



Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2024.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 28 de abril de 2025.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

29/04/2025 14:43:14

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9584872d-24f7-98d4-ee83-0050569b34e7





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2024, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
- j) Composición del capital social.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- m) Copia del contrato-programa anual.
- n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 28 de abril de 2025.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

29/04/2025 12:41:02

ARDOCA BERENGÜJ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7789922-2466-0268-7664-0050569b6280



RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE
TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2024

1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión

Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2024

31/03/2025 13:38:07

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36c98d1-0e24-479e-0bf9-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.313.917,98	9.370.710,12
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	2.364,97	5.556,22
5. Aplicaciones informáticas		2.364,97	5.556,22
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.300.753,01	9.348.438,74
1. Terrenos y construcciones		8.956.729,80	9.042.837,81
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		344.023,21	305.600,93
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	10.800,00	10.800,00
1. Instrumentos de patrimonio		9.000,00	9.000,00
5. Otros activos financieros		1.800,00	1.800,00
VI. Activos por impuesto diferido	10	0,00	5.915,16
B) ACTIVO CORRIENTE		32.178.854,14	24.290.608,51
II. Existencias		4.990.515,84	5.002.584,54
1. Comerciales		3.841,16	6.376,30
2. Materias Primas y otros aprovisionamientos		2.843,75	3.871,61
3. Productos en curso		4.983.581,20	4.983.581,20
6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		249,73	8.755,43
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		179.780,76	18.836.156,52
3. Deudores varios	8.1.a	179.780,76	127.783,52
8. Relaciones con la AG de la CARM		0,00	18.708.373,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		27.008.557,54	451.867,45
1. Tesorería		27.008.557,54	451.867,45
TOTAL ACTIVO		41.492.772,12	33.661.318,63

31/03/2025 13:38:07
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36c98d1-0e24-479e-0bf9-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		16.079.226,78	16.072.100,55
A-1) Fondos propios		3.032.755,18	3.036.433,48
I. Capital		2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
VI. Otras aportaciones de socios	4.14 ; 8.2 ; 14	20.968.366,42	18.975.781,60
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-19.963.678,30	-17.967.415,18
A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	14	13.046.471,60	13.035.667,07
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo		1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros		1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE		25.412.228,27	17.587.901,01
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	566.455,62	389.417,12
2. Deudas con entidades de crédito		163,48	4.431,48
5. Otros pasivos financieros		566.292,14	384.985,64
V. Acreedores comer. y otras cuentas a pagar		24.845.772,65	17.198.483,89
1. Proveedores		1.196.878,08	5.310.870,98
3. Acreedores varios		11.592.405,17	0,00
4. Personal (remuneraciones Ptes. de pago)		74.956,05	69.134,38
6. Otras deudas con las Admin. Públicas		235.895,56	223.211,16
8.-Relaciones con la AG de la CARM		11.745.637,79	11.595.267,37
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		41.492.772,12	33.661.318,63

31/03/2025 13:38:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36c98d1-0e24-479e-0b19-0050569b34e7

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	20.174,73	30.896,06
a) Ventas		10.774,73	20.057,16
b) Prestaciones de servicios		9.400,00	10.838,90
2. Variación de exist. de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	0,00	815.885,50
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-34.077,08	-852.024,90
a) Consumo de Mercaderías		-11.817,16	-7.694,43
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-22.259,92	-28.444,97
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	0,00	-815.885,50
5. Otros ingresos de explotación		18.389.096,05	15.901.320,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	82.647,32	62.103,31
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	18.306.448,73	15.839.217,19
6. Gastos de personal	11	-3.134.887,63	-2.868.541,99
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.485.672,13	-2.276.328,42
b) Cargas sociales		-649.215,50	-592.213,57
7. Otros gastos de explotación	11	-35.209.933,45	-30.928.304,96
a) Servicios exteriores		-2.627,93	-2.134,53
b) Tributos	10.4	-2.534.593,96	-1.911.159,60
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-11.625,57	-13.572,58
d) Otros gastos de gestión corriente		-32.661.085,99	-29.001.438,25
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-144.967,60	-143.227,85
9. Imputación de subvenciones de inmoviliz. no financiero	14	83.286,09	84.424,24
13.Otros resultados	11	74.637,97	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-19.956.670,92	-17.959.573,40
14. Ingresos financieros	11	1.225,77	1.147,23
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.225,77	1.147,23
15. Gastos financieros	11	-2.317,99	-3.073,85
b) Por deudas con terceros		-2.317,99	-3.073,85
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-1.092,22	-1.926,62
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-19.957.763,14	-17.961.500,02
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-19.963.678,30	-17.967.415,18
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-19.963.678,30	-17.967.415,18

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-19.963.678,30	-17.967.415,18
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	17.817.937,41	16.046.261,40
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		17.817.937,41	16.046.261,40
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	-17.901.223,50	-15.381.492,35
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-17.901.223,50	-15.381.492,35
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-20.046.964,39	-17.302.646,13

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023		2.028.060,00	7,06	-1.399.708,12	16.378.044,72	-15.366.000,0	12.290.898,02	13.931.301,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.967.415,18	664.769,05	-17.302.646,13
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	-3.678,30	17.963.736,88	0,00	0,00	17.960.058,58
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	17.967.415,18	0,00	0,00	17.967.415,18
8. Adscripciones de la CARM				-3.678,30	-3.678,30			-7.356,60
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	1.403.386,42	-15.366.000,00	15.366.000,0	80.000,00	1.483.386,42
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	8.2	2.028.060,00	7,06	0,00	18.975.781,60	-17.967.415,18	13.035.667,07	16.072.100,55
6I. Ajustes por cambios de criterio 2023	2.7					0,00		
II. Ajustes por errores 2023								
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024		2.028.060,00	7,06	0,00	18.975.781,60	-17.967.415,18	13.035.667,07	16.072.100,55
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.963.678,30	-83.286,09	-20.046.964,39
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	19.960.000,00	0,00	0,00	19.960.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	19.960.000,00	0,00	0,00	19.960.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-17.967.415,18	17.967.415,18	94.090,62	94.090,62
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	8.2	2.028.060,00	7,06	0,00	20.968.366,42	-19.963.678,30	13.046.471,60	16.079.226,78



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-19.957.763,14	-17.961.500,02
2. Ajustes del resultado		-18.243.675,00	-15.778.486,96
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	144.967,60	143.227,85
d) Imputación de subvenciones	14	-18.389.734,82	-15.923.641,43
g) Ingresos financieros		-1.225,77	-1.147,23
h) Gastos financieros		2.317,99	3.073,85
3. Cambios en el capital corriente		26.348.938,76	-100.362,66
a) Existencias		12.068,70	-12.540,41
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		18.708.373,00	23.257.029,21
c) Otros activos corrientes		-51.997,24	-12.604.766,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		7.530.123,88	-10.778.809,72
e) Otros pasivos corrientes		150.370,42	38.724,26
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.092,22	-1.926,62
a) Pagos de intereses		-2.317,99	-3.073,85
c) Cobros de intereses		1.225,77	1.147,23
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-11.860.948,22	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-11.853.591,60	-33.842.276,26
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-94.090,62	-950.589,85
c) Inmovilizado material	5	-94.090,62	-134.704,35
g) Otros activos	11	0,00	-815.885,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-94.090,62	-950.589,85
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	38.360.539,35	34.635.825,66
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		38.360.539,35	34.635.825,66
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		143.832,96	147.974,27
a) Emisión: - de otras deudas		143.832,96	147.974,27
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		38.504.372,31	34.783.799,93
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		451.867,45	460.933,63
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		27.008.557,54	451.867,45

31/03/2025 13:38:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36c98d1-0e24-479e-0b19-0050569b34e7





Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 9 del Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº12 del BORM suplemento nº 213 de 14 de septiembre de 2023).
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

• Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

• Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración



de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.





- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística S.A.”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2.b) y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la





empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.

b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.

e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.

f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.

h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.



- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido



creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 han sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2024 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

En el ejercicio 2023, siguiendo la recomendación de la Intervención General en el transcurso de la auditoría de cuentas, el ITREM ha cambiado el criterio de registro y valoración de las subvenciones otorgadas a terceros (en adelante “cambio de criterio”).

El nuevo criterio establecido en el ejercicio 2023 se explica en los siguientes párrafos:

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, la subvención se calificará como no reintegrable siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento, de conformidad con la disposición adicional única “Criterios para calificar una subvención como no reintegrable” de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo. En el caso de que la subvención tenga la condición de prepagable, se procederá a la incoación y posterior Resolución del “Reintegro de la subvención”, con la incorporación de los correspondientes intereses de demora.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, siempre que lo permitan su norma de concesión, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Efectos del cambio de criterio en el ejercicio 2023:

El cambio de criterio se ha aplicado de forma retroactiva, calculándose su efecto desde el ejercicio más antiguo del que se dispone información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que deriva de la aplicación del nuevo criterio ha motivado un ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos que se ha imputado de forma directa en el patrimonio neto, concretamente en una cuenta de reservas voluntarias.

El efecto en el patrimonio neto, más concretamente en la cuenta de reservas voluntarias ha sido nulo debido a que dicha cuenta ha sido cargada y abonada por el mismo importe de 23.245.138,10 euros.

Total gastos derivados del cambio de criterio (cargada en cuenta de reservas voluntarias 113.0.023):

Gastos Presupuestarios con fondos de ejercicios anteriores	23.245.138,10
Transferencias de Corrientes Capítulo IV	1.986.263,12
Transf_Corriente A E.P.E., OTROS ENTES PÚBL.Y SOC_MERC. CARM	61.710,00
Transf_Corriente AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.050.273,12
Transf_Corriente A EMPRESAS PRIVADAS	671.780,00
Transf_Corriente A FAMILIAS E INSTITUCIO. SIN FINES DE LUCRO	202.500,00
Transferencias de Capital Capítulo VII	21.258.874,98
Transf_Capital AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.258.874,98

Total ingresos derivados del cambio de criterio (abonada en cuenta de reservas voluntarias 113.0.023):

Ingresos de fondos de ejercicios anteriores	23.245.138,10
De transferencias de Corrientes	1.986.263,12
Transf_Corriente -Aportación de socios de ejercicio 2020	365.647,05
Transf_Corriente -Aportación de socios de ejercicio 2021	559.911,47
Transf_Corriente -Aportación de socios de ejercicio 2022	1.060.704,60
De transferencias de Capital	21.258.874,98
Ingresos de Transf. Capital traspasadas a Rdos. AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.258.874,98

El criterio aplicado en ejercicios anteriores a 2023:

Los efectos que se han producido, así como la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto, el ITREM ha procedido a realizar los siguientes movimientos/ajustes (en los apartados a) y b)) cuyos resultados quedan expuestos en el apartado c) siguiente:

- a) Sobre el ejercicio cerrado de 2022 se han retrocedido los correspondientes asientos de manera que los estados contables de dicho ejercicio reflejen en sus valores el “cambio de criterio”. En los siguientes cuadros queda reflejada esta retrocesión:

EJERCICIO 2022	Nuevo criterio 2022		Ctas Formuladas 2022		Diferencia:
	Epígrafe	Saldo Cuenta	Epígrafe	Saldo Cuenta	

De la Cuenta de Resultados:					-1.986.943,10
5. Otros Ingresos De Explotación					
B) Subvenciones incorporadas al Rdo. del Ejercicio	21.841.643,44		583.448,44		21.258.195,00
B1) Procedentes de la AG de la CARM	21.841.643,44		583.448,44		
7401 - Subvenciones Corrientes Recibidas AG CARM		341.643,44		341.643,44	
7471 - Subv. Capital. Recib. CARM y Transfer. al Rtdo.		21.500.000,00		241.805,00	
7. Otros Gastos De Explotación					
D) Otros Gastos De Gestión Corriente	-34.865.780,65		-11.620.642,55		-23.245.138,10
655 - Presupuesto Carm		-31.444.549,53		-9.125.649,93	
656 - Presupuesto S.E.F.		-265.208,73		-265.208,73	
657 - Otros Presupuestos Del Ejercicio Corriente		0,00		0,00	
658 - Gastos Presupues. con Fondos de Ejerc. Ant.		-3.156.022,39		-2.229.783,89	

Del Balance de Situación:					1.986.943,10
Activo circulante					
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.243.077,44		29.488.215,54		-23.245.138,10
3. Deudores varios	139.470,44		23.384.608,54		-23.245.138,10
440 - Deudores		9.098,42		9.098,42	
441 - Deudores, efectos comerciales a cobrar		943.949,90		943.949,90	
442 - Deudores por subvenciones, ayudas, ...		130.372,02		23.375.510,12	
491 - Deterioro de valor de Tasas, sanciones y		-943.949,90		-943.949,90	
Patrimonio neto					
VI. Otras aportaciones de socios	18.364.987,82		16.378.044,72		1.986.943,10
118 - Aportaciones de socios o propietarios		18.364.987,82		16.378.044,72	
VII. Resultado del ejercicio	-17.352.943,10		-15.366.000,00		-1.986.943,10
129 - Resultado del ejercicio		-17.352.943,10		-15.366.000,00	
Pasivo circulante					
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.128.185,33		29.373.323,43		23.245.138,10



8. Relaciones con la AG de la CARM	3.726.937,53	26.972.075,63	-23.245.138,10
4753 - AG de la CARM Acreedora	2.212.000,11	23.470.195,11	
4757 - AG de la CARM, Acreed. colab. gestión subv.	1.514.937,42	3.501.880,52	

b) Sobre el ejercicio cerrado de 2023, que contiene los movimientos totales de ajuste del “cambio de criterio”, tanto los movimientos del propio ejercicio como de los ejercicios anteriores, se retroceden estos últimos de ejercicios anteriores. En los siguientes cuadros queda reflejada esta retrocesión de manera que en la columna de “Ejercicio 2023 ajustado” no incluye los movimientos de ajuste por “cambio de criterio” que proceden de ejercicios anteriores:

EJERCICIO 2023	Ejercicio 2023 ajustado		Ctas a formular 2023		Diferencia:
	Epígrafe	Saldo Cuenta	Epígrafe	Saldo Cuenta	

De la Cuenta de Resultados:					1.986.263,12
5. Otros Ingresos De Explotación					
B) Subvenciones incorporadas al Rdo. del Ejercicio	15.839.217,19		37.098.092,17		-21.258.874,98
B1) Procedentes de la AG de la CARM	15.839.217,19		37.098.092,17		
7401 - Subvenciones Corrientes Recibidas AG CARM		542.149,08		542.149,08	
7471 - Subv. Recibidas CARM y Tranfer. al Rtdo.		15.297.068,11		36.555.943,09	
7. Otros Gastos De Explotación					
D) Otros Gastos De Gestión Corriente	-29.001.438,25		-52.246.576,35		23.245.138,10
655 - Presupuesto Carm		-28.433.826,80		-28.433.826,80	
656 - Presupuesto S.E.F.		-438.025,09		-438.025,09	
657 - Otros Presupuestos Del Ejercicio Corriente		-129.586,36		-129.586,36	
658 - Gastos Presupuest. Con Fondos De Ejerc. Ant.		0,00		-23.245.138,10	

Del Balance de Situación:					-1.986.263,12
Patrimonio neto					
VI. Otras aportaciones de socios	18.975.781,60		20.962.044,72		-1.986.263,12
118 - Aportaciones de socios o propietarios		18.975.781,60		20.962.044,72	
VII. Resultado del ejercicio	-17.967.415,18		-19.953.678,30		1.986.263,12
129 - Resultado del ejercicio		-17.967.415,18		-19.953.678,30	

c) Por último, con los movimientos indicados en el apartado a) y b), a continuación se representa el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados en los que están incorporados el “cambio de criterio” de los ejercicios 2022 y 2023 a efectos de comparación:

Balance Situación	EJERCICIO ajustado	EJERCICIO ajustado
Ajustado a "cambio de criterio" a efectos de comparación 2023		
ACTIVO	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.370.710,12	9.385.148,78
I. Inmovilizado intangible	5.556,22	8.956,44





5. Aplicaciones informáticas	5.556,22	8.956,44
II. Inmovilizado material	9.348.438,74	9.353.562,02
1. Terrenos y construcciones	9.042.837,81	9.128.945,82
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	305.600,93	224.616,20
V. Inversiones financieras a largo plazo	10.800,00	10.800,00
1. Instrumentos de patrimonio	9.000,00	9.000,00
5. Otros activos financieros	1.800,00	1.800,00
VI. Activos por impuesto diferido	5.915,16	11.830,32
B) ACTIVO CORRIENTE	24.290.608,51	10.878.373,89
II. Existencias	5.002.584,54	4.174.158,63
1. Comerciales	6.376,30	2.891,57
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	3.871,61	3.571,36
3. Productos en curso	4.983.581,20	4.167.695,70
b) Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.983.581,20	4.167.695,70
6. Anticipos a proveedores	8.755,43	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.836.156,52	6.243.077,44
3. Deudores varios	127.783,52	139.470,44
8. Relaciones con la AG de la CARM	18.708.373,00	6.103.607,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	204,19
5. Otros activos financieros	0,00	204,19
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	451.867,45	460.933,63
1. Tesorería	451.867,45	460.933,63
TOTAL GENERAL	33.661.318,63	20.263.522,67

PASIVO	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO	16.072.100,55	13.931.301,68
A-1) Fondos propios	3.036.433,48	1.640.403,66
I. Capital	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado	2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas	7,06	7,06
2. Otras reservas	7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-1.399.708,12
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-1.399.708,12
VI. Otras aportaciones de socios	18.975.781,60	18.364.987,82
VII. Resultado del ejercicio	-17.967.415,18	-17.352.943,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.035.667,07	12.290.898,02
A3.1 Procedentes de la AG de la CARM	12.452.434,91	11.707.665,86
A3.2 Procedentes de otras entidades	583.232,16	583.232,16
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo	1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros	1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE	17.587.901,01	6.330.903,92
III. Deudas a corto plazo	389.417,12	202.718,59



2. Deudas con entidades de crédito	4.431,48	82,90
5. Otros pasivos financieros	384.985,64	202.635,69
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.198.483,89	6.128.185,33
1. Proveedores	5.310.870,98	2.101.746,45
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	69.134,38	74.732,55
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	223.211,16	224.768,80
8. Relaciones con la AG de la CARM	11.595.267,37	3.726.937,53
TOTAL GENERAL	33.661.318,63	20.263.522,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	EJERCICIO	EJERCICIO
Ajustado a "cambio de criterio" a efectos de comparación 2023	ajustado	ajustado
A) Operaciones Continuas	2023	2022
1. Importe Neto De La Cifra De Negocios	30.896,06	18.456,84
A) Ventas	20.057,16	18.350,88
B) Prestaciones De Servicios	10.838,90	105,96
2. Variación De Existencias De Productos Terminados Y En Curso De Fabricación	815.885,50	201.478,80
4. Aprovisionamientos	-852.024,90	-226.187,93
A) Consumo De Mercaderías	-7.694,43	-7.124,56
B) Consumo De Materias Primas Y Otras Materias Consumibles	-28.444,97	-17.584,57
E) Compras De Activos Para Otras Entidades Públicas	-815.885,50	-201.478,80
5. Otros Ingresos De Explotación	15.901.320,50	21.984.412,36
A) Ingresos Accesorios Y Otros De Gestión Corriente	62.103,31	142.768,92
B) Subvenciones De Explotación Incorporadas Al Resultados Del Ejercicio	15.839.217,19	21.841.643,44
6. Gastos De Personal	-2.868.541,99	-2.913.625,40
A) Sueldos, Salarios Y Asimilados	-2.276.328,42	-2.314.299,00
B) Cargas Sociales	-592.213,57	-599.326,40
7. Otros Gastos De Explotación	-30.928.304,96	-36.384.613,72
A) Servicios Exteriores	-2.134,53	-1.021,03
B) Tributos	-1.911.159,60	-1.413.280,00
C) Pérdidas, Deterioro Y Variación De Provisiones Por Operaciones Comerciales	-13.572,58	-104.532,04
D) Otros Gastos De Gestión Corriente	-29.001.438,25	-34.865.780,65
8. Amortización Del Inmovilizado	-143.227,85	-140.935,46
9. Imputación De Subv. De Inmovilizado No Financiero Y Otras	84.424,24	188.930,09
B) Procedentes De Otras Entidades	84.424,24	188.930,09
13. Otros resultados	0,00	29.858,92
A.1) Resultado De Explotación	-17.959.573,40	-17.242.225,50
14. Ingresos Financieros	1.147,23	510,84
B) De Valores Negociables Y Otros Instrumentos Financieros	1.147,23	510,84
15. Gastos Financieros	-3.073,85	-5.313,28
B) Por Deudas Con Terceros	-3.073,85	-5.313,28
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	-100.000,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	-100.000,00
20. Impuestos Sobre Beneficios	-5.915,16	-5.915,16
A.5) Resultado Del Ejercicio	-17.967.415,18	-17.352.943,10

31/03/2025 13:38:07
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36c98d1-0e24-479e-0b19-005059b34e7



Durante el ejercicio 2023, salvo por el “cambio de criterio” en la contabilización de las subvenciones otorgadas a terceros, el ITREM no han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a conciliar el criterio contable con el criterio presupuestario en cuanto a la imputación de gastos por dietas y kilometraje del personal del ITREM. Con anterioridad al ejercicio 2024 dichos gastos se imputaban dentro del subgrupo contable 64 y dentro del Capítulo 1 presupuestario, cuando es más correcto que los gastos por dietas y kilometraje del personal no formen parte del Capítulo 1 y por ende queden fuera del subgrupo contable 64. El impacto en términos informativos de este cambio de criterio tiene una importancia relativa menor.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-19.963.678,30
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	-19.963.678,30

Aplicación	Ejercicio 2024
A reserva legal	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00



A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-19.960.000,00
A aportación de socios de inmovilizado cedido CARM	-3.678,30
Total	-19.963.678,30

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado “c” de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangible desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial





La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2023 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación,



correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utilaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se

estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.





En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;



- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

La clasificación de los distintos Instrumentos Financieros es la siguiente:

Inversiones financieras a largo y corto plazo

➤ ***Activos Financieros a coste Amortizado.***

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos



a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

➤ **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

➤ **Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los

que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

➤ **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del

activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

➤ **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

➤ **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos

procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

➤ **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

➤ **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

➤ **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:



a) Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b) Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.



d) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

e) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no

es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los



Los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias



Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Instituto, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Instituto se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad del Instituto, por su naturaleza no tiene impacto medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con



ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se destinan por estas entidades a financiar su presupuesto de explotación, y se aplican a final de año por el importe máximo de las pérdidas derivadas de las actividades propias del ente. Su aplicación se recogerá contablemente en los fondos propios de la entidad

- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, la subvención se calificará como no reintegrable siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento, de conformidad con la disposición adicional única “Criterios para calificar una subvención como no reintegrable” de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo. En el caso de que la subvención tenga la condición de prepagable, se procederá a la incoación y posterior Resolución del “Reintegro de la subvención”, con la incorporación de los correspondientes intereses de demora.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre

su futuro cumplimiento, siempre que lo permitan su norma de concesión, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra

entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

4.14. Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM a las entidades dependientes indicadas en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118.4 "Bienes recibidos en adscripción de la Adm. General de la CARM".

Como contrapartida, se registrará un activo cuya clasificación dependerá de la duración del periodo de adscripción. Esto es, si la adscripción es por un periodo inferior a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito. Sin embargo, si la adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará el elemento recibido en función de su naturaleza por su valor razonable en la fecha de la adscripción

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2024
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	10.506.115,14	3.392.258,70	0,00	13.898.373,84
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial				0,00
(+) Resto de entradas		94.090,62		94.090,62
(-) Salidas, bajas o reducciones		-16.358,79		-16.358,79
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	10.506.115,14	3.469.990,53	0,00	13.976.105,67

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	1.463.277,33	3.086.657,77	0,00	4.549.935,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	55.668,34		138.098,05
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-16.358,79		-16.358,79
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	1.549.385,34	3.125.967,32	0,00	4.675.352,66

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.956.729,80	344.023,21	0,00	9.300.753,01
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 94.090,62 euros de elementos de inmovilizado necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.



El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles asciende a 6.877.500,81 euros y 2.079.228,99 euros, respectivamente, incluido las construcciones y los terrenos adscritos por la Administración Regional.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a Centro de Cualificación Turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial por importe bruto de 455.310,27 euros. Actualmente el centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL.

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial y por valor de 800.000 euros, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos. La contabilización del inmueble cedido, en aplicación de la Resolución de 21 de julio de 2017 la Intervención General, se ha realizado directamente en los fondos propios.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 3.125.967,32 euros (2.919.850,35 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2024	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	3.125.967,32	-3.125.967,32	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	394.728,89	-394.728,89	0,00
UTILLAJE	132.489,58	-132.489,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	463.537,41	-463.537,41	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.134.661,29	-1.134.661,29	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	630.387,78	-630.387,78	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00



ELEMENTOS DE TRASPORTE	20.614,70	-20.614,70	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2024	Año 2023
210,0,001	Terrenos	2.079.228,99	2.079.228,99
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2024 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	3.125.967,32	2.890.834,82
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.919.850,35	2.684.717,85
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	1.004.688,12	1.008.366,42
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	13.560.232,72	13.466.142,10
Bienes inmuebles, indique por separado:	2.079.228,99	2.079.228,99
_ Valor del terreno	2.079.228,99	2.079.228,99
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del



seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad, al equipamiento del Centro de Cualificación Turística y Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca (inmovilizado cedido por la CARM). Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2023
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	10.506.115,14	3.385.154,35	0,00	13.891.269,49
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial				0,00
(+) Resto de entradas		134.704,35		134.704,35
(-) Salidas, bajas o reducciones		-127.600,00		-127.600,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	10.506.115,14	3.392.258,70	0,00	13.898.373,84

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.377.169,32	3.160.538,15	0,00	4.537.707,47
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	53.719,62		136.149,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-127.600,00		-127.600,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	1.463.277,33	3.086.657,77	0,00	4.549.935,10

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.042.837,81	305.600,93	0,00	9.348.438,74
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2024
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	11.382,14	666.788,30	678.170,44



(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	11.382,14	661.232,08	672.614,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.191,25	3.191,25
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	11.382,14	664.423,33	675.805,47

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	2.364,97	2.364,97
--	-------------	-----------------	-----------------

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2024	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	662.404,15	-662.404,15	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	651.022,00	-651.022,00	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2024 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	662.404,15	661.264,33
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	642.895,32	642.895,32
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2023
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	11.382,14	657.831,86	669.214,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.400,22	3.400,22
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	11.382,14	661.232,08	672.614,22

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	5.556,22	5.556,22
--	-------------	-----------------	-----------------

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

El ITREM cuenta con un local para uso de cafetería que ha estado arrendado en ejercicios anteriores. Se espera que, tan pronto sea posible, se vuelva a licitar el arrendamiento de cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería".

El Instituto de Turismo está trabajando en la actualidad en el pliego de prescripciones técnicas para el arrendamiento de la Cafetería.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros



Dentro de este apartado se encuentran los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2022	9.000,00	0,00	1.800,00	10.800,00
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	9.000,00	0,00	1.800,00	10.800,00
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	9.000,00	0,00	1.800,00	10.800,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	9.000,00	9.000,00					9.000,00	9.000,00
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00
	Activos financieros a coste amortizado					1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
	Activos financieros a coste								
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	10.800,00	10.800,00

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.”, por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular



encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

Dicho activo financiero disponible para la venta está totalmente deteriorado con imputación directa a patrimonio. El ITREM recibió e-mail el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. en el que nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022 en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2022		0,00
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	-0,30	-13.365,20
Deterioro 2019	-500,04	-13.865,24
Deterioro 2020	-13.116,77	-26.982,01
Deterioro 2021	-22,70	-27.004,71
Deterioro 2022	-72.995,29	-100.000,00

En el ejercicio 2023, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, ha remitido balance provisional de cierre sin ningún tipo de activos.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Activos financieros a coste amortizado					179.780,76	127.783,52	179.780,76	127.783,52
	Activos financieros a coste								
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					179.780,76	127.783,52	179.780,76	127.783,52

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 116.000,00 euros de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria:	Ejercicio 2024	€
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS		100.000,00
SUBV. 3548-2021 COVID19 PÉRDIDA DE INGRESOS		16.000,00
TOTAL:		116.000,00

En este apartado en la Memoria de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, se puede observar el cambio de criterio descrito en el apartado 2.7. Cambios en criterios contables de las normas de registro y valoración, donde la cuenta 442 Deudores por subvenciones, ayudas, ..., ha pasado de una valoración de 23.375.510,12 euros en el ejercicio 2022 a 116.000 euros en el ejercicio 2023 como consecuencia de considerar como gasto las subvenciones otorgadas con pago anticipado de conformidad con la Disposición adicional única. *Criterios para calificar una subvención como no reintegrable*, de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, donde se considera que las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, la subvención se calificará como no reintegrable siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.



Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de las “Actividades Administrativas”, es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

No existen.

b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	943.949,90	0,00	943.949,90
(+) Corrección valorativa por deterioro				16.069,57	0,00	16.069,57
(-) Reversión del deterioro				-2.496,99	0,00	-2.496,99
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	957.522,48	0,00	957.522,48
(+) Corrección valorativa por deterioro				15.870,18	0,00	15.870,18
(-) Reversión del deterioro				-4.244,61	0,00	-4.244,61
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00	969.148,05	0,00	969.148,05

b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07



La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	163,48	4.431,48			13.430.531,44	5.764.991,00	13.430.694,92	5.769.422,48
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	163,48	4.431,48	0,00	0,00	13.430.531,44	5.764.991,00	13.430.694,92	5.769.422,48

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.196.878,08 euros.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2024	Vencimiento en años							TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5		
Conceptos								
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Otros activos financieros	0,00					1.800,00	1.800,00	1.800,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	179.780,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.780,76
Deudores varios	179.780,76							179.780,76
TOTAL	179.780,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	181.580,76	181.580,76

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el



siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2024	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	566.455,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	567.772,69
Deudas con entidades de crédito	163,48						163,48
Otros pasivos financieros	566.292,14					1.317,07	567.609,21
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.864.239,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.864.239,30
Proveedores	1.196.878,08						1.196.878,08
Acreeedores varios	11.592.405,17						11.592.405,17
Personal	74.956,05						74.956,05
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13.430.694,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	13.432.011,99

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2023	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2024
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Otras aportaciones de socios	18.975.781,60	20.120.178,82	18.127.594,00	20.968.366,42
Resultado ejercicio	-17.967.415,18	-19.963.678,30	-17.967.415,18	-19.963.678,30
Transferencias, donaciones y legados	13.035.667,07	17.912.028,03	17.901.223,50	13.046.471,60
TOTAL	16.072.100,55	18.068.528,55	18.061.402,32	16.079.226,78

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros



Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023



Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2022	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2023
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.399.708,12		-1.399.708,12	0,00
Otras aportaciones de socios	16.378.044,72	20.254.719,69	17.656.982,81	18.975.781,60
Resultado ejercicio	-15.366.000,00	-17.967.415,18	-15.366.000,00	-17.967.415,18
Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias, donaciones y legados	12.290.898,02	37.385.136,38	36.640.367,33	13.035.667,07
TOTAL	13.931.301,68	39.672.440,89	37.531.642,02	16.072.100,55

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

EXISTENCIAS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Comerciales	3.841,16	6.376,30
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.843,75	3.871,61
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.983.581,20	4.983.581,20
TOTAL	4.990.266,11	4.993.829,11

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto, el Instituto ha ejecutado las siguientes operaciones, todas ellas ya finalizadas:

1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación de 1.717.995 euros para los ejercicios 2015-2021.



2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación de 337.560 euros, para los ejercicios 2015-2017.

3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación de 277.952 euros, para los ejercicios 2016-2018.

4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación de 359.993 euros, para los ejercicios 2017-2023.

5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación de 1.224.722 euros, para los ejercicios 2019-2021.

6.- Vía Verde de la Floración de Cieza, con una financiación inicial de 871.657 euros, para los ejercicios 2021-2023.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región son propiedad, en su mayor parte, de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario en esos casos ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2023 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón (finalizada)

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y "liquidación", a un total de 1.263.869,59 euros.



3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros (si bien no se consideró elegible este gasto).

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las citadas obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 197.604,20 euros incluyendo las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09/03/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.





12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 euros) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.899,99 euros) y durante 2021 se realizó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (8.716,01 euros).

13º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron las citadas obras de finalización, que ascendieron a 99.247,50 euros.

14º) Realización en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por 3.932,50 euros.

11º) En 2021 también se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por importe de 1.270,50 euros.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.





2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes. (finalizada)

4.1. Conexión entre la Vía Verde del Noroeste y la Vía Verde del Campo de Cartagena

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
31/03/2025 13:38:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-63608d1-0e24-479e-0b19-005059b34e7



2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 90.880,82 euros, incluidas las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09 de marzo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.

4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.000,00 euros) y durante 2021 las labores de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (5.856,00 euros).

5º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron dichas obras de finalización, que ascendieron finalmente a 108.058,33 euros.

6º) Realización en 2022 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por 3.340 euros.

7º) En 2022 también se realizó la impresión de 6.000 ejemplares del folleto de la “Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por importe de 1.016 euros.

4-2. Conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza.

1º) En 2022 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 10.769 euros. La elaboración del Proyecto (50% del importe) se realizó en 2022 y la fase de dirección de obra y coordinación se realizó en 2023.

2º) Durante 2023 se contrataron (por procedimiento abierto simplificado) y ejecutaron dichas obras, que ascendieron finalmente a 135.182,56 euros.

3º) Realización en 2023 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Conexión entre “Vías Verdes del Chicharra Yecla-Cieza”, mediante contrato menor, por 2.910,05 euros.

4º) En 2022 también se realizó la impresión de 3.600 ejemplares del folleto de la “Conexión entre “Vías Verdes del Chicharra Yecla-Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 839,16 euros.

5) Vía Verde del Chicharra (finalizada).

5.1.- Via Verde del Chicharra CIEZA.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto (16.456,00 euros) y durante 2020 y principios de 2021 se llevó a cabo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (16.456.00 euros).

2º) En el ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros. Estas obras se iniciaron en 2020 y finalizaron a principios de 2021, resultando su importe total de 938.660,04 euros.

3º) A finales de 2021 se ejecutaron las “Obras de refuerzo y protección de terraplenes existentes para la seguridad de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante un contrato menor, por importe de 43.741,48 euros.

4º) Ejecución en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante contrato menor, por 2.631,75 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 847,00 euros.

5.2.- Via Verde del Chicharra YECLA.

1º) En el ejercicio 2020 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

2º) En 2021 se contrataron, por procedimiento abierto, y se ejecutaron las obras del citado Proyecto. El importe final de las mismas ascendió a 216.830,58 euros.



3º) Realización en 2021 de las labores de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 10.829,50 euros.

4º) En 2021 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Yecla”, mediante contrato menor, por 2.292,95 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 8.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 905.08 euros.

6) Vía Verde de la Floración de Cieza. (finalizada)

1º) A finales de 2021 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 8.349,00 euros.

2º) La autorización del proyecto en 2022 por parte de ADIF supuso un coste de 754 euros.

3º) En el ejercicio 2022 se adjudicó, por procedimiento abierto simplificado, la ejecución de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza” por importe de 781.781 € (el presupuesto de licitación fue de 998.649 euros). Estas obras se iniciaron en octubre de 2022 y finalizaron en abril de 2023, por un importe total, incluida la liquidación, de 843.593,00 €.

3º) También en octubre de 2022 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 15.246 euros, que finalizó en 2023.

4º) En 2023 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por 2.534,95 euros.

5º) También en 2023, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 1.179,75 euros.

Como **conclusión**, procede recalcar que en 2023 finalizó la ejecución de la actuación de Acondicionamiento de Vías Verdes incluida en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia, que ha supuesto el acondicionamiento en total de 111,4 km de nuevas “vías verdes” (sin contar la señalización de 148 km de “itinerarios de conexión” entre vías verdes por caminos existentes).

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023



EXISTENCIAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Comerciales	6.376,30	2.891,57
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.871,61	3.571,36
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.983.581,20	4.167.695,70
TOTAL	4.993.829,11	4.174.158,63

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2024		2023	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
A.G. de la CARM deudora	0,00		18.708.373,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	0,00		5.915,16	
H.P. acreedora por IVA		19.955,62		16.886,82
H.P. acreedora por IRPF		149.445,55		144.118,43
AG de la CARM acreedora		11.645.637,79		11.495.267,37
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		100.000,00		100.000,00
Organismos de Seguridad Social Acreedora		66.494,39		62.205,91
Sumas	0,00	11.981.533,35	18.714.288,16	11.818.478,53
	<i>Saldo:</i>	-11.981.533,35	<i>Saldo:</i>	6.895.809,63

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2024			Importe del ejercicio 2023		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-19.963.678,30			-17.967.415,18		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes	2.188,15		2.188,15	0,00		0,00
Diferencias temporarias:	0,00	-23.680,64	-23.680,64	0,00	-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64



Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	-19.979.255,63	-17.985.180,66

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014 asciende a 5.915,16 euros correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2024	2023
Impuesto diferido	0,00	5.915,16
Impuesto a devolver	0,00	5.915,16

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

10.4 Tributos

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:



Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	5.311.254,51
2016	6.250.000,00	6.267.745,48
2017	4.258.000,00	4.275.745,48
2018	8.389.000,00	8.406.745,48
2019	9.692.000,00	9.697.500,98
2020	30.656.000,00	30.673.010,48
2021	39.492.000,00	39.509.022,31
2022	15.366.000,00	15.383.591,54
2023	17.967.415,18	17.985.180,66
2024	19.963.678,30	19.979.255,63
TOTAL :	167.250.093,48	167.143.289,37

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 2.503.645,04 euros en el ejercicio 2024 y 1.882.784,17 euros en el ejercicio 2023 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 30.948,92 euros.

10.5 Remanentes a favor de la CARM

A 31 de diciembre de 2024 la situación de los remanentes a favor de la Administración General de la CARM viene relacionada en el siguiente cuadro:

REMANENTES A TRANSFERIR A LA CARM	2024
FONDOS CORRIENTES:	791.487,04
De reintegros	8.452,47
De liquidaciones de Fondos SEF	15.748,24
De liquidaciones de Fondos Consorcio de la Vías Verdes	50.437,26
De doble financiación	77.197,15
Remanentes corrientes pendientes de compensación 2024	631.308,22
De resultados positivos del ejercicio	8.343,70
FONDOS CAPITAL:	105.909,38



Remanentes de capital pendientes de compensación 2024	105.909,38
Total remanentes a compensar	897.396,42

Una vez formuladas las cuentas del ejercicio correspondiente, el ITREM remite a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Servicio de Tesorería) Resolución del Director del Instituto de solicitud de compensación de fondos de conformidad con lo dispuesto en la REGLA SEXTA de la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la instrucción reguladora de la operatoria contable a seguir para la contabilización de la obligación de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico de transferir a la Administración General su remanente derivado de transferencias o subvenciones, de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, modificado por disposición final quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018. En dicha regla sexta indica que *“... podrá realizarse mediante la retención y compensación de los documentos de pago expedidos para la financiación de las actividades de las respectivas entidades que estén pendientes de pago en la Tesorería Regional, previa solicitud de compensación al Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, conforme se recoge en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1999, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*.

Con respecto a los remanentes correspondientes al ejercicio de 2022, el ITREM remitió a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha de 28 de abril de 2023 y con fecha de 5 de diciembre de 2023, Resolución del Director de solicitud de compensación de documentos pendientes de pago expedidos por la Tesorería Regional, de conformidad con la REGLA SEXTA de la Resolución de 31 de mayo de 2018 de la Intervención General.

Con fecha 8 de mayo de 2024 se remitió Resolución del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, por la que se aprueba la compensación del remanente de tesorería positivo del ejercicio **2022**.

Con respecto a los remanentes del ejercicio 2023, con fecha 28 de octubre de 2024 se remitió Resolución del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, por la que se aprueba la compensación del remanente de tesorería positivo del ejercicio **2023**.



11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
a) Ventas	10.774,73	20.057,16
b) Prestaciones de servicios	9.400,00	10.838,90
Total Ingresos	20.174,73	30.896,06

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las “actividades administrativas” del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	82.647,32	62.103,31
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18.306.448,73	15.839.217,19
Total otros ingresos	18.389.096,05	15.901.320,50

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Total liquidaciones emitidas.	79.805,69	73.814,82
Total dotado a la provisión	-15.870,18	-16.069,57
Resultado de las "actividades administrativas"	63.935,51	57.745,25

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	68.135,17	59.201,59
Total ingresado por la ATRM	16.137,93	56.516,49
Total pendiente de ingresar de la ATRM	63.780,76	11.783,52
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	969.148,05	957.522,48
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	969.148,05	957.522,48



Finalizado el ejercicio 2024 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto base de datos de obligados en ejecutiva por importe de 691.541,51 euros a 31 de diciembre de 2024. En voluntaria, a dicha fecha queda pendiente de cobro 63.780,76 euros y en gestión de cobro 277.606,54 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
a) Consumo de mercaderías	11.817,16	7.694,43
b) Consumo de materias primas	22.259,92	28.444,97
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	0,00	815.885,50
Total Aprovisionamientos	34.077,08	852.024,90

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2024	Existencia final
Mercaderías	6.376,30	9.282,02	11.817,16	3.841,16
Materias primas	3.871,61	21.232,06	22.259,92	2.843,75
	10.247,91	30.514,08	34.077,08	6.684,91

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y Salarios	2.485.672,13	2.276.328,42
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	649.215,50	592.213,57
Total gastos de personal	3.134.887,63	2.868.541,99

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2024 y de conformidad con la Resolución de 12 de julio de 2024 de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se dispone la publicación en el BORM el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2024, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el ejercicio 2024, como consecuencia de la entrada en vigor del artículo 6 del Real



Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, ello implica un incremento de la masa salarial del ITREM de un 2 por ciento con respecto a la a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2023.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2024 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Servicios exteriores	2.627,93	2.134,53
Otros Tributos	2.534.593,96	1.911.159,60
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	11.625,57	13.572,58
Otros Gastos de Gestión Corriente	32.661.085,99	29.001.438,25
Total otros gastos	35.209.933,45	30.928.304,96

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros ingresos financieros	1.225,77	1.147,23
Otros gastos financieros	-2.317,99	-3.073,85
Total otros ingresos	-1.092,22	-1.926,62

PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS

Esquema de fondos europeos.

NEXT GENERATION

PLAN TERRITORIAL EXTRAORDINARIO

1. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021.
Presupuesto asignado: 21.690.000 euros
2. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre Destinos 2022.
Presupuesto asignado: 23.600.000 euros

3. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre Destinos 2023.

Presupuesto asignado: 18.670.000 euros

PLAN TERRITORIAL ORDINARIO

FEDER 2021-2027

Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital:

1. Impulso Digital: Herramientas para la comercialización digital de la Oferta Turística de la Región de Murcia.

Presupuesto asignado: 666.666,67 euros

2. Impulsar la competitividad del Sector Turístico con la transformación de la Región en un destino turístico Inteligente.

Presupuesto asignado: 1.000.000 euros.

FONDOS NEXT GENERATION - MRR

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de enorme alcance, poniendo en marcha para ello un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), que permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes.

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la Administración Pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) permiten la realización de reformas estructurales en los siguientes años, mediante cambios normativos e inversiones, y posibilitan un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la

COVID-19 y una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva de especial relevancia; todo ello para el interés público, social y económico.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vacía» o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: I1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad; I2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico; I3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares; e I4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Este primer eje de inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en dos submedidas (Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030 y Planes de Sostenibilidad Turística en Destino). Concretamente el servicio objeto de estas bases se encuadra en la submedida 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destino» (en adelante PSTD). Los mismos se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; así como el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Esta submedida cuenta con dos elementos diferenciados: La elaboración de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino y, en segundo lugar y como

instrumento de la Estrategia, el Desarrollo del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, financiado a cargo del MRR.

En cuanto al primero de los elementos, la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos fue aprobada por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, celebrada el 28 de julio de 2021.

Esta Estrategia se materializa en dos Programas diferenciados:

- Por una parte, el Programa Ordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos, que se convoca anualmente y se financia con presupuestos de las tres administraciones: nacional, autonómica y local.
- Por otra parte, el Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, principal actuación del Plan de competitividad y modernización del sector turístico, que se distingue por el carácter excepcional de su financiación, que procede en su totalidad de los fondos europeos.

Este último Programa encuentra su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante PTSTD) que se negociaron cada año con cada una de las Comunidades Autónomas y sus entidades locales, y en un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino.

Tras la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, con fecha de 29 de marzo de 2022 se acordó en el seno de la Conferencia sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 (Planes de Sostenibilidad Turística en Destino), del componente 14 (Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico), de la palanca V (Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esto ha permitido la presentación de propuestas a Entidades Locales y Comunidades Autónomas, y tras la cual se ha procedido a la configuración de los Planes Territoriales que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la competitividad de los destinos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se adhirió al MRR consciente por un lado de la oportunidad que representa esta vía de financiación que suponen los Fondos Next Generation para el desarrollo de actuaciones que mejoren el ecosistema relacionado con el turismo y por otro lado de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo.



Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD): el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos Next Generation EU y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

En la actualidad se está llevando a cabo la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022.

A) PLANES TERRITORIALES EXTRAORDINARIOS 2021, 2022 Y 2023

Los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destino son los proyectos que permiten a las entidades locales configurar en cada territorio y destino una respuesta ante la problemática y los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias a través de las actuaciones previstas en los cuatro ejes prioritarios o actuaciones de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino: transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital, y competitividad de los destinos.

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 es el instrumento principal de Intervención de la Administración Turística Española, cuyo objeto es impulsar la transformación de los destinos turísticos hacia la sostenibilidad. El sistema de funcionamiento específico de este Programa Extraordinario PSTD está establecido en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, publicada por la entidad decisora del proyecto, la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR). Dicha estrategia responde a dos objetivos generales:

- Apoyar a los destinos turísticos españoles en su proceso de transformación hacia polos de innovación turística que integren en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y desarrollen estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos.
- Alcanzar una mayor cohesión territorial.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos establece que el Programa Extraordinario se articula mediante Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (a ejecutar desde las Comunidades Autónomas), los cuales a su vez se articulan por medio de dos instrumentos:

- Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, a ejecutar por las entidades locales (EE.LL.), y en los que se actúa de manera cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y las entidades locales; así como con el sector privado.
- Actuaciones de Cohesión entre Destinos de ámbito supramunicipal en las que, aun estando lideradas por las CCAA, en su ejecución pueden participar las entidades locales para las acciones que se desarrollen en su territorio y bajo la coordinación y las fórmulas que establezca la comunidad autónoma.

La participación de la Región de Murcia en el Programa Extraordinario STD se articula a través de los 'Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia' de los años 2021, 2022 y 2023, todos ellos ejecutándose en la actualidad.

En la **convocatoria de 2021** se aprobaron seis planes locales por un importe total de 21.600.000 euros, que corresponden a los municipios de Cartagena, Lorca, Mazarrón, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla.

El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la **convocatoria de 2022** incluye 15.200.000 euros para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

Esta convocatoria incluye una Actuación de Cohesión en Destinos (ACD) 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', destinada a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos.

En lo referente a la **convocatoria de 2023**, la Región de Murcia ha dispuesto de 12.327.292,50 euros de fondos Next Generation EU para impulsar los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste de la Región, Águilas, Archena y San Pedro del Pinatar.

Esta convocatoria de 2023 contempla dos Actuaciones Complementarias de Cohesión entre Destinos (ACD): Valle de Ricote Slow y Turismo Azul destino de la Región de Murcia.

Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia. Convocatoria 2021

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021, la Secretaría de Estado de Turismo publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 (BOE número 312, de 29 de diciembre), por el cual se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito correspondiente al ejercicio 2021 destinado a la financiación de actuaciones de inversión



por parte de entidades locales en el marco del Componente 14, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En virtud de lo que establece este Acuerdo, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponden 21.690.000 euros. En la aplicación CoFFEE este proyecto tiene el código C14.I01.P02.S17.SI01 “Instituto de Turismo-Plan Territorial 2021 para la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales para la sostenibilidad turística en destinos, Región de Murcia”.

En la tabla siguiente se indican las diversas intervenciones junto con el presupuesto asignado inicialmente:

Denominación intervención (PSTD/ACD)	Entidad gestora	Importe (euros)	Código CoFFEE subproyecto anidado
PSTD CARAVACA DE LA CRUZ . CAMINO A CARAVACA 2024	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	4.150.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01.S04
PSTD LORCA , CONECTANDO CON EL PATRIMONIO	Ayuntamiento de Lorca	2.750.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01.S02
PSTD BAHÍA DE MAZARRÓN	Ayuntamiento de Mazarrón	4.150.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01.S01
PSTD CARTAGENA . LEGADO MEDITERRÁNEO	Ayuntamiento de Cartagena	4.150.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01.S03
PSTD YECLA ES +	Ayuntamiento de Yecla	3.300.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01.S06
PLAN JUMILLA TURISMO SOSTENIBLE 2024	Ayuntamiento de Jumilla	3.000.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01.S05
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PT	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	190.000,00	C14.I01.P02.S17.SI01C14.I01.P02.S17.SI01.PROVISIONAL.02
TOTAL		21.690.000	

Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia. Convocatoria 2022

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022 (BOE número 310, de 27 de diciembre) por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito correspondiente al ejercicio 2022 destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



En virtud de lo que establece este Acuerdo, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponden 23.600.000,00 euros del Plan Territorial. En la aplicación CoFFEE este proyecto tiene el código C14.I01.P06.S11.SI01 "Instituto de Turismo-Plan Territorial 2022 para la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales para la sostenibilidad turística en destinos, Región de Murcia".

En la tabla siguiente se indican las diversas intervenciones junto con el presupuesto asignado:

Denominación intervención (PSTD/ACD)	Entidad gestora	Importe (euros)	Código CoFFEE subproyecto anidado
PSTD SAN JAVIER , MIRANDO AL MAR	Ayuntamiento de San Javier	3.150.000,00	C14.I01.P06.S11.SI01.S02
PSTD LOS ALCÁZARES , EL MAR MENOR MÁS SOSTENIBLE	Ayuntamiento de Los Alcázares	3.150.000,00	C14.I01.P06.S11.SI01.S01
PSTD CIEZA , MUCHO MÁS DE LO QUE VES	Ayuntamiento de Cieza	3.150.000,00	C14.I01.P06.S11.SI01.S03
PSTD ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	2.600.363,37	C14.I01.P06.S11.SI01.PR OVISIONAL.SI02
PSTD MURCIA DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE & INTELIGENTE	Ayuntamiento de Murcia	3.149.636,63	C14.I01.P06.S11.SI01.S04
ACD PLAN DE REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	8.000.000,00	C14.I01.P06.S11.SI01
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PT	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	400.000,00	C14.I01.P06.S11.SI01
TOTAL		23.600.000,00	

Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia. Convocatoria 2023

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023 (BOE número 129, de 31 de mayo) por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito correspondiente al ejercicio 2023 destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



En virtud de lo que establece este Acuerdo, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponden 15.670.000,00 euros del Plan Territorial y 3.000.000,00 euros del Plan Nacional, en total 18.670.000,00 euros. En la aplicación CoFFEE este proyecto tiene el código C14.I01.P07.S12.SI01 “Instituto de Turismo-Plan Territorial 2023 para la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales para la sostenibilidad turística en destinos, Región de Murcia”.

En la tabla siguiente se pueden ver las diversas intervenciones junto con el presupuesto asignado:

Denominación intervención (PSTD/ACD)	Entidad gestora	Importe (euros)	Código CoFFEE subproyecto anidado
PSTD- EL NOROESTE DE LA REGION DE MURCIA, TRADICIÓN, SABOR Y NATURALEZA	Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste	3.008.666,00	C14.I01.P07.S12.SI01.S15
PSTD-PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE ÁGUILAS	Ayuntamiento de Águilas	3.200.000,00	C14.I01.P07.S12.SI01.S02
PSTD ARCHENA. TU PARAISO DE SALUD Y VIDA	Ayuntamiento de Archena	3.200.000,00	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S02
PSTD-SAN PEDRO DEL PINATAR. LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SE APOYA EN EL CONOCIMIENTO DE LA OFERTA Y LA GESTION COORDINADA DEL MEDIO NATURAL EN QUE SE DESARROLLA	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	2.918.626,50	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S01
ACD-VALLE DE RICOTE SLOW - ITREM	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	1.163.707,50	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.01.
ACD-VALLE DE RICOTE SLOW - Ulea	Ayuntamiento de Ulea	589.000,00	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S04
ACD-VALLE DE RICOTE SLOW - Ojós	Ayuntamiento de Ojós	520.000,00	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S13
ACD-VALLE DE RICOTE SLOW - Ricote	Ayuntamiento de Ricote	525.000,00	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S05
ACD-VALLE DE RICOTE SLOW – Villanueva del Río Segura	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura	545.000,00	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S06
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 - ITREM	Instituto de Turismo de la	642.812,29	C14.I01.P07.S12.SI01 INSTITUTO DE TURISMO-



	Región de Murcia		
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 – Los Alcázares	Ayuntamiento de Los Alcázares	350.556,58	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S08
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 - Cartagena	Ayuntamiento de Cartagena	469.279,17	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S09
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 – San Javier	Ayuntamiento de San Javier	392.317,83	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S11
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 – San Pedro del Pinatar	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	350.556,59	C14.I01.P07.S12.SI01.PR OVISIONAL.S12
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 - Mazarrón	Ayuntamiento de Mazarrón	339.517,83	C14.I01.P07.S12.SI01.S03
ACD-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023 - Águilas	Ayuntamiento de Águilas	454.959,71	C14.I01.P07.S12.SI01.S01
TOTAL		18.670.000,00	

Acciones de Cohesión entre Destinos.

Las Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal que contribuyen a completar, relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma. Las ACD podrán ir orientadas a completar, relacionar transversalmente o cohesionar entre sí las intervenciones en destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que éstos se refuercen mutuamente. Estas actuaciones podrán ser particularmente pertinentes en los destinos turísticos rurales que en muchos casos no poseen, ni individualmente, ni posiblemente en el nivel comarcal, suficiente masa crítica de oferta turística, pero que, a través de actuaciones diagonales que los conecten y los compacten, lideradas desde el nivel autonómico, puedan llegar a construir una red de mayor variedad y potencia, con capacidad para hacerse un hueco en el mercado. Las Actuaciones de Cohesión entre Destinos, serán lideradas por la comunidad autónoma, si bien participarán, bajo la coordinación y las fórmulas que establezca ésta, las entidades locales en la ejecución de las acciones que se desarrollen en su territorio.



En la **convocatoria de 2022** incluye una Actuación de Cohesión en Destinos (ACD) 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', destinada a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos.

Por Resolución de 29 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, se le asignan los fondos al Plan Territorial de la Región de Murcia 2022, de los cuales corresponden ocho millones cuatrocientos mil euros (8.400.000,00 €) como dotación financiera a la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) "Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia" y, a su vez, dentro de este importe, se incardina una línea de ayudas por valor 7.692.308 euros instrumentadas a través de la Orden de 5 de agosto de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

De este modo, la ACD "Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia" busca avanzar en el desarrollo y la modernización de la oferta alojativa, con estructuras sólidas, creciendo en la sostenibilidad de las empresas turística del territorio, coordinando los objetivos turísticos, empresariales y medioambientales e incrementando la eficiencia en el uso del capital invertido.

Las actuaciones financiables en la ACD cumplirán con lo indicado en el etiquetado climático establecido, cumpliendo con el peso o porcentaje fijado para cada tipo y su correspondencia con el etiquetado climático según consta en el Plan Territorial.

La **convocatoria de 2023** contempla dos Actuaciones Complementarias de Cohesión entre Destinos (ACD): Valle de Ricote Slow y Turismo Azul destino de la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es consciente de la oportunidad que representa esta vía de financiación que suponen los Fondos Next Generation EU para afrontar las debilidades competitivas del "Valle de Ricote" y de los municipios que conforman la "Costa Cálida –Turismo Azul" como destinos turísticos.

Es por ello que, desde el ITREM se presentó solicitud de participación en la convocatoria 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por los fondos europeos 'Next Generation', con las intervenciones denominadas Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 'Valle de Ricote Slow' y "Turismo Azul".

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2025 13:38:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-636c98d1-0e24-479e-0b19-0050569b34e7

Por Resolución de 27 de junio de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, al Plan Territorial de la Región de Murcia 2023 se le asigna un crédito de 18.670.000,00 euros, que incluye la asignación de 3.342.707,50 € para esta ACD 'Valle de Ricote Slow' y de 3.000.000 € para esta ACD 'Turismo Azul'.

Actuación Valle de Ricote Slow.

La ACD Valle de Ricote SLOW pretende desarrollar el potencial turístico de manera conjunta en el corazón del Valle, con el objetivo de aumentar su competitividad como destino turístico gracias a la implementación de medidas de sostenibilidad ambiental y socioeconómica, innovación y de mejora de la cohesión territorial.

El objetivo general es convertir el Valle de Ricote en un referente para el turismo SLOW. Los valores naturales y paisajísticos que caracterizan al sistema agrario del Valle de Ricote le han valido para ser reconocido como Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) por Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Con el objetivo de consolidar la identidad del destino como referente de turismo rural sostenible y slow en la Región de Murcia. Relación de los trabajos a realizar:

- Denominar a los municipios de Ojós, Ricote, Villanueva del Río Segura y Ulea, como Valle de Ricote Slow en su conjunto y la variante de forma individualizada, a modo de ejemplo Valle de Ricote Slow (Ojós).
- Desarrollo de una señalética digital turística integral que favorezca la movilidad del turista por los cascos urbanos y enriquezca su experiencia como visitante, facilitando su orientación e información.
- Poner en valor los recursos turísticos existentes.
- Facilitar el acceso a los recursos, equipamientos y servicios de la zona.
- Mejorar la imagen de los recursos aumentando la calidad del destino turístico
- Fomentar la imagen turística integral de la zona, unificando los criterios gráficos.
- Prolongar la estancia y fomentar la mayor utilización de los servicios turísticos.

Dentro de las actuaciones previstas a desarrollar en la ACD.2023 Valle de Ricote Slow, parte de estos trabajos los va a desarrollar el ITREM con una inversión de 700.000 euros, en concreto tiene previsto realizar:

- ✓ Itinerario ecoturístico. Senda peatonal y ciclista (etiqueta 075)
- ✓ Plan de marketing digital Valle de Ricote
- ✓ Formación y ayudas a empresas turísticas para su digitalización
- ✓ Embellecimiento, mejora de señalética y garantía de accesibilidad y en rutas urbanas turísticas

- ✓ Creación de producto turismo ornitológico, geológico, gastronómico, azul y de experiencias SLOW
- ✓ Festival Momentos SLOW en el Valle de Ricote
- ✓ Mesa de Turismo del Valle de Ricote

La principal acción ejecutada durante el año 2024 ha sido la *Formulación conceptual, gráfica y audiovisual de la nueva marca territorial 'Valle de Ricote Slow'*

Con esta acción se pretende:

1. Mejora del posicionamiento del destino mediante el uso de lenguaje y estética adaptados al perfil del visitante interesado en turismo sostenible, de naturaleza, cultural y de bienestar.
2. Contribución a la homogeneización de la comunicación digital del Valle de Ricote, con especial atención a la coherencia visual y narrativa en futuras actuaciones promocionales.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2024 en esta acción asciende a 36.118,50 euros.

Costa Cálida -Turismo Azul.

La ACD Turismo Azul pretende desarrollar el potencial turístico de manera conjunta en toda la Costa Cálida, con el objetivo de aumentar su competitividad como destino turístico gracias a la implementación de medidas de sostenibilidad ambiental, socioeconómica innovación y de mejora de la cohesión territorial.

El presente Plan está orientado a favorecer la desestacionalización y repoblar áreas de costa mejorando la sostenibilidad social y ambiental, vincular el patrimonio cultural y natural con visitantes y actividades, así como aumentar la capacitación y la formación laboral especializada en el ámbito del Turismo Azul. Promueve desde la creación de nuevos senderos, adecuación de los mismos, creación de carriles ciclables, su sombaje, señalización, hasta la creación de nuevos productos turísticos, como las llamadas "Playas Deportivas" y el buceo como deporte subacuático.

También se prevén actuaciones en materia de transición digital como señalética inteligente tanto de los senderos azules, como de las playas deportivas, marketing digital y estrategias de formación, capacitación para la digitalización de producto turístico, creación de experiencias innovadoras en turismo azul y campañas de sensibilización y disfrute de nuestros fondos mediterráneos (Corales del Mediterráneo de la Región de Murcia, Conoce el fondo de nuestro Mar, Caballito Salao "Flota y Protege").

El objetivo principal de este Plan es mejorar la estrategia de productos turísticos de la Región, y canalizarlos a través del llamado Turismo Azul, para fomentar y promover el desarrollo sostenible del turismo en los municipios costeros de la Región de Murcia, incluyendo actividades relacionadas con el mar y la playa, como deportes acuáticos, turismo de aventura, turismo de playa, entre otros, para aprovechar los recursos naturales y culturales de las zonas costeras de manera responsable y sostenible, con el



objetivo de preservar y proteger la biodiversidad y el medio ambiente, mientras se genera un beneficio económico y social para las comunidades locales. El Plan también tiene como objetivo crear conciencia sobre la importancia de la conservación de los océanos y la sostenibilidad en el uso de los recursos marinos, para asegurar la continuidad del turismo y la prosperidad de las comunidades locales a largo plazo.

Los objetivos específicos de este plan se describen como:

- a) Desestacionalizar el recurso turístico de la costa regional.
- b) Dinamizar económica y socialmente las localidades y entornos costeros.
- c) Crear un destino turístico sostenible definido en torno al recurso turístico "Costa".
- d) Mejorar la internacionalización del producto turístico costero.
- e) Mejorar el posicionamiento de la marca turística Costa Cálida - Región de Murcia.

Las diversas actuaciones que comprenden el presente Plan son:

1. Renaturalización y mejora de hábitats.
2. Instalación de zonas de sombra en los senderos azules. Se prevé la instalación de sombrajes en los 6 senderos azules de nueva creación.
3. Infraestructura ciclista y adecuación y creación de senderos azules.
4. Infraestructuras para salvamento Inteligente con energía renovable.
5. Mejora de la eficiencia energética del centro de interpretación de Cabo de Palos
6. Puntos de carga de vehículos eléctricos.
7. Señalética inteligente y web/app de senderos azules y playas deportivas.
8. Marketing digital para turismo deportivo y subacuático.
9. Sensórica ubicación Ruta Eurovelo 8 Costa Cálida y senderos azules.
10. Estrategias de formación y capacitación para la digitalización de producto turístico Azul.
11. Creación nuevo producto turístico Playas Deportivas.
12. Campañas de sensibilización sobre senderos azules, playas deportivas y turismo azul.
13. Impulso a la creación de experiencias innovadoras en turismo azul.
14. Creación nuevo producto turístico subacuático.
15. Certificaciones de senderos azules.
16. Oficina técnica de gestión del Plan.

Dentro de las actuaciones previstas a desarrollar en la ACD.2023 Turismo Azul, parte de estas actuaciones la va a desarrollar el ITREM con una inversión de 534.171,18 euros, en concreto tiene previsto realizar:

- ✓ Señalética inteligente y web/app de senderos azules y playas deportivas
- ✓ Marketing digital para turismo deportivo y subacuático
- ✓ Sensórica ubicación Ruta Eurovelo 8 costa cálida y senderos azules
- ✓ Estrategias de formación y capacitación para la digitalización de producto turístico Azul



- ✓ Creación nuevo producto turístico "Playas Deportivas".
- ✓ Campañas de sensibilización sobre senderos azules, playas deportivas y turismo azul
- ✓ Impulso a la creación de experiencias innovadoras en turismo azul
- ✓ Creación nuevo producto turístico subacuático.

Las acciones ejecutadas durante el año 2024:

1. Servicio de consultoría para la creación de playas deportivas
2. Servicio de consultoría para la creación de producto subacuático

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2024 asciende a 16.589,10 euros en estas acciones.

SITUACIÓN FONDOS NG-MRR: PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y PAGO.

Situación actual de los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos y las Acciones de Cohesión entre Destinos de 2021, 2022 y 2023 queda reflejada en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2021:

PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2021	Presupuesto	Ejecutado	Pagado
Ayuntamiento de Cartagena -(Pyto.49636)	4.150.000,00	4.150.000,00	4.150.000,00
Ayuntamiento de Jumilla -(Pyto.49637)	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Ayuntamiento de Lorca -(Pyto.49638)	2.750.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00
Ayuntamiento de Mazarrón -(Pyto.49639)	4.150.000,00	4.150.000,00	4.150.000,00
Ayuntamiento de Yecla -(Pyto.49640)	3.300.000,00	3.300.000,00	3.300.000,00
Ayuntamiento de Caravaca -(Pyto.29641)	4.150.000,00	4.150.000,00	4.150.000,00
Asistencias técnicas para la gestión fondos 2021 - (Pyto.49286)	190.000,00	48.374,69	46.007,25
Totales:	21.690.000,00	21.548.374,69	21.546.007,25

Ejercicio 2022:

PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2022	Presupuesto	Ejecutado	Pagado
Ayuntamiento de Cieza -(Pyto.51116)	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00
Ayuntamiento de Los Alcázares -(Pyto.51117)	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00
Ayuntamiento de Murcia -(Pyto.51118)	3.149.636,63	3.149.636,63	3.149.636,63
Ayuntamiento de San Javier -(Pyto.51119)	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00
CONSORCIO VÍAS VERDES RM -(Pyto.51120)	2.600.363,37	2.600.363,37	2.600.363,37
Asistencias técnicas: gestión PSTD.2022 -(Pyto.49286)	400.000,00	12.000,00	12.000,00
ACD-Ayudas modernización Alojamientos Turísticos de la RM -(Pyto.51472)	7.692.308,00	734.319,52	0,00
Asistencias técnicas: gestión ACDF.2022 -(Pyto.49286)	307.692,00	187.260,48	187.260,48
Totales:	23.600.000,00	16.133.580,00	15.399.260,48



Ejercicio 2023:

PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2023	Presupuesto	Ejecutado	Pagado
PSTD-Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste - (Pyto.52722)	3.008.666,00	3.008.666,00	902.599,80
PSTD-Ayuntamiento de Águilas - (Pyto.52720)	3.200.000,00	3.200.000,00	2.240.000,00
PSTD-Ayuntamiento de Archena - (Pyto.52719)	3.200.000,00	3.200.000,00	960.000,00
PSTD-Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar - (Pyto.52723)	2.918.626,50	2.918.626,50	875.587,95
Asistencia Técnica al PSTD-2023 -(Pyto.52721)	343.707,50	6.674,15	6.674,15
Totales:	12.671.000,00	12.333.966,65	4.984.861,90

ACD.2023-Valle de Ricote SLOW	Presupuesto	Ejecutado	Pagado
Ayuntamiento de Ojós- (Pyto.52715)	520.000,00	520.000,00	156.000,00
Ayuntamiento de Ricote- (Pyto.52716)	525.000,00	525.000,00	157.500,00
Ayuntamiento de Ulea- (Pyto.52717)	589.000,00	589.000,00	176.700,00
Ayuntamiento de Villanueva- (Pyto.52718)	545.000,00	545.000,00	163.500,00
INVERSIONES a realizar por el ITREM (Pyto.52713)	700.000,00	36.118,50	18.029,00
Asistencia Técnica: ACD SLOW Valle de Ricote -(Pyto.52714)	120.000,00	13.125,77	13.125,77
Totales:	2.999.000,00	2.228.244,27	684.854,77

ACD.2023-TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia	Presupuesto	Ejecutado	Pagado
Ayuntamiento de Aguilas- (Pyto.52706)	454.959,71	454.959,71	136.487,91
Ayuntamiento de Cartagena- (Pyto.52707)	469.279,17	469.279,17	140.783,75
Ayuntamiento de Mazarrón- (Pyto.52708)	339.517,83	339.517,83	101.855,35
Ayuntamiento de Los Alcázares- (Pyto.52709)	350.556,58	350.556,58	105.166,97
Ayuntamiento de San Javier- (Pyto.52710)	392.317,83	392.317,83	274.622,48
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar- (Pyto.52711)	350.556,57	350.556,57	105.166,98
INVERSIONES a realizar por el ITREM (Pyto.52712)	534.171,18	16.589,11	0,00
Asistencia Técnica: ACD Turismo AZUL -(Pyto.52705)	108.641,13	26.481,00	26.481,00
Totales:	3.000.000,00	2.400.257,80	890.564,44

B) PLANES TERRITORIALES ORDINARIOS 2020, 2021 Y 2022

Estos Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción. En 2024 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. En concreto, se trata de los siguientes PSTD:

- 1) PSTD TERRITORIO SIERRA ESPUÑA**, aprobado en 2020, con un importe global de 2.750.000 euros. Pretende reforzar la oferta de productos ecoturísticos y la



competitividad del destino para turismo de naturaleza, mediante la adecuación de los recursos culturales y naturales, la mejora o creación de infraestructuras, así como optimizar la accesibilidad y calidad de los servicios turísticos.

La participación del ITREM en la inversión de este proyecto ascendió a 500.000 euros.

- 2) PSTD PORTMÁN**, aprobado en 2021, con 1.000.000 euros. Persigue la reconversión de la actual imagen de Portmán, en base a la puesta en valor de recursos de su patrimonio minero, sus rutas para senderistas y la mejora de espacios públicos del destino.

La participación del ITREM en la inversión de este proyecto ascendió a 400.000 euros.

- 3) PSTD ALCANTARILLA**, aprobado en el año 2022, con 1.419.916 euros. Tiene como objetivo impulsar la actividad turística en la ciudad, generada principalmente por excursionistas, poniendo en valor su legado cultural singular y el potencial de su turismo industrial, mejorando su posicionamiento digital y su desarrollo como destino turístico inteligente (DTI).

La participación del ITREM en la inversión de este proyecto ascendió a 471.638,60 euros.

FONDOS FEDER

El Programa FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) 2021-2027 para la Región de Murcia tiene como objetivo principal impulsar la transformación económica, digital, social y ecológica de la región mediante una inversión total de 344 millones de euros. Este programa está alineado con los objetivos estratégicos de la Unión Europea, el Pacto Verde Europeo, la Estrategia Digital Europea y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El impulso a la digitalización del sector turístico es la palanca para la transformación sostenible de los destinos y el incremento de la competitividad de las empresas turísticas, redundando en la calidad de los servicios y la reputación de la oferta. Con esta actuación se pretende dotar a las empresas y administraciones locales de servicios tecnológicos que mejoren su posicionamiento digital, permitan la toma de decisiones estratégicas basadas en datos, faciliten la transformación del territorio hacia el modelo de destinos turísticos inteligentes y permitan la implementación de tecnologías disruptivas que mejoren la experiencia del turista y la interacción con el destino a lo largo de todo el ciclo del viaje.

El objetivo es convertir a la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+i, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los

principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad. Además de dotar a las empresas, organizaciones y administraciones públicas de herramientas que mejoren la comercialización y el posicionamiento on line de la oferta turística a través de los escaparates institucionales, así como incorporar tecnologías disruptivas que mejoren la experiencia del turista en su interacción con el destino Región de Murcia.

El importe de fondos FEDER dotado al ITREM asciende a 1.666.667 euros para el desarrollo de este Programa Operativo con la Etiqueta 1: Digitalización, Etiqueta 2: Apoyo a pymes y Etiqueta 3: Fomento I+D+i.

Datos Generales:

Programa: 2021ES16RFOP018

Objetivo Específico: RS01.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre estas también mediante inversiones productivas.

Línea de Actuación: 14- Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital.

Operaciones: (dos)

Operación 1 (ITREM-50340): Impulso Digital: Herramientas para la comercialización digital de la Oferta Turística de la Región de Murcia.

Operación 2 (ITREM-50341): Impulsar la competitividad del Sector Turístico con la transformación de la Región en un destino turístico Inteligente.

La evolución presupuestaria viene descrita en el siguiente cuadro:

Acción	Área desarrollo	TOTAL FEDER	Ppto. 2023	Ppto. 2024	Ppto. 2025 (previsto)
Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital.	Promoción	666.666,67	330.600	336.067	0
	Innovación	1.000.000,00	200.000	500.000	300.000

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), a través de sus oficinas de Promoción e Innovación, ha realizado varias acciones dentro del Programa Operativo FEDER 2021- 2027, con una cofinanciación del 60% de fondos FEDER. El importe total de estas actuaciones asciende a 99.377,30 euros (promoción) y 73.742,20 euros (innovación) con un total de 167.430,08 € durante el ejercicio 2024.

La evolución de los fondos FEDER ejecutados viene indicada a continuación:



FEDER. Estrategias para incrementar la competitividad en el sector turístico	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Impulso Digital: Herramientas para la comercialización digital de la Oferta Turística de la Región de Murcia.	93.687,88	63.682,30
Impulsar la competitividad del Sector Turístico con la transformación de la Región en un destino turístico Inteligente.	73.742,20	33.385,81
Total consumo fondos FEDER	167.430,08	97.068,11

Evolución por operaciones en el ejercicio 2024:

Operación 1 (ITREM – 50340): Impulso Digital: Herramientas para la comercialización digital de la Oferta Turística de la Región de Murcia.

Esta operación está alineada con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 de la Región de Murcia. Mejora de la comercialización y posicionamiento digital de la oferta turística regional, está alineado con los objetivos prioritarios del plan estratégico en el horizonte del año 2032 para avanzar en aspecto como:

- ✓ Diversificación del portafolio de productos.
- ✓ Aumentar el grado de internacionalización del turismo regional con una mejora de posicionamiento y percepción de la identidad del destino.
- ✓ Aumentar la notoriedad de la marca Costa Cálida-Región de Murcia, y una especial atención a la marca e imagen del Mar Menor.
- ✓ Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados, con la puesta en marcha de nuevas herramientas digitales de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.

A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas durante el año 2024:

1. Creación de contenidos Estratégicos de la oferta turística náutica para turismo escolar y campaña Marketing Digital.

Uno de los pilares de esta iniciativa ha sido la creación de contenidos digitales para reforzar la identidad del destino Costa Cálida Región de Murcia y su atractivo en el mercado turístico, como un destino para escolares con la oferta turística náutica en nuestra Costa Cálida. Los contenidos creados han sido:

- Landing page con el claim 'Profe, apúntame al Mar Menor', turismoregiondemurcia.es/mar-menor-aula-abierta/
- Video promocional [Mar Menor Aula Abierta, turismo náutico para escolares. Vídeo.](#)
- Campaña de Marketing Digital enfocadas a promocionar el producto náutico de la Costa Cálida para escolares:





- Facebook e Instagram, 6 publicaciones.
- LinkedIn, 1 publicación.
- TIKtok, 3 publicaciones.
- Youtube, 1 vídeo
- Agenda Menuda, banner
- Influencer 'Aula Confeti' (6 stories)
- Influencer 'Magia de la EF' (2 stories)
- Influencer 'Leer al Revés' (3 stories)
- Influencer 'Sapos y princesas' (1 newsletter, 2 stories in Instagram)

18 PYMEs turísticas integradas en la web: Inclusión de información detallada sobre empresas turísticas que ofertan reservas de actividades náuticas en la web. [Grupos Mar Menor : Web oficial turismo Región de Murcia](#)

La Región de Murcia, con su costa, clima, y el Mar Menor como recurso único en Europa, tiene un enorme potencial para desarrollar un producto turístico náutico educativo, seguro, experiencial y desestacionalizado.

Este segmento permite:

- Introducir a los jóvenes en los valores del mar, la sostenibilidad y la cultura náutica.
- Generar flujo turístico durante el calendario escolar (fuera de temporada alta).
- Dinamizar la actividad de empresas de turismo activo, náutico, centros de interpretación, etc.

Apostar por el turismo náutico escolar es invertir en el futuro del destino y en la formación de ciudadanos responsables y vinculados al entorno marino.

El presupuesto total de este apartado asciende a 18.101,60 euros.

2. Integración de Mapas digitales en la Web de Turismo Región de Murcia

Se ha implementado la integración de mapas digitales en la web turismoregiondemurcia.es con el objetivo de mejorar la visibilidad y accesibilidad de las PYMEs turísticas de la Región. Esta acción ha mejorado la accesibilidad a la información turística, facilitando la planificación de viajes y fomentando un turismo más sostenible y segmentado.

Los viajeros actuales utilizan sus dispositivos móviles y ordenadores no solo para inspirarse, sino para planificar, comparar, reservar e incluso moverse en destino. La integración de mapas digitales interactivos mejora radicalmente:

- La usabilidad y experiencia del usuario en la web oficial de turismo.
- El acceso a información geolocalizada, clara, actualizada y útil.
- La promoción de experiencias temáticas por territorio: rutas culturales, naturales, cicloturismo, turismo náutico, accesible, familiar...



- La interacción directa con servicios turísticos locales (alojamientos, empresas, centros de interpretación...).

Esto posiciona a la web como un "hub digital de experiencias", reforzando el valor estratégico de la oferta regional.

El presupuesto total de este apartado asciende a 1.612,93 euros.

Creación de contenidos Estratégicos de la oferta turística regional para el turismo familiar y campaña de marketing digital.

Uno de los pilares de esta iniciativa ha sido la creación de contenidos digitales para reforzar la identidad del destino Costa Cálida Región de Murcia y su atractivo en el mercado turístico, como un destino el turismo familiar. Los contenidos creados han sido:

- Landing page con el claim 'Turismo en Familia' [Turismo familiar : Web oficial turismo Región de Murcia](#)
- Video promocional
- Guías y material interactivo para inspirar y facilitar la planificación del viaje [PTMDOC 1 1422024.pdf](#)
- Campaña de Marketing Digital enfocadas a promocionar el destino para el turismo familiar.

El turismo familiar representa un público fiel, estable y que busca destinos seguros, accesibles, educativos y con amplia oferta de ocio. La Región de Murcia destaca por:

- Su **clima amable** todo el año.
- Zonas costeras seguras y tranquilas como es el Mar Menor.
- Recursos naturales, culturales y patrimoniales adaptables a públicos intergeneracionales.
- Parques naturales, museos interactivos, rutas temáticas, turismo activo suave...

Atraer a este perfil consolida el turismo en periodos escolares, fines de semana y puentes, ayudando a la desestacionalización del destino.

El presupuesto total de este apartado asciende a 35.241,25 euros.

3. Acciones de INMOUN marketing.

Estas acciones son una herramienta clave para lograr una comercialización turística moderna, eficaz y alineada con la transformación digital y sostenible de la Región de Murcia. Las acciones de inbound marketing que se ha realizado no es solo promoción, sino que es una inversión productiva que genera resultados medibles a corto, medio y largo plazo tales como:

- Aumenta la visibilidad orgánica de la oferta turística regional en buscadores y redes.

- Mejora la captación de leads turísticos cualificados (usuarios interesados).
- Potencia la fidelización y el retorno del visitante.
- Refuerza el branding territorial, asociando la Región de Murcia con valores de sostenibilidad, autenticidad y digitalización.

El presupuesto total de este apartado asciende a 34.136,52 euros.

4. Creación de contenidos Estratégicos de la oferta turística regional para la oferta turística de cicloturismo

Se han creado activos digitales estratégicos para posicionar la Región de Murcia como referente en cicloturismo, tales como:

- Landing page con el claim 'Alejandro Valverde X Región de Murcia: Tú próxima etapa' Alejandro Valverde – Turismo Región de Murcia
- Video promocional
- El cicloturismo es una tipología turística en pleno crecimiento en Europa, con viajeros que combinan deporte, naturaleza, bienestar y sostenibilidad. La Región de Murcia cuenta con:
 - Clima favorable todo el año.
 - Red de caminos rurales, vías verdes y rutas costeras ideales para bici.
 - Un creciente ecosistema de empresas vinculadas a la movilidad activa y el deporte.

El cicloturismo ayuda a desestacionalizar el turismo y a diversificar mercados, generando impacto en áreas rurales o no saturadas.

El presupuesto total de este apartado asciende a 10.285.00 euros.

Operación 2 (ITREM – 50341): Impulsar la competitividad del sector Turístico con la transformación de la Región en un destino turístico Inteligente.

Esta operación está alineada con la estrategia turística de la Región de Murcia, recogido en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032, como se detalla:

- ✓ Reconstrucción, Cambio estructural e Impulso a la Competitividad.
- ✓ Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

A través de la apuesta por la incorporación de la Inteligencia Turística a la gestión estratégica del destino, el objetivo de estas operaciones es facilitar a las Pymes el acceso a los datos e indicadores que les permitan mejorar su competitividad. Las actuaciones tienen como objetivo establecer canales innovadores de recopilación de datos a tiempo real, así como de acceso a los mismos; constituyéndose en herramientas facilitadoras en el análisis, interpretación y permitiendo el desarrollo de modelos predictivos que identifiquen oportunidades y futuros escenarios en el mercado turístico. La incorporación de la Inteligencia Artificial permitirá establecer proyectos piloto y funcionalidades tecnológicas innovadoras en la recopilación, análisis y gestión de datos.



A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas durante el año 2024:

1. Renovación de la licencia de software de análisis y visualización de datos: TABLEAU SERVER

Tableau Server ha sido una herramienta clave desde 2017 en la construcción y mantenimiento de la plataforma MOTRIZ, sistema de inteligencia turística de la Región de Murcia. Durante el ejercicio 2024, se ha renovado la licencia anual (vigente del 22 de diciembre de 2024 al 21 de diciembre de 2025), incluyendo la adquisición de 1 Tableau Creator, 1 Tableau Explorer y 4 Tableau Viewer,

Esta inversión garantiza la interoperabilidad de Tableau con las distintas bases de datos del ITREM, permitiendo la creación de cuadros de mando interactivos, actualizaciones automáticas de datos y una visualización avanzada que facilita tanto el análisis interno como la comunicación externa. Tableau es el núcleo tecnológico sobre el que se ha desarrollado y optimizado el portal Smart Office DTI, accesible en abierto para profesionales y ciudadanos.

El presupuesto total de este apartado asciende a 2.570,04 euros.

2. Suscripción a la base de datos MABRIAN TECHNOLOGIES

Mabrian Technologies S.L. proporciona un ecosistema de datos estratégicos que permiten al ITREM observar de forma comparativa e histórica variables críticas como el índice de satisfacción general del destino (GTPI), percepción de seguridad (PSI), satisfacción del producto (TPI), percepción climática (PCI) y satisfacción hotelera (HSI). Además, permite conocer en tiempo real los precios a futuro de los alojamientos comercializados en OTA's como Booking, así como los slots y capacidad aérea.

Gracias a su integración con MOTRIZ mediante API, estos datos se analizan y visualizan en los cuadros de mando utilizados por los técnicos del ITREM para orientar las políticas de promoción, segmentar los mercados y planificar las actuaciones promocionales conforme a la demanda y conectividad real.

El presupuesto total de este apartado asciende a 33.571,00 euros.

3. Suscripción a la base de datos de TUROBSERVER

La herramienta Turobserver, desarrollada por Data Seekers S.L., permite una observación avanzada de la evolución de la oferta turística de la Región de Murcia en los turoperadores online. La información incluye disponibilidad, precio medio del paquete, valoración de usuarios y posicionamiento en buscadores frente a destinos competidores.

La integración de esta herramienta con la plataforma MOTRIZ permite la elaboración de informes dinámicos que analizan el impacto de las campañas de marketing del ITREM y el comportamiento de la demanda. Los datos recopilados mediante técnicas de webscraping desde más de 250 portales turísticos se convierten en KPIs fundamentales para ajustar y medir la eficacia de las estrategias promocionales digitales.

El presupuesto total de este apartado asciende a 25.555,20 euros.

4. Suscripción a la base de datos OPTIMIZA DATA

La base de datos de Optimiza Data permite seguir de forma detallada las interacciones generadas en los canales digitales del ITREM, analizar el perfil de los seguidores, tendencias de comportamiento, campañas activas y comparar resultados entre plataformas y destinos competidores.

Gracias a esta herramienta, se ha podido establecer un sistema de escucha activa en redes sociales y plataformas web, midiendo en tiempo real el alcance, impresiones, comentarios, compartidos y engagement de las publicaciones del ITREM, Turismo Región de Murcia y Visit Murcia. Estos datos se han aprovechado para ajustar el plan de marketing digital y optimizar los contenidos generados.

Suscripción a base de datos Optimiza de perfiles en redes sociales y web de Optimiza Data: Suscripción a base de datos Optimiza de perfiles en redes sociales y web de Optimiza Data.

El presupuesto total de este apartado asciende a 12.099,96 euros.

Este programa supone un avance en la promoción digital de la Región de Murcia como destino turístico, alineando su estrategia con las tendencias del mercado y las expectativas de los viajeros digitales. La integración de herramientas de comercialización turística digital bajo la marca Costa Cálida Región de Murcia no solo fortalecerá la imagen del destino, sino que también proporcionará a las pymes turísticas una mayor visibilidad y oportunidades de negocio dentro de un entorno digital altamente competitivo.

El modelo impulsado por el ITREM se orienta a la digitalización, sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector turístico, La apuesta por herramientas de inteligencia turística, IA generativa, analítica avanzada y gobernanza basada en datos ha supuesto un salto cualitativo hacia un modelo de desarrollo turístico sostenible, inclusivo y centrado en la mejora continua. Las actuaciones están plenamente alineadas con el componente 14 del programa y refuerzan el posicionamiento de la Región de Murcia como un destino inteligente y competitivo en el contexto nacional e internacional.

Estas acciones desarrolladas contribuyen directamente a los objetivos del programa FEDER 2021-2027. Estas actuaciones se enmarcan de forma directa en el objetivo RSO1.3 del Programa FEDER 2021-2027, respondiendo a la necesidad de modernizar, profesionalizar y hacer más competitiva la oferta turística de la Región de Murcia. A través del apoyo a las pymes, se impulsa un modelo turístico más equilibrado, digital, sostenible y orientado al mercado global.

El consumo estos fondos FEDER durante el ejercicio anterior ha sido:

FEDER. Estrategias para incrementar la competitividad en el sector turístico	Ejercicio 2023
Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital	63.682,30
Aplicación de la inteligencia turística para la innovación en la gestión turística	33.385,81

Total consumo fondos FEDER	97.068,11
----------------------------	-----------

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2024.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2024.

Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de reintegros de subvenciones otorgadas, de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2024 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en voluntaria y en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa

Información sobre procesos judiciales.

Respecto a los procesos judiciales, el ITREM ha tenido un proceso judicial laboral por reclamación de clasificación profesional (CLP CLASIFICACION PROFESIONAL 0000279 /2023), el cual se inició en 2023 y cuyo juicio se ha celebrado el 6 de noviembre de 2024, siendo la sentencia desestimatoria, por lo que la ha sido favorable para la entidad y contra la misma no cabe posibilidad de recurso, por lo que la demanda queda archivada.

El ITREM tenía abierto un procedimiento contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Es un Recurso contra la Resolución de reintegro



de la subvención concedida mediante decreto 275/2018, de 27 de diciembre (BORM nº 299 de 29/12/2018) a filial de dicho ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras. Se concedió una subvención al Consorcio Puerto de Culturas para la promoción del producto turístico cultural “legado vivo”, se transfirieron los fondos al mencionado Consorcio, sin embargo, la realización de las acciones propias de la subvención fue ejecutadas por ente distinto al beneficiario. La probabilidad de que prospere este recurso es mínima. Con fecha 20 de enero de 2025, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 dictó sentencia 11/2025 desestimando el recurso presentado por el Ayuntamiento de Cartagena.

El Ayuntamiento de Totana presentó solicitud de subvención, en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en la Orden de 26 de febrero de 2008 de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos. Tras una búsqueda reciente, en los archivos del Instituto se ha localizado la documentación correspondiente a la justificación de la subvención, que tuvo entrada el 07/10/2014, la cual está pendiente de revisión.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se remitió a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste de la Región de Murcia (en adelante MSTN) liquidación QUESTOR 192000 991 068000 00025 2023 510 4 y 192000 991 068000 00024 2023 510 8, por importe de 229.650,73 € y por importe de 234.269,73 € respectivamente, en concepto de reintegro de dos subvenciones concedidas al Consorcio Turístico Mancomunidad Noroeste de Murcia. La primera fue concedida mediante Orden de 3 de junio de 2009 y, la segunda, mediante Orden de 28 de noviembre de 2008, de la extinta Consejería de Cultura y Turismo. Se han presentado sendos Recursos de reposición ante el Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, los cuales están pendientes de resolución.

La entidad tiene pendiente de resolver un recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Larbi Chafik respecto a las ayudas que concedió la entidad en el año 2021 a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19. El ITREM estima que la demanda será desestimatoria, puesto que el interesado no cumplía los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de la ayuda.

Así mismo, existe un procedimiento abierto por error en la concesión o pago de las ayudas otorgadas por el ITREM a las empresas del sector, debido a que el Instituto considera que las empresas recurrentes no cumplían con los requisitos establecidos en

la convocatoria (Orden de 1 de julio de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19). Se estima que la probabilidad de que prosperen dichos recursos es muy reducida.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2024 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2024				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022	12.033.607,00	480.000,00	-480.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00	190.000,00	-190.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Conectividad aeroportuaria	Corriente	2023	4.000.000,00	4.000.000,00		4.000.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Progr. áreas turísticas	Corriente	2023	8.172.435,00	5.107.773,00	-1.000.012,00	4.107.761,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Estrat. Incr. Competitiv.	Capital	2023	330.600,00	330.600,00		330.600,00	0,00



Consejería de Presidencia, Turismo,...Aplicación Int. Turística	Capital	2023	200.000,00	200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,.. MRR Gastos implement	Corriente	2023	707.692,00	707.692,00		707.692,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... NG-ACD.2022 (K)	Capital	2023	7.692.308,00	7.692.308,00		7.692.308,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2024		500.000,00	-9.462,59	490.537,41	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	Corriente	2024		16.758.678,00	490.000,00	17.248.678,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv... - Consorcio VVRM	Corriente	2024		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Conectividad aeroportuaria	Corriente	2024		3.100.000,00	-1.033.328,00	2.066.672,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Bono turístico	Corriente	2024		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Promotores festivales	Corriente	2024		600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Gestión fondos NG 2023	Corriente	2024		0,00	75.670,66	75.670,66	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Adquisición inmovil.	Capital	2024		200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Estrat. Incr. Competitiv.	Capital	2024		336.067,00		336.067,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Aplicación Int. Turística	Capital	2024		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv..NG-PSTD ACD 2024	Capital	2024		0,00	18.097.651,37	18.097.651,37	0,00
Total:				41.253.118,00	15.950.519,44	57.203.637,44	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2023			
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022	12.033.607,00	5.313.607,00		4.833.607,00	480.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022	600.000,00	600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00	190.000,00			190.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2023		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocia	Corriente	2023		3.861.172,00		3.861.172,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2023		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Formativas	Corriente	2023		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2023		700.000,00		700.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ...Conectividad aeroportuaria	Corriente	2023		4.000.000,00		0,00	4.000.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2023		99.479,00		99.479,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Caravaca año Jubilar	Corriente	2023		566.200,00	-188.728,00	377.472,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Turis. Regional	Corriente	2023		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Festivales	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Monasterio S. José Carav.	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Progr. áreas turísticas	Corriente	2023		8.172.435,00		3.064.662,00	5.107.773,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Adquisición vehiculos	Capital	2023		80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...FEDER Vías Verdes	Capital	2023		127.000,00		127.000,00	0,00



Consejería de Presidencia, Turismo,...EDUSI La Manga	Corriente	2023	40.000,00		40.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Estrat. Incr. Competitiv.	Capital	2023	330.600,00		0,00	330.600,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...Aplicación Int. Turística	Capital	2023	200.000,00		0,00	200.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo,... MRR Gastos implement	Corriente	2023	225.000,00	482.692,00	0,00	707.692,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... NG-PSTD.2022 (K)	Capital	2023	15.200.000,00		15.200.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Apoyo Gestión Ayudas	Corriente	2023	0,00	166.200,00	166.200,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... NG-ACD.2022 (K)	Capital	2023	7.575.000,00	117.308,00	0,00	7.692.308,00
Total:			49.430.493,00	577.472,00	31.299.592,00	18.708.373,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2024			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		1.532.959,12	-741.472,08		791.487,04
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Capital	---		20.271,55	85.637,83		105.909,38
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35	-94.850,35	0,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	6.285,65	-6.285,65		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021	500.000,00	79.061,06			79.061,06
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022	500.000,00	258.968,91		210.602,05	48.366,86
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Asist.Téc. 2021	Corriente	2022	190.000,00	170.034,59		40.395,63	129.638,96
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2023	500.000,00	499.304,25		277.909,27	221.394,98
Consejería de Presidencia, Turismo,...FEDER Incr. Competitiv.	Capital	2023	330.600,00	266.917,70		93.687,88	173.229,82
Consejería de Presidencia, Turismo,...FEDER Intelg. Turística	Capital	2023	200.000,00	166.614,19		73.742,20	92.871,99
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Asist. Técn. 2022	Corriente	2023	707.692,00	707.692,00		199.260,49	508.431,51
Consejería de Presidencia, Turismo, ... PSTD.ACD-2022	Capital	2023	22.892.308,00	7.692.308,00		734.319,53	6.957.988,47
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2024		500.000,00	-9.462,59	0,00	490.537,41
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	Corriente	2024		16.758.678,00	490.000,00	17.248.678,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv... - Consorcio VVRM	Corriente	2024		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Conectividad aeroportuaria	Corriente	2024		3.100.000,00	-1.033.328,00	2.066.672,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Bono turístico	Corriente	2024		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Promotores festivos	Corriente	2024		600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Asist. Técn. 2023	Corriente	2024		0,00	75.670,66	46.480,92	29.189,74
Consejería de Turismo, Cultura, Juv.....Adquisición inmovil.	Capital	2024		200.000,00	-105.909,38	94.090,62	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...FEDER Incr. Competitiv.	Capital	2024		336.067,00			336.067,00
Consejería de Presidencia, Turismo,...FEDER Intelg. Turística	Capital	2024		500.000,00			500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... PSTD.ACD-2023	Capital	2024		0,00	18.097.651,37	16.916.187,80	1.181.463,57



Total:

	34.040.012,37	16.757.651,81	39.152.026,39	11.645.637,79
--	---------------	---------------	---------------	---------------

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2023				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio			
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		394.743,29	18.907,60		413.650,89	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Capital	---		20.271,55			20.271,55	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	6.285,65			6.285,65	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	4.172,68	-4.172,68		0,00	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021	500.000,00	379.483,30		300.422,24	79.061,06	
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2021	300.000,00	205.689,29		205.689,29	0,00	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022	500.000,00	500.000,00		241.031,09	258.968,91	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022	416.504,00	416.504,00		416.504,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022	21.500.000,00	21.258.195,00		21.258.195,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00	190.000,00		19.965,41	170.034,59	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2023		500.000,00		695,75	499.304,25	
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía	Corriente	2023		3.861.172,00		3.861.172,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2023		250.000,00		250.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Formativas Singul.	Corriente	2023		100.000,00		100.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2023		700.000,00		700.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad aeroportuaria	Corriente	2023		4.000.000,00		4.000.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Incrém. Retributivo	Corriente	2023		99.479,00		99.479,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Caravaca año Jubilar	Corriente	2023		566.200,00	-188.728,00	377.472,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Turis. Regional	Corriente	2023		500.000,00		500.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Monasterio S. José Carav.	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Progr. áreas turísticas	Corriente	2023		8.172.435,00		7.053.126,77	1.119.308,23	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2023		80.000,00		80.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2023		127.000,00		127.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... EDUSI La Manga	Corriente	2023		40.000,00		40.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Estrat. Incr. Competitiv.	Capital	2023		330.600,00		63.682,30	266.917,70	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Aplicación Int. Turística	Capital	2023		200.000,00		33.385,81	166.614,19	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement	Corriente	2023		225.000,00	482.692,00	0,00	707.692,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... PSTD.ACD-2022	Capital	2023		22.775.000,00	117.308,00	15.200.000,00	7.692.308,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Apoyo Gestión Ayudas	Corriente	2023		0,00	166.200,00	166.200,00	0,00	
Total:				66.797.081,11	592.206,92	55.894.020,66	11.495.267,37	

31/03/2025 13:38:07
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-636098d1-0e24-479e-0b19-0050569b34e7



La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	488.511,32	542.149,08
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	83.286,09	84.424,24
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	17.817.937,41	15.297.068,11
Variación de activos para otros entes públicos	717	0,00	815.885,50
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	1181	19.963.678,30	17.967.415,18

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	13.035.667,07	12.290.898,02
(+) Recibidas en el ejercicio	17.912.028,03	16.126.261,40
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	17.901.223,50	15.381.492,35
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	13.046.471,60	13.035.667,07
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Adquisición de Inmovilizados Intangibles y Materiales	94.090,62	80.000,00
Fondos Next Generation - MRR	17.650.507,33	15.200.000,00
Fondos FEDER	167.430,08	97.068,11
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	0,00	749.193,29
TOTAL	17.912.028,03	16.126.261,40

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Baja por amortización de Inmovilizados	55.168,98	56.307,13
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11	28.117,11
Fondos Next Generation - MRR	17.650.507,33	15.200.000,00

Fondos FEDER	167.430,08	97.068,11
TOTAL	17.901.223,50	15.381.492,35

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística S.A., se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.037.809,65	2.079.228,99	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.426.886,15	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	1.254.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		368.929,48	Maquinaria
		114.171,97	Utillaje.
		497.195,21	Instalaciones
		1.212.501,69	Mobiliario.
		458.069,12	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	14.015.454,97	14.015.454,97	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En e-mail recibido el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o



derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022 en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2024, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de adm. y personal de alta dirección	62.547,97	60.289,59
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	62.547,97	60.289,59
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2023 el Instituto ha satisfecho la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2022 a 18-12-2024) y en el ejercicio 2024 la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2024 a 18-12-2025) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto	2024	2023
--	------	------



al término del ejercicio, por categorías y sexo	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	2	8	6	2	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	6	2	8	6	2	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	3	3	6	3	3	6
Jefes sección	3	9	12	2	9	11
Técnicos especializados	10	9	19	9	5	14
Expertos	5	11	16	8	10	18
Especialistas	2	3	5	2	3	5
Total personal al término del ejercicio	24	35	59	25	30	55

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2024	2023
Director General	1	1
Jefes servicio	6	6,82
Jefes sección	12,49	11,25
Técnicos especializados	18,66	12,02
Expertos	15,98	17,54
Especialistas	5,5	6,88
Total plantilla media al término del ejercicio	59,63	55,51
Personal laboral	37,6	38,4
Personal funcionario	21,03	17,10

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2024	2023
Jefes sección	1	2
Técnicos especializados	1	1

Expertos	1	1
Total	3	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2024, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se compromete sobre el bien adscrito cuantos derechos y prerrogativas se establezcan en la normativa sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, y en concreto, asumirá todos los gastos corrientes que se generen, incluidos los de vigilancia, conservación y mantenimiento,

personal, aseguramiento, suministros y tributos de cualquier tipo. Para ello se autoriza al ITREM a la realización de las obras que precise la consecución de la finalidad adoptada.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2024	2023
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	18,40	11,63
Ratio de operaciones pagadas	17,04	12,22
Ratio de operaciones pendientes de pago	43,65	8,51
Total pagos realizados	37.886.367,29	28.554.594,72
Total pagos pendientes	2.041.661,09	5.406.514,09

Al término del ejercicio 2024 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO



Durante el ejercicio 2024 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A fin de poder efectuar el control efectivo de la situación de los expedientes subvencionados en materia de turismo a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con anterioridad a la fecha de inicio de la actividad de este Instituto (antes del 1 de enero de 2013), así como a cualquier entidad de la que el Ayuntamiento forme parte como ente consorciado, el ITREM ha realizado con fecha de 26 de febrero de 2024, 4 de julio de 2024 y con fecha de 4 de septiembre de 2024 sendas circularizaciones a todos los ayuntamientos de la región, además de comunicaciones telefónicas y correos electrónicos. La situación a la fecha de la formulación de cuentas es que quedan sin responder los ayuntamientos de Cartagena, Campos del Río, Blanca y Yecla.

Adicionalmente y en caso afirmativo, se solicitaba si se había conveniado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cantidades no justificadas con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 11/2020, de 29 de diciembre, de modificación del régimen de las subvenciones

concedidas a Ayuntamientos de la Región de Murcia (BORM número 301 de 30/12/2020).

Por otra parte, se ha comprobado los datos recibidos por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en base de datos Questor que contienen la información de deudas de terceros por actividades con la Administración General de la Comunidad Autónoma con anterioridad a su creación transferidas al ITREM en materia de turismo.

Los ayuntamientos que confirma el convenio de fraccionamiento establecido en el Decreto Ley 11/2020 han sido:

Ayuntamiento de Moratalla
Ayuntamiento de Caravaca
Ayuntamiento de Archena

Actualmente se encuentran en abiertos los siguientes expedientes cuya fecha de concesión ha sido anterior a la fecha de inicio de actividad del ITREM:

El Ayuntamiento de Totana presentó solicitud de subvención, en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en la Orden de 26 de febrero de 2008 de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos. Tras una búsqueda reciente, en los archivos del Instituto se ha localizado la documentación correspondiente a la justificación de la subvención, que tuvo entrada el 07/10/2014, la cual está pendiente de revisión.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se remitió a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste de la Región de Murcia (en adelante MSTN) liquidación QUESTOR 192000 991 068000 00025 2023 510 4 y 192000 991 068000 00024 2023 510 8, por importe de 229.650,73 € y por importe de 234.269,73 € respectivamente, en concepto de reintegro de dos subvenciones concedidas al Consorcio Turístico Mancomunidad Noroeste de Murcia. La primera fue concedida mediante Orden de 3 de junio de 2009 y, la segunda, mediante Orden de 28 de noviembre de 2008, de la extinta Consejería de Cultura y Turismo. Se han presentado sendos Recursos de reposición ante el Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, los cuales están pendientes de resolución.

Nº EXP	AÑO	ENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49001	2008	Mancomunidad de los Servicios Turísticos del Noroeste	Actuaciones de Cartelería, acondicionamiento de museo, equipamiento de recinto ferial, acondicionamiento de senderos, de restauración, de adecuación, creación de página web, iluminación, ...	332.000
19001	2009	Mancomunidad de los Servicios Turísticos del Noroeste	Mejora y embellecimiento, de restauración y ampliación, de equipamiento, de mejora de páginas web, control de acceso, y excavaciones, ...	360.000

I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000

Situación actual de las Subvenciones otorgadas por el ITREM:

A continuación, se relacionan las subvenciones otorgadas por el ITREM que no presentan resolución en la que se procede a dar por justificada la subvención y declarar conseguidos los objetivos propuestos para su concesión. Estas subvenciones se encuentran en alguna de las fases de ejecución o justificación, han sido recurridas o se han convertido en reintegros.

Entidad	OTORGADAS	Ptes. JUST.	REINTEGRO
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS-2020	100.000,00		100.000,00
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA-2020	500.000,00	500.000,00	
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA 2021	400.000,00	400.000,00	
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO - EQUIPAMIENTO GASTROEXPERIENCIAS 2021	100.000,00	100.000,00	
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA NG-PESTenD-2022	4.150.000,00	4.150.000,00	
AYUNTAMIENTO DE LORCA NG-PESTenD-2022	2.750.000,00	2.750.000,00	
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN NG-PESTenD-2022	4.150.000,00	4.150.000,00	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA NG-PESTenD-2022	4.150.000,00	4.150.000,00	
AYUNTAMIENTO DE YECLA NG-PESTenD-2022	3.300.000,00	3.300.000,00	
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA NG-PESTenD-2022	3.000.000,00	3.000.000,00	
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA - Plan sostenibilidad 2022	471.638,60	471.638,60	
UNIVERSIDAD DE MURCIA - Catedra 2022	119.790,00	119.790,00	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA - Cátedra 2022	65.340,00	65.340,00	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO- Catedra 2022	65.340,00	65.340,00	
AYUNTAMIENTO DE MURCIA NG-PESTenD-2022	3.149.636,63	3.149.636,63	
AYUNTAMIENTO DE CIEZA PSTD.2022 - 2023	3.150.000,00	3.150.000,00	
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES NG-PEST enD-2022	3.150.000,00	3.150.000,00	
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PSTD.2022 - 2023	3.150.000,00	3.150.000,00	
CONSORCIO VIAS VERDES RM NG-PEST enD-2023	2.600.363,37	2.600.363,37	
OFICINA DE CONGRESOS DE MURCIA - Turismo MICE 2023	65.000,00	65.000,00	
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS - Turismo MICE 2023	35.000,00	35.000,00	
FEDERACIÓN SAN CLEMENTE - Musealización museo medieval Lorca	250.000,00	250.000,00	
AYUNTAMIENTO DE TOTANA - Restauración Santa de Totana	300.000,00	300.000,00	
FUNDACIÓN PASO AZUL DE LORCA - Ampliación Museo Azul Lorca	90.000,00	90.000,00	
ASOC. CONSORCIO ESTACION NAUTICA MAR MENOR-Plan reactivación	100.000,00	100.000,00	
ASOC. EMPRESA. HOTELES Y ALOJAM. TURISTICOS - II Fase React	200.000,00	200.000,00	
ASOC. EMPRESARIOS GOLF DE LA REGIÓN MURCIA- Fase IV React.	200.000,00	200.000,00	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA- Mar de Músicas 2024-25	270.000,00	270.000,00	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA- Jazz Cartagena 2024-25	50.000,00	50.000,00	
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER-Jazz San Javier 2024-25	180.000,00	180.000,00	
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN - Cehegín Río	200.000,00	200.000,00	
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ CARAVACA - Gestión	30.000,00	30.000,00	
FUNDACION CAMINO DE CRUZ DE CARAVACA - Varios 2024	241.500,00	241.500,00	
MANCOMUNIDAD SERVICIOS TURISTICOS DEL NOROESTE - PSTD.2023	3.008.666,00	3.008.666,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS - PSTD 2023	3.200.000,00	3.200.000,00	
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA - PSTD. 2023	3.200.000,00	3.200.000,00	
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - PSTD. 2023	2.918.626,50	2.918.626,50	
AYUNTAMIENTO DE ULEA - ACD.2023 TURISMO SLOW	589.000,00	589.000,00	
AYUNTAMIENTO DE OJOS ACD.2023 TURISMO SLOW	520.000,00	520.000,00	
AYUNTAMIENTO DE RICOTE - ACD.2023 TURISMO SLOW	525.000,00	525.000,00	

31/03/2025 13:38:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-636c98d1-0e24-479e-0bf9-005059b34e7



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA - ACD.2023 TURISM	545.000,00	545.000,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS - ACD.2023 Turismo AZUL	454.959,71	454.959,71	
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES - ACD.2023 Turismo AZUL	350.556,58	350.556,58	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA -ACD.2023 Turismo AZUL	469.279,17	469.279,17	
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON - ACD.2023 Turismo AZUL	339.517,83	339.517,83	
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - ACD.2023 Turismo AZUL	392.317,83	392.317,83	
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - ACD.2023 Turismo AZU	350.556,58	350.556,58	
Total Subvenciones otorgadas	57.597.088,80	57.497.088,80	100.000,00

Con fecha 20 de enero de 2025, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 dictó sentencia 11/2025 desestimando el recurso presentado por el Ayuntamiento de Cartagena sobre subvención al Consorcio Puerto de Culturas para la promoción del producto turístico cultural “legado vivo”.

Relación de beneficiarios por subvenciones otorgadas por el ITREM que tienen importes pendientes de recibir a 31 de diciembre de 2024.

Los importes pendientes de pago son debidos a imposiciones de la norma, devengo, plazos de garantía y situaciones análogas. El ITREM ha cumplido con el 100% de sus compromisos en tiempo y forma.

BENEFICIARIOS DE SUBVs PTES. PAGO	Importe
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	1.278.471,80
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2.240.000,00
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS	2.106.066,20
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	367.500,00
AYUNTAMIENTO DE ULEA	412.300,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	381.500,00
AYUNTAMIENTO DE OJOS	364.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	237.662,48
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	274.622,48
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2.288.428,15
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	245.389,61
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	328.495,42
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	300.000,00
GASTRONOMIA CANALLA S.L.	97.224,53
HOTELES DE MURCIA S.A.	297.543,70
GARCIA MOYA FRANCISCO JOSE	39.994,85
VAZQUEZ LOPEZ JUANA SANTA	39.750,50
LAORDEN ORTIZ ANTONIO PEDRO	39.932,40
MENDOZA GARCIA ANDRES	39.998,05
RUBIO HERNANDEZ LUISA	99.998,05
PEREZ GUILLERMO VALDES MIGUEL MANUEL	39.957,75
EAST POINT BUSINESS S.L.	39.919,70
SUBVENCIONES BONOS TURISTICOS	5.035,50
SUBVENCIÓN GUÍAS DE TURISMO	28.614,00
Total importes pendientes	11.592.405,17

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Juan Francisco Martínez Carrasco
 Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia



INFORME DE GESTION 2024

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto del Presidente número 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 12 BORM nº 213 de 14 de septiembre de 2023).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en

materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2013, fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

A nivel presupuestario, el grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 77,07%.

A destacar el gasto en “Subvenciones y Ayudas” al Sector Turístico, principalmente, por varios motivos:

Por su peso en el presupuesto total ejecutado, del importe real consumido 39.152.026,39 euros en el ejercicio 2024, el gasto en Subvenciones y ayudas asciende 19.024.934,08 euros representando el 48,59% del presupuesto total empleado.

Cabe destacar el número de subvenciones y transferencias directas, el importe total de subvenciones directas e individualizadas concedidas ha ascendido a 18.551.001,73 euros, destacando el Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística – MRR con importe de 16.863.480,20 euros, la subvención Next Generation ACD 2022 Alojamientos Turísticos con un importe de 734.319,53 euros, la transferencia al Consorcio de la Vía Verde del Noroeste, las subvenciones a la red de Cátedras de Turismo de la Región de

Murcia, el apoyo a la Fundación Camino de la Cruz, los programas de bonos turísticos y las subvenciones a los Guías de Turismo.

El importe de ayudas otorgadas colectivas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido 473.932,35 euros a 31 de diciembre de 2024.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2024 ha sido de 490.537,41,00 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos más los servicios horizontales incluido en la Oficina Jurídico – Económica. A continuación, se describe para cada uno de estos servicios los objetivos y líneas estratégicas a ejecutar durante el ejercicio 2024 inicialmente previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo.

1. PROMOCIÓN

Las principales líneas de trabajo del servicio de Promoción durante el ejercicio 2024 son:

La mejora de la rentabilidad es un objetivo clave en la estrategia turística regional que ha implementado medidas de diversificación de productos y mercados, incremento del gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos. Con todo ello se pretende generar un mayor grado de ocupación en los alojamientos turísticos, especialmente en los meses de temporada baja, atraer turistas con un mayor perfil de gasto, así como ampliar el impacto del turismo a un abanico más amplio de actividades económicas.

Para ello debe adaptarse la oferta turística al comportamiento cambiante de los viajeros. Y es que los turistas ya no toman la decisión en función de dónde quieren viajar, sino en función de qué se puede hacer allá donde vayan a viajar. Es por esta razón, que las propuestas concretas de productos y experiencias son cada vez más necesarias para atraer la demanda turística.

Esta es la línea por la que apuesta el nuevo Plan Estratégico de Turismo, diversificando productos como estrategia de posicionamiento, tanto para aumentar la demanda, como para penetrar en nuevos mercados potenciales.

Para ello se pone en marcha un Programa de Aceleración en la “creación de productos experienciales” de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia.

El ITREM incentivaré el desarrollo de productos turísticos conjuntamente con el sector empresarial mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

Otro pilar fundamental en esta estrategia es el apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).

La Estrategia Turística ha establecido directrices destinadas a diversificar mercados para reforzar el grado de internacionalización del turismo, incrementar el gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2024, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa. Especial relevancia adquiere durante este año Italia y Polonia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024.

En esta estrategia caben destacar las siguientes líneas de trabajo:

➤ Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2024 para continuar con las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto, con Reino Unido, Portugal, y países del Este de Europa.

En el caso de las operativas de golf, AEGOLF tiene como objetivo principal promocionar la marca “Destino Golf Murcia”, contratando con 25 operadores de 11 países Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.

➤ Acuerdos de comercialización con operadores

El ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con doce turoperadores, mayoristas y portales online y OTA’s, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del

destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2024

En la línea de los últimos años los acuerdos ofrecen contenidos turísticos especialmente ligados a la sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados, y las acciones están especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino.

➤ Creación y consolidación de conectividades aéreas

En la recuperación e impulso del turismo internacional juega un papel fundamental el fomento de los productos turísticos con alta demanda internacional y destinados a segmentos de mayor poder adquisitivo. Si bien para ello es necesario contar con las conectividades aéreas adecuadas.

En este sentido, se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante el invierno 2023/2024 se han confirmado rutas adicionales para la próxima temporada como son las rutas de Madrid y Barcelona que se van a mantener durante todo el año, se recupera la ruta de Bilbao para la temporada de verano 2024 y contaremos con vuelos chárter desde Oporto también en temporada alta.

Durante la temporada de verano del año 2023, la Región de Murcia mantuvo conexiones con 19 ciudades y 21 aeropuertos operadas por 6 compañías en 6 países. El desglose es: 7 ciudades en Reino Unido, 1 ciudad en la República de Irlanda, 2 ciudades en Bélgica, 5 ciudades en España, 2 ciudades en Marruecos y 2 ciudades en República Checa a través de vuelos chárter.

Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan estas rutas, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como es el caso de Portugal.

➤ Celebración del evento Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024.

El año 2024 es una oportunidad para la Región de Murcia para impulsar y consolidar el proyecto de El Camino de la Cruz, afianzando las estrategias de desarrollo y promoción del turismo de interior en el Noroeste.

El plan de eventos y promoción conjunto del Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento caravaqueño, la Fundación Camino de la Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz, tiene como objetivo convertir a Caravaca de la Cruz (y la Región de Murcia) en destino de peregrinación permanente de la cristiandad rompiendo la estacionalidad del turismo y aumentar en gran medida la llegada de turistas / peregrinos, nacionales e internaciones, a la Región.

A este Plan conjunto de acciones 2024, el ITREM destina 1 millón de euros, que vienen a sumarse a los 4.150.000 € del Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz 2021. Se contemplan las siguientes acciones:

- Un Centro Interactivo de la Plaza de España en Roma tematizado con la imagen del Año Jubilar 2024 en colaboración con la Oficina Española de Turismo en Italia.
- I Convención Mundial de Ciudades Santas para la Cristiandad con motivo del Año Jubilar 2024, el objetivo es poner en común proyectos y buenas prácticas manteniendo un nexo permanente entre estas ciudades.
- Viajes de familiarización con prensa y operadores a nivel nacional e internacional durante todo el año, con visita obligada a la ciudad de Caravaca de la Cruz.
- Nuevas herramientas de promoción tales como:
 - a. Guía Multimedia del Camino de Levante con contenidos turísticos premium.
 - b. Desarrollo de una APP con la credencial y sellado digital
 - c. Rediseño de la WEB de Inicio: Web del Camino de la Cruz (turismoregiondemurcia.es)
 - d. Folletos con la información actualizada al año 2024.
- Sellos de Caravaca de la Cruz. Desde el pasado mes de septiembre se empezaron a distribuir, entre los establecimientos turísticos autorizados para la venta de sellos de Correos en la Región de Murcia y zonas limítrofes de Almería y Alicante, los ejemplares realizados con el motivo "Caravaca Jubilar 2024". En principio se han hecho 10.000.- unidades de tarifa B (Internacional para Europa). A día de hoy se llevan vendidos unos 6000, en el momento que creáis oportuno procederemos a encargar a Correos la impresión de más ejemplares, tanto nacionales (tarifa A), como internacionales (tarifa B). En lo referente a la estampación de la indicia en las máquinas de franquear en Murcia, se ha empezado a utilizarse este mes de octubre. Aproximadamente, se envían mensualmente unos 140.000.- sobres, remitidos por más de 600 empresas y entidades de todo tipo, de los que un 92 % van a destinos nacionales y el resto a destinos internacionales de todas partes del mundo. El número de estampaciones realizadas hasta finales de 2024 superará los 2.100.000.-
- Envío masivo de publicidad del Año Jubilar 2024, a 22.000 parroquias de toda España y visitas comerciales, dando conocer el Año Jubilar 2024, a las ciudades sede de las 12 Archidiócesis de España y Arzobispado General Castrense, Centros escolares católicos, Parroquias y templos más importantes, Colectivos religiosos y cofradías y Agencias de viajes y operadores turísticos especializados.



Se han hecho en dos fases, la primera fase antes de verano y la segunda fase se hará tras la presentación del Año Jubilar en Madrid (martes 7 de noviembre).

- Presencia y Promoción de Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz en todas las ferias nacionales e internacionales, con mayores protagonismos en FITUR 2024.
- Visita de la ciudad de Caravaca de la Cruz en todos los viajes de familiarización tanto de medios de comunicación (prensa, influencer) como operadores especializados en turismo cultural y religioso a nivel nacional e internacional.
- Comercialización del producto Año Jubilar 2024 con operadores turísticos a nivel nacional e internacional con los que cerremos acuerdos de co-marketing (mercadotecnia).
- Región de Murcia (ITREM) en colaboración con el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz quiere liderar el proyecto de “Experiencia Turísticas - El Camino de la Vera Cruz”, es la ruta de peregrinación más larga en su extensión y atraviesa los territorios de Navarra, Aragón, Valencia, Castilla la Mancha y Murcia, conectando a través de 870 km la localidad de Navarra - Puente de la Reina Gares con la ciudad santa de Caravaca de la Cruz a través del Camino de los Templarios, un itinerario histórico que tiene su punto de partida en la ciudad francesa de Roncesvalles y que comparte ruta con el Camino de Santiago Francés hasta Puente la Regina. La puesta en valor de este itinerario va a suponer la entrada de la ciudad santa de Caravaca de la Cruz con las rutas principales rutas de peregrinación. Este proyecto (en vía de aprobación) estará á dotado de 800.000 euros cuyo objetivo es la creación y desarrollo de una Red de Destinos del Camino de la Vera Cruz en colaboración con las CCAA de Navarra (Consortio EDER) Aragón (Ayuntamientos de Teruel, Calatayud y Tarazona) Valencia y Castilla La Mancha.
- Infraestructuras: señalización El Camino de la Vera Cruz y los caminos de la Cruz de Cartagena y Mazarrón.

Todas estas acciones van encaminadas a doblar la cifra de visitantes del último Año Jubilar 2017 y conseguir atraer a un millón de peregrinos hasta Caravaca de la Cruz en 2024.

➤ Acciones de desestacionalización de la demanda

Por otra parte, en su lucha contra la estacionalidad, el ITREM está poniendo en marcha campañas de marketing digital para incentivar a la demanda en las temporadas media y baja, mejorar el posicionamiento digital de la oferta turística regional a través del escaparate institucional www.turismoregiondemurcia.es para potenciar la promoción y comercialización de estos producto con especial atención, por una parte, al desarrollo de nuevas experiencias turísticas tales como “100 formas de vivirla - Región de Murcia” y la “Guía para comer bien y beber mejor” que engloba experiencias y eventos premium entorno a los productos de sol y playa, enoturismo, gastronomía, cultura, naturaleza, activo-deportivo, salud y festivales.

Y por otro lado puesta en marcha de otras dos actuaciones. La primera, 'Valle de Ricote Slow', dotada con 3,3 millones de euros, se dirige a los cuatro municipios de este entorno, Ricote, Ojós, Ulea y Villanueva del Río Segura, y pretende el desarrollo de este destino turístico basándose en sus valores paisajísticos, históricos y culturales. Y la segunda está enfocada a la diversificación del sol y playa mediante el 'Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2024', para generar una red de senderos azules, tanto peatonales como ciclables, en Los Alcázares, Cartagena, Mazarrón, San Javier, Águilas, y San Pedro del Pinatar que ayuden a consolidar la Costa Cálida como destino idóneo de turismo azul, así como a crear nuevos productos turísticos, como 'playas deportivas' y a impulsar actividades como el buceo.

Todo ello se gestionará con los fondos Next Generation, dentro de las Acciones de Cohesión en Destino (ACD) que engloba nuestro Plan Territorial y los Fondos FEDER 2021 - 2027.

También a través de los acuerdos de marketing que están vigentes durante todo el año 2024 con operadores turísticos, mayoristas, portales online y OTA's, nacionales e internacionales bajo la licitación de mercadotécnica, se persigue la desestacionalización del destino, reforzando las actuaciones en temporadas bajas y medias.

Destaca la puesta en marcha de las siguientes acciones de sensibilización e incentivo a la demanda

- Mar Menor – Aula Abierta, dirigido al público objetivo de escolares focalizado en actividades náuticas. La puesta en marcha de esta campaña permitirá que colegios de la propia región, CC.AA limítrofes y Madrid disfruten de un 50% de descuento en actividades náuticas para el curso escolar 2023-2024. Durante el curso escolar 2022-2023 hubo 103 reservas con 3.520 plazas.
- Dentro del plan de acciones del producto MICE, para el 2024 se pone en marcha por primera vez un plan de acciones internacional para la comercialización del producto, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional-europeo específicos del segmento MICE. También se va a hacer más hincapié en el perfil corporativo, continuando con los acuerdos comerciales con entes y asociaciones líderes en este segmento.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2024 por la Oficina de Promoción asciende 5.615.454,15 euros.

2. INNOVACIÓN

Las principales líneas de trabajo del área de Innovación durante el ejercicio 2024 son:

- Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística



La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.

Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Esta comunicación se realiza a través del portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que ofrece al sector no solo indicadores de los resultados turísticos, sino también información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se han sumado, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines Big Data, que abordan de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales turoperadores, la evolución de la capacidad aérea del aeropuerto internacional de la Región de Murcia y la reputación on line del destino.

Esta información se va a ver reforzada en 2024 con la incorporación de los datos de flujos de turísticas derivados de la telefonía móvil y de los datos de gasto con tarjeta de crédito, que van a permitir disponer informes de previsiones a corto y medio plazo segmentados para cada producto turístico con la información más relevante y detallada.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.

Durante 2024 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil y gasto turístico a través de tarjeta de crédito.

Así mismo se desarrollarán nuevos indicadores que permitan analizar el impacto de las acciones en materia de sostenibilidad turística.

- Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.



Se continuará reforzando la planificación de las acciones de marketing online y optimización de la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM, con el análisis de datos que aportan las plataformas especializadas. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual permite conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.

Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

➤ Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM continúa con su apuesta firme por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2024:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la



incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los veinte ya adheridos al modelo

- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Todo ellos par incrementar el número de destinos que ya disponen del diagnóstico inicial y se encuentran en proceso de obtención del distintivo de Destino Turístico Inteligente. En la actualidad son seis los destinos con el distintivo de diagnóstico finalizado (Murcia, Los Alcázares, Caravaca, Águilas, Mula y San Javier).

- Gobernanza participativa.

Se continúa con la consolidación de la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Uno de los restos a abordar este año es la interconexión de las plataformas municipales y regional con la Plataforma Inteligente de Destino y la convocatoria de Ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales de la Red DTI.

- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las jornadas, ponencias y eventos.

- Apoyo a la competitividad del sector. Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

- Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.

Desde el área de innovación se dará soporte técnico a los alojamientos turísticos adheridos a la edición 2024 del programa Bono Turístico Región de Murcia, llevando a cabo la coordinación de la plataforma bonoturismicormucia.es de la atención a los usuarios y de la interconexión con todos los procesos internos de gestión de las ayudas.

Unas ayudas cuya finalidad es desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, la brecha en la actividad y el empleo.

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.

Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.

Integración de oferta turística reservable en turismoregiondemurcia.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.

- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.

Se desarrollará una nueva aplicación móvil, que cuente con herramientas 'social travelling' para enriquecer la experiencia del turista antes y durante su estancia en el destino, donde la geolocalización para facilitar los desplazamientos con referencias a los recursos atractivos turísticos más destacados y la integración de otras tecnologías como realidad mixta, aporten valor añadido diferencial.

- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.

En 2024 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

➤ RITMO: Oficinas del siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.

Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.

- Plan de formación Técnicos de las Oficinas de Turismo.

En 2024 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.

- Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia



Desde el ITREM se continuará con la coordinación del sistema de gestión integrado de la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística España), que abordan la calidad y la sostenibilidad como elementos diferenciales del servicio de información turística.

Así como se desarrollarán diversas actuaciones de difusión y sensibilización de turistas y visitantes, sobre los compromisos adquiridos con la sostenibilidad

➤ Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- **Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida**

Se llevará a cabo durante 2024 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.

Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2024 en el Área Innovación asciende a 422.166,92 euros.

3. COMUNICACIÓN

La línea de trabajo de la Oficina de Marketing y Comunicación para el año 2024 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content...), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.

➤ Próximo Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024 es uno de los grandes acontecimientos que vivirá la Región de Murcia, ya que a lo largo del próximo año serán miles los peregrinos que pasen y visiten Caravaca. Con ese objetivo, la Oficina de Comunicación pondrá en marcha una gran campaña de publicidad de ámbito regional, nacional e internacional que intentará posicionar a la ciudad jubilar como uno de los principales destinos de 2024.

➤ Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia a través de los planes de medios regional y nacional.

Durante el año 2024, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de 'Costa Cálida - Región de Murcia' en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, a través de los planes de medios regional y nacional del ITREM. El regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros y ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:

- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música'.
- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- Experiencias Turismo Azul y Turismo sensorial.
- Turismo cultural y fiestas.
- Conectividades: nuevas conexiones aéreas con Madrid y Barcelona, consolidación de las de Oviedo, Bilbao, Santander, Canarias y Menorca y de la línea AVE con Madrid.
- Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para que conozca bien todo lo que puede hacer en nuestra

➤ Plan de impulso del Turismo Deportivo.

Se continuará apostando por los eventos incluidos en el Plan de Turismo deportivo, que logró en 2023 la celebración de 84 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.

➤ Propuesta nuevo logo turístico.



Desde el año 2015 el Gobierno de la Región de Murcia utiliza un logotipo que es un círculo representando el sol, y una 'C' tumbada que hace de sonrisa, acompañado del eslogan: 'Costa Cálida Región de Murcia', donde el texto 'Costa Cálida' acapara el mayor protagonismo, por su posición y tamaño. El gran protagonismo de la Costa Cálida en la marca turística regional que se ha utilizado hasta ahora situaba a la costa como seña de identidad de la Región de Murcia, lo que ha venido eclipsando el posicionamiento del resto de productos del portafolio turístico regional. Por este motivo, en 2024 se realizará un cambio en el posicionamiento de la palabra Región de Murcia dentro del logotipo actual, apareciendo está en primer lugar y Costa Cálida en segundo.

➤ Estrategia de marketing digital.

Durante 2024 continuará la estrategia de marketing digital iniciada en el 23 para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal turismoregiondemurcia.es según sus gustos y preferencias.

La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos ofreciendo publicaciones dinámicas y también experiencias de la mano de creadores de contenido de la Región.

Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2024 en la Oficina de Marketing y Comunicación asciende a 5.964.664,07 euros.

4. ORDENACIÓN DEL TURISMO

Las principales líneas de trabajo del servicio de Ordenación durante el ejercicio 2024 son:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2024 continuará la tramitación del Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico, proyecto de Decreto de empresas de intermediación turística y la Orden de distintivos de establecimientos turísticos.



En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de nuestra región. En este sentido, se continuará en 2024 con la tramitación de un anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando su promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.

Por otro lado, se continuará con la tramitación de un nuevo decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos) asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos, especialmente, en aspectos de insolvencia de agencias y repatriación, viajes combinados, vacaciones y circuitos combinados.

Igualmente, se tramitará una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

➤ Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

➤ Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con una de las principales plataformas de comercialización turística, Booking.com, de no ofertar alojamientos que no estén inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, exigiendo para darse de alta en su web el número de registro o signature.

Como parte de la lucha contra la oferta ilegal de alojamiento, principalmente en cuanto a las viviendas de uso turístico, se va a proceder a la contratación de una herramienta informática de seguimiento y localización de las ofertas que aparecen en las diversas plataformas turísticas, que junto con el cruce de datos facilitados por el catastro, permitirá

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2025 13:38:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-63698d1-0e24-479e-0b19-0050569b34e7

tener la información de los titulares a efectos, por un lado, de intentar la regularización de la situación con la presentación de la correspondiente declaración responsable y, por otro, la incoación de expedientes sancionadores llegado el caso.

Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta alegal, se continuará en 2024 desde la Oficina de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos de la Oficina.

➤ Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de la Oficina de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Área de Innovación, se continuará en 2024 con el desarrollo de la aplicación informática específica "IETUR" destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoen como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

➤ Fiestas de interés turístico

Durante el año 2024 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

➤ Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes.

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

El pasado año 2023 finalizó la realización por parte del ITREM de actuaciones en vías verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-21. Una vez acondicionadas, su gestión pasa a ser asumida por el “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia”, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados.

El ITREM contribuye al funcionamiento de dicho Consorcio con apoyo técnico y con aportación económica destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 185 km.

También se participa en el desarrollo del proyecto “Camino de la Cruz de Caravaca”, que se inició con el “Camino de Levante”. Para 2024 está prevista la señalización del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón, así como la supervisión de la señalización del “Camino de la Vera Cruz” ejecutada por fases por la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca”.

➤ Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2024 se continuarán desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo convento de San José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

Se continuará con el tratamiento de erradicación de termitas y se realizará el Proyecto de Rehabilitación de una parte del convento (Iglesia, Casa fundacional y Casa de las Mandaderas) para uso turístico y cultural.

Caso de que sea concedida la subvención solicitada en mayo de 2023 con cargo al programa convocado por la Secretaría de Estado de Turismo para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Generation), se podrían iniciar en el segundo semestre de 2024 a las obras de rehabilitación.

➤ Otras actuaciones.

También se tiene previsto realizar el Estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos, y se podrían apoyar solicitudes demandadas por entidades locales para la mejora puntual en infraestructuras, señalización o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el

objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2024 en la Oficina de Ordenación de Turismo asciende a 131.180,80 euros.

5. FORMACIÓN

Para el año 2024 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2024 las siguientes:

Formación online: diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Que la formación online/teleformación llegue a todo el sector, tanto a trabajadores como a desempleados que quieran incorporarse al sector turístico.

Para ello el Campus Virtual del CCT ha sido acreditado por el SEPE, tanto la plataforma como los certificados de profesionalidad, para impartirlos en la modalidad de teleformación. Esta andadura dio comienzo en el año 2021 acreditando el primer certificado, habiendo sido impartido ya en dos ocasiones.

Tras el éxito obtenido se ha continuado en la acreditación de más certificados, siendo el objetivo llegar a tener a finales de los 2024 6 certificados de profesionalidad acreditados, 3 de Turismo y 3 de Hostelería.

- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo,



con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.

- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta hasta la actualidad, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias

El Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2024 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza.

La situación actual de la hostelería, en la que existe una mayor demanda de profesionales, frente a una oferta, que en contadas ocasiones carece de titulación acreditativa, impulsa seguir apostando por las acciones vinculadas a desempleados.



En relación con el turismo, la consolidación de diferentes tipos de turismo como el de congresos y eventos, la apuesta por la mejora de la atención a los turistas, o la implantación de nuevas vías como el enoturismo, marcarán las líneas a seguir en materia de formación.

Estas acciones girarán en torno a:

- **Titulaciones propias**, como el curso de camarera/o de pisos, camarero/a de banquetes, animador/a turístico o guía acompañante.
- **Certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF**. En los que seguimos apostando por una formación lo más completa posible, acompañando a los alumnos en la consecución de todos los niveles formativos, 1, 2 y 3, si así lo desean.

➤ Especialización del trabajador y calidad en el sector, para luchar contra la desestacionalización

Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como, un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella.

Las líneas de actuación se centrarán en las nuevas tendencias de la hostelería y el turismo, sin olvidar, los cursos más demandados, los cuales afianzan las habilidades necesarias para profesionalizar el sector.

➤ Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2024 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

➤ Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional.

Focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital



humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2024 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.

Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.

Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.

Turismo gastronómico

Con esta línea, el Centro de Cualificación Turística viene a apoyar y consolidar la estructuración del producto gastronómico.

A diferencia de otros productos, el turismo gastronómico en la Región de Murcia no posee una estructura definida ni un histórico de relación entre sus agentes.

De ahí la absoluta necesidad de que el primer reto a afrontar sea el de estructurar el producto, identificando la oferta y sus iconos y sentando las bases para la colaboración entre departamentos del propio sector público y a su vez de éstos con los sectores de producción, transformación y servicios. Fruto de esta colaboración surgió la Mesa del Turismo Gastronómico, en la que estén representados todos los agentes implicados en el desarrollo y promoción del turismo gastronómico tanto a nivel institucional como empresarial.

Una vez sentadas las bases para la estructuración del producto, se está procediendo a la puesta en valor de los recursos, la oferta y los equipamientos necesarios. El lanzamiento y posicionamiento de la marca '1.001 sabores – Región de Murcia', ya iniciado durante el anterior Plan Estratégico 2015-2019, y el proyecto 'Murcia, Capital de

la Gastronomía 2020 y 2021' han sido dos de los principales puntos de arranque para este segmento.

➤ Percepción del destino.

En 2024 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores pertenecientes a los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo. Que el turista asocie la Región de Murcia a un destino con una gastronomía mediterránea saludable y sostenible con productos de circuito corto, en el que existe una oferta turístico-gastronómica diversa, atractiva y de calidad, que permite descubrir las distintas ciudades y zonas de la Región, aprendiendo y disfrutando de la identidad culinaria del territorio desde el origen hasta la mesa.

➤ Promoción y comercialización del turismo gastronómico.

Se llevarán a cabo en 2024 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Para ello se desarrollarán programas de trabajo que pretenden difundir los atributos diferenciales de la Región de Murcia como destino de gran valor gastronómico y su promoción en los mercados objetivo, contribuyendo al consumo de los productos turísticos gastronómicos.

En la promoción y comercialización se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción del producto a través de viajes de familiarización con influyentes prescriptores de opinión. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares ya consolidados o de nueva creación que favorezca la atracción de turistas que valoren los recursos endógenos, proporcionen notoriedad y que contribuyan a desestacionalizar la demanda turística. Se impulsará, igualmente, la organización de actividades que dinamicen el sector como concursos, premios jornadas, distinciones, etc. Además, se fomentará la presencia en ferias y eventos dirigida tanto a público final como a profesionales, así como el desarrollo de un programa de road shows y street marketing en las principales ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.

Para impulsar estos proyectos se mejorará el contenido y la visibilidad de la gastronomía en el portal turístico institucional 1001SaboresRM.es y el blog 1001 Sabores - Región de Murcia. Además, se apoyará la difusión del producto gastronómico con el perfil 1001 Sabores - Región de Murcia en redes sociales, canales de video, productos editoriales y audiovisuales.

➤ Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia".



Tras la creación y puesta en marcha del Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia", que aúna lo mejor y más competitivo de la oferta regional, durante el año 2024 se implantará un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.

➤ Gastroexperiencias

Con la puesta en marcha del catálogo regional de Gastroexperiencias 1.001 Sabores Región de Murcia, recurso orientado al desarrollo de la Región como destino gastronómico de referencia, sostenible, que esperamos que impulse la economía local, proporcione oportunidades de empleo y que fomente la cultura y nuestra identidad gastronómica tanto dentro como fuera de la Región, se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas o agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos, en las que no sólo se podrán degustar productos y platos típicos de la Región, sino que también permitirán conocer, aprender, disfrutar y participar en primera persona de la rica cultura gastronómica regional en todas sus dimensiones.

➤ Formación e innovación.

Paralelamente a la estructuración del producto se trabaja en desarrollar planes formativos, previa detección de necesidades, adaptados a las características y perfiles de los agentes de los sectores involucrados, que les dote de la formación e innovación necesaria para en un último paso promocionar el conjunto. Así, se realizarán acciones de formación y asesoramiento, presenciales/online, viajes de conocimiento a otros destinos gastronómicos consolidados, foros, congresos, jornadas, etc. destinadas a municipios, empresas, entidades y profesionales del sector, para el diseño y puesta en marcha, así como la mejora de la calidad, de la oferta de productos relacionados con la gastronomía.

En materia de innovación, en la medida de lo posible, se fomentará la creación de empresas que oferten productos y servicios innovadores y se apoyará a aquellas que apuesten por la digitalización y pongan en valor el uso aplicaciones tecnológicas.

➤ Encuentros profesionales 1.001 Sabores

Se crearán foros de intercambio de conocimiento donde diversos agentes puedan compartir experiencias, tendencias y novedades en turismo gastronómico.

➤ Sensibilización entre la población residente y "Embajadores Gastronómicos".

Con el objetivo de crear cultura gastronómica y sensibilización hacia el turismo gastronómico, se difundirán entre la población local los valores de la gastronomía



regional mediante la realización de acciones de formación y sensibilización. Se trata, asimismo, de fomentar el consumo del producto autóctono y crear un sentimiento de orgullo y pertenencia. A través del programa de ‘Embajadores Gastronómicos’ se pretende aumentar la presencia de la oferta gastronómica regional en los medios aprovechando el sentimiento de pertenencia.

➤ Calendario gastronómico

Creación de un calendario único de fiestas y eventos gastronómicos del sello 1.001 Sabores de la Región de Murcia, en el que tenga cabida todas las propuestas turísticas de verdadero valor, ensalzando la gastronomía autóctona y los productos locales.

➤ Premios 1.001 Sabores Región de Murcia

Promoción de la marca a través de la convocatoria anual de los premios 1.001 Sabores Región de Murcia para reconocer a aquellas personas, empresas o entidades que destaquen por promover un producto turístico de calidad basado en los valores de la marca.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada ejecutadas en el ejercicio 2024:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	106	2.406	8.405
Jornadas profesionales	16	300	56
TOTAL	122	2.706	8.461

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 3.032.607,00 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción con una aportación de 2.621.292,83 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 411.314,17 euros.

6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

La selección de las prioridades turísticas a financiar en 2024 a través de ayudas, transferencias y subvenciones, son:

Programa ‘Bono turístico Región de Murcia 2024’

El actual escenario de inestabilidad económica e inflación está elevando los niveles de incertidumbre del consumidor y conlleva un retraimiento en sus decisiones de gasto, lo



que se traslada a un menor consumo turístico y el consiguiente retroceso en el volumen de reservas, especialmente en temporada baja. Esta situación puede comportar el cierre temporal durante los meses de otoño e invierno de establecimientos de alojamiento turístico que, antes de esta crisis y sus consecuencias, permanecían abiertos y mantenían los niveles de empleo.

La puesta en marcha de incentivos a la demanda como el 'Bono turístico Región de Murcia 2024', permite desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, por tanto, la brecha en la actividad y el empleo. Se produce, así, un claro efecto positivo tanto directo en el empleo en los alojamientos turísticos, como también indirecto en otros servicios, turísticos y no turísticos que contribuye a generar riqueza en los destinos.

Por medio de este programa se pretende incentivar la demanda de servicios turísticos prestados en periodos de estacionalidad y se destina a personas físicas mayores de edad con residencia legal y continuada en España que se inscriban en el programa y que contraten al menos dos pernoctaciones consecutivas en alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de las siguientes tipologías: establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, hospederías rurales y albergues que se encuentre adherido al programa.

El Bono cubre el 50% del coste de los servicios subvencionables del paquete turístico, incluido el IVA, con un máximo de 250 €. Y para esta anualidad de 2024 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de los establecimientos de alojamiento, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD): el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a



los fondos europeos Next Generation EU y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

En este sentido, en el año 2024, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022.

➤ Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.

La participación en el Programa Extraordinario STD se articula a través de los 'Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia' de los años 2021, 2022 y 2023, todos ellos ejecutándose en la actualidad.

En la convocatoria de 2021 se aprobaron seis planes locales por un importe total de 21,5 millones de euros, que corresponden a los municipios de Cartagena, Lorca, Mazarrón, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla.

El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 incluye unos 15,2 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia. Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 8,4 millones de euros.

En lo referente a la convocatoria 2023, la Región de Murcia dispone de 18,6 millones de euros de fondos Next Generation EU para impulsar los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos del Noroeste de la Región, Águilas, Archena y San Pedro del Pinatar. La convocatoria contempla, además, dos Actuaciones Complementarias de Cohesión entre Destinos (ACD): Valle de Ricote Slow y Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2023.

➤ Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2024 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD "Territorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD "Portmán" en 2021 con 1.000.000 euros; y

el PSTD “Alcantarilla” aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. Para este último la aportación del ITREM en la anualidad 2023 fue de 157.212 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2024, con una aportación de 400.000 euros y difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.

Posicionamiento de la marca ‘Festivales Región de Murcia’

La Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos. Los festivales no solo tienen un impacto económico contrastado, sino que pueden ser elementos clave en la estrategia turística, ya que estos eventos se convierten en el motivo principal de muchos viajes, tienen un impacto económico importante, contribuyen a la venta de otros productos y recursos turísticos y pueden llegar a conformar la imagen del destino.

En este sentido, los festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 mediante la renovación del portafolio de productos. Estrategia fundamental para crear nueva oferta y poder seguir creciendo en un entorno altamente competitivo. Conscientes de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), decide hacer uso de la marca “Festivales de la Región de Murcia” como sello de calidad de los festivales de música en vivo de la Región. Esta colaboración se plasmó en la cesión del uso y gestión de la marca al ITREM.

La Administración Regional considera conveniente colaborar directamente con Ayuntamientos de la Región de Murcia y otros entes públicos licenciarios de la marca “Festivales Región de Murcia” para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de 600.000 euros en 2024.

Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2025 13:38:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-63608d1-0e24-479e-0b19-0050569b34e7





En este sentido, desde el año 2019 la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran:

- La “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.
- La “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” en colaboración con la UCAM.
- La “Cátedra de Turismo Sostenible” en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para esta anualidad de 2024 se cuenta con una dotación de 83.490 euros.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación.

Apoyo a la Fundación ‘Camino de la Cruz’

La fundación ‘Camino de la Cruz’ está formada por entidades públicas y privadas, con aportación mayoritaria de capital privado que, siendo una organización sin fin de lucro, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general y cuyos beneficiarios son colectividades genéricas de personas.

Su patronato, como órgano colegiado de gobierno y representación de esta fundación, debe cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Entre los fines de interés general de esta fundación están la rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre “El Camino de la Cruz de Caravaca”, especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar “El Camino de la Cruz de Caravaca” como destino turístico.

Para el año 2024 el ITREM aportará 200.000 euros para llevar a cabo, entre otras actuaciones, la mejora y mantenimiento de las infraestructuras turísticas del Camino, la promoción del mismo como un referente turístico de la Región, la recuperación del patrimonio y de las infraestructuras de la zona.

Además de todo esto, se promocionará y conservará el patrimonio cultural, natural y gastronómico de todo el Camino hacia Caravaca de la Cruz y se tratará de coordinar estas iniciativas entre las distintas administraciones públicas para atraer cada vez a más peregrinos a completar el Camino de la Cruz y dar a conocer el patrimonio regional.



Consortio ‘Vías Verdes de la Región de Murcia’

El “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2024, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 185 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

El importe total ejecutado en el servicio operativo de Subvenciones, transferencias y ayudas durante el ejercicio 2024 asciende a 19.019.234,08 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2024 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2024		Ejercicio		2024
Situación económica				
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:		
Consejería Turismo , ...	51.370.773,56	Consejería Turismo , ...		1.900.981,01
Servicio de Empleo y Formación	1.438.470,22	Servicio de Empleo y Formación		110.598,59
Total fondos iniciales	52.809.243,78	Total Devoluciones/Reducciones		2.011.579,60
Consumos:		Deslizamientos a 2025:		
Consejería Turismo , ...	38.361.032,94	Consejería Turismo , ...		11.108.759,61
Servicio de Empleo y Formación	790.993,45	Servicio de Empleo y Formación		536.878,18
Total consumos	39.152.026,39	Total deslizamientos		11.645.637,79

El total de fondos disponibles para el ejercicio 2024 teniendo en cuenta los fondos iniciales más el presupuesto autorizado por las órdenes de concesión asciende a 52.809.243,78 euros.



El consumo presupuestario real del ejercicio 2024 asciende a 39.152.026,39 euros, el cual representa el 77,07% del total de fondos disponibles.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2024		Ejercicio		2024
Situación financiera				
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:		
Consejería Turismo , ...	18.708.373,00	Consejería Turismo , ...		59.416.440,03
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000,00
Total fondos iniciales	18.708.373,00	Total reducciones presupuestarias		59.916.440,03
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:		
Consejería Turismo , ...	40.708.067,03	Consejería Turismo , ...		0,00
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación		0,00
Total consumos	41.208.067,03	Total fondos Pte. finales		0,00

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 6.766.625,87 euros.

ACTIVO	2024	%	2023	%
Activo No Corriente	9.313.917,98	22,45%	9.370.710,12	27,84%
Activo Corriente	32.178.854,14	77,55%	24.290.608,51	72,16%
Total	41.492.772,12		33.661.318,63	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	%	2023	%
Patrimonio Neto	16.079.226,78	38,75%	16.072.100,55	47,75%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,00%	1.317,07	0,00%
Pasivo Corriente	25.412.228,27	61,24%	17.587.901,01	52,25%
Total	41.492.772,12		33.661.318,63	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado



negativo de 19.963.678,30 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 19.963.678,30 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en su Disposición Adicional Trigésima cuarta establece que *“Durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda”*

El 06 de febrero de 2024 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente Contrato-Programa de 2024. Se espera que en el Consejo de Administración convocado el 8 de abril de 2025 donde se aprueban estas cuentas anuales se apruebe también el correspondiente Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo del Contrato-Programa a 31 de diciembre de 2024.



Los contratos programa e informes de seguimiento, sus textos íntegros se encuentran en el siguiente enlace electrónico: https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/.

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún

tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2024.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2024, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia



2º

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión





a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)



Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Año presupuesto: 2024
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCI.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774qb8-24f7-7466-e3be-0050569134e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.218.480	3.801.253	18	582.773
10 ALTOS CARGOS	61.120	58.940	-3,6	-2.180
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	689.776	985.050	42,8	295.274
13 LABORALES	1.754.464	1.889.963	7,7	135.499
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	713.120	867.300	21,6	154.180
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	14.560.104	15.721.723	8,0	1.161.619
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.530.104	15.691.723	8,0	1.161.619
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	6.000	5.000	-16,7	-1.000
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000	5.000	-16,7	-1.000
IV. Transferencias Corrientes	2.040.702	1.990.702	-2,5	-50.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	83.490	61.710	-26,1	-21.780
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	557.212	557.212		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	400.000	621.780	55,4	221.780
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000	500.000	-33,3	-250.000
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	19.825.286	21.518.678	9	1.693.392
VI. Inversiones Reales	833.831	1.100.760	32,0	266.929
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.231	264.693	50,2	88.462
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	530.600	836.067	57,6	305.467
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	127.000		-100,0	-127.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774008-2417-7466-e3be-0050569134e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	22.775.000		-100,0	-22.775.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	22.775.000		-100,0	-22.775.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	23.608.831	1.100.760	-95,3	-22.508.071
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679

VIII. Variación de Activos Financieros

- 80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
- 81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO
- 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
- 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
- 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
- 85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.
- 86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO
- 87 APORTACIONES PATRIMONIALES

IX. Variación de Pasivos Financieros

- 90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
- 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
- 92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
- 93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
- 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679
---	-------------------	-------------------	--------------	--------------------

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
---	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774008-2417-7466-e3be-0050569134e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	70.000	59.000	-15,7	-11.000
30 TASAS	15.000	15.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000	30.000	-25,0	-10.000
33 VENTA DE BIENES	15.000	14.000	-6,7	-1.000
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	19.814.286	21.508.678	8,6	1.694.392
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	19.314.286	21.008.678	8,8	1.694.392
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	19.885.286	21.568.678	8,5	1.683.392
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	23.548.831	1.050.760	-95,5	-22.498.071
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	23.548.831	1.050.760	-95,5	-22.498.071
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	23.548.831	1.050.760	-95,5	-22.498.071
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-2407-7466-e3be-00556934e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.434.117	22.619.438	-47,9	-20.814.679
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000	44.000
a) Ventas	15.000	14.000
b) Prestaciones de servicio	40.000	30.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	127.000	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	127.000	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-197.000	-70.000
a) Consumo de mercaderías	-10.000	-10.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000	-60.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-127.000	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	23.820.600	1.351.067
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000	15.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	23.805.600	1.336.067
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.218.480	-3.801.253
a) Sueldos y salarios	-2.505.360	-2.933.953
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-713.120	-867.300
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.836.406	-18.478.492
a) Servicios exteriores	-5.000	-5.000
b) Tributos	-2.389.177	-2.318.958
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-37.442.229	-16.154.534
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-132.550	-145.675
Amortización del inmovilizado	-132.550	-145.675
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	87.775	105.675
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	87.775	105.675
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774q08-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-19.294.061	-20.994.678
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000	1.000
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000	-5.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.000	-5.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	-4.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-19.299.061	-20.998.678
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-19.299.061	-20.998.678
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-19.299.061	-20.998.678

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774q08-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL**"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-19.299.061	-20.998.678
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-19.299.061	-20.998.678
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-23.755.825	-1.292.067
a) Amortización del inmovilizado (+)	132.550	145.675
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-23.893.375	-1.441.742
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-1.000	-1.000
h) Gastos financieros (+)	6.000	5.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000	-4.000
a) Pagos de intereses (-)	-6.000	-5.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	1.000	1.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-43.059.886	-22.294.745
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-303.231	-264.693
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-176.231	-264.693
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-127.000	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-303.231	-264.693
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	43.363.117	22.559.438
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	43.363.117	22.559.438
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	43.363.117	22.559.438
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677498-2417-7466-e3be-00556934e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector

29.04.2025, 14:43:17

MARTINEZ ZABRASCIO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8774a08-24f7-7466-e3e-005056934e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados
20	Planes estratégicos de turismo	A	Plan Estratégico de Desarrollo de zonas geográficas de interés turístico-deportivo
21	Planes de sostenibilidad turística	A	Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos de la Región de Murcia 2021

29.04.2025, 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	8	
TITULADOS MEDIOS	9	18	9
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	36	38	2
AUXILIARES	7	5	-2
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	62	71	9

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2023	PREVISION 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 (%)
ALTOS CARGOS	77.962	77.273	-0,88%
TITULADOS SUPERIORES	648.007	660.506	1,93%
TITULADOS MEDIOS	549.644	1.114.744	102,81%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.672.106	1.733.933	3,70%
AUXILIARES	235.858	178.921	-24,14%
SUBALTERNOS	34.903	35.876	2,79%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.218.480	3.801.253	18,11%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.218.480	3.801.253	18,11%



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
1	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	800.927	821.723	
2	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	5.672.682	4.500.000	
3	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	4.600.000	1.400.000	
4	ACTUACIONES DE TURISMO GASTRONÓMICO	1.600.000	1.345.000	
5	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS TURISMO	450.000	100.000	
6	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN	339.000	400.000	
7	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN-INSPECCIÓN	100.000	100.000	
8	ACTUACIONES DE FORMACIÓN	772.495	275.000	
9	GESTIÓN DEL PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.	225.000		
10	ACTUACIÓN CONECTIBILIDAD AEROPORTUARIA		5.100.000	
11	ACTUACIÓN PROMOCIÓN AÑO JUBILAR CARAVACA		1.000.000	
12	MANTENIM. Y ARREGLOS MONASTERIO SAN JOSE		180.000	
13	SEF -IMPARTICIÓN DE ESPECIALIDADES SEPE		100.000	
14	SEF -IMPARTICIÓN CERTIF.PROFESIONALIDAD		400.000	
TOTAL		14.560.104	15.721.723	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774qb8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 29/04/2025 14:43:17



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
43	CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D			
	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	250.000	250.000	
76	CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
	PLAN EXTRAORD. SOSTENIB. TURÍSTICA MRR	22.775.000		
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
	PLAN SOST. TURÍST.(Ay.Alcantarilla) 2022	157.212	157.212	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL			
	PLAN ORDIN.SOSTENIB.TURÍSTICA ENT. LOCAL	400.000	400.000	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC			
	CÁTEDRA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	39.930	39.930	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC			
	CÁTEDRA INTERN. INTELIGENCIA TURÍSTICA	21.780		
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC			
	CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE CARM	21.780	21.780	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F			
	MUSEO DE FRONTERA DE LORCA	250.000		
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F			
	APOYO Y POTENC. DEL TURISMO REGIONAL	500.000		
48	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS			
	APOYO A LA PROMOCION DE FESTIVALES	400.000	600.000	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F			
	APOYO A LA FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ		200.000	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F			
	BONO TURÍSTICOS 2024		300.000	
48	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS			
	CÁTEDRA INTERN. INTELIGENCIA TURÍSTICA		21.780	
TOTAL		24.815.702	1.990.702	

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-24f7-7466-e3be-0050569134e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2024	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Inversión en climatización y autoconsumo	24	24	200.000		200.000		Inversión en la climatización y autoconsumo de energía
Cons. Empresa Progr. incentivos autocons.	24	24	14.693		14.693		Línea de inversiones del programa de incentivos al auto
FEDER-Incr. Compet y Mejora posic. Dig	23	26	666.667	330.600	336.067		Estrategia para incrementar la competitividad y mejorar l
FEDER-Aplicac. de la Intelig. Turíst. CARM	23	26	700.000	200.000	500.000		Aplicación de la Inteligencia Turística para la innovación
Inversión en bienes materiales e inmater	24	24	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
TOTAL			1.631.360	530.600	1.100.760		

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-2417-7466-63e-0050569134e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante 2023 el sector turístico regional ha seguido avanzando en la senda de crecimiento de la mano de la estrategia turística autonómica, enfocada a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. La demanda nacional ha ejercido de motor de la recuperación de un sector que ha demostrado su resiliencia, con una campaña turística estival en 2023 que ya deja atrás los mejores datos previos a la pandemia, marcando registros históricos de afluencia turística y pernoctaciones, así como de gasto turístico, oferta de alojamiento y empleo.

Pese a esta buena coyuntura de la demanda, el sector turístico regional debe aún afrontar algunas debilidades tradicionales y enfrentarse a nuevos retos, tal y como se recoge en la estrategia turística establecida en sus dos principales documentos base: el 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' y el 'Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021'.

Los presupuestos para el año 2024 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para lograr, en relación a sus competencias, los objetivos y retos de esta estrategia. Además, estos presupuestos abordan medidas para encarar un nuevo contexto actual menos favorable con la aparición de nuevos riesgos en la coyuntura macroeconómica, que se derivan del impacto de las tensiones y conflictos geopolíticos, como las guerras en Ucrania e Israel, y de la elevada inflación y la subida de tipos de interés. Condicionantes estos que no benefician al turismo, un sector muy sensible a los conflictos y a los incrementos de costes.

Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2024 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, con una fuerte apuesta por las actuaciones en materia de transición verde sostenible y mejora de la eficiencia energética, así como en formación, innovación, transformación digital e inteligencia turística.

Los presupuestos para el año 2024 dan cobertura a la ejecución de esta estrategia turística, con continuidad en muchas de las líneas de acción del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' puestas ya en marcha en 2023, e iniciando otras nuevas que se integran en los siguientes Ejes del Plan:

- Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.
- Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.
- Eje 3. Reinención de los productos turísticos.
- Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.
- Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.



Para este año 2024 se han marcado como principales retos: el posicionamiento del destino; la diferenciación y digitalización de los productos; la atracción de demanda para un turismo experiencial más cualificado y el aumento de la internacionalización; la sostenibilidad; la profesionalización del sector y la atracción de talento.

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2024 se actuará en todos los ejes del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' priorizando en las siguientes líneas:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

- **LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y DE SU OFERTA.**
 - Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos y la oferta complementaria. Una de las principales debilidades de la oferta turística regional reside en el elevado grado de obsolescencia de buena parte de la planta alojativa de algunos destinos regionales. Esta circunstancia limita su competitividad y pone en riesgo su sostenibilidad. Es por ello que en la Estrategia turística regional se antepone la necesidad de renovación de los establecimientos de alojamiento turístico. Con esta finalidad, la Administración Turística Regional, en el marco de su participación en los programas de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), ha incluido en su Plan Territorial STD 2022 la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a un programa de subvenciones en régimen de concurrencia especial a la modernización de los alojamientos turísticos regionales por valor de ocho millones de euros. Con estas ayudas al sector, que comenzarán a otorgarse en 2024 en diferentes convocatorias, según tipologías de alojamientos y destinos, se quiere evitar la sobresaturación turística que ya afecta a otros destinos del Mediterráneo español y producir efectos positivos sobre la inversión en alojamiento de calidad, empleo y competitividad dentro del sector alojativo.
 - Embellecimiento del destino y creación de infraestructuras. Mediante la participación en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) está acometiendo el impulso a la revitalización de los destinos, la puesta en valor de sus recursos turísticos y la modernización de infraestructuras, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello financiado por los fondos europeos 'Next Generation' y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. En este sentido, en el año 2024, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022. Además, con financiación propia del ITREM, que asciende a 100.000 € en 2024, está prevista la señalización del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón, así como la supervisión de la señalización del 'Camino de la Vera Cruz' ejecutada por fases por la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca. Esta fundación recibirá una aportación del ITREM de 200.000 € en concepto de cuota patronal en 2024.
 - Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización:
 - Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes. El ITREM contribuye al funcionamiento del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia con apoyo técnico y económico para el mantenimiento de estas infraestructuras, que suman unos 185 km. La aportación económica del ITREM para gastos de funcionamiento del Consorcio en 2024 es de 250.000 €.
 - Rehabilitación del Convento de San José de Caravaca de la Cruz. En 2024 se continuarán



desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor por importe de 180.000 €. Caso de que sea concedida la subvención con cargo al programa de la SETUR para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Gen), se podrían iniciar en el segundo semestre de 2024 las obras de rehabilitación.

- Estudio de accesibilidad en las playas, que se viene publicando periódicamente en verano.
- Actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas que fomenten la inversión y la innovación empresarial. Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2024 continuará la tramitación de:
 - Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico.
 - Proyecto de Decreto de empresas de intermediación turística.
 - Decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos), asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos.
 - Nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles.
- Lucha contra la oferta ilegal de alojamiento, principalmente en las viviendas de uso turístico. Se va a proceder a la contratación de una herramienta informática de seguimiento y localización de las ofertas que aparecen en las diversas plataformas turísticas que, junto con el cruce de datos facilitados por el catastro, permitirá obtener la información de los titulares. Todo ello a efectos, por un lado, de intentar la regularización de la situación con la presentación de la correspondiente declaración responsable y, por otro, la incoación de expedientes sancionadores llegado el caso. Se continuará en 2024 con el desarrollo de la aplicación informática específica 'IETUR' destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos.
- EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DESTINO.
 - Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino: La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Cabe destacar la inyección de 63.960.000 € de fondos Next Generation EU, con la que la Región de Murcia participa en las convocatorias de 2021, 2022 y 2023 del Programa Extraordinario de la Estrategia nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Además, el ITREM también participa, junto a los ayuntamientos y el Estado en el Programa Ordinario con una aportación de 1.971.639 € sobre un total de 5.164.918 €. De esa cantidad solo queda pendiente para 2024 el pago de 157.212 € correspondientes a la anualidad del PSTD 2022 de Alcantarilla y una reserva de 400.000 € para la convocatoria 2024 del Programa Ordinario STD. Mediante la participación en esta Estrategia de Sostenibilidad, el ITREM continuará acometiendo en 2024 el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de las 22 entidades locales participantes (ayuntamientos, consorcios y mancomunidades) garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.
 - A través de las diferentes líneas de acción que se están poniendo en marcha en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad se pretende:
 - Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.
 - Lograr un compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático,



integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

- Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.
- Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.
- Programa de acciones de sensibilización, que se acometerán en 2024 y que generarán una mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Se incidirá en la sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y la creación de oportunidades en la sociedad local. En este sentido, se pone en marcha una campaña de comunicación a residentes y otras acciones, como las del plan de sensibilización / formación 'Mar Menor – Aula Abierta', dirigido al público objetivo de escolares y focalizado en actividades náuticas o las campañas de publicidad dirigidas a escolares y colegios.
- MEJORAR LA GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADA Y ENTRE ADMINISTRACIONES.
 - Plan de Acción Anual, es la hoja de ruta para poner en funcionamiento la ejecución anual del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, tanto en su programa general como para cada uno de los programas de productos turísticos. Para ello, se definirá previamente una planificación consensuada con los agentes del sector con los retos y líneas estratégicas de actuación, que contemplan medidas concretas, así como las acciones propuestas para hacerlas efectivas.
 - Sistema de indicadores. De cara al seguimiento del Plan de Acción Anual, se marcan objetivos numéricos y se mide su grado de consecución y de la ejecución de las acciones programadas para alcanzarlos. Este seguimiento y evaluación continua se realiza a través del desarrollo de un sistema paralelo de indicadores.
 - Primer Pacto Regional por el Turismo. Supone la institucionalización de la cooperación público-privada, mediante la participación en este Pacto del sector privado a través de la Mesa del Turismo de la Región de Murcia e invitando a su adhesión a todas las entidades locales que quieran suscribirse y que garanticen el cumplimiento de un conjunto de compromisos en materia de ordenación, fiscalidad e incentivos y política turística general.
 - Comisión Interdepartamental de Turismo. Se iniciará el proceso de creación de una comisión monográfica interna sobre turismo formada por distintas consejerías, creada para coordinar las diversas políticas autonómicas que afectan a su competitividad en la comunidad.
 - Coordinación con la Administración Central Turística. Esta coordinación se materializa en convenios de colaboración con la administración central en materia de turismo: campañas de promoción en mercados exteriores, campañas de marketing online, asistencia conjunta a ferias bajo la marca España, Programas de I+d+i turístico, apoyo al emprendimiento y a destinos inteligentes con Segittur, Clubes de producto.
 - Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia. Tiene como objetivo fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada. El ITREM lidera esta red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales, que sirve de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación. La aportación del ITREM a la Red de Cátedras es de 83.490 € en 2024.



EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST-COVID. IMAGEN DE MARCA.

- LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TURÍSTICA Y DE SUS PRODUCTOS TURÍSTICOS.
 - Planes de medios regional y nacional, para el posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia. En 2024, el Plan regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros. Ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional. Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline, en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:
 - Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música', con una partida presupuestaria de 800.000 € en 2024.
 - Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
 - Experiencias de Turismo azul y Turismo sensorial.
 - Turismo cultural y fiestas.
 - Conectividades: nuevas conexiones aéreas con Madrid y Barcelona y consolidación de las de Oviedo, Bilbao, Santander, Canarias y Menorca y de la línea AVE con Madrid. Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan estas rutas para las que el ITREM cuenta en 2024 con 3,1 millones de euros.
 - Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para fomentar el turismo interno y mostrar al propio residente la renovada oferta turística regional, y que así pueda ejercer de prescriptor del destino.
 - Estrategia de marketing digital. Durante 2024 continuará la estrategia de marketing digital iniciada en 2023 para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal www.turismoregiondemurcia.es, según sus gustos y preferencias. La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos, ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región. Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.
 - Estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. En 2024 se continúa con el desarrollo y puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.
 - Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz. Es uno de los grandes acontecimientos que vivirá la Región de Murcia en 2024, ya que serán miles los peregrinos, tanto nacionales como extranjeros, los que visiten Caravaca de la Cruz. Con ese objetivo, la Oficina de Comunicación del ITREM pondrá en marcha una gran campaña de publicidad de ámbito regional, nacional e internacional, que intentará posicionar a la ciudad jubilar como uno de los principales destinos nacionales de 2024.
 - Plan de impulso del Turismo Deportivo. Este Plan nació con el fin poner en valor y posicionar



la Región como destino turístico deportivo para todo el año, tanto en el mapa nacional como internacional. En 2024 se continuará con el apoyo a pruebas en espacios abiertos, reforzándolo con pruebas en entornos náuticos de la Costa Cálida incluidas en el plan de turismo náutico. Este Plan logró en 2023 la celebración de 84 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

- LA DESESTACIONALIZACIÓN DE LA DEMANDA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS.
 - Programa de aceleración en la creación de productos experienciales y de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia. El ITREM incentivaré el desarrollo de productos turísticos, conjuntamente con el sector empresarial, mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.
 - Apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).
 - Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos. El Instituto de Turismo continuará en 2024 con las operativas de Reino Unido, Portugal, y países del Este de Europa. En el caso de las operativas de golf, se promocionará la marca 'Destino Golf Murcia', contratando con 25 operadores de 11 países: Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.
 - Acuerdos de comercialización con operadores bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con 12 turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2024, con acciones especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino.
 - Celebración del evento Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024. El plan de eventos y promoción conjunto del gobierno de la Región de Murcia, el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz, tiene como objetivo convertir a Caravaca de la Cruz (y a la Región de Murcia) en destino de peregrinación permanente de la cristiandad rompiendo la estacionalidad del turismo y aumentar en gran medida la llegada de turistas / peregrinos a la Región. A este Plan conjunto el ITREM destina 1 millón de euros en 2024, que vienen a sumarse a los 4.150.000 € del Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz 2021. Se contemplan las siguientes acciones:
 - Un Centro Interactivo de la Plaza de España en Roma.
 - I Convención mundial de ciudades santas para la cristiandad.
 - Viajes de familiarización con prensa y operadores.
 - Nuevas herramientas de promoción: Guía Multimedia del Camino de Levante; desarrollo de una APP con la credencial y sellado digital; rediseño de la web de inicio: Web del Camino de



la Cruz; presencia en ferias; co-marketing con operadores; folletos y visitas comerciales.

- Proyecto de 'El Camino de la Vera Cruz', presentado a la convocatoria del programa 'Experiencias Turísticas de España' financiado a través de los Fondos Next Generation EU.
- Plan de acciones internacionales para la comercialización del producto MICE, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional, preferentemente europeos, específicos del segmento MICE.
- Acciones de incentivo a la demanda:
 - Bono regional (Otoño – invierno 2023/24) para incentivar las reservas en alojamientos turísticos de la Región de Murcia, con un presupuesto de 400.000 €, ampliable si es necesario, de los que 100.000 € corresponden a 2023 y 300.000 € a 2024.
 - Otro importante instrumento para combatir la estacionalidad son el apoyo a los programas de turismo del IMSERSO. La Comunidad colabora con los establecimientos hoteleros que apuestan por estos programas (turismo social y termalismo), cubriendo las pérdidas ocasionadas por el incremento de costes con una subvención de 500.000 € en 2023.
- MEJORA DE LA CONECTIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DESTINOS REGIONALES.
 - La estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2024, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales. El turismo regional aún no ha recuperado los niveles de turismo internacional de 2019 a causa de las restricciones y condicionantes en algunos de sus principales mercados emisores. La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para el año 2024. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados con los que existen conexiones terrestres directas o aéreas. Especial relevancia adquiere durante este año Italia y Polonia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.
 - Creación y consolidación de conectividades aéreas. Se trabaja estrechamente con AENA para conseguir más rutas, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional. Durante el invierno 2023/2024 se han confirmado rutas adicionales para la próxima temporada como son las rutas de Madrid y Barcelona, que se van a mantener durante todo el año. También se recupera la ruta de Bilbao para la temporada de verano 2024 y se contará con vuelos chárter desde Oporto en temporada alta. Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como es el caso de Portugal.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

- IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO.
 - Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística. A través del portal de datos abiertos, DTI Smart Office, se difunde el análisis de las nuevas fuentes de datos, con comunicaciones periódicas especializadas, como los boletines Big Data. En 2024 se incorporarán datos de flujos de turistas derivados de la telefonía móvil y de los datos de gasto con tarjeta de crédito, que van a permitir disponer de informes de previsiones a corto y medio



plazo segmentados para cada producto turístico. En la plataforma de inteligencia turística regional, Motriz, se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mando e informes dinámicos.

- Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica a través de las siguientes plataformas:
 - Plataforma de monitorización de reputación del destino.
 - Plataforma de monitorización de turoperación.
 - Plataforma de monitorización de capacidad aérea.
 - Plataformas de monitorización de competitividad.
- Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI. Se apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística, para lo cual se ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2024:
 - Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.
 - Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.
 - Gobernanza participativa.
 - Formación de gestores DTI.
 - Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.
- Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo para mejorar la competitividad del sector a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.
 - Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.
 - La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.
 - Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.
- RITMO: Oficinas del siglo XXI. En 2024 se da continuidad a las siguientes líneas de trabajo:
 - Transformación digital de las oficinas de información turística.
 - Plan de formación de los técnicos de las oficinas de turismo.
 - Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en la Inteligencia Artificial. Se llevará a cabo durante 2024 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada, alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino. Además, se pretende integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.



EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- LA FORMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE COMPETITIVIDAD.
 - Agenda formativa diferenciada por productos turísticos, atendiendo las iniciativas y necesidades detectadas en el diagnóstico previo conjunto con los profesionales y las asociaciones del sector. Se priorizarán aquellas áreas con los mayores déficits en competencias en materia turística, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
 - Formación online: diversificación e innovación. Con esta modalidad formativa desde el Centro de Cualificación Turística se pretende alcanzar los siguientes objetivos:
 - Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores.
 - Que la formación llegue tanto a trabajadores como a desempleados.
 - Formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y otras actividades complementarias como las actividades de ocio y organización de actos.
 - Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías.
 - Continuar con el programa 'Anfitriones Turismo' en colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo, introduciendo nuevos cursos.
 - Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias. El Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2024 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo:
 - Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector. Estas acciones girarán en torno a: titulaciones propias y certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF.
 - Especialización del trabajador y calidad en el sector, para luchar contra la desestacionalización.
 - Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística.
 - Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.
- MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES.
 - Apoyo al talento y a la especialización. El Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Entre las principales acciones previstas para el año 2024 destacan:
 - Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento, con un 'Foro de talento joven', punto de encuentro entre mentores y alumnos, para profundizar en la gastronomía desde diferentes ámbitos potenciando el talento y creando sinergias con la participación de referentes nacionales.



- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como embajadores de las profesiones turísticas ante la sociedad.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.
- Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.
- Puesta en valor de los profesionales en el sector turístico, mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.
- Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.
- IMPULSO AL TURISMO GASTRONÓMICO.
 - Percepción del destino. En 2024 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores de los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo.
 - Promoción y comercialización del turismo gastronómico. Se llevarán a cabo en 2024 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción a través de viajes de familiarización. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares. Se fomentará la presencia en ferias y eventos, así como el desarrollo de un programa de *road shows* y *street marketing* en ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.
 - Sello de Compromiso Gastroturístico '1001 Sabores - Región de Murcia'. Durante el año 2024 se implantará un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.
 - Gastroexperiencias. Se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones.
 - Otras acciones:
 - Formación e innovación.
 - Encuentros profesionales 1.001 Sabores.
 - Sensibilización entre la población residente y 'Embajadores Gastronómicos'.
 - Calendario gastronómico.
 - Premios 1.001 Sabores Región de Murcia.



En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2024 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 61 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 16 puestos funcionariales (incluido el Director General) y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos laborales.

Las variaciones del personal y categorías:

NºCat.	CATEGORIAS (movimientos)	INICIAL 2023	Bajas	de 4 a 3	de 5 a 4	Altas	PREVISION 2024
1	ALTOS CARGOS	1					1
2	TITULADOS SUPERIORES	8					8
3	TITULADOS MEDIOS	9		4		5	18
4	ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	36	-1	-4	2	5	38
5	AUXILIARES	7			-2		5
6	SUBALTERNOS	1					1
7	OTRO PERSONAL	0					0
	TOTAL	62	-1	0	0	10	71

Bajas:

Jubilación de un puesto laboral durante el ejercicio 2023, que implica la baja del puesto asociado al Contrato de Relevo.

Previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública:

- La supresión de 4 puestos de trabajo Administrativos y Especialistas y su creación como Titulados Medios.
- La supresión de 2 puestos de trabajo Auxiliares y su creación como Administrativos y Especialistas.

Pendiente de autorización de la Dirección General de Función Pública:

- La creación de un programa de interinos para la gestión de "Fondos NG" compuesto por 8 puestos de trabajo (4 Titulados Medios y 4 Administrativos y Especialista).

Pendiente de solicitud a la Dirección General de Función Pública:

- La creación de 2 puestos de trabajo para la gestión de subvenciones: 1 Titulado Medio y 1 Administrativo y Especialista.

La cuantificación presupuestaria para el ejercicio 2024 de la creación de los puestos indicados en los párrafos precedentes:

-1) Incremento de 2 puestos de trabajo en la PPL, un Titulado Medio y otro Administrativo y Especialista para llevar a cabo la gestión de subvenciones (excluidas la de los fondos Next Generation) otorgadas por el ITREM que, año tras año, se han ido incrementando y por lo que requiere la creación de ambos puestos. El presupuesto asignado a esta tarea asciende a 97.012 euros.

-2) Un programa de gestión de ayudas procedentes de fondos Next Generation compuesto por 8 puestos de trabajo y que afectan, por su complejidad, a las siguientes categorías del personal interino: 4 Titulados Medios y 4 Administrativos y Especialistas. El presupuesto asignado a este programa asciende a 370.547 euros.

Por último, se incorpora el crecimiento general retributivo calculado para el ejercicio 2024 por importe de 68.115 euros.



A nivel significativo y cuantitativo, los importes de los fondos expuestos en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, ponen de manifiesto las siguientes singularidades:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gastos se reduce en 20.814.679 euros respecto al ejercicio precedente, lo que supone un decremento porcentual del 48%. Esta importante reducción es debida a la finalización del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia” financiado con fondos Next Generation afecto al periodo 2021-2023.

2º.- Continúa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo a la vigilancia y mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 250.000 euros. Se destina un importe de 180.000 euros comprometidos en la licitación del contrato para la redacción del Proyecto de rehabilitación de convento de San José para uso turístico y correspondiente Dirección Facultativa de las obras, así como 100.000 euros para la señalización del nuevo “Camino de la Cruz” de peregrinación desde Cartagena y Mazarrón hasta Caravaca de la Cruz para el Año Jubilar 2024.

3º.- Se dotan con 5.100.000 euros (suma de los importes de los proyectos: 49099 + 52530) las obligaciones económicas que contemplan los contratos de marketing y comarketing suscritos con distintas aerolíneas para el desarrollo de la conectividad del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Para la promoción del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2024, como acontecimiento único y excepcional para la Región de Murcia, se destinan unos fondos por valor de 1.000.000 euros.

4.- Se continúa contribuyendo con 400.000 euros a la cofinanciación de la convocatoria ordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística para la renovación de infraestructuras turísticas de uso público en las entidades locales. (Convocatoria anual que impulsa el Ministerio con un compromiso de aportación por parte de las CCAA del 40% del total, un 40% por el Ministerio y 20% por la entidad local). También se presupuesta 300.000 euros en el ejercicio 2024 para Bonos Turísticos de la campaña otoño-invierno 2023-2024 (total 400.000 euros para la campaña).

5º.- Permanece la dotación de 500.000 euros de fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados, tanto para la impartición de cursos para la obtención de certificados de profesionalidad como para la impartición de cursos de especialidades SEPE.

6º.- Continúa la aportación prevista de 200.000 euros de cuota patronal estimada en acciones de la Fundación Camino de la Cruz en el ejercicio 2024, de 83.490 euros para la cuota 3ª y última de las cátedras que están desarrollando las tres universidades de nuestra Región y de 600.000 euros para las ayudas directas a los promotores de festivales de música dentro de la iniciativa “Festivales Región de Murcia, más música” que el Gobierno viene adjudicando en los últimos tres años.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, el ITREM va a destinar 200.000 euros para la adquisición e instalación de un nuevo sistema de climatización (el actual ha dejado de funcionar sin posibilidad de reparación) asociado a un sistema de autoconsumo energético que minimice el coste de utilización y amortizable en dos años.

8º.- El ITREM participa en una línea 14 “Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital” del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

Consta de dos líneas estratégicas:

Línea 1. Mejorar el posicionamiento digital de la oferta turística regional través de los escaparates institucionales (turismoregiondemurcia.es) para potenciar la promoción y comercialización del producto. El total de la inversión plurianual es de 666.666,67 euros. Para el ejercicio 2024 el importe presupuestado asciende a 336.067 euros.



Línea 2 A. Incorporar tecnologías disruptivas que mejoren la experiencia del turista en su interacción con el destino Región de Murcia y permitan su transformación en Destino Turísticos Inteligente. Línea 2 B Desarrollo del Sistema de Inteligencia Turístico Regional para mejorar la competitividad de las empresas y destinos, facilitando la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y su transformación hacia el modelo de destino turístico inteligente. El total de la inversión plurianual es de 1.000.000 euros. Para el ejercicio 2024 el importe presupuestado asciende a 500.000 euros.



- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 7.660.414.986 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 7.660.414.986 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 15.515.295 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	2.175.224
Instituto Murciano de Acción Social	424.594.687
Servicio Regional de Empleo y Formación	152.029.098
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	20.427.301
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	27.927.234
TOTAL	627.153.544



Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM		EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.		60.118.572
Servicio Murciano de Salud.		2.421.071.804
Radiotelevisión de la Región de Murcia		5.725.452
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.		934.391
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia		89.564.864
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes		13.193.936
Instituto de Turismo de la Región de Murcia		22.619.438
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia		18.326.945
TOTAL		2.631.555.402
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES		EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.		1.781.840
Desaladora de Escombreras, S.A.		39.695.689
Industrialhama, S.A.		599.406
TOTAL		42.076.935
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO		EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes		27.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos		864.467
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología		9.843.612
Fundación Integra		8.238.502
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua		222.801
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria		17.028.889
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia		3.457.166
TOTAL		39.683.254
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL		EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca		385.889
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia		24.961.302
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia		427.700
Consortio Depósito Franco de Cartagena		214.560
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia		35.592.530
TOTAL		61.581.981

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 7.708.136.860 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	7.083.183.316
Organismos autónomos	624.953.544
TOTAL	7.708.136.860





INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.120	58.940	-3,57	-2.180
12 FUNCIONARIOS	689.776	985.050	42,81	295.274
13 LABORALES	1.754.464	1.889.963	7,72	135.499
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	713.120	867.300	21,62	154.180
I. Gastos de Personal	3.218.480	3.801.253	18,11	582.773
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.530.104	15.691.723	7,99	1.161.619
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	14.560.104	15.721.723	7,98	1.161.619
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	6.000	5.000	-16,67	-1.000
III. Gastos Financieros	6.000	5.000	-16,67	-1.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	83.490	61.710	-26,09	-21.780
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	557.212	557.212		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	400.000	621.780	55,45	221.780
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	750.000	500.000	-33,33	-250.000
IV. Transferencias Corrientes	2.040.702	1.990.702	-2,45	-50.000
OPERACIONES CORRIENTES	19.825.286	21.518.678	8,54	1.693.392
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	176.231	264.693	50,20	88.462
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	530.600	836.067	57,57	305.467
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	127.000		-100,00	-127.000
VI. Inversiones Reales	833.831	1.100.760	32,01	266.929
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	22.775.000		-100,00	-22.775.000
VII. Transferencias de Capital	22.775.000		-100,00	-22.775.000
OPERACIONES DE CAPITAL	23.608.831	1.100.760	-95,34	-22.508.071
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	15.000	15.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	40.000	30.000	-25,00	-10.000
33 VENTA DE BIENES	15.000	14.000	-6,67	-1.000
III. Tasas y otros Ingresos	70.000	59.000	-15,71	-11.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	19.314.286	21.008.678	8,77	1.694.392

29/04/2025 14:43:17
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8677498-2417-7466-e3be-0050569b34e7





IV. Transferencias Corrientes	19.814.286	21.508.678	8,55	1.694.392
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		
V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	19.885.286	21.568.678	8,47	1.683.392
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	23.548.831	1.050.760	-95,54	-22.498.071
VII. Transferencias de Capital	23.548.831	1.050.760	-95,54	-22.498.071
OPERACIONES DE CAPITAL	23.548.831	1.050.760	-95,54	-22.498.071
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL INGRESOS (Origenes)	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-2417-7466-e3be-0050569b34e7





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000,00	44.000,00
a) Ventas	15.000,00	14.000,00
b) Prestaciones de servicio	40.000,00	30.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	127.000,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	127.000,00	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-197.000,00	-70.000,00
a) Consumo de mercaderías	-10.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-127.000,00	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	23.820.600,00	1.351.067,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	23.805.600,00	1.336.067,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.218.480,00	-3.801.253,00
a) Sueldos y salarios	-2.505.360,00	-2.933.953,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-713.120,00	-867.300,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.836.406,00	-18.478.492,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-2.389.177,00	-2.318.958,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-37.442.229,00	-16.154.534,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-132.550,00	-145.675,00
Amortización del inmovilizado	-132.550,00	-145.675,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	87.775,00	105.675,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	87.775,00	105.675,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

29/04/2025 14:43:17 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677498-2417-7466-e3be-00569b34e7





A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-19.294.061,00	-20.994.678,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000,00	-5.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.000,00	-5.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-4.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-19.299.061,00	-20.998.678,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-19.299.061,00	-20.998.678,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-19.299.061,00	-20.998.678,00

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-2417-7466-e3be-0050509b34e7





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-19.299.061,00	-20.998.678,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-19.299.061,00	-20.998.678,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-23.755.825,00	-1.292.067,00
a) Amortización del inmovilizado	132.550,00	145.675,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-23.893.375,00	-1.441.742,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.000,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	6.000,00	5.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000,00	-4.000,00
a) Pagos de intereses	-6.000,00	-5.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-43.059.886,00	-22.294.745,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-303.231,00	-264.693,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-176.231,00	-264.693,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-127.000,00	
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

29/04/2025 14:43:17
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774908-2417-7466-e3be-00569b34e7





a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-303.231,00	-264.693,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	43.363.117,00	22.559.438,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	43.363.117,00	22.559.438,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	43.363.117,00	22.559.438,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-2417-7466-63be-00509134e7





b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.



A. AROCA BEERENGÜI, MANUEL

11/04/2024 13:23:30

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86694869-4869-4869-0050569b34e7

Región de Murcia
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD
Y DEPORTES

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 78679/2024

Fecha: 11/04/2024

S/Ref:

N/Ref: MAB70Z

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 11/4/2024

**DE: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA - OFICINA JURÍDICO -
ECONÓMICA****A: CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES - SECRETARÍA
GENERAL DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES****ASUNTO: Modificación 2 PAIF ITREM-2024 - incremento 240.000 euros**

Adjunto la documentación debidamente firmada necesaria para la solicitud de ampliación presupuestaria segunda del ITREM para este ejercicio 2024, por importe de 240.000 euros.

Documentos aportados:

2024 04 11 ITREM Modificación 2 PAIF 2024 x 240.000 (COPIA)

2024 04 11 Modificación Presupuesto 2 ITREM- 240.000 Excel

2024 04 11 Memoria PAIF 2024 Modif_2-240.000 Word

Manuel Aroca Beerengüi **Jefe del Área Económico Presupuestaria**

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4cf383-17f8-24e6-b620-0050569b34e7

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO: 2024

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.000,00
TOTAL	240.000,00



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4cf383-f7f6-24e6-b620-0050569b34e7

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	240.000,00
TOTAL	240.000,00

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4d383178-24e-b620-0050569b34e7

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
b) Tributos	-41.653,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-198.347,00
TOTAL	-240.000,00

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4cf383-17f8-24e6-b620-005056934e7

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-240.000,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	240.000,00
TOTAL	0,00



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4cf383-f7f6-24e6-b620-0050569b34e7

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
22	Patrocinios publicitarios de grandes eventos, culturales, religiosos, conciertos, ...	A	Acciones para dar a conocer la marca turística a través de grandes eventos

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4d383178-24e4-9620-0050569b34e7

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
2	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	240.000,00
TOTAL		240.000,00

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4cf383-17f8-2e16-b620-0050569b34e7

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	Patrocinio Festivales Región de Murcia	240.000,00
TOTAL		240.000,00



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:30

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4d38317f8-2e16-b620-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2024. Desarrollo de “Acciones de patrocinio publicitario de festivales musicales de la Región de Murcia”.

Nuestra comunidad cuenta con la marca FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA que se fundamenta en la promoción del producto turístico “Turismo de Festivales”, en el marco de la estrategia de diversificación y desestacionalización del nuevo plan estratégico de turismo Región de Murcia 2022-2032, posicionando la marca mencionada a nivel regional, nacional e internacional.

Los festivales musicales no solo son eventos que ofrecen una experiencia inolvidable para los amantes de la música, sino que también desempeñan un papel crucial en el impulso del turismo local y regional. Estos eventos atraen a una multitud diversa de visitantes, desde aficionados apasionados hasta curiosos viajeros en busca de nuevas experiencias culturales. Son una excelente plataforma para mostrar los encantos y la cultura, lo que no solo proporciona una experiencia musical única, sino que también permite a los asistentes explorar y disfrutar de los atractivos de nuestra región dejando una excelente impresión duradera en los asistentes.

Los festivales de música tienen un impacto significativo en la economía local al impulsar el gasto de dichos turistas en la zona. Los negocios como hoteles, restaurantes, tiendas y servicios de transportes se benefician del aumento del flujo de visitantes durante el evento, lo que contribuye al crecimiento económico dejando un impacto significativo en la economía local y regional al generar ingresos tanto directos como indirectos. Además, por la parte generadora, suponen un impulso y crecimiento de entidades privadas en el desarrollo de un incipiente sector musical regional.

Los festivales musicales se han convertido en un potente factor de atracción turística para el segmento de mercado más joven. En relación con esto, se señala que el 88,2% de los visitantes que asistieron a festivales en 2023 tenían entre 18 y 30 años. Un estudio de “Percepción del turista sobre el destino Región de Murcia” realizado por el ITREM en colaboración con la Universidad de Murcia y la Cátedra de Innovación Turística, pone de manifiesto la necesidad de orientar la promoción del destino al turista más joven, ya que se ha constatado que es el que mayor desconocimiento presenta sobre la Región de Murcia, siendo los festivales uno de los medios que se demuestran más eficaces para llegar a este segmento joven.

Por ello, el ITREM ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con los créditos necesarios para impulsar y potenciar mediante patrocinios publicitarios el desarrollo de los festivales de la Región de Murcia con mayor alcance turístico, por los beneficios expuestos en los párrafos anteriores y porque además suponen un gran escaparate de promoción como destino, toda vez que no cuenta con dotación presupuestaria suficiente en la actualidad prevista al elaborar el Presupuesto para este ejercicio.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-00569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

11/04/2024 13:40:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d4d38317f8-24e-b620-8050569b34e7

De conformidad con lo indicado anteriormente, para dar cobertura presupuestaria al patrocinio de festivales musicales más significativos de nuestra región, el ITREM procede solicitar la ampliación presupuestaria por importe de 240.000 euros:

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
II	Transferencias Corrientes	240.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.000

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VI	Transferencias Corrientes	240.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	240.000

Presupuesto de Explotación

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
b)	Tributos	-41.653
d)	Otros gastos de gestión corriente	-198.347

Presupuesto de Capital

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-240.000
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	240.000





A. AROCA BEERENGÜI, MANUEL

12/04/2024 13:43:57

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4212a57-8c1-a13488-e0050569b428



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD
Y DEPORTES

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 79982/2024

Fecha: 12/04/2024

S/Ref:

N/Ref: MAB70Z

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 12/4/2024

**DE: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA - OFICINA JURÍDICO -
ECONÓMICA**

**A: CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES - SECRETARÍA
GENERAL DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

**ASUNTO: Modificación 1 PAIF ITREM-2024 - Fondos Next Generación-MRR
incremento 18.173.322,03 euros**

Adjunto la documentación debidamente firmada necesaria para la solicitud de ampliación presupuestaria del ITREM para este ejercicio 2024, por importe de 18.173.322,03 euros, de fondos para el desarrollo del "Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023", financiado en su totalidad con fondos Next Generación procedentes de la Secretaria de Estado de Turismo (según acuerdo de fecha 9 de mayo de 2023), de conformidad con las indicaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Estos fondos has sido recibidos en la CARM con fecha 18 de agosto de 2023, fecha que marcha el inicio y fin del periodo de ejecución y justificación de dicho importe recibido.
Documentos aportados:
2024 04 12 ITREM Modif. 1 Ppto.2024 PSTD.ACD.2023 -18.173.322,03 (COPIA)

Manuel Aroca Beerengüi Jefe del Área Económico Presupuestaria

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0056959534e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-88be-e94b-5d22-0056959534e7

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO: 2024

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.670,66
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.234.171,18
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.863.480,19
TOTAL	18.173.322,03

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb6773b8-88be-e94b-5d23-0050569b34e7

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	75.670,66
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	18.097.651,37
TOTAL	18.173.322,03

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0056956954e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-88be-e94b-5623-0056956954e7

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18.097.651,37
b) Tributos	-2.100,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-18.171.222,03
TOTAL	-75.670,66

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-88be-e94b-5d22-005056934e7

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-75.670,66
d) Imputación de subvenciones (-)	-18.097.651,37
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	18.173.322,03
TOTAL	0,00



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-88be-e94b-5622-0050569b34e7

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
21	Planes de sostenibilidad turística	A	Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos de la Región de Murcia 2021-2023

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-88be-e94b-622-0050569b34e7

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
15	Gastos de Gestión ACD Turismo Azul	36.131,60
15	Gtos Asist.Técnica ACD Valle Ricote SLOW	39.539,06
TOTAL		75.670,66

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-08be-e94b-5622-005056934e7

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	Asistencia técnica ACD Turismo Azul	36.131,60
42	Asistencia técnica ACD Valle Ricote SLOW	39.539,06
72	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul Águilas	454.959,71
72	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul Cartagena	469.279,16
72	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul Mazarrón	339.517,83
72	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul -Los Alcázares	350.556,58
72	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul San Javier	392.317,83
72	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul San Pedro del Pinatar	350.556,58
72	Webs, Apps y Campañas Promoción del Turismo. Turismo Azul ACD	534.171,18
72	Inversiones inmateriales en ACD 2023 Valle de Ricote Slow	700.000,00
72	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Ojós	520.000,00
72	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Ricote	525.000,00
72	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Ulea	589.000,00
72	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Villanueva	545.000,00
72	Desarrollo del PSTD-2023 Ayunt. Archena	3.200.000,00
72	Desarrollo del PSTD-2023 Ayunt. Águilas	3.200.000,00
72	Desarrollo del PSTD-2023 -Mancom. Serv. Turísticos Noroeste	3.008.666,00
72	Desarrollo del PSTD-2023 Ayunt. -San Pedro del Pinatar	2.918.626,50
TOTAL		18.173.322,03

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-08be-e94b-5622-005056934e7

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
76	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul Águilas	454.959,71
76	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul Cartagena	469.279,16
76	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul Mazarrón	339.517,83
76	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul -Los Alcázares	350.556,58
76	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul San Javier	392.317,83
76	Acciones Cohesión Destinos-Turismo Azul San Pedro del Pinatar	350.556,58
76	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Ojós	520.000,00
76	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Ricote	525.000,00
76	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Ulea	589.000,00
76	Acciones Cohesión Destinos-Valle Ricote SLOW Villanueva	545.000,00
76	Desarrollo del PSTD-2023 Ayunt. Archena	3.200.000,00
76	Desarrollo del PSTD-2023 Ayunt. Águilas	3.200.000,00
76	Desarrollo del PSTD-2023 -Mancom. Serv. Turísticos Noroeste	3.008.666,00
76	Desarrollo del PSTD-2023 Ayunt. -San Pedro del Pinatar	2.918.626,50
TOTAL		16.863.480,19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0056959134e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b773b8-88be-e94b-5d22-0056959134e7

PROYECTOS DE INVERSIÓN

A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑOS FUTUROS
Webs, Apps y Campañas Promoción del Turismo. Turismo Azul ACD	23	26	534.171,18	534.171,18	0,00
Inversiones inmateriales en ACD 2023 Valle de Ricote Slow	23	26	700.000,00	700.000,00	0,00
TOTAL			1.234.171,18	1.234.171,18	0,00



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0b773b8-8b8e-e94b-5d22-005659b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2024. Desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2023”.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que contiene el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1). Este programa financia proyectos cuyos créditos son objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación. El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 se financia en su totalidad por el Estado con cargo al presupuesto adjudicado a la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR.

El objetivo perseguido por la presente distribución territorial de créditos relativos a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2: los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Con fecha de diciembre de 2021 se formalizó el acuerdo con la Secretaría de Estado de Turismo (SENTUR) para el desarrollo del “Plan territorial de sostenibilidad turística en destino 2021” (PTSD-2021) por importe de 21.690.000 euros, el cual fue incorporado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 por importe de 21.200.000 euros. La diferencia del importe asignado entre el acuerdo con la SETUR y lo establecido inicialmente en la norma presupuestaria fue tramitado mediante incremento de crédito.

En el mismo sentido que el apartado anterior, con fecha de diciembre de 2022 se formalizó el acuerdo con la Secretaría de Estado de Turismo (SENTUR) para el desarrollo del “Plan territorial de sostenibilidad turística en destino y la Acción de cohesión entre destinos 2022” (PSTD/ACD 2022) por importe de 23.600.000 euros, el cual fue incorporado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 por importe de 23.000.000 euros. La diferencia del importe asignado entre el acuerdo con la SETUR y lo establecido inicialmente en la norma presupuestaria del ejercicio 2023 se está tramitado mediante incremento de crédito.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0b773b8-88be-e94b-5d22-005569b34e7

Por último, el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo para el desarrollo del "Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos y Acciones de cohesión entre destinos 2023" (PSTD/ACD 2023) se produjo el 9 de mayo de 2023 y fue publicado mediante Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR). Además, los fondos estatales que financian dicho plan han fueron recibidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 18 de agosto de 2023, fecha que da comienzo del periodo de ejecución y justificación del PSTD/ACD 2023.

El Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2023 está compuesto, por un lado, por cuatro Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), además de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) Valle de Ricote SLOW, y, por otro lado, la ACD - TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023, que forman parte del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino de Sol y Playa-Turismo Azul. Todas estas intervenciones ascienden a un total de 18.670.000 (IVA incluido), cuyo desglose presupuestario importa: fondos de capital por valor de 18.097.651,37 euros y fondos corrientes por valor de 572.348,63 euros. Los siguientes cuadros desarrollan los contenidos de dichos importes desde el punto de vista financiero y económico desde un punto de vista global:

Ingresos:	Capítulo IV	Capítulo VII
Desarrollo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023		12.327.292,50
Asistencia técnica para el desarrollo del PSTD 2023	343.707,50	
Desarrollo de la Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2023		5.770.358,87
Asistencia técnica para el desarrollo de la ACD 2023	228.641,13	
Total financiación (acuerdo con la SETUR: 2023)	572.348,63	18.097.651,37

Egresos:	Capítulo II	Capítulo VI	Capítulo VII
Desarrollo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023			12.327.292,50
Asistencia técnica para el desarrollo del PSTD 2023	343.707,50		
Desarrollo de la Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2023		1.234.171,18	4.536.187,69
Asistencia técnica para el desarrollo de la ACD 2023	228.641,13		
Total consumos previstos en actuaciones del PTSTD/ACD.2023 del ejercicio 2023:	572.348,63	1.234.171,18	16.863.480,19

El PSTD/ACD 2023 contempla la concesión de subvenciones de capital (Artículo 76) a los siguientes entes locales por importe de 16.863.480 euros:

- Con base en el PSTD.2023 (con 12.327.292,50 euros):

Entidad:	Importe:
Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste	3.008.666,00
Ayuntamiento de Águilas	3.200.000,00
Ayuntamiento de Archena	3.200.000,00
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	2.918.626,50

- Con base en las ACD.2023 (con 4.536.187,69 euros):

Entidad:	Importe:
Ayuntamiento de Ulea	589.000,00
Ayuntamiento de Ojos	520.000,00





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0b773b8-8b8e-994b-5d22-00569b34e7

Ayuntamiento de Ricote	525.000,00
Ayuntamiento de Villanueva	545.000,00
Ayuntamiento de Águilas	454.959,71
Ayuntamiento de Los Alcázares	350.556,58
Ayuntamiento de Cartagena	469.279,17
Ayuntamiento de Mazarrón	339.517,83
Ayuntamiento de San Javier	392.317,83
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	350.556,58

El ACD.2023 contempla la inversión inmaterial (Artículo 64) en actuaciones por importe de 1.234.171,18 euros:

- *Con base en la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) **Valle de Ricote SLOW** por importe de 700.000 euros se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:*
El Itinerario ecoturístico. Senda peatonal y ciclista (etiqueta 075), el Plan de marketing digital Valle de Ricote, la Formación y ayudas a empresas turísticas para su digitalización, el Embellecimiento, mejora de señalética y garantía de accesibilidad y en rutas urbanas turísticas, la Creación de producto turismo ornitológico, geológico, gastronómico, azul y de experiencias SLOW, el Festival Momentos SLOW en el Valle de Ricote y la Mesa de Turismo del Valle de Ricote
- *Con base en la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) **TURISMO AZUL del destino de la Región de Murcia 2023** por importe de 534.171,18 euros se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:*
La Señalética inteligente y web/app de senderos azules y playas deportivas, el Marketing digital para turismo deportivo y subacuático, la Sensórica ubicación Ruta Eurovelo 8 costa cálida y senderos azules, las Estrategias de formación y capacitación para la digitalización de producto turístico Azul, la Creación nuevo producto turístico "Playas Deportivas", las Campañas de sensibilización sobre senderos azules, playas deportivas y turismo azul, el Impulso a la creación de experiencias innovadoras en turismo azul y la Creación nuevo producto turístico subacuático.

De manera específica, para el desarrollo de las inversiones establecidas en el PSTD/ACD.2023 se contemplan unas asistencias técnicas de implantación cuyo coste, desde un punto de vista cronológico, se relacionan en el siguiente cuadro:

ASISTENCIAS TÉCNICAS PSTD/ACD.2023	Total	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025	Ejerc. 2026
ASIST_TÉCNICAS (EMP) PTSTD 2023	343.707,50	0,00	151.049,11	192.244,33
ASIST_TECNICA (EMP) ACD.2023 (azul)	90.491,13	30.081,60	36.097,93	24.065,29
ASISTENCIA TECNICA ACD.2023 (azul)	18.150,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00
ASIST_TECNICA (EMP) ACD.2023 (slow)	101.850,00	33.489,06	40.186,87	28.834,44
ASISTENCIA TECNICA ACD.2023 (slow)	18.150,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Totales:	572.348,63	75.670,66	239.433,91	257.244,06

*(EMP) Empleo de Medio Propio

Para el desarrollo de las inversiones previstas en el PSTD/ACD.2023, la financiación a las citadas entidades locales estará respaldada en el Decreto de Concesión mediante el siguiente artículo:

Artículo X. Pago de la subvención.

1. El primer pago tendrá el carácter de pago anticipado por el 30% de las cantidades concedidas a cada beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Una vez superado por el beneficiario el umbral de gasto y pago del 30% anticipado, el resto de los pagos se realizarán de oficio mensualmente en función de las actuaciones realizadas e informadas en la plataforma Coffee mediante las correspondientes





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b773b8-88be-e94b-5d22-0050569b34e7

facturas o documentos asimilados. No será preciso que la entidad beneficiaria presente garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Este artículo pretende, con la revisión mensual de las actuaciones registradas en la plataforma de control Coffee, dotar de fondos a los beneficiarios y evitar el incumplimiento de la Ley de Morosidad.

De conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores, para dar cobertura presupuestaria al acuerdo firmado con la SETUR, el ITREM procede solicitar la ampliación presupuestaria para el presente ejercicio 2024 por importe de 18.173.322,02 euros para el desarrollo del "Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos y Acciones de cohesión entre destinos 2023" (PSTD/ACD 2023):

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
II	Transferencias Corrientes	75.670,66
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.670,66
VI	Inversiones Reales	1.234.171,18
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.234.171,18
VII	Transferencias de Capital	16.863.480,19
76	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.863.480,19

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VI	Transferencias Corrientes	75.670,66
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	75.670,66
VII	Transferencias de Capital	18.097.651,37
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	18.097.651,37

Presupuesto de Explotación

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	18.097.651,37
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al Rtdo. del ejercicio	18.097.651,37
5	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-18.670.000,00
b)	Tributos	-2.100,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-18.171.222,03



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0050569534e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

17/04/2024 12:53:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e06773b8-88be-e94b-5622-0050569534e7

Presupuesto de Capital

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Artículo		
1	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-75.670,66
2	AJUSTES DEL RESULTADO	-18.097.651,37
d)	Imputación de subvenciones (-)	-18.097.651,37
9	COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	18.173.322,03
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	18.173.322,03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



ARDIA BEERENGÜI, MANUEL

27/09/2024 13:07:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677467cd-e46e-2d81-0050569b6280



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD
Y DEPORTES

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 183182/2024

Fecha: 27/09/2024

S/Ref:

N/Ref: MAB70Z

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 27/9/2024

**DE: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA - OFICINA JURÍDICO -
ECONÓMICA**

**A: CONSEJERÍA DE EDUCACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL - O. A. SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION - SERVICIO ECONOMICO Y DE
CONTRATACION**

ASUNTO: Documentación modificación de crédito del ITREM por 9.462,59 euros

Adjunto documentación necesaria para la solicitud de modificación de crédito del Instituto de Turismo de la Región de Murcia por 9.462,59 euros.

Saludos

Manuel Aroca Beerengüi Jefe del Área Económico Presupuestaria

MARTINEZ CARBASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-00569b34e7



MARTINEZ CARBASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65e286c-f0ba-8887-bd9-00569b34e7

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO: 2024

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.462,59
TOTAL	9.462,59

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569434e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65e286c7-b0a-8887-bd39-0050569434e7

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	9.462,59
TOTAL	9.462,59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05e28e7c-f0ba-8887-bd39-005056934e7

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	9.462,59
b) Tributos	-1.305,18
d) Otros gastos de gestión corriente	-8.157,41
TOTAL	0,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65e28e7c-fba-8887-8d39-005056934e7

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
d) Imputación de subvenciones (-)	-9.462,59
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	9.462,59
TOTAL	0,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05e286c70ba-8887-bd9-005056934e7

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-005056934e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05e286c-f0ba-8887-bd9-005056934e7

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
8	Formación dirigida a desempleados	9.462,59
TOTAL		9.462,59

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569434e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:54:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65e286c7db-8887-8d39-0050569434e7

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
41	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	9.462,59
TOTAL		9.462,59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:4:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65e28ac7-fba-8887-9c69-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2024. Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de mayo de 2024.

La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 (BORM nº 298 de 28 de diciembre de 2018) contempla una transferencia corriente del Servicio Regional de Empleo y Formación a la Administración General de la Comunidad Autónoma con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.44.009, dentro del proyecto de gasto número 42448 a favor del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA por el que se aprueba una aportación dineraria por importe de 500.000 euros.

Por Resolución de la Dirección General del SEF, en fecha 10 de abril de 2019, se concede y compromete la aportación dineraria a favor del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CIF Q3000763G, así como se autoriza y dispone el gasto mediante documento de gasto AD referencia 023748/1700097070/000001, con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.44.009, dentro del proyecto de gasto número 42448, del Presupuesto del año 2019, por importe de 500.000 euros, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados y planes de formación dirigidos a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores ocupados.

La Entidad INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, recibió como anticipo a cuenta de la aportación dineraria concedida la cantidad de 350.000 euros, según Resolución de reconocimiento y pago de la aportación dineraria a favor del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones formativas y planes de formación de fecha 26/04/2019.

Una vez concluida la actividad formativa, la entidad beneficiaria declaró como gasto un importe de 359.462,59 euros. Vista la documentación aportada por la entidad beneficiaria y vista la Certificación de Justificación aportada por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en la que se certifica que los importes imputados son gastos efectivamente realizados y pagados según se indica en las correspondientes certificaciones contables, resulta un importe elegible de 359.462,59 euros

Que la Resolución de liquidación y pago de la aportación dineraria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia 2019 de fecha 17/05/2024, vista la propuesta de liquidación y pago de la aportación dineraria de la Secretaria General Técnica, se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la aportación dineraria concedida por importe de 500.000 euros a favor de la entidad INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CIF Q3000763G, y código E1519, para la ejecución de las actividad formativa denominadas AC-2019-170, AC-2019-171, AC-2019-172, AC-2019-173, AC2019-174, AC-2019-175, AC-2019-176, AC-2019-177, AC-2019-178,





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/09/2024 12:46:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65ae28ac7fba-8887-3d09-00556934e7

AC-2019-2724, AC-2019-2725, AC-2019-2726, AC-2019-2727, AC-2019-2740, correspondiente a la programación de 2019, gastos elegible del 100%, resultante de los costes abonables debidamente justificados de su participación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de la liquidación a favor de la citada Entidad por importe de 9.462,59 euros, siendo el gasto elegible del 100% y abono a la cuenta corriente con código IBAN ES65 2100 8309 21 1300133611, con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 y proyecto 42448 del presupuesto del ejercicio 2024.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Servicio Económico y de Contratación para la elaboración de los documentos contables ADOK por importe de 9.462,59 euros y su posterior contabilización y pago, previa fiscalización por la Intervención Delegada (Visto el informe favorable de fiscalización nº 31107).

De conformidad con lo indicado anteriormente, para dar cobertura presupuestaria se solicita una modificación de crédito con una dotación de 9.462.59 euros:

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	9.462,59
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.462,59

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
VI	Transferencias Corrientes	9.462,59
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	9.462,59

Presupuesto de Explotación

Epígrafe	DENOMINACIÓN	IMPORTE
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	9.462,59
b)	Tributos	-1.305,18
d)	Otros gastos de gestión corriente	-8.157,41

Presupuesto de Capital

Epígrafe	DENOMINACIÓN	IMPORTE
d)	Imputación de subvenciones (-)	-9.462,59
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	9.462,59





c) Estados demostrativos de ejecución.



Periodo

31-dic.-24

2024

Denominación empresa:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación	
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO	0,00
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO	0,00
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO	0,00
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	INCORRECTO	-5.945,74

NOTA: de Incorrecto: *Es debido a la prorrata del personal laboral*

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-24f7-7466-e3be-00569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	45.657,00	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.801.253		3.801.253	3.128.941,89	-18	-672.311
10 ALTOS CARGOS	58.940		58.940	60.424,14	2,5	1.484
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS	985.050		985.050	882.014,28	-10,5	-103.036
13 LABORALES	1.889.963		1.889.963	1.537.287,97	-18,7	-352.675
14 OTRO PERSONAL						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	867.300		867.300	649.215,50	-25,1	-218.085
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	15.721.723	-477.120	15.244.603	15.989.450,44	1,7	267.727
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000		5.000	2.627,93	-47,4	-2.372
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.691.723	-477.120	15.214.603	15.961.990,00	1,7	270.267
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000		25.000	24.832,51	-0,7	-167
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
III. Gastos Financieros	5.000		5.000	2.318,00	-53,6	-2.682
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000		5.000	2.318,00	-53,6	-2.682
IV. Transferencias Corrientes	1.990.702		1.990.702	1.421.434,35	-28,6	-569.268
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000		250.000	250.000,00		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI	61.710		61.710	61.710,00		
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	557.212		557.212	157.212,00	-71,8	-400.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	621.780		621.780	52.560,00	-91,5	-569.220
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000		500.000	899.952,35	80,0	399.952
49 AL EXTERIOR						
OPERACIONES CORRIENTES	21.518.678	-477.120	21.041.558	20.542.144,68	-5	-976.533
VI. Inversiones Reales	1.100.760	1.234.171	2.334.931	314.229,00	-71,5	-786.531
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	264.693		264.693	94.091,00	-64,5	-170.602
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	836.067	1.234.171	2.070.238	220.138,00	-73,7	-615.929
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS						
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL						
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-00569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	45.657,00	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital		16.863.480	16.863.480	17.597.799,73		17.597.800
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		16.863.480	16.863.480	16.863.480,20		16.863.480
77 A EMPRESAS PRIVADAS				734.319,53		734.320
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL	1.100.760	18.097.651	19.198.411	17.912.028,73	1527,2	16.811.269
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.454.173,41	70,0	15.834.735

VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.454.173,41	70,0	15.834.735

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	45.657,00	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
---	--	--	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.454.173,41	70,0	15.834.735
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.454.173,41	70,0	15.834.735



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	59.000		59.000	181.705	208,0	122.705
30 TASAS	15.000		15.000	84.050	460,3	69.050
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30.000		30.000	9.400	-68,7	-20.600
33 VENTA DE BIENES	14.000		14.000	10.775	-23,0	-3.225
34 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS				77.480		77.480
IV. Transferencias Corrientes	21.508.678	-477.120	21.031.558	20.448.511	-4,9	-1.060.167
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	-9.463	490.537	488.511	-2,3	-11.489
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	21.008.678	-467.657,34	20.541.021	19.960.000	-5,0	-1.048.678
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales	1.000		1.000	1.226	22,6	226
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS						
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000		1.000	1.226	22,6	226
OPERACIONES CORRIENTES	21.568.678	-477.120	21.091.558	20.631.442	-4,3	-937.236
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital	1.050.760	18.097.651	19.148.411	17.912.028	1604,7	16.861.268
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.050.760	18.097.651	19.148.411	17.912.028	1604,7	16.861.268
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	1.050.760	18.097.651	19.148.411	17.912.028	1604,7	16.861.268
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.543.470	70,4	15.924.032
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros				143.833		143.833
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				143.833		143.833
OPERACIONES FINANCIERAS				143.833		143.833
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.687.303	71,0	16.067.865

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante						
(+) Aplicaciones provisiones de circulante						
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						
(+) Enajenación de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.687.303	71,0	16.067.865
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.687.303	71,0	16.067.865
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.687.303	71,0	16.067.865
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	22.619.438	17.620.531	40.239.969	38.454.173	70,0	15.834.735
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				233.130		233.130

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-005056934e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	44.000	0	44.000	20.175
a) Ventas	14.000		14.000	10.775
b) Prestaciones de servicio	30.000		30.000	9.400
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0		0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0		0	0
4. APROVISIONAMIENTOS	-70.000	0	-70.000	-34.077
a) Consumo de mercaderías	-10.000		-10.000	-11.817
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000		-60.000	-22.260
c) Trabajos realizados por otras empresas			0	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.351.067	18.088.188	19.439.255	18.389.096
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000		15.000	82.647
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.336.067	18.088.188,04	19.424.255	18.306.449
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.801.253	0	-3.801.253	-3.134.888
a) Sueldos y salarios	-2.933.953		-2.933.953	-2.485.672
b) Indemnizaciones			0	0
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-867.300		-867.300	-649.216
d) Otros			0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-18.478.492	-17.620.531	-36.099.023	-35.209.933
a) Servicios exteriores	-5.000	0	-5.000	-2.628
b) Tributos	-2.318.958	52.493	-2.266.465	-2.534.594
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	0	-11.626
d) Otros gastos de gestión corriente	-16.154.534	-17.673.024	-33.827.558	-32.661.086
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-145.675	0	-145.675	-144.968
Amortización del inmovilizado	-145.675		-145.675	-144.968
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	105.675	0	105.675	83.286
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	105.675		105.675	83.286,09
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
Excesos de provisiones			0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas			0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios			0	0
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	74.638
Otros resultados			0	74.638
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-20.994.678	467.657	-20.527.021	-19.956.671
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000	0	1.000	1.226
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000		1.000	1.226
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000	0	-5.000	-2.318
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			0	0
b) Por deudas con terceros	-5.000		-5.000	-2.318
c) Por actualización de provisiones			0	0



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros			0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0	0
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0
Diferencias de cambio			0	0
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas			0	0
b) Resultado por enajenaciones y otras			0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-4.000	0	-4.000	-1.092
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-20.998.678	467.657	-20.531.021	-19.957.763
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	-5.915
Impuestos sobre beneficios			0	-5.915
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-20.998.678	467.657	-20.531.021	-19.963.678
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-20.998.678	467.657	-20.531.021	-19.963.678

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-20.998.678	467.657	-20.531.021	-19.957.763	-2,79	573.258,26
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-20.998.678	467.657	-20.531.021	-19.957.763	-2,79	573.258,26
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.292.067	-18.088.188	-19.380.255	-18.243.675	-5,86	1.136.580,04
a) Amortización del inmovilizado (+)	145.675		145.675	144.968	-0,49	-707,40
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)						
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.441.742	-18.088.188	-19.529.930	-18.389.735	-5,84	1.140.195,22
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)						
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)						
g) Ingresos financieros (-)	-1.000		-1.000	-1.226	22,58	-225,77
h) Gastos financieros (+)	5.000		5.000	2.318	-53,64	-2.682,01
i) Diferencias de cambio (+/-)						
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)						
k) Otros ingresos y gastos (-/+)						
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE				26.348.939		26.348.938,76
a) Existencias (+/-)				12.069		12.068,70
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)				18.708.373		18.708.373,00
c) Otros activos corrientes (+/-)				-51.997		-51.997,24
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)				7.530.124		7.530.123,88
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				150.370		150.370,42
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)						
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-4.000		-4.000	-1.092	-72,69	2.907,78
a) Pagos de intereses (-)	-5.000		-5.000	-2.318	-53,64	2.682,01
b) Cobros de dividendos (+)						
c) Cobros de intereses (+)	1.000		1.000	1.226	22,58	225,77
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)						
e) Otros pagos (cobros) (-/+)						
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- -2+/- -3+/-4)	-22.294.745	-17.620.531	-39.915.276	-11.853.592	-70,30	28.061.684,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-264.693		-264.693	-94.091	-64,45	170.602,38
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	-264.693		-264.693	-94.091	-64,45	170.602,38
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos						
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)						0,00
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material						
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos						
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-264.693		-264.693	-94.091	-64,45	170.602,38

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774q08-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2024	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	22.559.438	17.620.531	40.179.969	38.360.539	-4,53	-1.819.430,09
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)						
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)						
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)						
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)						
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	22.559.438	17.620.531	40.179.969	38.360.539	-4,53	-1.819.430,09
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO				143.833		143.832,96
a) Emisión (+)						
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				143.833		143.832,96
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						0,00
a) Dividendos (-)						
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)						
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	22.559.438	17.620.531	40.179.969	38.504.372	-4,17	-1.675.597,13
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						0,00
Efecto de las variaciones de tipo de cambio						
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12 +/-D)		0		26.556.690		26.556.690,09
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000		300.000	451.867	50,62	151.867,45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000		300.000	451.867	50,62	151.867,45
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000		300.000	27.008.558	8.902,85	26.708.557,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000		300.000	27.008.558	8.902,85	26.708.557,54

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-005569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

29/04/2025 14:43:12 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-89774908-247-7466-63be-00569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA3M-88774008-247-7466-030e-00569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-247-7466-636e-005569134e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024			

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2024	MODIFIC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1		1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8		8	7	1
TITULADOS MEDIOS	18		18	16	2
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	38		38	30	8
AUXILIARES	5		5	5	
SUBALTERNOS	1		1	1	
OTRO PERSONAL					
TOTAL	71		71	60	11

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2024	MODIFIC.	DEFINITIVO 2024	31-dic.-24	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	77.273		77.273	79.105,74	2,37%
TITULADOS SUPERIORES	660.506		660.506	574.970,61	-12,95%
TITULADOS MEDIOS	1.114.744		1.114.744	971.366,11	-12,86%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.733.933		1.733.933	1.324.235,36	-23,63%
AUXILIARES	178.921		178.921	148.536,95	-16,98%
SUBALTERNOS	35.876		35.876	30.727,12	-14,35%
OTRO PERSONAL					
TOTAL PERSONAL	3.801.253		3.801.253	3.128.941,89	-17,69%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES					
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.801.253		3.801.253	3.128.941,89	-17,69%

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774608-2487-7466-e3be-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2024	31-dic.-24	Memoria
1	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	821.723	1.043.514,44	
2	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	4.500.000	5.022.562,00	
3	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	1.400.000	2.769.358,00	
4	ACTUACIONES DE TURISMO GASTRONÓMICO	1.345.000	2.445.452,00	
5	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS TURISMO	100.000	54.430,00	
6	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN	400.000	348.425,00	
7	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN-INSPECCIÓN	100.000	18.346,00	
8	ACTUACIONES DE FORMACIÓN	275.000	175.841,00	
9	ACTUACIÓN CONECTIVIDAD AEROPORTUARIA	5.100.000	2.699.701,00	
10	ACTUACIÓN PROMOCIÓN AÑO JUBILAR CARAVACA	1.000.000	942.102,00	
11	MANTENIM. Y ARREGLOS MONASTERIO SAN JOSE	180.000	58.405,00	
12	SEF -IMPARTICIÓN DE ESPECIALIDADES SEPE	100.000		
13	SEF -IMPARTICIÓN CERTIF.PROFESIONALIDAD	400.000	411.314,00	
TOTAL		15.721.723	15.989.450,44	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-897740182417-7466-63be-005056934e7

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	31-dic.-24	Memoria	
43	CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	250.000	250.000	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN SOST. TURÍST.(Ay.Alcantarilla) 2022	157.212	157.212	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA ENT. LOCAL	400.000		
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	CÁTEDRA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	39.930	39.930	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE CARM	21.780	21.780	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	APOYO A LA PROMOCION DE FESTIVALES	600.000		
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	APOYO A LA FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ	200.000	312.500	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	BONO TURISTICOS 2024	300.000	437.452	
42	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	CÁTEDRA INTERN. INTELIGENCIA TURÍSTICA	21.780	21.780	
76	CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN EXTR. SOSTEN. TURISTICA 2023		16.863.480	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	APOYO A LA COFRADIA DE LA VERACRUZ		150.000	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA A VISITAS GUIADAS		30.780	
76	CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	PLAN EXTR. SOSTEN. TURISTICA 2022		734.320	
TOTAL			1.990.702	19.019.234	

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-24f7-7466-e3be-0055693468



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2024	31-dic.-24	Memoria
	I	T					
Inversión en climatización y autoconsumo	24	24	200.000		200.000	94.091	Inversión en la climatización y autoconsumo de energía eléctrica
Cons.Empresa Progr.incentivos autocons.	24	24	14.693		14.693		Línea de inversiones del programa de incentivos al autoconsumo de la Consejería de MEDIO AMBIENTE.
FEDER-Incr.Compet y Mejora posic. Dig	23	26	666.667	330.600	336.067	93.688	Estrategia para incrementar la competitividad y mejorar la posicionamiento digital
FEDER-Aplicac.de la Intelig. Turist.CARM	23	26	700.000	200.000	500.000	73.742	Aplicación de la Inteligencia Turística para la innovación en la gestión turística.
inversión en bienes materiales e inmater	24	24	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
inversión en bienes materiales e inmater	24	26	534.171			16.589	Actuaciones Turismo Azul
inversión en bienes materiales e inmater	24	26	700.000			36.119	Actuaciones Ricote Slow
TOTAL			2.865.531	530.600	1.100.760	314.229	

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.2 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en verde. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-0050569134e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante 2023 el sector turístico regional ha seguido avanzando en la senda de crecimiento de la mano de la estrategia turística autonómica, enfocada a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. La demanda nacional ha ejercido de motor de la recuperación de un sector que ha demostrado su resiliencia, con una campaña turística estival en 2023 que ya deja atrás los mejores datos previos a la pandemia, marcando registros históricos de afluencia turística y pernoctaciones, así como de gasto turístico, oferta de alojamiento y empleo.

Pese a esta buena coyuntura de la demanda, el sector turístico regional debe aún afrontar algunas debilidades tradicionales y enfrentarse a nuevos retos, tal y como se recoge en la estrategia turística establecida en sus dos principales documentos base: el 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' y el 'Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021'.

Los presupuestos para el año 2024 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para lograr, en relación a sus competencias, los objetivos y retos de esta estrategia. Además, estos presupuestos abordan medidas para encarar un nuevo contexto actual menos favorable con la aparición de nuevos riesgos en la coyuntura macroeconómica, que se derivan del impacto de las tensiones y conflictos geopolíticos, como las guerras en Ucrania e Israel, y de la elevada inflación y la subida de tipos de interés. Condicionantes estos que no benefician al turismo, un sector muy sensible a los conflictos y a los incrementos de costes.

Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2024 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, con una fuerte apuesta por las actuaciones en materia de transición verde sostenible y mejora de la eficiencia energética, así como en formación, innovación, transformación digital e inteligencia turística.

Los presupuestos para el año 2024 dan cobertura a la ejecución de esta estrategia turística, con continuidad en muchas de las líneas de acción del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' puestas ya en marcha en 2023, e iniciando otras nuevas que se integran en los siguientes Ejes del Plan:

- Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.
- Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.
- Eje 3. Reinención de los productos turísticos.
- Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.
- Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.



Para este año 2024 se han marcado como principales retos: el posicionamiento del destino; la diferenciación y digitalización de los productos; la atracción de demanda para un turismo experiencial más cualificado y el aumento de la internacionalización; la sostenibilidad; la profesionalización del sector y la atracción de talento.

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2024 se actuará en todos los ejes del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' priorizando en las siguientes líneas:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

- **LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y DE SU OFERTA.**
 - Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos y la oferta complementaria. Una de las principales debilidades de la oferta turística regional reside en el elevado grado de obsolescencia de buena parte de la planta alojativa de algunos destinos regionales. Esta circunstancia limita su competitividad y pone en riesgo su sostenibilidad. Es por ello que en la Estrategia turística regional se antepone la necesidad de renovación de los establecimientos de alojamiento turístico. Con esta finalidad, la Administración Turística Regional, en el marco de su participación en los programas de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), ha incluido en su Plan Territorial STD 2022 la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a un programa de subvenciones en régimen de concurrencia especial a la modernización de los alojamientos turísticos regionales por valor de ocho millones de euros. Con estas ayudas al sector, que comenzarán a otorgarse en 2024 en diferentes convocatorias, según tipologías de alojamientos y destinos, se quiere evitar la sobresaturación turística que ya afecta a otros destinos del Mediterráneo español y producir efectos positivos sobre la inversión en alojamiento de calidad, empleo y competitividad dentro del sector alojativo.
 - Embellecimiento del destino y creación de infraestructuras. Mediante la participación en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) está acometiendo el impulso a la revitalización de los destinos, la puesta en valor de sus recursos turísticos y la modernización de infraestructuras, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello financiado por los fondos europeos 'Next Generation' y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. En este sentido, en el año 2024, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022. Además, con financiación propia del ITREM, que asciende a 100.000 € en 2024, está prevista la señalización del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón, así como la supervisión de la señalización del 'Camino de la Vera Cruz' ejecutada por fases por la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca. Esta fundación recibirá una aportación del ITREM de 200.000 € en concepto de cuota patronal en 2024.
 - Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización:
 - Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes. El ITREM contribuye al funcionamiento del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia con apoyo técnico y económico para el mantenimiento de estas infraestructuras, que suman unos 185 km. La aportación económica del ITREM para gastos de funcionamiento del Consorcio en 2024 es de 250.000 €.
 - Rehabilitación del Convento de San José de Caravaca de la Cruz. En 2024 se continuarán



desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor por importe de 180.000 €. Caso de que sea concedida la subvención con cargo al programa de la SETUR para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Gen), se podrían iniciar en el segundo semestre de 2024 las obras de rehabilitación.

- Estudio de accesibilidad en las playas, que se viene publicando periódicamente en verano.
- Actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas que fomenten la inversión y la innovación empresarial. Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2024 continuará la tramitación de:
 - Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico.
 - Proyecto de Decreto de empresas de intermediación turística.
 - Decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos), asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos.
 - Nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles.
- Lucha contra la oferta ilegal de alojamiento, principalmente en las viviendas de uso turístico. Se va a proceder a la contratación de una herramienta informática de seguimiento y localización de las ofertas que aparecen en las diversas plataformas turísticas que, junto con el cruce de datos facilitados por el catastro, permitirá obtener la información de los titulares. Todo ello a efectos, por un lado, de intentar la regularización de la situación con la presentación de la correspondiente declaración responsable y, por otro, la incoación de expedientes sancionadores llegado el caso. Se continuará en 2024 con el desarrollo de la aplicación informática específica 'IETUR' destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos.
- EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DESTINO.
 - Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino: La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Cabe destacar la inyección de 63.960.000 € de fondos Next Generation EU, con la que la Región de Murcia participa en las convocatorias de 2021, 2022 y 2023 del Programa Extraordinario de la Estrategia nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Además, el ITREM también participa, junto a los ayuntamientos y el Estado en el Programa Ordinario con una aportación de 1.971.639 € sobre un total de 5.164.918 €. De esa cantidad solo queda pendiente para 2024 el pago de 157.212 € correspondientes a la anualidad del PSTD 2022 de Alcantarilla y una reserva de 400.000 € para la convocatoria 2024 del Programa Ordinario STD. Mediante la participación en esta Estrategia de Sostenibilidad, el ITREM continuará acometiendo en 2024 el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de las 22 entidades locales participantes (ayuntamientos, consorcios y mancomunidades) garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.
 - A través de las diferentes líneas de acción que se están poniendo en marcha en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad se pretende:
 - Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.
 - Lograr un compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático,



integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

- Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.
- Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.
- Programa de acciones de sensibilización, que se acometerán en 2024 y que generarán una mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Se incidirá en la sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y la creación de oportunidades en la sociedad local. En este sentido, se pone en marcha una campaña de comunicación a residentes y otras acciones, como las del plan de sensibilización / formación 'Mar Menor – Aula Abierta', dirigido al público objetivo de escolares y focalizado en actividades náuticas o las campañas de publicidad dirigidas a escolares y colegios.
- MEJORAR LA GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADA Y ENTRE ADMINISTRACIONES.
 - Plan de Acción Anual, es la hoja de ruta para poner en funcionamiento la ejecución anual del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, tanto en su programa general como para cada uno de los programas de productos turísticos. Para ello, se definirá previamente una planificación consensuada con los agentes del sector con los retos y líneas estratégicas de actuación, que contemplan medidas concretas, así como las acciones propuestas para hacerlas efectivas.
 - Sistema de indicadores. De cara al seguimiento del Plan de Acción Anual, se marcan objetivos numéricos y se mide su grado de consecución y de la ejecución de las acciones programadas para alcanzarlos. Este seguimiento y evaluación continua se realiza a través del desarrollo de un sistema paralelo de indicadores.
 - Primer Pacto Regional por el Turismo. Supone la institucionalización de la cooperación público-privada, mediante la participación en este Pacto del sector privado a través de la Mesa del Turismo de la Región de Murcia e invitando a su adhesión a todas las entidades locales que quieran suscribirse y que garanticen el cumplimiento de un conjunto de compromisos en materia de ordenación, fiscalidad e incentivos y política turística general.
 - Comisión Interdepartamental de Turismo. Se iniciará el proceso de creación de una comisión monográfica interna sobre turismo formada por distintas consejerías, creada para coordinar las diversas políticas autonómicas que afectan a su competitividad en la comunidad.
 - Coordinación con la Administración Central Turística. Esta coordinación se materializa en convenios de colaboración con la administración central en materia de turismo: campañas de promoción en mercados exteriores, campañas de marketing online, asistencia conjunta a ferias bajo la marca España, Programas de I+d+i turístico, apoyo al emprendimiento y a destinos inteligentes con Segittur, Clubes de producto.
 - Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia. Tiene como objetivo fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada. El ITREM lidera esta red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales, que sirve de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación. La aportación del ITREM a la Red de Cátedras es de 83.490 € en 2024.



EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST-COVID. IMAGEN DE MARCA.

- LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TURÍSTICA Y DE SUS PRODUCTOS TURÍSTICOS.
 - Planes de medios regional y nacional, para el posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia. En 2024, el Plan regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros. Ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional. Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline, en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:
 - Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música', con una partida presupuestaria de 800.000 € en 2024.
 - Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
 - Experiencias de Turismo azul y Turismo sensorial.
 - Turismo cultural y fiestas.
 - Conectividades: nuevas conexiones aéreas con Madrid y Barcelona y consolidación de las de Oviedo, Bilbao, Santander, Canarias y Menorca y de la línea AVE con Madrid. Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan estas rutas para las que el ITREM cuenta en 2024 con 3,1 millones de euros.
 - Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para fomentar el turismo interno y mostrar al propio residente la renovada oferta turística regional, y que así pueda ejercer de prescriptor del destino.
 - Estrategia de marketing digital. Durante 2024 continuará la estrategia de marketing digital iniciada en 2023 para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal www.turismoregiondemurcia.es, según sus gustos y preferencias. La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos, ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región. Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.
 - Estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. En 2024 se continúa con el desarrollo y puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.
 - Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz. Es uno de los grandes acontecimientos que vivirá la Región de Murcia en 2024, ya que serán miles los peregrinos, tanto nacionales como extranjeros, los que visiten Caravaca de la Cruz. Con ese objetivo, la Oficina de Comunicación del ITREM pondrá en marcha una gran campaña de publicidad de ámbito regional, nacional e internacional, que intentará posicionar a la ciudad jubilar como uno de los principales destinos nacionales de 2024.
 - Plan de impulso del Turismo Deportivo. Este Plan nació con el fin poner en valor y posicionar



la Región como destino turístico deportivo para todo el año, tanto en el mapa nacional como internacional. En 2024 se continuará con el apoyo a pruebas en espacios abiertos, reforzándolo con pruebas en entornos náuticos de la Costa Cálida incluidas en el plan de turismo náutico. Este Plan logró en 2023 la celebración de 84 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

- LA DESESTACIONALIZACIÓN DE LA DEMANDA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS.
 - Programa de aceleración en la creación de productos experienciales y de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia. El ITREM incentivará el desarrollo de productos turísticos, conjuntamente con el sector empresarial, mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.
 - Apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).
 - Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos. El Instituto de Turismo continuará en 2024 con las operativas de Reino Unido, Portugal, y países del Este de Europa. En el caso de las operativas de golf, se promocionará la marca 'Destino Golf Murcia', contratando con 25 operadores de 11 países: Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.
 - Acuerdos de comercialización con operadores bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con 12 turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2024, con acciones especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino.
 - Celebración del evento Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024. El plan de eventos y promoción conjunto del gobierno de la Región de Murcia, el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz, tiene como objetivo convertir a Caravaca de la Cruz (y a la Región de Murcia) en destino de peregrinación permanente de la cristiandad rompiendo la estacionalidad del turismo y aumentar en gran medida la llegada de turistas / peregrinos a la Región. A este Plan conjunto el ITREM destina 1 millón de euros en 2024, que vienen a sumarse a los 4.150.000 € del Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz 2021. Se contemplan las siguientes acciones:
 - Un Centro Interactivo de la Plaza de España en Roma.
 - I Convención mundial de ciudades santas para la cristiandad.
 - Viajes de familiarización con prensa y operadores.
 - Nuevas herramientas de promoción: Guía Multimedia del Camino de Levante; desarrollo de una APP con la credencial y sellado digital; rediseño de la web de inicio: Web del Camino de



la Cruz; presencia en ferias; co-marketing con operadores; folletos y visitas comerciales.

- Proyecto de 'El Camino de la Vera Cruz', presentado a la convocatoria del programa 'Experiencias Turísticas de España' financiado a través de los Fondos Next Generation EU.
- Plan de acciones internacionales para la comercialización del producto MICE, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional, preferentemente europeos, específicos del segmento MICE.
- Acciones de incentivo a la demanda:
 - Bono regional (Otoño – invierno 2023/24) para incentivar las reservas en alojamientos turísticos de la Región de Murcia, con un presupuesto de 400.000 €, ampliable si es necesario, de los que 100.000 € corresponden a 2023 y 300.000 € a 2024.
 - Otro importante instrumento para combatir la estacionalidad son el apoyo a los programas de turismo del IMSERSO. La Comunidad colabora con los establecimientos hoteleros que apuestan por estos programas (turismo social y termalismo), cubriendo las pérdidas ocasionadas por el incremento de costes con una subvención de 500.000 € en 2023.
- MEJORA DE LA CONECTIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DESTINOS REGIONALES.
 - La estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2024, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales. El turismo regional aún no ha recuperado los niveles de turismo internacional de 2019 a causa de las restricciones y condicionantes en algunos de sus principales mercados emisores. La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para el año 2024. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados con los que existen conexiones terrestres directas o aéreas. Especial relevancia adquiere durante este año Italia y Polonia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.
 - Creación y consolidación de conectividades aéreas. Se trabaja estrechamente con AENA para conseguir más rutas, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional. Durante el invierno 2023/2024 se han confirmado rutas adicionales para la próxima temporada como son las rutas de Madrid y Barcelona, que se van a mantener durante todo el año. También se recupera la ruta de Bilbao para la temporada de verano 2024 y se contará con vuelos chárter desde Oporto en temporada alta. Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como es el caso de Portugal.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

- IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO.
 - Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística. A través del portal de datos abiertos, DTI Smart Office, se difunde el análisis de las nuevas fuentes de datos, con comunicaciones periódicas especializadas, como los boletines Big Data. En 2024 se incorporarán datos de flujos de turistas derivados de la telefonía móvil y de los datos de gasto con tarjeta de crédito, que van a permitir disponer de informes de previsiones a corto y medio



plazo segmentados para cada producto turístico. En la plataforma de inteligencia turística regional, Motriz, se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mando e informes dinámicos.

- Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica a través de las siguientes plataformas:
 - Plataforma de monitorización de reputación del destino.
 - Plataforma de monitorización de turoperación.
 - Plataforma de monitorización de capacidad aérea.
 - Plataformas de monitorización de competitividad.
- Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI. Se apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística, para lo cual se ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2024:
 - Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.
 - Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.
 - Gobernanza participativa.
 - Formación de gestores DTI.
 - Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.
- Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo para mejorar la competitividad del sector a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.
 - Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.
 - La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.
 - Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.
- RITMO: Oficinas del siglo XXI. En 2024 se da continuidad a las siguientes líneas de trabajo:
 - Transformación digital de las oficinas de información turística.
 - Plan de formación de los técnicos de las oficinas de turismo.
 - Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en la Inteligencia Artificial. Se llevará a cabo durante 2024 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada, alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino. Además, se pretende integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.



EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- LA FORMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE COMPETITIVIDAD.
 - Agenda formativa diferenciada por productos turísticos, atendiendo las iniciativas y necesidades detectadas en el diagnóstico previo conjunto con los profesionales y las asociaciones del sector. Se priorizarán aquellas áreas con los mayores déficits en competencias en materia turística, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
 - Formación online: diversificación e innovación. Con esta modalidad formativa desde el Centro de Cualificación Turística se pretende alcanzar los siguientes objetivos:
 - Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores.
 - Que la formación llegue tanto a trabajadores como a desempleados.
 - Formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y otras actividades complementarias como las actividades de ocio y organización de actos.
 - Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías.
 - Continuar con el programa 'Anfitriones Turismo' en colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo, introduciendo nuevos cursos.
 - Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias. El Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2024 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo:
 - Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector. Estas acciones girarán en torno a: titulaciones propias y certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF.
 - Especialización del trabajador y calidad en el sector, para luchar contra la desestacionalización.
 - Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística.
 - Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.
- MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES.
 - Apoyo al talento y a la especialización. El Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Entre las principales acciones previstas para el año 2024 destacan:
 - Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento, con un 'Foro de talento joven', punto de encuentro entre mentores y alumnos, para profundizar en la gastronomía desde diferentes ámbitos potenciando el talento y creando sinergias con la participación de referentes nacionales.



- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como embajadores de las profesiones turísticas ante la sociedad.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.
- Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.
- Puesta en valor de los profesionales en el sector turístico, mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.
- Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.
- IMPULSO AL TURISMO GASTRONÓMICO.
 - Percepción del destino. En 2024 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores de los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo.
 - Promoción y comercialización del turismo gastronómico. Se llevarán a cabo en 2024 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción a través de viajes de familiarización. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares. Se fomentará la presencia en ferias y eventos, así como el desarrollo de un programa de *road shows* y *street marketing* en ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.
 - Sello de Compromiso Gastroturístico '1001 Sabores - Región de Murcia'. Durante el año 2024 se implantará un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.
 - Gastroexperiencias. Se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones.
 - Otras acciones:
 - Formación e innovación.
 - Encuentros profesionales 1.001 Sabores.
 - Sensibilización entre la población residente y 'Embajadores Gastronómicos'.
 - Calendario gastronómico.
 - Premios 1.001 Sabores Región de Murcia.



En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2024 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 61 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 16 puestos funcionariales (incluido el Director General) y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos laborales.

Las variaciones del personal y categorías:

NºCat.	CATEGORIAS (movimientos)	INICIAL 2023	Bajas	de 4 a 3	de 5 a 4	Altas	PREVISION 2024
1	ALTOS CARGOS	1					1
2	TITULADOS SUPERIORES	8					8
3	TITULADOS MEDIOS	9		4		5	18
4	ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	36	-1	-4	2	5	38
5	AUXILIARES	7			-2		5
6	SUBALTERNOS	1					1
7	OTRO PERSONAL	0					0
	TOTAL	62	-1	0	0	10	71

Bajas:

Jubilación de un puesto laboral durante el ejercicio 2023, que implica la baja del puesto asociado al Contrato de Relevo.

Previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública:

- La supresión de 4 puestos de trabajo Administrativos y Especialistas y su creación como Titulados Medios.
- La supresión de 2 puestos de trabajo Auxiliares y su creación como Administrativos y Especialistas.

Pendiente de autorización de la Dirección General de Función Pública:

- La creación de un programa de interinos para la gestión de "Fondos NG" compuesto por 8 puestos de trabajo (4 Titulados Medios y 4 Administrativos y Especialista).

Pendiente de solicitud a la Dirección General de Función Pública:

- La creación de 2 puestos de trabajo para la gestión de subvenciones: 1 Titulado Medio y 1 Administrativo y Especialista.

La cuantificación presupuestaria para el ejercicio 2024 de la creación de los puestos indicados en los párrafos precedentes:

-1) Incremento de 2 puestos de trabajo en la PPL, un Titulado Medio y otro Administrativo y Especialista para llevar a cabo la gestión de subvenciones (excluidas la de los fondos Next Generation) otorgadas por el ITREM que, año tras año, se han ido incrementando y por lo que requiere la creación de ambos puestos. El presupuesto asignado a esta tarea asciende a 97.012 euros.

-2) Un programa de gestión de ayudas procedentes de fondos Next Generation compuesto por 8 puestos de trabajo y que afectan, por su complejidad, a las siguientes categorías del personal interino: 4 Titulados Medios y 4 Administrativos y Especialistas. El presupuesto asignado a este programa asciende a 370.547 euros.

Por último, se incorpora el crecimiento general retributivo calculado para el ejercicio 2024 por importe de 68.115 euros.



A nivel significativo y cuantitativo, los importes de los fondos expuestos en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, ponen de manifiesto las siguientes singularidades:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gastos se reduce en 20.814.679 euros respecto al ejercicio precedente, lo que supone un decremento porcentual del 48%. Esta importante reducción es debida a la finalización del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia” financiado con fondos Next Generation afecto al periodo 2021-2023.

2º.- Continúa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo a la vigilancia y mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 250.000 euros. Se destina un importe de 180.000 euros comprometidos en la licitación del contrato para la redacción del Proyecto de rehabilitación de convento de San José para uso turístico y correspondiente Dirección Facultativa de las obras, así como 100.000 euros para la señalización del nuevo “Camino de la Cruz” de peregrinación desde Cartagena y Mazarrón hasta Caravaca de la Cruz para el Año Jubilar 2024.

3º.- Se dotan con 5.100.000 euros (suma de los importes de los proyectos: 49099 + 52530) las obligaciones económicas que contemplan los contratos de marketing y comarketing suscritos con distintas aerolíneas para el desarrollo de la conectividad del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Para la promoción del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2024, como acontecimiento único y excepcional para la Región de Murcia, se destinan unos fondos por valor de 1.000.000 euros.

4.- Se continúa contribuyendo con 400.000 euros a la cofinanciación de la convocatoria ordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística para la renovación de infraestructuras turísticas de uso público en las entidades locales. (Convocatoria anual que impulsa el Ministerio con un compromiso de aportación por parte de las CCAA del 40% del total, un 40% por el Ministerio y 20% por la entidad local). También se presupuesta 300.000 euros en el ejercicio 2024 para Bonos Turísticos de la campaña otoño-invierno 2023-2024 (total 400.000 euros para la campaña).

5º.- Permanece la dotación de 500.000 euros de fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados, tanto para la impartición de cursos para la obtención de certificados de profesionalidad como para la impartición de cursos de especialidades SEPE.

6º.- Continúa la aportación prevista de 200.000 euros de cuota patronal estimada en acciones de la Fundación Camino de la Cruz en el ejercicio 2024, de 83.490 euros para la cuota 3ª y última de las cátedras que están desarrollando las tres universidades de nuestra Región y de 600.000 euros para las ayudas directas a los promotores de festivales de música dentro de la iniciativa “Festivales Región de Murcia, más música” que el Gobierno viene adjudicando en los últimos tres años.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, el ITREM va a destinar 200.000 euros para la adquisición e instalación de un nuevo sistema de climatización (el actual ha dejado de funcionar sin posibilidad de reparación) asociado a un sistema de autoconsumo energético que minimice el coste de utilización y amortizable en dos años.

8º.- El ITREM participa en una línea 14 “Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital” del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

Consta de dos líneas estratégicas:

Línea 1. Mejorar el posicionamiento digital de la oferta turística regional través de los escaparates institucionales (turismoregiondemurcia.es) para potenciar la promoción y comercialización del producto. El total de la inversión plurianual es de 666.666,67 euros. Para el ejercicio 2024 el importe presupuestado asciende a 336.067 euros.



Línea 2 A. Incorporar tecnologías disruptivas que mejoren la experiencia del turista en su interacción con el destino Región de Murcia y permitan su transformación en Destino Turísticos Inteligente. Línea 2 B Desarrollo del Sistema de Inteligencia Turístico Regional para mejorar la competitividad de las empresas y destinos, facilitando la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y su transformación hacia el modelo de destino turístico inteligente. El total de la inversión plurianual es de 1.000.000 euros. Para el ejercicio 2024 el importe presupuestado asciende a 500.000 euros.

Durante el primer semestre, tanto los objetivos como las actividades se están ejecutando de acuerdo con las previsiones.

Durante el segundo semestre, tanto los objetivos como las actividades se están ejecutando de acuerdo con las previsiones.

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677408-24f7-7466-e3be-0050569134e7





e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2024:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales



Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2024:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
29/04/2025 14:43:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677498-24f7-7466-e3be-0050569b34e7



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-00569b34e7



f) Balance de sumas y saldos.

Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
 Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024
 El nivel: 1,2,3

Fecha: 24-04-2025
 Pág.: 1

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2024 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	53.996.232,68	73.967.037,21	71.963.647,86	108.007.870,01		36.044.222,15
10	CAPITAL				2.028.060,00		2.028.060,00
101	Fondo social				2.028.060,00		2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUM	18.127.594,00	20.120.178,82	18.127.594,00	39.095.967,48		20.968.373,48
113	Reservas voluntarias				7,06		7,06
118	Aportaciones de socios o propieta	18.127.594,00	20.120.178,82	18.127.594,00	39.095.960,42		20.968.366,42
12	RESULTADOS PENDIENTES DE	17.967.415,18	35.934.830,36	35.934.830,36	35.934.830,36		
121	Resultados negativos de ejercicio:	17.967.415,18	17.967.415,18	17.967.415,18	17.967.415,18		
129	Resultado del ejercicio		17.967.415,18	17.967.415,18	17.967.415,18		
13	SUBVENCIONES, DONACIONES	17.901.223,50	17.912.028,03	17.901.223,50	30.947.695,10		13.046.471,60
130	Subvenciones oficiales de capital	17.901.223,50	17.912.028,03	17.901.223,50	30.364.462,94		12.463.239,44
131	Donaciones y legados de capital				583.232,16		583.232,16
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARAN				1.317,07		1.317,07
185	Depósitos recibidos a largo plazo				1.317,07		1.317,07
2	ACTIVO NO CORRIENTE	110.449,41	161.326,39	14.697.793,69	5.383.875,71	9.313.917,98	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBL			678.170,44		678.170,44	
203	Propiedad industrial			11.382,14		11.382,14	
206	Aplicaciones informáticas			666.788,30		666.788,30	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALE	94.090,62	16.358,79	13.992.464,46	16.358,79	13.976.105,67	
210	Terrenos y bienes naturales			2.079.228,99		2.079.228,99	
211	Construcciones			8.426.886,15		8.426.886,15	
212	Instalaciones técnicas			143.430,69		143.430,69	
213	Maquinaria	3.677,19	12.013,43	430.136,01	12.013,43	418.122,58	
214	Utillaje	2.011,15		136.757,50		136.757,50	
215	Otras instalaciones	79.509,80		663.134,52		663.134,52	
216	Mobiliario	7.486,94	4.345,36	1.257.095,03	4.345,36	1.252.749,67	
217	Equipos para procesos de inform	1.405,54		739.685,36		739.685,36	
218	Elementos de transporte			84.110,21		84.110,21	
219	Otro inmovilizado material			32.000,00		32.000,00	
25	OTRAS INVERSIONES FINANCI			9.000,00		9.000,00	
250	Inversiones financieras a largo ple			9.000,00		9.000,00	
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONST			1.800,00		1.800,00	
265	Depósitos constituidos a largo pla			1.800,00		1.800,00	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA D	16.358,79	144.967,60	16.358,79	5.367.516,92		5.351.158,13
280	Amortización acumulada del inmo		3.191,25		675.805,47		675.805,47
281	Amortización acumulada del inmo	16.358,79	141.776,35	16.358,79	4.691.711,45		4.675.352,66
3	EXISTENCIAS		3.563,00	4.993.829,11	3.563,00	4.990.266,11	
30	COMERCIALES		2.535,14	6.376,30	2.535,14	3.841,16	
300	Mercaderías A		2.535,14	6.376,30	2.535,14	3.841,16	
31	MATERIAS PRIMAS		1.027,86	3.871,61	1.027,86	2.843,75	
310	Materias primas A		1.027,86	3.871,61	1.027,86	2.843,75	
37	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQ			4.983.581,20		4.983.581,20	
370	Activos construidos o adquiridos p			4.983.581,20		4.983.581,20	
4	ACREEDORES Y DEUDORES PA	142.528.255,57	168.846.340,95	162.336.605,16	187.002.347,32		24.665.742,16
40	ACREEDORES Y DEUDORES PA	38.562.641,73	34.457.154,53	38.571.397,16	39.768.025,51		1.196.628,35
400	Proveedores	38.562.392,00	34.448.399,10	38.562.392,00	39.759.270,08		1.196.878,08
407	Anticipos a proveedores	249,73	8.755,43	9.005,16	8.755,43	249,73	
41	ACREEDORES VARIOS	2.240.000,00	13.832.405,17	2.240.000,00	13.832.405,17		11.592.405,17
410	Acreeedores por prestaciones de s	2.240.000,00	13.832.405,17	2.240.000,00	13.832.405,17		11.592.405,17
43	CLIENTES	23.657,69	23.657,69	23.657,69	23.657,69		
430	Cientes	23.657,69	23.657,69	23.657,69	23.657,69		

29/04/2025 14:43:17

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774608-2407-7466-e3be-0056934e7



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
 Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024
 El nivel: 1,2,3

Fecha: 24-04-2025
 Pág.: 2

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2024 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
44	DEUDORES VARIOS	207.281,51	143.658,70	1.292.587,51	143.658,70	1.148.928,81	
440	Deudores	68.135,17	16.137,93	79.918,69	16.137,93	63.780,76	
441	Deudores, efectos comerciales a r	79.805,69	68.180,12	1.037.328,17	68.180,12	969.148,05	
442	Deudores por subvenciones, ayuc	59.340,65	59.340,65	175.340,65	59.340,65	116.000,00	
46	PERSONAL	5.039.612,56	5.045.434,23	5.039.612,56	5.114.568,61		74.956,05
460	Anticipos de remuneraciones	26.942,54	26.942,54	26.942,54	26.942,54		
465	Remuneraciones pendientes de p	5.012.670,02	5.018.491,69	5.012.670,02	5.087.626,07		74.956,05
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	96.450.817,47	115.328.160,45	115.165.105,63	127.146.638,98		11.981.533,35
470	Hacienda Pública, deudora por div	41.198.604,44	59.906.977,44	59.906.977,44	59.906.977,44		
472	Hacienda pública, IVA Soportado	2.503.645,04	2.503.645,04	2.503.645,04	2.503.645,04		
474	Activos por impuesto diferido		5.915,16	5.915,16	5.915,16		
475	Hacienda Pública, acreedora por r	51.893.240,57	52.052.006,91	51.893.240,57	63.808.279,53		11.915.038,96
476	Organismos de la Seguridad Soci	792.185,07	796.473,55	792.185,07	858.679,46		66.494,39
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	63.142,35	63.142,35	63.142,35	63.142,35		
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉ	4.244,61	15.870,18	4.244,61	973.392,66		969.148,05
491	Deterioro de valor de Tasas, sanci	4.244,61	15.870,18	4.244,61	973.392,66		969.148,05
5	CUENTAS FINANCIERAS	76.773.827,77	50.394.176,18	119.175.644,82	92.733.542,90	26.442.101,92	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR	64.246,73	97.452,27	64.246,73	152.427,88		88.181,15
520	Deudas a corto plazo con entidadi	7.629,65	3.361,65	7.629,65	7.793,13		163,48
523	Proveedores de inmovilizado a co	56.617,08	94.090,62	56.617,08	144.634,75		88.017,67
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARI	19.162.839,80	19.162.839,80	61.112.789,40	61.112.789,40		
554	Subvenciones otorgadas pendient	19.162.821,20	19.162.821,20	61.112.770,80	61.112.770,80		
555	Partidas pendientes de aplicación	18,60	18,60	18,60	18,60		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBI	55.589,40	199.422,36	55.589,40	533.863,87		478.274,47
560	Fianzas recibidas a corto plazo	55.589,40	199.422,36	55.589,40	533.863,87		478.274,47
57	TESORERÍA	57.491.151,84	30.934.461,75	57.943.019,29	30.934.461,75	27.008.557,54	
570	Caja, euros			300,00		300,00	
572	Bancos e instituciones de crédito r	57.491.151,84	30.934.461,75	57.942.719,29	30.934.461,75	27.008.257,54	
6	COMPRAS Y GASTOS	41.764.543,91	3.228.200,39	41.764.543,91	3.228.200,39	38.536.343,52	
60	COMPRAS	30.514,08		30.514,08		30.514,08	
600	Compras de mercaderías	9.282,02		9.282,02		9.282,02	
601	Compras de materias primas	21.232,06		21.232,06		21.232,06	
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	3.563,00		3.563,00		3.563,00	
610	Variación de existencias de merce	2.535,14		2.535,14		2.535,14	
611	Variación de existencias de mater	1.027,86		1.027,86		1.027,86	
62	SERVICIOS EXTERIORES	2.627,93		2.627,93		2.627,93	
626	Servicios bancarios y similares	276,78		276,78		276,78	
627	Publicidad, propaganda y relacion	142,06		142,06		142,06	
629	Otros servicios	2.209,09		2.209,09		2.209,09	
63	TRIBUTOS	2.540.509,12		2.540.509,12		2.540.509,12	
630	Impuesto sobre beneficios	5.915,16		5.915,16		5.915,16	
631	Otros tributos	30.948,92		30.948,92		30.948,92	
634	Ajustes negativos en la imposició	2.503.645,04		2.503.645,04		2.503.645,04	
64	GASTOS DE PERSONAL	3.153.707,25	18.819,62	3.153.707,25	18.819,62	3.134.887,63	
640	Sueldos y salarios	2.504.491,75	18.819,62	2.504.491,75	18.819,62	2.485.672,13	
642	Seguridad social a cargo de la em	649.215,50		649.215,50		649.215,50	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	35.870.466,76	3.209.380,77	35.870.466,76	3.209.380,77	32.661.085,99	
655	Presupuesto CARM	35.013.680,18	3.209.380,77	35.013.680,18	3.209.380,77	31.804.299,41	
656	Presupuesto S.E.F.	395.455,01		395.455,01		395.455,01	
657	Otros Presupuestos del ejercicio c	461.331,57		461.331,57		461.331,57	
66	GASTOS FINANCIEROS	2.317,99		2.317,99		2.317,99	

29/04/2025 14:43:17
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-005693467



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024
El nivel: 1,2,3

Fecha: 24-04-2025
Pág.: 3

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2024 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
669	Otros gastos financieros	2.317,99		2.317,99		2.317,99	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA	144.967,60		144.967,60		144.967,60	
680	Amortización del inmovilizado inta	3.191,25		3.191,25		3.191,25	
681	Amortización del inmovilizado mat	141.776,35		141.776,35		141.776,35	
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y	15.870,18		15.870,18		15.870,18	
695	Dotación a la provisión por operac	15.870,18		15.870,18		15.870,18	
7	VENTAS E INGRESOS		18.572.665,22		18.572.665,22		18.572.665,22
70	VENTAS DE MERCADERÍAS		20.174,73		20.174,73		20.174,73
700	Ventas de mercaderías		2.535,83		2.535,83		2.535,83
701	Ventas de productos terminados		8.238,90		8.238,90		8.238,90
705	Prestaciones de servicios		9.400,00		9.400,00		9.400,00
74	SUBVENCIONES, DONACIONES		18.389.734,82		18.389.734,82		18.389.734,82
740	Subvenciones, donaciones y lega		488.511,32		488.511,32		488.511,32
746	Subvenciones, donaciones y lega		83.286,09		83.286,09		83.286,09
747	Otras subvenciones, donaciones y		17.817.937,41		17.817.937,41		17.817.937,41
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓI		82.647,32		82.647,32		82.647,32
756	Ingresos por Tasas y Sanciones		79.805,69		79.805,69		79.805,69
759	Ingresos por servicios diversos		2.841,63		2.841,63		2.841,63
76	INGRESOS FINANCIEROS		1.225,77		1.225,77		1.225,77
769	Otros ingresos financieros		1.225,77		1.225,77		1.225,77
77	BENEFICIOS PROCEDENTES D		74.637,97		74.637,97		74.637,97
778	Ingresos excepcionales		74.637,97		74.637,97		74.637,97
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE		4.244,61		4.244,61		4.244,61
795	Exceso de provisiones		4.244,61		4.244,61		4.244,61
8	GASTOS IMPUTADOS AL PATRII	17.901.223,50	17.901.223,50	17.901.223,50	17.901.223,50		
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVEN	17.901.223,50	17.901.223,50	17.901.223,50	17.901.223,50		
840	Transferencia de subvenciones of	17.901.223,50	17.901.223,50	17.901.223,50	17.901.223,50		
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PATI	27.259.558,26	27.259.558,26	27.259.558,26	27.259.558,26		
94	INGRESOS POR SUBVENCIONE	27.259.558,26	27.259.558,26	27.259.558,26	27.259.558,26		
940	Ingresos de subvenciones oficiale	27.259.558,26	27.259.558,26	27.259.558,26	27.259.558,26		
TOTALES NIVEL 1		360.334.091,10	360.334.091,10	460.092.846,31	460.092.846,31		
TOTALES NIVEL 2		360.334.091,10	360.334.091,10	460.092.846,31	460.092.846,31		
TOTALES NIVEL 3		360.334.091,10	360.334.091,10	460.092.846,31	460.092.846,31		

29/04/2025 14:43:12

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2447-7466-e3be-0056934e7





g) Acta de arqueo de existencias en caja



SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

30/01/2025 11:19:59 ARUCA BERENGI, MANUEL

30/01/2025 11:24:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7

ARQUEO DE CAJA

M^a Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	3	150,00
20	4	80,00
10	5	50,00
5	3	15,00
Total Billetes		295,00
Monedas:		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	1	0,20
0,10	2	0,20
0,05	0	
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		5,00
<u>TOTAL ARQUEO</u>		300,00

FIRMADO:

M^a Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2024

B^o V^o Jefe Área Económico - Presupuestaria



h) Notas o certificaciones bancarias.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-24f7-7466-e3be-0050569b34e7

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
PREPAGO 4047 0001 4001 4751	CTA./CTE.	201,78	201,78
ES65 2100 8309 2113 0013 3611	CTA./CTE.	26.990.641,79	26.990.641,79
ES06 2100 8309 2113 0016 8235	CTA./CTE.	6.007,47	6.007,47
ES65 2100 8309 2613 0011 0086	CTA./CTE.	4.397,42	4.397,42
ES90 2100 8309 2113 0017 7005	CTA./CTE.	7.009,08	7.009,08
TOTAL		27.008.257,54	27.008.257,54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-005569b34e7

SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

30/01/2025 11:09:59 ARCAJA BEREÑIGI, MANUEL

30/01/2025 11:24:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67176a59-4d44-e44c-076c-005059b34e7

Movimientos de la cuenta ES65 2100 8309 2113 0013 3611 (CCC: 2100 8309 21 13 00133611)

				Importes expresados en euros	
Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
31/12/2024	30/12/2024	PAGO DEVOLUCION		14.990,00	26.990.641,79
31/12/2024	30/12/2024	PAGO DEVOLUCION		12.100,00	26.975.651,79
31/12/2024	30/12/2024	PAGO DEVOLUCION		75,00	26.963.551,79
31/12/2024	30/12/2024	PAGO DEVOLUCION		93,00	26.963.476,79
31/12/2024	31/12/2024	TGSS.COTIZACI.	Q2827003A001	-40.749,75	26.963.383,79
31/12/2024	31/12/2024	AIG EUROPE S.	W01862061150	-6.899,97	27.004.133,54
30/12/2024	30/12/2024	TRANSF. A SU FAVOR	01825639-SERVICIO REGIONAL DE EM	90.537,41	27.011.033,51
30/12/2024	30/12/2024	TRANSF. A SU FAVOR	01825639-SERVICIO REGIONAL DE EM	400.000,00	26.920.496,10
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	SANDRA DE LA PUENTE VAZQUEZ	-191,25	26.520.496,10
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	ANGELA MARIA MARULANDA PEDROZA	-1.453,50	26.520.687,35
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	ANGELA MARIA MARULANDA PEDROZA	-3.939,75	26.520.140,85
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	ASOCIACION DE PADRES ASPANPAL	-5.246,00	26.526.080,60
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	PLANIFICACION DE ENTORNOS TECNOL	-4.687,64	26.531.326,60
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	MARTIN CISNEROS MARIA DOLORES	-4.857,75	26.536.014,24
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	VERTICE FORMACI N Y EMPLEO	-1.851,30	26.540.871,99
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	MARTIN CISNEROS MARIA DOLORES	-3.060,00	26.542.723,29
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	RIQUELME GARCIA JOSE	-3.060,00	26.545.783,29
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	BUITRAGO PINA JUAN LUIS	-1.262,25	26.548.843,29
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	BUITRAGO PINA JUAN LUIS	-2.180,25	26.550.105,54
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	PRODUCTOS CONTINENTAL	-340,47	26.552.285,79
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-688,50	26.552.626,26
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	EXCLUSIVAS ALIMENTARIAS 1998 SL	-225,34	26.553.314,76
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	PRODUCTOS CONTINENTAL	-48,58	26.553.540,10
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	PRODUCTOS CONTINENTAL	-138,75	26.553.588,68
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGU	-342,93	26.553.727,43
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	8309-55-0000070-53 500280 000087	-189.191,43	26.554.070,36
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	8309-55-0000070-53 500279 000024	-1.034.358,39	26.743.261,79
30/12/2024	30/12/2024	N.Pgo.: F2024.89	MOLA MARCAS QUE CUENTAN SL	-1.409,65	27.777.620,18
30/12/2024	30/12/2024	N.Pgo.: F2024.88	MOLA MARCAS QUE CUENTAN SL	-1.435,06	27.779.029,83
30/12/2024	30/12/2024	N.Pgo.: 24_EP_58	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRALES S	-10.285,00	27.780.464,89
30/12/2024	30/12/2024	N.Pgo.: 20243012	FUNDACION CAMINO DE CRUZ DE CARAVACA	-71.000,00	27.790.749,89
30/12/2024	30/12/2024	40. subv. Plan te	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	-1.280.000,00	27.861.749,89
30/12/2024	30/12/2024	SERVICIO DE PAGOS	8309-55-0000070-53 500278 000345	-62.718,18	29.141.749,89
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	29.204.468,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	28.883.936,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	28.563.424,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	28.242.912,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	27.922.400,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	27.601.888,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	27.281.376,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	26.960.864,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	26.640.352,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	26.319.840,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	25.999.328,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	25.678.816,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	25.358.304,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	25.037.792,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	24.717.280,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	24.396.768,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	24.076.256,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	23.755.744,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	23.435.232,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	23.114.720,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	22.794.208,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	22.473.696,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	22.153.184,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	320.512,00	21.832.672,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	22.692,00	21.512.160,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	20.000,00	21.489.468,07
27/12/2024	27/12/2024	COMUNIDAD AUTONOM	20241227/04897.-TRSF. FIN. ITREM	20.000,00	21.469.468,07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86774668-2417-7466-e3be-005056934e7



SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

30/07/2025, 11:09:59

30/07/2025, 11:24:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67176e59-4e14-e14e-005056934e7

Movimientos de la cuenta ES06 2100 8309 2113 0016 8235 (CCC: 2100 8309 21 13 00168235)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
25/12/2024	25/12/2024	EMUASA	Recibo de agua	-437,92	6.007,47
20/12/2024	20/12/2024	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-476,73	6.445,39
20/12/2024	20/12/2024	FIJO968315028.DIC	Recibo de teléfono	-100,30	6.922,12
18/12/2024	18/12/2024	EMUASA	Recibo de agua	-37,91	7.022,42
16/12/2024	16/12/2024	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: _1NSN241200114263	22,86	7.060,33
16/12/2024	16/12/2024	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: _1NSN241200114264	453,87	7.037,47
10/12/2024	10/12/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-2,81	6.583,60
01/12/2024	01/12/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	6.586,41
29/11/2024	29/11/2024	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: _1NSN240700306585	161,27	6.590,41
23/11/2024	23/11/2024	EMUASA	Recibo de agua	-905,97	6.429,14
20/11/2024	20/11/2024	FIJO968315028.NOV	Recibo de teléfono	-100,30	7.335,11
08/11/2024	08/11/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	7.435,41
01/11/2024	01/11/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	7.440,25
24/10/2024	24/10/2024	EMUASA	Recibo de agua	-376,63	7.444,25
22/10/2024	22/10/2024	FIJO968315028.OCT	Recibo de teléfono	-100,30	7.820,88
19/10/2024	21/10/2024	TRANSF. A SU FAVOR	01821683-EURO SELECCIO S.L.	204,18	7.921,18
17/10/2024	17/10/2024	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: _1NSN240900422862	90,19	7.717,00
16/10/2024	16/10/2024	EMUASA	Recibo de agua	-39,34	7.626,81
11/10/2024	11/10/2024	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-90,19	7.666,15
11/10/2024	11/10/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	7.756,34
01/10/2024	01/10/2024	ADMINISTRACIÓN DEP.		-1,80	7.761,18
01/10/2024	01/10/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	7.762,98
25/09/2024	25/09/2024	EMUASA	Recibo de agua	-649,37	7.766,98
20/09/2024	20/09/2024	FIJO968315028.SEP	Recibo de teléfono	-100,30	8.416,35
10/09/2024	10/09/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	8.516,65
01/09/2024	01/09/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	8.521,49
23/08/2024	23/08/2024	EMUASA	Recibo de agua	-237,65	8.525,49
20/08/2024	20/08/2024	FIJO968315028.AGO	Recibo de teléfono	-100,30	8.763,14
15/08/2024	15/08/2024	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	8.863,44
08/08/2024	08/08/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	8.894,18
03/08/2024	03/08/2024	EMUASA	Recibo de agua	-720,68	8.899,02
02/08/2024	02/08/2024	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-161,27	9.619,70
01/08/2024	01/08/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	9.780,97
20/07/2024	20/07/2024	FIJO968315028.JUL	Recibo de teléfono	-100,30	9.784,97
09/07/2024	09/07/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	9.885,27
02/07/2024	01/07/2024	ADMINISTRACIÓN DEP.		-3,60	9.890,11
01/07/2024	01/07/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	9.893,71
26/06/2024	26/06/2024	EMUASA	Recibo de agua	-410,95	9.897,71
20/06/2024	20/06/2024	FIJO968315028.JUN	Recibo de teléfono	-100,30	10.308,66
18/06/2024	18/06/2024	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	10.408,96
15/06/2024	15/06/2024	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-70,02	10.439,70
08/06/2024	08/06/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	10.509,72
01/06/2024	01/06/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	10.514,56
23/05/2024	23/05/2024	EMUASA	Recibo de agua	-847,11	10.518,56
21/05/2024	21/05/2024	FIJO968315028.MAY	Recibo de teléfono	-100,30	11.365,67
11/05/2024	11/05/2024	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	11.465,97
11/05/2024	11/05/2024	308576954	Recibo de teléfono	-100,30	11.470,81
11/05/2024	11/05/2024	308576954	Recibo de teléfono	-100,30	11.571,11
11/05/2024	11/05/2024	308576954	Recibo de teléfono	-100,30	11.671,41
06/05/2024	06/05/2024	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: /1NSN240400057168	804,37	11.771,71
01/05/2024	01/05/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	10.967,34
24/04/2024	24/04/2024	EMUASA	Recibo de agua	-401,15	10.971,34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8d774d69-d6f4-e43c-0f6c-005059b34e7



SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

30/01/2025 11:09:29 ARICA BEREÑIGI, MANUEL

30/01/2025 11:24:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8d774d69-d6f4-e43c-0f6c-005059b34e7

Movimientos de la cuenta E565 2100 8309 2613 0011 0086 (CCC: 2100 8309 26 13 00110086)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
13/12/2024	13/12/2024	C. 100256379 1212		-0,72	4.397,42
13/12/2024	13/12/2024	WEB100256379 1212		48,00	4.398,14
12/12/2024	12/12/2024	C. 100256379 1112		-1,01	4.350,14
12/12/2024	12/12/2024	WEB100256379 1112		72,00	4.351,15
11/12/2024	11/12/2024	C. 100256379 1012		-0,72	4.279,15
11/12/2024	11/12/2024	WEB100256379 1012		48,00	4.279,87
10/12/2024	10/12/2024	C. 100256379 0912		-0,36	4.231,87
10/12/2024	10/12/2024	WEB100256379 0912		24,00	4.232,23
09/12/2024	09/12/2024	C. 100256379 0812		-0,18	4.208,23
09/12/2024	09/12/2024	WEB100256379 0812		12,00	4.208,41
07/12/2024	07/12/2024	C. 100256379 0612		-0,18	4.196,41
07/12/2024	07/12/2024	WEB100256379 0612		12,00	4.196,59
06/12/2024	06/12/2024	C. 100256379 0512		-0,40	4.184,59
06/12/2024	06/12/2024	WEB100256379 0512		36,00	4.184,99
05/12/2024	05/12/2024	C. 100256379 0412		-0,90	4.148,99
05/12/2024	05/12/2024	WEB100256379 0412		60,00	4.149,89
04/12/2024	03/12/2024	MANTENIMIENTO TPV	100.25637-9	-10,89	4.089,89
01/12/2024	01/12/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	4.100,78
29/11/2024	29/11/2024	C. 100256379 2811		-0,18	4.104,78
29/11/2024	29/11/2024	WEB100256379 2811		12,00	4.104,96
28/11/2024	28/11/2024	C. 100256379 2711		-2,13	4.092,96
28/11/2024	28/11/2024	WEB100256379 2711		156,00	4.095,09
27/11/2024	27/11/2024	C. 100256379 2611		-1,41	3.939,09
27/11/2024	27/11/2024	WEB100256379 2611		108,00	3.940,50
26/11/2024	26/11/2024	C. 100256379 2511		-0,72	3.832,50
26/11/2024	26/11/2024	WEB100256379 2511		48,00	3.833,22
22/11/2024	22/11/2024	C. 100256379 2111		-0,83	3.785,22
22/11/2024	22/11/2024	WEB100256379 2111		60,00	3.786,05
21/11/2024	21/11/2024	C. 100256379 2011		-2,56	3.726,05
21/11/2024	21/11/2024	WEB100256379 2011		180,00	3.728,61
20/11/2024	20/11/2024	C. 100256379 1911		-1,52	3.548,61
20/11/2024	20/11/2024	WEB100256379 1911		48,00	3.550,13
19/11/2024	19/11/2024	C. 100256379 1811		-0,87	3.502,13
19/11/2024	19/11/2024	WEB100256379 1811		72,00	3.503,00
15/11/2024	15/11/2024	C. 100256379 1411		-0,36	3.431,00
15/11/2024	15/11/2024	WEB100256379 1411		24,00	3.431,36
14/11/2024	14/11/2024	C. 100256379 1311		-1,44	3.407,36
14/11/2024	14/11/2024	WEB100256379 1311		96,00	3.408,80
13/11/2024	13/11/2024	C. 100256379 1211		-1,92	3.312,80
13/11/2024	13/11/2024	WEB100256379 1211		156,00	3.314,72
12/11/2024	12/11/2024	C. 100256379 1111		-2,09	3.158,72
12/11/2024	12/11/2024	WEB100256379 1111		144,00	3.160,81
08/11/2024	08/11/2024	C. 100256379 0711		-0,18	3.016,81
08/11/2024	08/11/2024	WEB100256379 0711		12,00	3.016,99
07/11/2024	07/11/2024	C. 100256379 0611		-0,47	3.004,99
07/11/2024	07/11/2024	WEB100256379 0611		36,00	3.005,46
06/11/2024	05/11/2024	MANTENIMIENTO TPV	100.25637-9	-10,89	2.969,46
06/11/2024	06/11/2024	C. 100256379 0511		-0,72	2.980,35
06/11/2024	06/11/2024	WEB100256379 0511		48,00	2.981,07
05/11/2024	05/11/2024	C. 100256379 0411		-1,26	2.933,07
05/11/2024	05/11/2024	WEB100256379 0411		84,00	2.934,33
01/11/2024	01/11/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	2.850,33
31/10/2024	31/10/2024	C. 100256379 3010		-0,54	2.854,33
31/10/2024	31/10/2024	WEB100256379 3010		36,00	2.854,87
30/10/2024	30/10/2024	C. 100256379 2910		-1,48	2.818,87

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8677466-83be-00556934e7



SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

30/01/2025 11:09:59

ARCOA BEREÑIGI, MANUEL

30/01/2025 11:24:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8776a59-d6f4-e4-8c-0f6c-00505934e7

Movimientos de la cuenta ES90 2100 8309 2113 0017 7005 (CCC: 2100 8309 21 13 00177005)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
13/12/2024	13/12/2024	C. 100251354 1212		-10,64	7.009,08
13/12/2024	13/12/2024	ON 100251354 1212		814,84	7.019,72
06/12/2024	06/12/2024	C. 100251354 0512		-9,30	6.204,88
06/12/2024	06/12/2024	ON 100251354 0512		655,32	6.214,18
04/12/2024	03/12/2024	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-12,10	5.558,86
04/12/2024	04/12/2024	C. 100251354 0312		-8,03	5.570,96
04/12/2024	04/12/2024	ON 100251354 0312		667,42	5.578,99
01/12/2024	01/12/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	4.911,57
29/11/2024	29/11/2024	C. 100251354 2811		-9,09	4.915,57
29/11/2024	29/11/2024	ON 100251354 2811		616,96	4.924,66
27/11/2024	27/11/2024	C. 100251354 2611		-6,80	4.307,70
27/11/2024	27/11/2024	ON 100251354 2611		561,13	4.314,50
22/11/2024	22/11/2024	C. 100251354 2111		-7,71	3.753,37
22/11/2024	22/11/2024	ON 100251354 2111		566,21	3.761,08
20/11/2024	20/11/2024	C. 100251354 1911		-10,15	3.194,87
20/11/2024	20/11/2024	ON 100251354 1911		739,21	3.205,02
15/11/2024	15/11/2024	C. 100251354 1411		-6,82	2.465,81
15/11/2024	15/11/2024	ON 100251354 1411		534,35	2.472,63
13/11/2024	13/11/2024	C. 100251354 1211		-8,34	1.938,28
13/11/2024	13/11/2024	ON 100251354 1211		619,22	1.946,62
06/11/2024	05/11/2024	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-48,40	1.327,40
06/11/2024	06/11/2024	C. 100251354 0511		-6,85	1.375,80
06/11/2024	06/11/2024	ON 100251354 0511		529,79	1.382,65
01/11/2024	01/11/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	852,86
03/10/2024	02/10/2024	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-48,40	856,86
01/10/2024	01/10/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	905,26
20/09/2024	19/09/2024	CUOTA T. Prepago		-17,00	909,26
04/09/2024	03/09/2024	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-48,40	926,26
01/09/2024	01/09/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	974,66
03/08/2024	02/08/2024	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25135-4	-30,25	978,66
01/08/2024	01/08/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.008,91
05/07/2024	02/07/2024	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25135-4	-30,25	1.012,91
01/07/2024	01/07/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.043,16
21/06/2024	21/06/2024	Traspaso entre cu	INSTITUTO DE	-2.000,00	1.047,16
10/06/2024	04/06/2024	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-12,10	3.047,16
01/06/2024	01/06/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	3.059,26
09/05/2024	09/05/2024	C. 100251354 0805		-7,70	3.063,26
09/05/2024	09/05/2024	ON 100251354 0805		645,85	3.070,96
04/05/2024	03/05/2024	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-12,10	2.425,11
03/05/2024	03/05/2024	C. 100251354 0205		-9,17	2.437,21
03/05/2024	03/05/2024	ON 100251354 0205		689,96	2.446,38
01/05/2024	01/05/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.756,42
25/04/2024	25/04/2024	C. 100251354 2404		-10,64	1.760,42
25/04/2024	25/04/2024	ON 100251354 2404		755,40	1.771,06
22/04/2024	22/04/2024	Traspaso entre cu	INSTITUTO DE	-10.000,00	1.015,66
19/04/2024	19/04/2024	C. 100251354 1804		-10,07	11.015,66
19/04/2024	19/04/2024	ON 100251354 1804		692,91	11.025,73
18/04/2024	18/04/2024	C. 100251354 1704		-8,17	10.332,82
18/04/2024	18/04/2024	ON 100251354 1704		583,30	10.340,99
12/04/2024	12/04/2024	C. 100251354 1104		-9,48	9.757,69
12/04/2024	12/04/2024	ON 100251354 1104		732,35	9.767,17
03/04/2024	02/04/2024	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-12,10	9.034,82
01/04/2024	01/04/2024	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	9.046,92
15/03/2024	15/03/2024	C. 100251354 1403		-8,87	9.050,92
15/03/2024	15/03/2024	ON 100251354 1403		721,64	9.059,79
13/03/2024	13/03/2024	C. 100251354 1203		-8,70	8.338,15
13/03/2024	13/03/2024	ON 100251354 1203		601,13	8.346,85

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867740b8-24f7-7466-e3be-00556934e7



SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

30/07/2025 11:19:29

ARICA BEREÑIGI, MANUEL

30/07/2025 11:24:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67776e59-d6f4-e43c-0f6c-00556934e7

Movimientos de la cuenta PREPAGO 4047 0001 4001 4751

Importes expresados en euros

Fecha	Movimiento	Importe	Saldo
02/01/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	500,00	500,00
04/01/2024	AMZN MKTP ES*F613G43E5	-266,46	233,54
11/01/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	500,00	733,54
11/01/2024	UNIDAD EDITORIAL SUSCRIPC	-249,99	483,55
13/01/2024	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,00	460,55
16/01/2024	AMZN MKTP ES*NM9ZF9IC5	-21,84	438,71
22/01/2024	APPLE.COM/ES	-99,00	339,71
23/01/2024	AMZN MKTP ES*9E2GJ2Q25	-57,56	282,15
09/02/2024	WWW.AMAZON* 402-176685	-15,99	266,16
13/02/2024	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,39	242,77
14/02/2024	Business Prime	-43,56	199,21
14/02/2024	AMAZON MAR* 402-603342	-8,79	190,42
19/02/2024	WWW.AMAZON* 402-937065	-175,00	15,42
21/02/2024	AMAZON MAR* 402-603342	8,79	24,21
02/03/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	300,00	324,21
02/03/2024	AMAZON* 407-5727979-32	-32,22	291,99
13/03/2024	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,08	268,91
14/03/2024	AMAZON* 407-3451140-70	-27,23	241,68
21/03/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	962,00	1.203,68
22/03/2024	AMAZON* 407-4101929-55	-190,17	1.013,51
22/03/2024	AMAZON* 407-9189903-10	-114,20	899,31
22/03/2024	AMAZON* 407-9189903-10	-114,20	785,11
22/03/2024	AMAZON* 407-9189903-10	-218,16	566,95
22/03/2024	AMAZON* 407-3490000-10	-43,11	523,84
24/03/2024	AMAZON* 407-9189903-10	-114,20	409,64
25/03/2024	AMAZON* 407-9189903-10	-138,18	271,46
27/03/2024	AMAZON* 402-1928328-24	-38,94	232,52
05/04/2024	AMAZON* 402-1032967-17	-33,32	199,20
11/04/2024	AMAZON* 407-2036604-87	-32,98	166,22
13/04/2024	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,69	142,53
16/04/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	300,00	442,53
18/04/2024	ORBITA DIGITAL	-267,61	174,92
24/04/2024	AMAZON* 407-7980883-89	-59,96	114,96
13/05/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-23,38	91,58
14/05/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	200,00	291,58
14/05/2024	OEPM	-148,06	143,52
20/05/2024	WWW.AMAZON* 407-310830	-58,99	84,53
22/05/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	200,00	284,53
23/05/2024	ITV BASER	-52,46	232,07
25/05/2024	AMZN Mktp ES*HY2524DA4	-16,52	215,55
13/06/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-23,44	192,11
13/07/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-23,16	168,95
24/05/2024	AMZN Mktp ES*HY2524DA4	-10,95	158,00
25/07/2024	MI OFICINA VIRTUAL CORREO	-6,33	151,67
13/08/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-23,06	128,61
10/09/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	200,00	328,61
10/09/2024	AMAZON* CU9YW5BV5	-55,86	272,75
10/09/2024	AMAZON* QA3CP73Z5	-55,86	216,89
10/09/2024	AMAZON* SM4E29725	-41,79	175,10
11/09/2024	AMAZON* 6K4O16UM5	-10,98	164,12
13/09/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-22,86	141,26
01/10/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	1.400,00	1.541,26
03/10/2024	OEPM	-185,07	1.356,19
03/10/2024	OEPM	-1.141,96	214,23
13/10/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-23,02	191,21
05/11/2024	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	174,27
13/11/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-23,74	150,53
14/11/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	250,00	400,53
14/11/2024	SERVICIO DE EXMO. AYUNTAM	-249,79	150,74
26/11/2024	RECARGA TARJETA PREPAGO	700,00	850,74
26/11/2024	OEPM	-624,92	225,82
13/12/2024	OPENAI *CHATGPT SUBSCR	-24,04	201,78

i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.



GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo	
				Hombre	Mujer
=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA JEFE ÁREA	JEFE SERVICIO JEFE SECCIÓN	6 12	3 3	3 9
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	19	10	9
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	16	5	11
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO EN INSTALACIONES ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA	3 1 1	0 1 1	3 0 0
=====	=====	=====	=====	=====	=====
Totales:			59	24	35

Contabilidad:	3.134.887,63
GASTOS DE PERSONAL	3.134.887,63
Altos Cargos	60.424,14
Funcionarios	882.014,28
Laborales	1.537.287,97
S.S. Empresa	649.215,50
Dietas	0,00
Periodica	5.945,74



MARTINEZ COSTA, MICAELA

27/03/2024 13:18:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5486d64-8846-ab12-3879-0050569b3280Región de Murcia
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPRESA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 65412/2024

Fecha: 22/03/2024

S/Ref:

N/Ref: SAR17N

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 22/3/2024

DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL - SERVICIO PROVISION PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUC.**A: CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA****ASUNTO: Remisión Orden autorización Masa Salarial**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, le remito copia de las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por las que se autorizan la masas salariales para el año 2024 de las entidades del sector público que se relacionan a continuación:

- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Fdo.: Micaela Martínez Costa



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3184f6fd-e26-471e-8878-005569134e7

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:12



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2024.

Vista la solicitud de autorización de masa salarial para el año 2024 formulada por la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 13 de febrero de 2024, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM), para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, y en contestación a la petición de esta Dirección General, envía la información solicitada respecto a las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 2023 y la certificación en la que hace constar que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia no ha abonado a su personal ninguna cuantía durante el año 2023 en concepto de:

- Horas extraordinarias.
- Ayudas de acción social o cualquier tipo de ayuda similar.
- Productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza.
- Aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

SEGUNDO.- El 15 de junio de 2023 esta Dirección General emitió informe en respuesta a la petición del Director General del ITREM, formulada mediante comunicación interior de 26 de abril de 2023 dirigida a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, en la que se presentaba una propuesta de modificación de la estructura organizativa del ITREM solicitando el informe favorable de la Dirección General de Función Pública. De acuerdo con el mencionado informe se informa favorablemente la modificación de la estructura organizativa y se cuantifica el incremento de la masa salarial en 54.156,98 euros.

Asimismo, el Director General del ITREM en la comunicación interior que remite a efectos de la autorización de la masa salarial para 2024 nos informa de las siguientes circunstancias:

- Durante el ejercicio 2023 se ha producido la baja de dos trabajadores, lo que supone una disminución de los complementos personales y antigüedades de estos puestos de trabajo, suponiendo dicha disminución un importe de 6.606,79 euros.
- Incremento de un trienio generado por varios trabajadores y que supone un incremento total de 1.032,54 euros. En este apartado debemos reseñar que de acuerdo con la disposición adicional decimoséptima.1.h) de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma





MARIAN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

18/03/2024 13:46:57

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3184f6e4-526-471e-8878-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa



de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 el ITREM adoptará “las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2024 (...) no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios”.

- Disminución de los complementos personales y la antigüedad de dos puestos de trabajo, debido a la baja definitiva de los trabajadores adscritos a los puestos, lo que supone una disminución de 19.757,94 euros.

Por otro lado, en la documentación aportada se reseña un importe de 47.057,04 euros en concepto de complemento personal transitorio del año 2023, dicho importe, de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, no puede experimentar ningún incremento en 2024.

TERCERO.- La Orden de 23 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, procedió a autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla de 45 miembros, en 1.728.689,98 euros..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, norma que se encuentra prorrogada de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española y que tiene carácter básico, preceptúa que:

“1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/03/2024 13:46:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3184f4e4-23e-471e-8878-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa



b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”.

SEGUNDO.- La LPGE para el año 2023 especificaba de forma expresa el porcentaje de incremento que debían experimentar las retribuciones del personal al servicio del sector público en el año 2023, estableciendo el 2,5 por ciento.

El Consejo de Ministros celebrado el día 3 de octubre de 2023 adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE nº 238 de 5 de octubre).

Asimismo, el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 2024 aprobó el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE nº 34 de 8 de febrero).

Por tanto, una vez establecidos los porcentajes de incremento que se deben aplicar a las retribuciones que percibe el personal laboral del sector público regional las diferentes masas salariales deben ser incrementadas en dichos porcentajes máximos.

TERCERO.- El artículo 24.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 establece:

“1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/03/2024 13:46:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3184f4e4-526-471e-8878-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa



Con efectos de 1 de enero de 2024, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2023.

La masa salarial bruta de 2024 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2024, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año”.

Asimismo, el artículo 26.2 de la citada Ley, dispone que:

“2. En el ejercicio 2024, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida”.

Por su parte, la Disposición adicional decimoséptima en su apartado 1.f) preceptúa que “la fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)”. A continuación el apartado 1.h) añade que “las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2024, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 5 de marzo 2024, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, y por el Decreto del Presidente 31/2023, de

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 29/04/2025 14:43:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-867746b8-2417-7466-e3be-0050569b34e7



MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO 18/09/2024 13:49:57
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3184f6da-e26-471e-8878-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa



14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto 42/2023, de 21 de septiembre.

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2024, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 45 trabajadores, en 1.774.916,07 euros.

En el caso de que la normativa básica del Estado estableciera para el ejercicio 2024 un porcentaje de incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional, el importe de la masa salarial autorizada se deberá incrementar en dicho porcentaje para determinar el importe definitivo de la masa salarial autorizada para 2024.

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
Fdo.: Luis Alberto Marín González





j) Composición del capital social.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89592c12-24f7-f0b8-f614-0050569b34e7

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	2.028.060,00	100%



I) Copia de las actas



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 30 de abril de 2024 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Actualización retribuciones 2023.

De conformidad con lo establecido por Resolución de 23 de febrero de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM nº 49 de 28 de febrero de 2024), se ha aprobado un incremento del 0,5 por ciento adicional al realizado para el ejercicio 2023 y que afecta a todo el personal al servicio de la Administración Regional. Por ello, se somete a estudio y aprobación de los miembros del Consejo para proceder a modificar la Plantilla de Personal laboral de la entidad con dicho incremento.

Lo que es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo asistentes.

Propuesta Modificación Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

Se han iniciado los trámites para solicitar a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la entidad, dicha modificación afecta a 3 puestos de trabajo de la entidad, para los que se solicita:

1. Apertura de puestos a otros grupos para dar posibilidad de mayor concurrencia. Puestos a modificar: Técnico/a Responsable (TO00286) y Técnico/a Apoyo (TQ00182).
2. Cambio de Cuerpo de A2 a C1 por razones organizativas, para que la convocatoria del puesto sea atractiva y se reciban candidaturas para su cobertura. Puesto a modificar: Técnico/A Apoyo (TQ00293) pasarlo a Técnico/a Especializado (C1/20).

Estando conformes los miembros del Consejo con la modificación propuesta, dan su aprobación para proceder a modificar la RPT de la entidad tras la emisión de informe favorable por parte de la Dirección General de Función Pública.

Propuesta oferta empleo público 2024.

Se informa a los miembros del Consejo que, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 Uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el ITREM dispone para el año 2024 de tasa de reposición para poder cubrir 4 puesto de trabajo. Así pues, según lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se propone al Consejo de Administración que se inicien los trámites oportunos para solicitar a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social informe previo preceptivo, para poder aprobar la oferta de empleo público de la entidad para el ejercicio 2024, consistiendo dicha oferta en la convocatoria de los siguientes puestos:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/CATEGORÍA
---------------	--------------	-----------------





DTI0010	Director/a de Oficina Jurídico-Económica	Dirección M. Intermedio
ADI0007	Técnico Experto	Técnico Experto
ADI0020	Técnico Experto	Técnico Experto
ADI0011	Técnico Experto	Técnico Experto

Así pues, según las necesidades organizativas de la entidad se propone que los puestos a cubrir sean con los siguientes perfiles.

- Un Director/a Oficina Jurídico-Económica con perfil jurídico.
- Un técnico en la Oficina de Promoción.
- Dos técnicos en el Centro de Cualificación Turística.

Así pues, es aprobado por todos los miembros del Consejo.

Ratificación de encomienda especial de representación y defensa de los intereses de la entidad a favor de la letrada Dña. María Villacorta Pérez.

El Consejo de Administración del ITREM aprobó en su sesión de 16 de septiembre de 2016 otorgar una encomienda especial de representación y defensa ante los órganos jurisdiccionales de lo social a D^a María Villacorta Pérez, para llevar a cabo cuantos trámites y ejercer cuantas acciones sean oportunas en materia laboral. Dicha encomienda sigue vigente actualmente, por lo que se propone al Consejo la ratificación de esta encomienda para que la letrada continúe representado a esta entidad en cuantos tramites y acciones sean necesarias en materia laboral.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Propuesta Organigrama del ITREM.

Con el fin de adaptar la estructura de la entidad a la de otros organismos públicos, se considera adecuado que se suprima el Área de Logística y Mantenimiento y que las funciones desarrolladas en el área pasen a distribuirse entre el Área Económico-Presupuestaria y el Área de Régimen Interior, pasando el personal del área que se suprime a depender del Área de Régimen Interior.

Por otro lado, y debido a que la entidad tiene cada vez más funciones relacionadas con el ámbito estadístico de estudio y análisis de datos económicos relacionados con el sector turístico, mediante la realización de estudios estadísticos y la interpretación de datos económicos para el desarrollo de nuevas estrategias de mercado, se propone la creación de una nueva área con la denominación de "Área de Estudios e investigación de mercados turísticos" asignándole funciones relacionadas con el ámbito de la estadísticas, entre las que destacan la investigación, análisis y desarrollo de estudios en materia de turismo.





El punto se aprueba por unanimidad de los miembros.

Aprobación del informe de evaluación del cumplimiento, análisis y control del Contrato-Programa 2023 a 31 de diciembre.

El 22 de febrero de 2023, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2023 entre la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, actualmente Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (en materia de Turismo) y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 56 de 9 de marzo de 2023).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2023 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2023 a fecha 31 de agosto y finalizado, el ejercicio 2023, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control definitivo”. En dichos informes se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararan los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado.

Es por ello que, con fecha 6 de marzo de 2024, el Director General suscribe el informe correspondiente, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que a 31 de diciembre el 61,59% de los indicadores han alcanzado el 100% de sus metas previstas, el 25,83% de los indicadores han superado el 50% de dichas metas, el 5,96% de los indicadores presentan un porcentaje de actividad inferior al 50% y tan solo un 6,62% no han mostrado actividad.

Como conclusión, el informe señala que se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2023, su grado de ejecución está dentro de lo esperado a 31 de diciembre, así como que para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos, se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se va produciendo en cada momento.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2023.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
29/04/2025 14:43:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-24f7-f60b-f614-0050569b34e7





Se expone la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2023, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2023, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo con fecha 27 de marzo de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 19.953.678,30 euros, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se hace constar que, las pérdidas a que se hace mención en el párrafo anterior, obedecen a que la mayoría de los fondos que se reciben por la entidad para la realización de las acciones que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines generales, proceden de una transferencia corriente contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, dentro de los programas presupuestarios de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Una vez explicado todo esto, son aprobadas las cuentas anuales por unanimidad

Aprobación de modificación de importes de las partidas del presupuesto administrativo de gastos del ITREM 2024.

Se expone la modificación del importe en las partidas presupuestarias del presupuesto administrativo de gastos del ITREM inicialmente aprobado en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024, por lo que se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A MINORAR
IV	Transferencias corrientes	600.000

Capítulo que se incrementa:





CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	600.000

Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad la autorización de los traspasos de fondos del Presupuesto administrativo de gastos del ITREM para el ejercicio 2024.

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-2487-608-f614-0050569b34e7





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 24 de junio de 2024 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2023.

Se expone la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2023, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2023, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo con fecha 10 de mayo de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 17.967.415,18 euros, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se hace constar que, las pérdidas a que se hace mención en el párrafo anterior, obedecen a que la mayoría de los fondos que se reciben por la entidad para la realización de las acciones que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines generales, proceden de una transferencia corriente contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, dentro de los programas presupuestarios de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Además de modo informativo señala que ha finalizado la auditoria del ejercicio 2022 y se ha presentado el Plan de Acción correspondiente a dicho ejercicio 2022 sin que existan contingencias destacables a reseñar.

Una vez explicado todo esto, son aprobadas las cuentas anuales por unanimidad.

Aprobación del borrador de los estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Se informa que no se puede aprobar el borrador de los estatutos, ya que hay un error en el contenido de los mismos.





Respecto al contenido del artículo 8 que regula el *Régimen de sesiones del Consejo de Administración*, se aprueba por unanimidad el apartado 6 del mismo.

“Las sesiones del Consejo podrán celebrarse no solo presencialmente, sino también por videoconferencia”

Se crea el compromiso de modificar los estatutos y aprobarlos a la mayor brevedad posible.

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-2477-608-f614-0050569b34e7





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 23 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Proponer el cese y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Con arreglo al artículo 60 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, el Consejo de Administración del Instituto de Turismo estará compuesto por el presidente, que será el presidente del Instituto, el vicepresidente, que será el director del instituto, y seis vocales, tres en representación de la consejería al que esté adscrito el Instituto y tres en representación en materia de hacienda, industria y cultura todos ellos con rango mínimo de director general.

"... Por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2023 fueron designados como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, los titulares de los siguientes altos cargos:**

a) *En representación de la consejería de adscripción del Instituto y demás competencias en materia de cultura, juventud y deportes:*

- *El titular de la Secretaría General de la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.*
- *El titular de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.*
- *El titular de la Dirección General de Deportes.*
- *El titular de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes."*

Y dado el reciente cese y nombramiento del correspondiente titular de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, se informa que se va a realizar la correspondiente propuesta de modificación para llevar a Consejo de Gobierno la actualización de los miembros del Consejo de Administración de la entidad, solicitando: Cesar a D. Patricio Sánchez López como representante de la consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en el Consejo de Administración del Instituto de Turismo tras su cese como director general de calidad y competitividad turística en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 197/2024, de 26 de septiembre

Proponer el nombramiento de Dña. Eva María Reverte Hernández como representante de la consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en el Consejo de Administración del Instituto de Turismo tras su nombramiento como Directora General de Calidad y Competitividad Turísticas en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

Aprobación del Informe de evaluación del cumplimiento, análisis y control del Contrato-Programa 2024 a 31 de agosto.





Con fecha 6 de febrero de 2024, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2024 entre la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 39 de 16 de febrero de 2024).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2024 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2024 a fecha 31 de agosto. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararan los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado.

Es por ello que, con fecha 17 de diciembre de 2024, el Director General suscribe el informe correspondiente, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que a 31 de agosto el 38,69% de los indicadores han alcanzado el 100% de sus metas, el 35,04% de los indicadores han superado el 50% de dichas metas, el 16,79% de los indicadores presentan un porcentaje de actividad inferior al 50% y tan solo un 9,49% no han mostrado actividad.

Como conclusión, el informe señala que se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2024, su grado de ejecución está dentro de lo esperado a 31 de agosto, así como que para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos, se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se va produciendo en cada momento.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad

Aprobación Contrato-Programa 2025 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el ejercicio 2025, a través de sus diferentes oficinas y áreas.

En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento.





También se presenta, para el ejercicio actual, la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Seguidamente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2025, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la suscripción del mismo.

Tras lo cual, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad

Actualización de la plantilla orgánica del personal del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Tras recibir informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social la entidad puede proceder a realizar la modificación de su Plantilla Orgánica de Personal, modificación que afecta tanto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como a la Plantilla de Personal Laboral (PPL). En concreto:

La RPT se ve afectada por la modificación en dos puestos de trabajo, indicándose a continuación los puestos afectados, para los que se ha autorizado su apertura a otros cuerpos para adecuarlos a las funciones desempeñadas en cada uno. Dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social tras ser tramitada en la Mesa Sectorial de Negociación del Personal de Administración y Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia en su sesión de 29 de noviembre de 2024.

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
TO00286	TECNICO/A RESPONSABLE	En Cuerpo/s debe decir BFX09 TURISMO/BFT04 INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS.
TQ00182	TECNICO/A APOYO	En Cuerpo/s debe decir BFX09 TURISMO/BFT04 INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS.

En cuanto a la PPL, la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social ha emitido informe favorable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 14/2012, d





e27 de diciembre, para proceder a realizar la modificación de la PPL de la entidad, la cual consiste en la supresión de la plaza de Jefe/a Área en la Oficina Jurídico-Económica (SDI0037) y la consiguiente creación de una plaza nueva como Técnico/a Superior (TSI0037), tal y como se muestra a continuación:

Supresión:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/CATEGORÍA
SDI0037	Jefe/a de Área de Oficina Jurídico-Económica	Ejecutivo Responsable 1

Creación:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/CATEGORÍA
TSI0037	Técnico/a Superior	Ejecutivo Gestor 5

Y en base a lo anterior, es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo, dando las indicaciones para proceder a su publicación de la misma en el BORM.





m) Copia del contrato-programa anual

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

747 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2024 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Contrato-Programa para el ejercicio 2024, suscrito con fecha 06 de febrero de 2024, entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.6. letra a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato-Programa para el ejercicio 2024, suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En Murcia, 6 de febrero de 2024.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

29/04/2025 14:43:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-2477-608-1614-0050569634e7



Contrato-Programa para el ejercicio 2024 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

I - Intervienen

De una parte, Doña Carmen María Conesa Nieto, en representación de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en su calidad de Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto del Presidente 38/2023, de 14 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (Suplemento n.º 12 BORM n.º 213 de 14-09-2023), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 327/2023, de 22 de septiembre (BORM 25-09-2023).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato- Programa, y en relación con el mismo,

II - Manifiestan

Uno.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes establezca.

Dos.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos-Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.



El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los Contratos- Programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los Contratos-Programa contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en su Disposición adicional trigésima cuarta establece que "Durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un Contrato-Programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda."

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).



d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifiquen. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.



l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores establecidos de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato- Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.



b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Seis.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto *Dos.- Normativa de aplicación, del apartado II - Manifiestan* de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato- Programa 2024 (en adelante CP2024) así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2024 (en adelante PAAPE2024) recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III - Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes anualmente, así como aquellos derivados que, en materia de turismo, le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

ESCENARIO ACTUAL

Durante 2023 el sector turístico regional ha seguido avanzando en la senda de crecimiento de la mano de la estrategia turística autonómica, enfocada a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. La demanda nacional ha ejercido de motor de la recuperación de un sector que ha demostrado su resiliencia, con una campaña turística estival en 2023 que ya ha superado los mejores datos previos a la pandemia, marcando registros históricos de afluencia turística y pernoctaciones, así como de gasto turístico, oferta de alojamiento y empleo.

En este sentido, en los primeros nueve meses de 2023 los alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, registraron 1.408.349 viajeros, la cifra más elevada para el periodo enero-septiembre en la Región de Murcia, con un crecimiento interanual del 5,5%, según los resultados de las encuestas de Ocupación en Alojamientos Colectivos del INE. En lo que respecta a las pernoctaciones, estas sumaron 4.392.211 lo que supone un incremento en relación con el mismo periodo de 2022 del 5,4% y el dato histórico más elevado para el acumulado de los diez primeros meses en la Región.



La afluencia de turismo extranjero, que había perdido pujanza tras la crisis de Covid-19, ya se acerca a los niveles de 2019, percibiéndose al mismo tiempo una positiva mejora de sus niveles de gasto. Así, según los datos de la encuesta Frontur del INE, durante los primeros nueve meses del año 2023 han viajado hasta la Región de Murcia 770.984 turistas extranjeros, una cifra un 15,4% superior a la de 2022. El gasto total que han realizado los turistas extranjeros en la Región durante los primeros nueve meses de 2023 alcanza una suma total de 936,6 millones de euros, frente a los 824,3 millones del mismo periodo de 2022, lo que supone un aumento interanual del 13,6%.

Asimismo, la reactivación de la actividad turística tras la pandemia está generando un importante volumen de puestos de trabajo, lo que sitúa el desempleo turístico en su nivel más bajo, con 9.629 parados en hostelería en octubre, un 6% de descenso interanual y niveles de desempleo también muy inferiores a la situación anterior a la pandemia, con 2.544 parados menos que en octubre de 2019.

El dato de afiliación a la Seguridad Social en las actividades de hostelería y agencias de viajes de los diez primeros meses de 2023 fue de 45.819 trabajadores (en valor medio) lo que, además de representar un incremento interanual del 4,8% y la cifra máxima en la serie histórica, supone la confirmación del alargamiento de la temporada turística. El buen comportamiento de la demanda turística en la Región de Murcia en 2023, asociado en gran parte al impulso de productos desestacionalizadores que complementan la oferta tradicional de sol y playa, está permitiendo extender en el tiempo una senda de crecimiento sólido del empleo turístico, con tasas interanuales positivas que ya alcanza 31 meses consecutivos.

El sector turístico regional ha conseguido, por tanto, recuperar la posición estratégica que perdió como consecuencia de la pandemia y lo ha hecho pese a que la coyuntura actual, con varios conflictos geopolíticos y una elevada inflación, no beneficia al turismo, un sector muy sensible a la inestabilidad internacional y los incrementos de costes.

Las previsiones del sector apuntan a que en 2024 el interés por viajar se mantenga, pero tras la inercia del positivo primer semestre de 2023 y la extraordinaria campaña de verano, se advierte de una probable moderación del crecimiento. Y todo ello apoyado en los siguientes factores coyunturales:

El primer factor que cabe destacar es el entorno inflacionista que sigue condicionando la demanda, especialmente la nacional, lo que hará que el consumo privado de los españoles en términos reales se estanque o caiga ligeramente, lo que afectará a su gasto en viajes. Se puede decir que los españoles están dispuestos a viajar, pero pasando menos días de vacaciones. Se da, por tanto, una divergencia entre la facturación de las empresas turísticas, que remonta debido al alza de las tarifas y del número de viajeros, y sus resultados que no mejoran al mismo ritmo. Y es que en este contexto de bajadas de ingresos en términos reales a causa de la inflación, las empresas turísticas regionales han trasladado tan solo una parte del incremento de gastos a los clientes, en mucha menor medida de lo que ha ocurrido de media en el conjunto de España.

Otro de los factores limitantes del crecimiento vendrá por la reactivación de destinos turísticos competidores y sus ofertas basadas en precio, que pueden fomentar las salidas al extranjero del propio turismo doméstico y restar turistas europeos a la Región de Murcia.



Las perspectivas del turismo internacional vendrán condicionadas por la situación macroeconómica en Europa y el desarrollo y la consolidación de las nuevas conectividades del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. En este sentido, la debilidad de algunos mercados emisores tradicionales, como el Reino Unido, pueden condicionar los flujos y el gasto del turismo procedente de fuera de nuestras fronteras. De hecho, el turismo procedente del Reino Unido se mantiene aún un 34,8% por debajo de los niveles de 2019, el de Países Nórdicos un -8% e Irlanda un -46,5%.

No obstante, nuevos mercados emisores al alza ganan peso en el turismo regional. Los principales mercados que crecen respecto a antes de la pandemia (2019) son: Bélgica (+82,6%), Italia (+45,5%) y Países Bajos (+28,7%), Francia (+9,6%) y Alemania (3,1%). Además, y en lo que se refiere al turismo nacional, está previsto un incremento de las llegadas por ferrocarril en AVE a la Región de Murcia debido a la puesta en marcha en 2024 de nuevas rutas low cost.

De todas formas, y a pesar de los condicionantes macroeconómicos, el sector turístico regional sigue encontrando nuevas palancas de crecimiento. En 2024, el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz se plantea como un hito, un antes y un después en el desarrollo turístico de la Región de Murcia; un proyecto de transformación económica, turística y social para la Región, sus zonas de interior y el medio rural. En este sentido, el Año Jubilar y Caravaca serán el principal revulsivo durante 2024 del portafolio turístico regional, apostando por los Caminos de la Cruz como itinerarios de peregrinación y ejes vertebradores de toda la oferta sacra de la Región de Murcia. Para el Año Jubilar 2024 se estima la llegada de un millón de visitantes, el doble de personas que visitaron la Basílica de Caravaca de la Cruz en 2017. Y se espera que el mayor volumen de llegadas se concentre entre los meses de abril a junio y de octubre a diciembre, lo que pone en evidencia el carácter desestacionalizador de este evento.

Otro de los revulsivos para el turismo regional se basa en la transformación de su oferta turística gracias al impulso de productos más experienciales y desestacionalizadores, que complementan la oferta tradicional de sol y playa. Este nuevo portafolio de experiencias y productos se prevé que contribuya al alargamiento de la temporada turística y de las estancias. De hecho, la Región de Murcia es la comunidad con una duración de la estancia más prolongada de los turistas extranjeros, con una estancia media de 11,7 días en los primeros nueve meses de 2023, muy superior a la media nacional, 7,2 días. Además, el destino atrae a turistas de mayor perfil de gasto, 1.214,86 €/ estancia, lo que supone un 13,1% más que en 2019, antes de la pandemia.

Mejorar la posición del turismo regional pasa por diagnosticar las debilidades para anticiparse a situaciones de crisis, desequilibrios o pérdida de competitividad y planificar el desarrollo futuro. Y pese a la actual posición del turismo como uno de los motores de la economía regional, este sector debe aún corregir algunas debilidades tradicionales y prepararse para afrontar nuevos retos, tal y como se recoge en la estrategia turística establecida en sus dos principales documentos base: el 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' y el 'Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021'.

BALANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO REGIÓN DE MURCIA 2022-2032.

En sus primeros años (2020-2023), ante todo, el Plan Estratégico de Turismo 2022-32 ha ejercido como un instrumento práctico para abordar la reconstrucción del turismo regional tras los graves efectos del Covid-19, reforzar y dinamizar el sector hasta recuperar los niveles anteriores a la pandemia.



Entre las principales medidas de choque para salvar empresas y empleos se llevaron a cabo diversos planes de rescate al sector turístico y hostelero, por un valor total de 52 millones de euros. Además, se desarrollaron diferentes programas de rescate a la demanda: programas de visitas guiadas gratuitas, seguro gratuito con cobertura Covid19 para turistas o el lanzamiento de bonos de experiencias turísticas como incentivo a la demanda.

En paralelo a esta primera estrategia de medidas de choque, el nuevo Plan Estratégico propuso una ambiciosa segunda estrategia de cambio de modelo del sector, que refuerce su competitividad y afronte los nuevos retos del turismo. De esta estrategia ya se han iniciado muchas líneas de acción, entre las que destacan:

- Renovación de los destinos maduros: Ya se ha procedido al traspaso de fondos a las entidades ejecutoras de los Planes de Sostenibilidad (PSTD) y ACD de los Planes Territoriales Sostenibilidad Turística en Destinos Ordinarios de 2020, 2021 y 2022, y los PSTD y ACD de los Extraordinarios de 2021, 2022 y, en breve, se transferirán los de 2023. Son un total de 54,4 millones euros de Fondos NextGen EU traspasados a 22 entidades locales entre ayuntamientos, mancomunidades y consorcios.

- Plan de mejora integral de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Transformación digital del sector turístico: Creación de la Smart Office y desarrollo de la Estrategia de Destino Turístico Inteligente.
- Captación de inversiones: Programa 'Invest in Costa Cálida'
- Internacionalización de la demanda y diversificación de mercados emisores, con el impulso conectividades nacionales y consolidación de las internacionales en el aeropuerto internacional de la Región de Murcia.
- Plan de acción Caravaca Año Jubilar 2024.
- Creación y estructuración de nuevos productos: Turismo Azul y Naturaleza sensorial
- Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos. Nuevo catálogo de experiencias '100 formas de vivir la Región de Murcia'
- Programas extraordinarios de promoción de turismo enogastronómico (Capitalidad Española de la Gastronomía), turismo de festivales y turismo deportivo.
- Plan contra la oferta ilegal de alojamiento turístico
- Formación, mejora de la empleabilidad y eficiencia de los recursos humanos y atracción de talento.
- Región de Murcia, Film Commission
- Puesta en marcha de la Red de Cátedras de Turismo con las tres Universidades.

PRINCIPALES RETOS PARA 2024.

El Plan Estratégico de Turismo es un documento abierto en el que las directrices de desarrollo que contempla van evolucionando, adaptándose a las nuevas necesidades y retos y a las debilidades puestas de relieve por los resultados obtenidos.

Se trata de mantener la tendencia de crecimiento y cambio de modelo para el año 2024, afrontando los retos del turismo en la Región de Murcia ante una demanda cambiante y en el complejo contexto macroeconómico actual, así



como acometiendo la superación de las rigideces estructurales tradicionales de la industria turística. Desde esta perspectiva, se ha realizado una radiografía del sector turístico, analizando los resultados de años precedentes, y se han determinado los principales retos a abordar en 2024, entre los que destacan los siguientes:

- Mejora de la rentabilidad será uno de los principales retos para las empresas turísticas en 2024, dado el actual entorno de costes crecientes y competencia en precios. Y es que, hasta ahora, la mejora de los beneficios ha estado basada en una mayor rotación y volumen de ventas.

- Impulso de la demanda con la celebración del Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz y el desafío de dotar a esta oferta de continuidad en el tiempo, asegurando un flujo de visitantes constante una vez que termine el año 2024.

- Revitalización y transformación hacia la sostenibilidad de destinos con apoyo de los fondos Next Generation UE. Mejora y puesta en valor de espacios turísticos públicos.

- Descongestionar y evitar la masificación fomentando la desestacionalización.
- Infraestructuras. Conectividad con los mercados y movilidad sostenible.
- Proteger la identidad del destino y los valores del entorno.
- Priorizar un turismo de calidad que destaque no solo en el volumen sino también por su gasto.

- Creación de vivencias turísticas únicas y más experienciales.
- Aceleración en la creación de experiencias y productos y apoyo a su comercialización.

- Fidelización, confianza en el destino y satisfacción del turista, en especial en los segmentos turísticos más rentables y con mayor potencial.

- Renovación de establecimientos. Apuesta por tipologías regladas sostenibles.

- Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.
- Formación combinada online y práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.

- Apoyo al talento y a la especialización.
- Rápida evolución competitiva de empresas y destino. Nuevos modelos de negocio.

- Adaptación de los destinos, productos y empresas a los cambios en el perfil viajero y sociodemográfico del turista.

- Diversificación territorial, incentivando una mayor complementariedad entre zonas y transversalidad de productos (gastronomía, deporte, comercio, ...) para generar economías de escala.

OBJETIVOS PARA 2024.

El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia ha fijado un objetivo de 7 millones de turistas en 2032, de los que 2,5 millones utilizarán el alojamiento colectivo turístico. A más corto plazo, en el horizonte del año 2024, la celebración del Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz, unido al impulso renovado y competitivo del Plan Estratégico a la actividad turística regional y al portafolio de productos y experiencias turísticas redundarán en un mayor volumen de viajeros y pernoctaciones. Todo ello en paralelo a otros factores exógenos previsiblemente



favorables, como es la recuperación del volumen de turismo internacional previo a la pandemia por la mejora de las conectividades del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, o el incremento de las llegadas en AVE por la incorporación de nuevas rutas low cost. Así, el Plan Estratégico prevé alcanzar 1.900.000 viajeros en los alojamientos turísticos reglados en 2024, y llegar a una afluencia total de 5,3 millones de turistas en el conjunto de alojamientos colectivos y privados,

Pero el objetivo del Plan Estratégico no es solo crecer en cantidad sino hacerlo también en calidad, con un perfil de turista de mayor estancia y gasto que garanticen la sostenibilidad del turismo regional. Este potencial de impulso de un turismo de más calidad mantendría al PIB en una senda de crecimiento positivo que se traduciría en un crecimiento del valor añadido turístico del 3,5% para el año 2024, por encima del crecimiento de la economía. Con estas premisas, a finales del año, el PIB turístico podría situarse en los 4.150 millones de euros, superando los niveles de 2019 y se elevaría la aportación del turismo al PIB regional en cuatro décimas hasta el 11,9%.

Otro indicador que refleja de manera significativa el importante impacto socioeconómico del turismo es su contribución a la generación de empleo. Considerando el empleo directo en el sector turístico, la cifra media de afiliados a la Seguridad Social en las actividades características del turismo fue de 62.567 en octubre de 2023, lo que representa un crecimiento interanual del 3,6%. Este empleo directo del turismo supone una contribución del 9,8% al empleo regional, con un crecimiento de una décima en el último año. El objetivo del Plan Estratégico para el año 2024 es alcanzar una cifra de empleo directo de 65.000 trabajadores en el conjunto de actividades del turismo (47.000 de ellos en hostelería y agencias de viajes).

ESTRATEGIA 2024.

Dentro del marco del Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032, se define para cada ejercicio turístico su Plan Anual de Acción que establece la estrategia específica anual, dirigida a conseguir los objetivos y retos de los destinos turísticos regionales, acometiendo la necesaria revisión periódica del modelo turístico en función de la evaluación de los resultados logrados durante el ejercicio anterior y el análisis del cumplimiento de objetivos.

Los presupuestos para el año 2024 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para lograr, en relación a sus competencias, los objetivos y retos de este Plan de Acción Anual. Además, estos presupuestos abordan medidas para encarar un nuevo contexto actual menos favorable con la aparición de nuevos riesgos en la coyuntura macroeconómica, que se derivan del impacto de las tensiones y conflictos geopolíticos, como las guerras en Ucrania e Israel, y de la elevada inflación y la subida de tipos de interés. Condicionantes estos que no benefician al turismo, un sector muy sensible a los conflictos y a los incrementos de costes.

Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2024 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, con una fuerte apuesta por las actuaciones en materia de transición verde sostenible y mejora de la eficiencia energética, así como en formación, innovación, transformación digital e inteligencia turística.

Los presupuestos para el año 2024 dan cobertura a la ejecución de esta estrategia turística, con continuidad en muchas de las líneas de acción del



'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' puestas ya en marcha en 2023, e iniciando otras nuevas que se integran en los siguientes Ejes del Plan:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.

Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.

Eje 3. Reinención de los productos turísticos.

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Para este año 2024 se han marcado como principales retos: el posicionamiento del destino; la diferenciación y digitalización de los productos; la atracción de demanda para un turismo experiencial más cualificado y el aumento de la internacionalización; la sostenibilidad; la profesionalización del sector y la atracción de talento.

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2024 se actuará en todos los ejes del 'Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032' priorizando en las siguientes líneas:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

- LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y DE SU OFERTA.

o Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos y la oferta complementaria. Una de las principales debilidades de la oferta turística regional reside en el elevado grado de obsolescencia de buena parte de la planta alojativa de algunos destinos regionales. Esta circunstancia limita su competitividad y pone en riesgo su sostenibilidad. Es por ello que en la Estrategia turística regional se antepone la necesidad de renovación de los establecimientos de alojamiento turístico. Con esta finalidad, la Administración Turística Regional, en el marco de su participación en los programas de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), ha incluido en su Plan Territorial STD 2022 la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a un programa de subvenciones en régimen de concurrencia especial a la modernización de los alojamientos turísticos regionales por valor de ocho millones de euros. Con estas ayudas al sector, que comenzarán a otorgarse en 2024 en diferentes convocatorias, según tipologías de alojamientos y destinos, se quiere evitar la sobresaturación turística que ya afecta a otros destinos del Mediterráneo español y producir efectos positivos sobre la inversión en alojamiento de calidad, empleo y competitividad dentro del sector alojativo.

o Embellecimiento del destino y creación de infraestructuras. Mediante la participación en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD), el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) está acometiendo el impulso a la revitalización de los destinos, la puesta en valor de sus recursos turísticos y la modernización de infraestructuras, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello financiado por los fondos europeos 'Next Generation'



y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. En este sentido, en el año 2024, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022. Además, con financiación propia del ITREM, que asciende a 100.000 € en 2024, está prevista la señalización del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón, así como la supervisión de la señalización del 'Camino de la Vera Cruz' ejecutada por fases por la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca. Esta fundación recibirá una aportación del ITREM de 200.000 € en concepto de cuota patronal en 2024.

o Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización:

▪ Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes. El ITREM contribuye al funcionamiento del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia con apoyo técnico y económico para el mantenimiento de estas infraestructuras, que suman unos 185 km. La aportación económica del ITREM para gastos de funcionamiento del Consorcio en 2024 es de 250.000 €.

▪ Rehabilitación del Convento de San José de Caravaca de la Cruz. En 2024 se continuarán desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor por importe de 180.000 €. Caso de que sea concedida la subvención con cargo al programa de la SETUR para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Gen), se podrían iniciar en el segundo semestre de 2024 las obras de rehabilitación.

▪ Estudio de accesibilidad en las playas, que se viene publicando periódicamente en verano.

o Actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas que fomenten la inversión y la innovación empresarial. Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2024 continuará la tramitación de:

▪ Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico.

▪ Proyecto de Decreto de empresas de intermediación turística.

▪ Decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos), asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos.

▪ Nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles.

o Lucha contra la oferta ilegal de alojamiento, principalmente en las viviendas de uso turístico. Se va a proceder a la contratación de una herramienta informática de seguimiento y localización de las ofertas que aparecen en las diversas plataformas turísticas que, junto con el cruce de datos facilitados por el catastro, permitirá obtener la información de los titulares. Todo ello a efectos, por un lado, de intentar la regularización de la situación con la presentación de la correspondiente declaración responsable y, por otro, la incoación de expedientes sancionadores llegado el caso. Se continuará en 2024 con el desarrollo de la aplicación informática específica 'IETUR' destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos.



- EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DESTINO.

- o Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino: La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Cabe destacar la inyección de 63.960.000 € de fondos Next Generation EU, con la que la Región de Murcia participa en las convocatorias de 2021, 2022 y 2023 del Programa Extraordinario de la Estrategia nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Además, el ITREM también participa, junto a los ayuntamientos y el Estado en el Programa Ordinario con una aportación de 1.971.639 € sobre un total de 5.164.918 €. De esa cantidad solo queda pendiente para 2024 el pago de 157.212 € correspondientes a la anualidad del PSTD 2022 de Alcantarilla y una reserva de 400.000 € para la convocatoria 2024 del Programa Ordinario STD. Mediante la participación en esta Estrategia de Sostenibilidad, el ITREM continuará acometiendo en 2024 el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de las 22 entidades locales participantes (ayuntamientos, consorcios y mancomunidades) garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.

- o A través de las diferentes líneas de acción que se están poniendo en marcha en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad se pretende:

- Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.

- Lograr un compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

- Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.

- Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.

- o Programa de acciones de sensibilización, que se acometerán en 2024 y que generarán una mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Se incidirá en la sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y la creación de oportunidades en la sociedad local. En este sentido, se pone en marcha una campaña de comunicación a residentes y otras acciones, como las del plan de sensibilización / formación 'Mar Menor – Aula Abierta', dirigido al público objetivo de escolares y focalizado en actividades náuticas o las campañas de publicidad dirigidas a escolares y colegios.

- MEJORAR LA GOBERNANZA PÚBLICO-PRIVADA Y ENTRE ADMINISTRACIONES.

- o Plan de Acción Anual, es la hoja de ruta para poner en funcionamiento la ejecución anual del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, tanto en su programa general como para cada uno de los programas de productos turísticos. Para ello, se definirá previamente una planificación consensuada con los agentes del sector con los retos y líneas estratégicas de actuación, que contemplan medidas concretas, así como las acciones propuestas para hacerlas efectivas.

- o Sistema de indicadores. De cara al seguimiento del Plan de Acción Anual, se marcan objetivos numéricos y se mide su grado de consecución y de la ejecución de las acciones programadas para alcanzarlos. Este seguimiento y evaluación continua se realiza a través del desarrollo de un sistema paralelo de indicadores.



o Primer Pacto Regional por el Turismo. Supone la institucionalización de la cooperación público-privada, mediante la participación en este Pacto del sector privado a través de la Mesa del Turismo de la Región de Murcia e invitando a su adhesión a todas las entidades locales que quieran suscribirse y que garanticen el cumplimiento de un conjunto de compromisos en materia de ordenación, fiscalidad e incentivos y política turística general.

o Comisión Interdepartamental de Turismo. Se iniciará el proceso de creación de una comisión monográfica interna sobre turismo formada por distintas consejerías, creada para coordinar las diversas políticas autonómicas que afectan a su competitividad en la comunidad.

o Coordinación con la Administración Central Turística. Esta coordinación se materializa en convenios de colaboración con la administración central en materia de turismo: campañas de promoción en mercados exteriores, campañas de marketing online, asistencia conjunta a ferias bajo la marca España, Programas de I+d+i turístico, apoyo al emprendimiento y a destinos inteligentes con SEGITTUR, Clubes de producto.

o Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia. Tiene como objetivo fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada. El ITREM lidera esta red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales, que sirve de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación. La aportación del ITREM a la Red de Cátedras es de 83.490 € en 2024.

EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST- COVID. IMAGEN DE MARCA.

•LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TURÍSTICA Y DE SUS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

o Planes de medios regional y nacional, para el posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia. En 2024, el Plan regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros. Ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional. Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline, en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:

- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música', con una partida presupuestaria de 800.000 € en 2024.

- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.

- Experiencias de Turismo azul y Turismo sensorial.

- Turismo cultural y fiestas.

- Conectividades: nuevas conexiones aéreas con Madrid y Barcelona y consolidación de las de Oviedo, Bilbao, Santander, Canarias y Menorca y de la línea AVE con Madrid. Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan estas rutas para las que el ITREM cuenta en 2024 con 3,1 millones de euros.



- Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para fomentar el turismo interno y mostrar al propio residente la renovada oferta turística regional, y que así pueda ejercer de prescriptor del destino.

- o Estrategia de marketing digital. Durante 2024 continuará la estrategia de marketing digital iniciada en 2023 para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal www.turismoregiondemurcia.es, según sus gustos y preferencias. La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos, ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región. Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.

- o Estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. En 2024 se continúa con el desarrollo y puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.

- o Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz. Es uno de los grandes acontecimientos que vivirá la Región de Murcia en 2024, ya que serán miles los peregrinos, tanto nacionales como extranjeros, los que visiten Caravaca de la Cruz. Con ese objetivo, la Oficina de Comunicación del ITREM pondrá en marcha una gran campaña de publicidad de ámbito regional, nacional e internacional, que intentará posicionar a la ciudad jubilar como uno de los principales destinos nacionales de 2024. 2 MILLONES EUROS

- o Plan de impulso del Turismo Deportivo. Este Plan nació con el fin poner en valor y posicionar la Región como destino turístico deportivo para todo el año, tanto en el mapa nacional como internacional. En 2024 se continuará con el apoyo a pruebas en espacios abiertos, reforzándolo con pruebas en entornos náuticos de la Costa Cálida incluidas en el plan de turismo náutico. Este Plan logró en 2023 la celebración de 84 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

- LA DESESTACIONALIZACIÓN DE LA DEMANDA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS.

- o Programa de aceleración en la creación de productos experienciales y de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia. El ITREM incentivará el desarrollo de productos turísticos, conjuntamente con el sector empresarial, mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

- o Apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).



o Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos. El Instituto de Turismo continuará en 2024 con las operativas de Reino Unido, Portugal, y países del Este de Europa. En el caso de las operativas de golf, se promocionará la marca 'Destino Golf Murcia', contratando con 25 operadores de 11 países: Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.

o Acuerdos de comercialización con operadores bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con 12 turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2024, con acciones especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino.

o Celebración del evento Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024. El plan de eventos y promoción conjunto del gobierno de la Región de Murcia, el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz, tiene como objetivo convertir a Caravaca de la Cruz (y a la Región de Murcia) en destino de peregrinación permanente de la cristiandad rompiendo la estacionalidad del turismo y aumentar en gran medida la llegada de turistas / peregrinos a la Región. A este Plan conjunto el ITREM destina 1 millón de euros en 2024, que vienen a sumarse a los 4.150.000 € del Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz 2021. Se contemplan las siguientes acciones:

- Un Centro Interactivo de la Plaza de España en Roma.
- I Convención mundial de ciudades santas para la cristiandad.
- Viajes de familiarización con prensa y operadores.
- Nuevas herramientas de promoción: Guía Multimedia del Camino de Levante; desarrollo de una APP con la credencial y sellado digital; rediseño de la web de inicio: Web del Camino de la Cruz; presencia en ferias; co-marketing con operadores; folletos y visitas comerciales.
- Proyecto de 'El Camino de la Vera Cruz', presentado a la convocatoria del programa 'Experiencias Turísticas de España' financiado a través de los Fondos Next Generation EU.

o Plan de acciones internacionales para la comercialización del producto MICE, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional, preferentemente europeos, específicos del segmento MICE.

- o Acciones de incentivo a la demanda:
 - Bono regional (Otoño – invierno 2023/24) para incentivar las reservas en alojamientos turísticos de la Región de Murcia, con un presupuesto de 400.000 €, ampliable si es necesario, de los que 100.000 € corresponden a 2023 y 300.000 € a 2024.
 - Otro importante instrumento para combatir la estacionalidad son el apoyo a los programas de turismo del IMSERSO. La Comunidad colabora con los establecimientos hoteleros que apuestan por estos programas (turismo social y termalismo), cubriendo las pérdidas ocasionadas por el incremento de costes con una subvención de 500.000 € en 2023.



- MEJORA DE LA CONECTIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DESTINOS REGIONALES.

- o La estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2024, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales. El turismo regional aún no ha recuperado los niveles de turismo internacional de 2019 a causa de las restricciones y condicionantes en algunos de sus principales mercados emisores. La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para el año 2024. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados con los que existen conexiones terrestres directas o aéreas. Especial relevancia adquiere durante este año Italia y Polonia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

- o Creación y consolidación de conectividades aéreas. Se trabaja estrechamente con AENA para conseguir más rutas, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional. Durante el invierno 2023/2024 se han confirmado rutas adicionales para la próxima temporada como son las rutas de Madrid y Barcelona, que se van a mantener durante todo el año. También se recupera la ruta de Bilbao para la temporada de verano 2024 y se contará con vuelos chárter desde Oporto en temporada alta. Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como es el caso de Portugal.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

- IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO.

- o Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística. A través del portal de datos abiertos, DTI Smart Office, se difunde el análisis de las nuevas fuentes de datos, con comunicaciones periódicas especializadas, como los boletines Big Data. En 2024 se incorporarán datos de flujos de turistas derivados de la telefonía móvil y de los datos de gasto con tarjeta de crédito, que van a permitir disponer de informes de previsiones a corto y medio plazo segmentados para cada producto turístico. En la plataforma de inteligencia turística regional, Motriz, se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mando e informes dinámicos.

- o Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica a través de las siguientes plataformas:

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.
- Plataforma de monitorización de turoperación.
- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.
- Plataformas de monitorización de competitividad.

- o Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI. Se apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística, para lo cual se ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2024:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.
- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.
- Gobernanza participativa.



- Formación de gestores DTI.
 - Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.
 - Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.
- Apoyo para mejorar la competitividad del sector a través de las siguientes líneas de actuación:
- Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.
 - Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.
 - La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.
 - Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.
 - RITMO: Oficinas del siglo XXI. En 2024 se da continuidad a las siguientes líneas de trabajo:
 - Transformación digital de las oficinas de información turística.
 - Plan de formación de los técnicos de las oficinas de turismo.
 - Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.
 - Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en la Inteligencia Artificial. Se llevará a cabo durante 2024 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada, alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino. Además, se pretende integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- LA FORMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE COMPETITIVIDAD.
 - Agenda formativa diferenciada por productos turísticos, atendiendo las iniciativas y necesidades detectadas en el diagnóstico previo conjunto con los profesionales y las asociaciones del sector. Se priorizarán aquellas áreas con los mayores déficits en competencias en materia turística, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
 - Formación online: diversificación e innovación. Con esta modalidad formativa desde el Centro de Cualificación Turística se pretende alcanzar los siguientes objetivos:
 - Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores.
 - Que la formación llegue tanto a trabajadores como a desempleados.
 - Formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y otras actividades complementarias como las actividades de ocio y organización de actos.
 - Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías.
 - Continuar con el programa 'Anfitriones Turismo' en colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo, introduciendo nuevos cursos.



o Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias. El Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2024 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo:

- Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector. Estas acciones girarán en torno a: titulaciones propias y certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF.

- Especialización del trabajador y calidad en el sector, para luchar contra la desestacionalización.

- Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística.

- Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.

- MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES.

o Apoyo al talento y a la especialización. El Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Entre las principales acciones previstas para el año 2024 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento, con un 'Foro de talento joven', punto de encuentro entre mentores y alumnos, para profundizar en la gastronomía desde diferentes ámbitos potenciando el talento y creando sinergias con la participación de referentes nacionales.

- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.

- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.

- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.

- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.

o Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como embajadores de las profesiones turísticas ante la sociedad.

- o Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

- o Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

- o Puesta en valor de los profesionales en el sector turístico, mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

- o Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.

- IMPULSO AL TURISMO GASTRONÓMICO.

o Percepción del destino. En 2024 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores de los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo.



o Promoción y comercialización del turismo gastronómico. Se llevarán a cabo en 2024 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción a través de viajes de familiarización. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares. Se fomentará la presencia en ferias y eventos, así como el desarrollo de un programa de road shows y street marketing en ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.

o Sello de Compromiso Gastroturístico '1001 Sabores - Región de Murcia'. Durante el año 2024 se implantará un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.

o Gastroexperiencias. Se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones.

o Otras acciones:

- Formación e innovación.
- Encuentros profesionales 1.001 Sabores.
- Sensibilización entre la población residente y 'Embajadores Gastronómicos'.
- Calendario gastronómico.
- Premios 1.001 Sabores Región de Murcia

Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la Estrategia y Plan de Acción de Turismo 2024, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

El servicio de Promoción turística centra sus esfuerzos en generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los diferentes mercados y públicos objetivos. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

OBJETIVOS:

- Facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad y potencial en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el fin último de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.
- Realización de un Plan de Marketing integrado, que abarcan diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia.
- Desarrollo de acciones de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (online y offline) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región de Murcia. Estas acciones se realizan en los mercados regional, nacional e internacional.



- Promover la promoción y comercialización digital.

Además, la Oficina de Promoción será la encargada de llevar a cabo el cambio estructural, eje fundamental y estratégico en el desarrollo turístico de la Región de Murcia, mediante:

- Ampliación de la promoción turística tanto en mercados consolidados (principalmente mercado nacional, Reino Unido y Francia), como en mercados con gran potencial de incremento (principalmente los Países Nórdicos, Alemania, Irlanda, Italia, Benelux y Países del Este).
- Desarrollo activo de nuevos productos turísticos que supongan una oferta alternativa y/o complementaria a los actuales productos consolidados de sol y playa, golf, etc. Reforzando especialmente la creación de nuevos productos experienciales.
- Implementación de nuevas herramientas de interacción con agencias de viajes, turoperadores y OTA's.
- Aplicación de nuevas herramientas de monitorización y análisis de datos que provean a la Oficina de Promoción de un completo marco con los diferentes parámetros de información sobre la actividad turística de la Región de Murcia y su evolución.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

La mejora de la rentabilidad es un objetivo clave en la estrategia turística regional que ha implementado medidas de diversificación de productos y mercados, incremento del gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos. Con todo ello se pretende generar un mayor grado de ocupación en los alojamientos turísticos, especialmente en los meses de temporada baja, atraer turistas con un mayor perfil de gasto, así como ampliar el impacto del turismo a un abanico más amplio de actividades económicas.

Para ello debe adaptarse la oferta turística al comportamiento cambiante de los viajeros. Y es que los turistas ya no toman la decisión en función de dónde quieren viajar, sino en función de qué se puede hacer allá donde vayan a viajar. Es por esta razón, que las propuestas concretas de productos y experiencias son cada vez más necesarias para atraer la demanda turística.

Esta es la línea por la que apuesta el nuevo Plan Estratégico de Turismo, diversificando productos como estrategia de posicionamiento, tanto para aumentar la demanda, como para penetrar en nuevos mercados potenciales.

Para ello se pone en marcha un Programa de Aceleración en la "creación de productos experienciales" de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia.

El ITREM incentivará el desarrollo de productos turísticos conjuntamente con el sector empresarial mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

Otro pilar fundamental en esta estrategia es el apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).



La Estrategia Turística ha establecido directrices destinadas a diversificar mercados para reforzar el grado de internacionalización del turismo, incrementar el gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2024, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa. Especial relevancia adquiere durante este año Italia y Polonia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024.

En esta estrategia caben destacar las siguientes líneas de trabajo:

* Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2024 para continuar con las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto, con Reino Unido, Portugal, y países del Este de Europa.

En el caso de las operativas de golf, AEGOLF tiene como objetivo principal promocionar la marca "Destino Golf Murcia", contratando con 25 operadores de 11 países Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.

* Acuerdos de comercialización con operadores

El ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con doce turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2024.

En la línea de los últimos años los acuerdos ofrecen contenidos turísticos especialmente ligados a la sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados, y las acciones están especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino.

* Creación y consolidación de conectividades aéreas

En la recuperación e impulso del turismo internacional juega un papel fundamental el fomento de los productos turísticos con alta demanda internacional y destinados a segmentos de mayor poder adquisitivo. Si bien para ello es necesario contar con las conectividades aéreas adecuadas.

En este sentido, se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante el invierno 2023/2024 se han confirmado rutas adicionales para la próxima temporada como son las rutas de Madrid y Barcelona que se van a



mantener durante todo el año, se recupera la ruta de Bilbao para la temporada de verano 2024 y contaremos con vuelos chárter desde Oporto también en temporada alta.

Durante la temporada de verano del año 2023, la Región de Murcia mantuvo conexiones con 19 ciudades y 21 aeropuertos operadas por 6 compañías en 6 países. El desglose es: 7 ciudades en Reino Unido, 1 ciudad en la República de Irlanda, 2 ciudades en Bélgica, 5 ciudades en España, 2 ciudades en Marruecos y 2 ciudades en República Checa a través de vuelos chárter.

Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan estas rutas, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como es el caso de Portugal.

* Celebración del evento Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024.

El año 2024 es una oportunidad para la Región de Murcia para impulsar y consolidar el proyecto de El Camino de la Cruz, afianzando las estrategias de desarrollo y promoción del turismo de interior en el Noroeste.

El plan de eventos y promoción conjunto del Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento caravaqueño, la Fundación Camino de la Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz, tiene como objetivo convertir a Caravaca de la Cruz (y la Región de Murcia) en destino de peregrinación permanente de la cristiandad rompiendo la estacionalidad del turismo y aumentar en gran medida la llegada de turistas / peregrinos, nacionales e internaciones, a la Región.

A este Plan conjunto de acciones 2024, el ITREM destina 1 millón de euros, que vienen a sumarse a los 4.150.000 € del Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz 2021. Se contemplan las siguientes acciones:

- Un Centro Interactivo de la Plaza de España en Roma tematizado con la imagen del Año Jubilar 2024 en colaboración con la Oficina Española de Turismo en Italia.
- I Convención Mundial de Ciudades Santas para la Cristiandad con motivo del Año Jubilar 2024, el objetivo es poner en común proyectos y buenas prácticas manteniendo un nexo permanente entre estas ciudades.
- Viajes de familiarización con prensa y operadores a nivel nacional e internacional durante todo el año, con visita obligada a la ciudad de Caravaca de la Cruz.
 - Nuevas herramientas de promoción tales como:
 - a. Guía Multimedia del Camino de Levante con contenidos turísticos premium.
 - b. Desarrollo de una APP con la credencial y sellado digital
 - c. Rediseño de la WEB de Inicio: Web del Camino de la Cruz (turismoregiondemurcia.es)
 - d. Folletos con la información actualizada al año 2024.
 - Sellos de Caravaca de la Cruz. Desde el pasado mes de septiembre se empezaron a distribuir, entre los establecimientos turísticos autorizados para la venta de sellos de Correos en la Región de Murcia y zonas limítrofes de Almería



y Alicante, los ejemplares realizados con el motivo "Caravaca Jubilar 2024". En principio se han hecho 10.000.- unidades de tarifa B (Internacional para Europa). A día de hoy se llevan vendidos unos 6000, en el momento que creáis oportuno procederemos a encargar a Correos la impresión de más ejemplares, tanto nacionales (tarifa A), como internacionales (tarifa B). En lo referente a la estampación de la indicia en las máquinas de franquear en Murcia, se ha empezado a utilizarse este mes de octubre. Aproximadamente, se envían mensualmente unos 140.000.- sobres, remitidos por más de 600 empresas y entidades de todo tipo, de los que un 92% van a destinos nacionales y el resto a destinos internacionales de todas partes del mundo. El número de estampaciones realizadas hasta finales de 2024 superará los 2.100.000.-

- Envío masivo de publicidad del Año Jubilar 2024, a 22.000 parroquias de toda España y visitas comerciales, dando conocer el Año Jubilar 2024, a las ciudades sede de las 12 Archidiócesis de España y Arzobispado General Castrense, Centros escolares católicos, Parroquias y templos más importantes, Colectivos religiosos y cofradías y Agencias de viajes y operadores turísticos especializados. Se han hecho en dos fases, la primera fase antes de verano y la segunda fase se hará tras la presentación del Año Jubilar en Madrid (martes 7 de noviembre).

- Presencia y Promoción de Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz en todas las ferias nacionales e internacionales, con mayores protagonismos en FITUR 2024.

- Visita de la ciudad de Caravaca de la Cruz en todos los viajes de familiarización tanto de medios de comunicación (prensa, influencer) como operadores especializados en turismo cultural y religioso a nivel nacional e internacional.

- Comercialización del producto Año Jubilar 2024 con operadores turísticos a nivel nacional e internacional con los que cerremos acuerdos de co-marketing (mercadotecnia).

- Región de Murcia (ITREM) en colaboración con el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz quiere liderar el proyecto de "Experiencia Turísticas - El Camino de la Vera Cruz", es la ruta de peregrinación más larga en su extensión y atraviesa los territorios de Navarra, Aragón, Valencia, Castilla la Mancha y Murcia, conectando a través de 870 km la localidad de Navarra - Puente de la Reina Gares con la ciudad santa de Caravaca de la Cruz a través del Camino de los Templarios, un itinerario histórico que tiene su punto de partida en la ciudad francesa de Roncesvalles y que comparte ruta con el Camino de Santiago Francés hasta Puente la Regina. La puesta en valor de este itinerario va a suponer la entrada de la ciudad santa de Caravaca de la Cruz con las rutas principales rutas de peregrinación. Este proyecto (en vía de aprobación) estará á dotado de 800.000 euros cuyo objetivo es la creación y desarrollo de una Red de Destinos del Camino de la Vera Cruz en colaboración con las CCAA de Navarra (Consortio EDER) Aragón (Ayuntamientos de Teruel, Calatayud y Tarazona) Valencia y Castilla La Mancha.

- Infraestructuras: señalización El Camino de la Vera Cruz y los caminos de la Cruz de Cartagena y Mazarrón.

Todas estas acciones van encaminadas a doblar la cifra de visitantes del último Año Jubilar 2017 y conseguir atraer a un millón de peregrinos hasta Caravaca de la Cruz en 2024.



* Acciones de desestacionalización de la demanda

Por otra parte, en su lucha contra la estacionalidad, el ITREM está poniendo en marcha campañas de marketing digital para incentivar a la demanda en las temporadas media y baja, mejorar el posicionamiento digital de la oferta turística regional a través del escaparate institucional www.turismoregiondemurcia.es para potenciar la promoción y comercialización de estos productos con especial atención, por una parte, al desarrollo de nuevas experiencias turísticas tales como "100 formas de vivirla - Región de Murcia" y la "Guía para comer bien y beber mejor" que engloba experiencias y eventos premium entorno a los productos de sol y playa, enoturismo, gastronomía, cultura, naturaleza, activo-deportivo, salud y festivales.

Y por otro lado puesta en marcha de otras dos actuaciones. La primera, 'Valle de Ricote Slow', dotada con 3,3 millones de euros, se dirige a los cuatro municipios de este entorno, Ricote, Ojós, Ulea y Villanueva del Río Segura, y pretende el desarrollo de este destino turístico basándose en sus valores paisajísticos, históricos y culturales. Y la segunda está enfocada a la diversificación del sol y playa mediante el 'Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2024', para generar una red de senderos azules, tanto peatonales como ciclables, en Los Alcázares, Cartagena, Mazarrón, San Javier, Águilas, y San Pedro del Pinatar que ayuden a consolidar la Costa Cálida como destino idóneo de turismo azul, así como a crear nuevos productos turísticos, como 'playas deportivas' y a impulsar actividades como el buceo.

Todo ello se gestionará con los fondos Next Generation, dentro de las Acciones de Cohesión en Destino (ACD) que engloba nuestro Plan Territorial y los Fondos FEDER 2021 - 2027.

También a través de los acuerdos de marketing que están vigentes durante todo el año 2024 con operadores turísticos, mayoristas, portales online y OTA's, nacionales e internacionales bajo la licitación de mercadotecnia, se persigue la desestacionalización del destino, reforzando las actuaciones en temporadas bajas y medias.

Destaca la puesta en marcha de las siguientes acciones de sensibilización e incentivo a la demanda

- Mar Menor – Aula Abierta, dirigido al público objetivo de escolares focalizado en actividades náuticas. La puesta en marcha de esta campaña permitirá que colegios de la propia región, CC.AA limítrofes y Madrid disfruten de un 50% de descuento en actividades náuticas para el curso escolar 2023-2024. Durante el curso escolar 2022-2023 hubo 103 reservas con 3.520 plazas.
- Dentro del plan de acciones del producto MICE, para el 2024 se pone en marcha por primera vez un plan de acciones internacional para la comercialización del producto, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional-europeo específicos del segmento MICE. También se va a hacer más hincapié en el perfil corporativo, continuando con los acuerdos comerciales con entes y asociaciones líderes en este segmento.

A02. Comunicación

A la Oficina de Marketing y Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Es el departamento



encargado de diseñar la estrategia de comunicación del Instituto de Turismo tanto interna como externa en coordinación con el resto de los servicios y la dirección.

- Para ello, desarrolla las siguientes tareas:

Diseño y planificación de la estrategia de comunicación regional, nacional e internacional.

- Gestión y ejecución de las campañas de marketing y publicidad de Turismo Región de Murcia.

- Gestión y ejecución de los patrocinios publicitarios.

- Gestión de marca, identidad corporativa y posicionamiento del destino Turismo Región de Murcia.

- Gestión de redes sociales y contenidos del portal

www.turismoregiondemurcia.es e www.itrem.es

- Organización de eventos y presentaciones de Turismo Región de Murcia.

- Gabinete de prensa del ITREM.

OBJETIVOS:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.

- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).

- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.

- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

La línea de trabajo de la Oficina de Marketing y Comunicación para el año 2024 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content...), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.

- * Próximo Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024 es uno de los grandes acontecimientos que vivirá la Región de Murcia, ya que a lo largo del próximo año serán miles los peregrinos que pasen y visiten Caravaca. Con ese objetivo, la Oficina de Comunicación pondrá en marcha una gran campaña de publicidad de ámbito regional, nacional e internacional que intentará posicionar a la ciudad jubilar como uno de los principales destinos de 2024.

- * Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia a través de los planes de medios regional y nacional.

Durante el año 2024, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de 'Costa Cálida - Región de Murcia' en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, a través de



los planes de medios regional y nacional del ITREM. El regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros y ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:

- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música'.
- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- Experiencias Turismo Azul y Turismo sensorial.
- Turismo cultural y fiestas.
- Conectividades: nuevas conexiones aéreas con Madrid y Barcelona, consolidación de las de Oviedo, Bilbao, Santander, Canarias y Menorca y de la línea AVE con Madrid.
- Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para que conozca bien todo lo que puede hacer en nuestra
 - * Plan de impulso del Turismo Deportivo.

Se continuará apostando por los eventos incluidos en el Plan de Turismo deportivo, que logró en 2023 la celebración de 84 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.

- * Propuesta nuevo logo turístico.

Desde el año 2015 el Gobierno de la Región de Murcia utiliza un logotipo que es un círculo representando el sol, y una 'C' tumbada que hace de sonrisa, acompañado del eslogan: 'Costa Cálida Región de Murcia', donde el texto 'Costa Cálida' acapara el mayor protagonismo, por su posición y tamaño. El gran protagonismo de la Costa Cálida en la marca turística regional que se ha utilizado hasta ahora situaba a la costa como seña de identidad de la Región de Murcia, lo que ha venido eclipsando el posicionamiento del resto de productos del portafolio turístico regional. Por este motivo, en 2024 se realizará un cambio en el posicionamiento de la palabra Región de Murcia dentro del logotipo actual, apareciendo está en primer lugar y Costa Cálida en segundo.

- * Estrategia de marketing digital.

Durante 2024 continuará la estrategia de marketing digital iniciada en el 23 para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal turismoregiondemurcia.es según sus gustos y preferencias.

La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región.

Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.

A03. Innovación

El servicio de Innovación lleva a cabo la gestión de proyectos encaminados a la transformación digital del tejido empresarial y de las administraciones locales de los destinos turísticos regionales. En este sentido, el servicio de Innovación



lidera y apoya la implantación del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en los diferentes municipios de la Región como palanca para la reconversión de los destinos maduros y el impulso a los destinos emergentes, integrando los aspectos de gobernanza, sostenibilidad y accesibilidad que marcan los nuevos modelos de desarrollo turístico. Y para ello gestiona el desarrollo de un conjunto de soluciones tecnológicas destinadas a mejorar la comercialización, incorporando la inteligencia turística a la gestión de los destinos.

Asimismo, el servicio de Innovación coordina los esfuerzos de las diferentes Oficinas municipales, integradas en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, para la promoción de los recursos turísticos locales y la calidad en los servicios de información turística.

Como servicio transversal desarrolla herramientas encaminadas a la adopción de la administración electrónica, facilitando los procesos de interacción con el administrado.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a las empresas y administraciones locales en la importancia de la digitalización para aumentar su competitividad en la industria turística.
- Impulsar la conversión de los municipios turísticos de la Región de Murcia al nuevo modelo de Destino Turístico Inteligente y coordinar su adhesión a la Red Nacional DTI.
- Fomentar el desarrollo de estrategias turísticas basadas en el análisis de datos entre las empresas y administraciones locales, poniendo a su disposición el conocimiento de los principales indicadores turísticos a través de la herramienta de Inteligencia Turística Regional.
- Familiarizar y asesorar a las empresas turísticas en el uso de las herramientas de comercialización, para aumentar el volumen de reservas y la visibilidad del producto regional en las redes turísticas.
- Coordinar el sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local, con la finalidad de disponer de una información única en todos los canales de distribución y permanentemente actualizada.
- Incrementar los canales de promoción y difusión de la oferta regional conectando las bases de datos de información y comercialización a múltiples escaparates online, tanto webs como App.
- Promover la creación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la experiencia del turista a lo largo de todo el ciclo del viaje.
- Optimizar las herramientas de gestión para incorporar plenamente la administración electrónica a los procesos de gestión con el administrado.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos innovadores, que permitan integrar la tecnología en los servicios destinados al turista.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

- * Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística

La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.

Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios



profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Esta comunicación se realiza a través del portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que ofrece al sector no solo indicadores de los resultados turísticos, sino también información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se han sumado, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines Big Data, que abordan de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales turoperadores, la evolución de la capacidad aérea del aeropuerto internacional de la Región de Murcia y la reputación on line del destino.

Esta información se va a ver reforzada en 2024 con la incorporación de los datos de flujos de turísticas derivados de la telefonía móvil y de los datos de gasto con tarjeta de crédito, que van a permitir disponer informes de previsiones a corto y medio plazo segmentados para cada producto turístico con la información más relevante y detallada.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.

Durante 2024 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil y gasto turístico a través de tarjeta de crédito.

Así mismo se desarrollarán nuevos indicadores que permitan analizar el impacto de las acciones en materia de sostenibilidad turística.

* Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.

Se continuará reforzando la planificación de las acciones de marketing online y optimización de la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM, con el análisis de datos que aportan las plataformas especializadas. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual permite conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.



- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.

Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

- * Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM continúa con su apuesta firme por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2024:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los veinte ya adheridos al modelo

- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Todo ellos par incrementar el número de destinos que ya disponen del diagnóstico inicial y se encuentran en proceso de obtención del distintivo de Destino Turístico Inteligente. En la actualidad son seis los destinos con el distintivo de diagnóstico finalizado (Murcia, Los Alcázares, Caravaca, Águilas, Mula y San Javier).

- Gobernanza participativa.

Se continúa con la consolidación de la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Uno de los restos a abordar este año es la interconexión de las plataformas municipales y regional con la Plataforma Inteligente de Destino y la convocatoria de Ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales de la Red DTI.



- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las jornadas, ponencias y eventos.

* Apoyo a la competitividad del sector. Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

- Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.

Desde el área de innovación se dará soporte técnico a los alojamientos turísticos adheridos a la edición 2024 del programa Bono Turístico Región de Murcia, llevando a cabo la coordinación de la plataforma bonoturisticomurcia.es de la atención a los usuarios y de la interconexión con todos los procesos internos de gestión de las ayudas.

Unas ayudas cuya finalidad es desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, la brecha en la actividad y el empleo.

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.

Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.

Integración de oferta turística reservable en turismoregiondemurcia.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.

- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.

Se desarrollará una nueva aplicación móvil, que cuente con herramientas 'social travelling' para enriquecer la experiencia del turista antes y durante su estancia en el destino, donde la geolocalización para facilitar los desplazamientos con referencias a los recursos atractivos turísticos más destacados y la integración de otras tecnologías como realidad mixta, aporten valor añadido diferencial.

- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.

En 2024 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

- * RITMO: Oficinas del siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.

Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.



- Plan de formación Técnicos de las Oficinas de Turismo.

En 2024 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.

- Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.

Desde el ITREM se continuará con la coordinación del sistema de gestión integrado de la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística España), que abordan la calidad y la sostenibilidad como elementos diferenciales del servicio de información turística.

Así como se desarrollarán diversas actuaciones de difusión y sensibilización de turistas y visitantes, sobre los compromisos adquiridos con la sostenibilidad turística y los objetivos de desarrollo sostenible.

- * Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida

Se llevará a cabo durante 2024 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.

Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

A04. Ordenación

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.



OBJETIVOS:

- Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
- Ordenación del sector turístico, mediante la clasificación de sus empresas, actividades y establecimientos, con arreglo a la normativa vigente.
- Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando y comprobando el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
- Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
- Favorecer el desarrollo de los destinos turísticos, impulsando la mejora y la dotación de infraestructuras, señalización y equipamientos turísticos, y de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales.

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de Ordenación del turismo establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Esta estrategia contempla la actualización de la legislación, introduciendo flexibilidad y adaptándola a la innovación empresarial, de manera que elimine obstáculos a la inversión y reduzca la carga administrativa. Asimismo, se regulan los nuevos modelos de oferta posibilitando su clasificación y regularización al tiempo que se evita el intrusismo profesional.

Por otra parte, se orienta la actividad de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina, reforzando los medios para la inspección y clasificación turística.

Entre las actuaciones en materia de infraestructuras se encuentran el desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia; informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo; así como impulsar el turismo accesible.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2024 continuará la tramitación del Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico, proyecto de Decreto de empresas de intermediación turística y la Orden de distintivos de establecimientos turísticos.

En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de



nuestra región. En este sentido, se continuará en 2024 con la tramitación de un anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando su promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.

Por otro lado, se continuará con la tramitación de un nuevo decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos) asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos, especialmente, en aspectos de insolvencia de agencias y repatriación, viajes combinados, vacaciones y circuitos combinados.

Igualmente, se tramitará una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

* Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

* Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con una de las principales plataformas de comercialización turística, [Booking.com](https://www.booking.com), de no ofertar alojamientos que no estén inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, exigiendo para darse de alta en su web el número de registro o signatura.

Como parte de la lucha contra la oferta ilegal de alojamiento, principalmente en cuanto a las viviendas de uso turístico, se va a proceder a la contratación de una herramienta informática de seguimiento y localización de las ofertas que aparecen en las diversas plataformas turísticas, que junto con el cruce de datos facilitados por el catastro, permitirá tener la información de los titulares a efectos, por un lado, de intentar la regularización de la situación con la presentación de la correspondiente declaración responsable y, por otro, la incoación de expedientes sancionadores llegado el caso.

Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta alegal, se continuará en 2024 desde la Oficina de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la



presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos de la Oficina.

* Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de la Oficina de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Área de Innovación, se continuará en 2024 con el desarrollo de la aplicación informática específica "IETUR" destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoen como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

* Fiestas de interés turístico

Durante el año 2024 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

* Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes.

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

El pasado año 2023 finalizó la realización por parte del ITREM de actuaciones en vías verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-21. Una vez acondicionadas, su gestión pasa a ser asumida por el "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia", integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados.

El ITREM contribuye al funcionamiento de dicho Consorcio con apoyo técnico y con aportación económica destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 185 km.

También se participa en el desarrollo del proyecto "Camino de la Cruz de Caravaca", que se inició con el "Camino de Levante". Para 2024 está prevista



la señalización del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón, así como la supervisión de la señalización del "Camino de la Vera Cruz" ejecutada por fases por la "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca".

* Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2024 se continuarán desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo convento de San José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

Se continuará con el tratamiento de erradicación de termitas y se realizará el Proyecto de Rehabilitación de una parte del convento (Iglesia, Casa fundacional y Casa de las Mandaderas) para uso turístico y cultural.

Caso de que sea concedida la subvención solicitada en mayo de 2023 con cargo al programa convocado por la Secretaría de Estado de Turismo para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Generation), se podrían iniciar en el segundo semestre de 2024 a las obras de rehabilitación.

* Otras actuaciones.

También se tiene previsto realizar el Estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos, y se podrían apoyar solicitudes demandadas por entidades locales para la mejora puntual en infraestructuras, señalización o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

A05. Formación

Le corresponde al Centro de Cualificación Turística (CCT) la gestión y desarrollo de todas las actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados).

También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Asimismo, el Centro de Cualificación Turística tiene asignada la labor de promoción del producto turístico gastronómico, con el objetivo de hacer de la gastronomía un elemento motivacional para la elección del destino.

OBJETIVOS:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.



- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia.
- El incremento de las posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico, así como su visibilidad.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la investigación, así como el desarrollo de productos y servicios con el fin de facilitar la adaptación de las empresas a las necesidades cambiantes del mercado.
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del Centro de Cualificación Turística, así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales de sala y de cocina.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

Formación online: diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Que la formación online/teleformación llegue a todo el sector, tanto a trabajadores como a desempleados que quieran incorporarse al sector turístico. Para ello el Campus Virtual del CCT ha sido acreditado por el SEPE, tanto la plataforma como los certificados de profesionalidad, para impartirlos en la modalidad de teleformación. Esta andadura dio comienzo en el año 2021 acreditando el primer certificado, habiendo sido impartido ya en dos ocasiones.

Tras el éxito obtenido se ha continuado en la acreditación de más certificados, siendo el objetivo llegar a tener a finales de los 2024 6 certificados de profesionalidad acreditados, 3 de Turismo y 3 de Hostelería.

- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.



- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.

- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.

- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta hasta la actualidad, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias

El Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2024 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector.

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza.

La situación actual de la hostelería, en la que existe una mayor demanda de profesionales, frente a una oferta, que en contadas ocasiones carece de titulación acreditativa, impulsa seguir apostando por las acciones vinculadas a desempleados.

En relación con el turismo, la consolidación de diferentes tipos de turismo como el de congresos y eventos, la apuesta por la mejora de la atención a los turistas, o la implantación de nuevas vías como el enoturismo, marcarán las líneas a seguir en materia de formación.



Estas acciones girarán en torno a:

- **Titulaciones propias**, como el curso de camarera/o de pisos, camarero/a de banquetes, animador/a turístico o guía acompañante.

- **Certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF**. En los que seguimos apostando por una formación lo más completa posible, acompañando a los alumnos en la consecución de todos los niveles formativos, 1, 2 y 3, si así lo desean.

* Especialización del trabajador y calidad en el sector, para luchar contra la desestacionalización.

Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como, un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella.

Las líneas de actuación se centrarán en las nuevas tendencias de la hostelería y el turismo, sin olvidar, los cursos más demandados, los cuales afianzan las habilidades necesarias para profesionalizar el sector.

* Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2024 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

* Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional.

Focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

- Entre las principales acciones previstas para el año 2024 destacan:
- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.

Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.



Promoción del autoempleo y el emprendimiento.**Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.**

Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.

Turismo gastronómico

Con esta línea, el Centro de Cualificación Turística viene a apoyar y consolidar la estructuración del producto gastronómico.

A diferencia de otros productos, el turismo gastronómico en la Región de Murcia no posee una estructura definida ni un histórico de relación entre sus agentes.

De ahí la absoluta necesidad de que el primer reto a afrontar sea el de estructurar el producto, identificando la oferta y sus iconos y sentando las bases para la colaboración entre departamentos del propio sector público y a su vez de éstos con los sectores de producción, transformación y servicios. Fruto de esta colaboración surgió la Mesa del Turismo Gastronómico, en la que estén representados todos los agentes implicados en el desarrollo y promoción del turismo gastronómico tanto a nivel institucional como empresarial.

Una vez sentadas las bases para la estructuración del producto, se está procediendo a la puesta en valor de los recursos, la oferta y los equipamientos necesarios. El lanzamiento y posicionamiento de la marca '1.001 sabores - Región de Murcia', ya iniciado durante el anterior Plan Estratégico 2015-2019, y el proyecto 'Murcia, Capital de la Gastronomía 2020 y 2021' han sido dos de los principales puntos de arranque para este segmento.

*** Percepción del destino.**

En 2024 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores pertenecientes a los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo. Que el turista asocie la Región de Murcia a un destino con una gastronomía mediterránea saludable y sostenible con productos de circuito corto, en el que existe una oferta turístico-gastronómica diversa, atractiva y de calidad, que permite descubrir las distintas ciudades y zonas de la Región, aprendiendo y disfrutando de la identidad culinaria del territorio desde el origen hasta la mesa.

*** Promoción y comercialización del turismo gastronómico.**

Se llevarán a cabo en 2024 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Para ello se desarrollarán programas de trabajo que pretenden difundir los atributos diferenciales de la Región de Murcia como destino de gran valor gastronómico y su promoción en los mercados objetivo, contribuyendo al consumo de los productos turísticos gastronómicos.

En la promoción y comercialización se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción del producto a través de viajes de familiarización con influyentes prescriptores de opinión. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares ya consolidados o de nueva creación



que favorezca la atracción de turistas que valoren los recursos endógenos, proporcionen notoriedad y que contribuyan a desestacionalizar la demanda turística. Se impulsará, igualmente, la organización de actividades que dinamicen el sector como concursos, premios jornadas, distinciones, etc. Además, se fomentará la presencia en ferias y eventos dirigida tanto a público final como a profesionales, así como el desarrollo de un programa de road shows y street marketing en las principales ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.

Para impulsar estos proyectos se mejorará el contenido y la visibilidad de la gastronomía en el portal turístico institucional [1001SaboresRM.es](https://www.1001saboresrm.es) y el blog 1001 Sabores - Región de Murcia. Además, se apoyará la difusión del producto gastronómico con el perfil 1001 Sabores - Región de Murcia en redes sociales, canales de video, productos editoriales y audiovisuales.

* Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia".

Tras la creación y puesta en marcha del Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia", que aún lo mejor y más competitivo de la oferta regional, durante el año 2024 se implantará un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.

* Gastroexperiencias

Con la puesta en marcha del catálogo regional de Gastroexperiencias 1.001 Sabores Región de Murcia, recurso orientado al desarrollo de la Región como destino gastronómico de referencia, sostenible, que esperamos que impulse la economía local, proporcione oportunidades de empleo y que fomente la cultura y nuestra identidad gastronómica tanto dentro como fuera de la Región, se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas o agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos, en las que no sólo se podrán degustar productos y platos típicos de la Región, sino que también permitirán conocer, aprender, disfrutar y participar en primera persona de la rica cultura gastronómica regional en todas sus dimensiones.

* Formación e innovación.

Paralelamente a la estructuración del producto se trabaja en desarrollar planes formativos, previa detección de necesidades, adaptados a las características y perfiles de los agentes de los sectores involucrados, que les dote de la formación e innovación necesaria para en un último paso promocionar el conjunto. Así, se realizarán acciones de formación y asesoramiento, presenciales/online, viajes de conocimiento a otros destinos gastronómicos consolidados, foros, congresos, jornadas, etc. destinadas a municipios, empresas, entidades y profesionales del sector, para el diseño y puesta en marcha, así como la mejora de la calidad, de la oferta de productos relacionados con la gastronomía.

En materia de innovación, en la medida de lo posible, se fomentará la creación de empresas que oferten productos y servicios innovadores y se apoyará a aquellas que apuesten por la digitalización y pongan en valor el uso aplicaciones tecnológicas.



* Encuentros profesionales 1.001 Sabores

Se crearán foros de intercambio de conocimiento donde diversos agentes puedan compartir experiencias, tendencias y novedades en turismo gastronómico.

* Sensibilización entre la población residente y "Embajadores Gastronómicos".

Con el objetivo de crear cultura gastronómica y sensibilización hacia el turismo gastronómico, se difundirán entre la población local los valores de la gastronomía regional mediante la realización de acciones de formación y sensibilización. Se trata, asimismo, de fomentar el consumo del producto autóctono y crear un sentimiento de orgullo y pertenencia. A través del programa de 'Embajadores Gastronómicos' se pretende aumentar la presencia de la oferta gastronómica regional en los medios aprovechando el sentimiento de pertenencia.

* Calendario gastronómico

Creación de un calendario único de fiestas y eventos gastronómicos del sello 1.001 Sabores de la Región de Murcia, en el que tenga cabida todas las propuestas turísticas de verdadero valor, ensalzando la gastronomía autóctona y los productos locales.

* Premios 1.001 Sabores Región de Murcia

Promoción de la marca a través de la convocatoria anual de los premios 1.001 Sabores Región de Murcia para reconocer a aquellas personas, empresas o entidades que destaquen por promover un producto turístico de calidad basado en los valores de la marca.

A06. Transferencias, subvenciones y ayudas

La intensa reactivación de la actividad turística tras la pandemia de Covid-19 ha propiciado la recuperación de los niveles de facturación previos a 2020 de las empresas.

Una circunstancia que ha estado propiciada por el incremento de los viajeros (+6,6% respecto a 2019 en los alojamientos reglados), en mayor medida que lo han hecho las pernoctaciones (+1,6%), ya que a pesar de que los turistas están viajando en mayor número, sus estancias son más reducidas.

No obstante, a pesar de la recuperación de los ingresos, el incremento de costes ligado a la coyuntura de hiperinflación de los últimos dos años ha venido dañando la rentabilidad de las empresas turísticas de la Región de Murcia, con lo que el crecimiento de la facturación no se ha traducido en una mejora de los beneficios.

Es por esto, que el Plan de Acción de Turismo 2024 aborda medidas para incentivar y mejorar el ecosistema empresarial y el empleo mediante el trabajo en red, el intercambio de buenas prácticas, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado. Entre estas acciones destacan:

- Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia.
- Trabajo colaborativo con las empresas: Programa de aceleración empresarial, clubs de productos; mesas de trabajo y mesas de coordinación.
- Programa 'Invest in Costa Cálida' de asesoramiento y captación de inversiones
- Incentivos a la demanda: 'Visitas guiadas gratuitas'



- Instrumentos de competitividad: Oficina de inteligencia turística Smart Office y programas de formación y apoyo al talento.

Además, el apoyo a las empresas turísticas tiene un carácter prioritario en los programas de ayudas y subvenciones del Gobierno regional. A continuación, se recoge la selección de las prioridades turísticas a financiar en 2024 a través de ayudas, transferencias y subvenciones:

Programa 'Bono turístico Región de Murcia 2024'

El actual escenario de inestabilidad económica e inflación está elevando los niveles de incertidumbre del consumidor y conlleva un retraimiento en sus decisiones de gasto, lo que se traslada a un menor consumo turístico y el consiguiente retroceso en el volumen de reservas, especialmente en temporada baja. Esta situación puede comportar el cierre temporal durante los meses de otoño e invierno de establecimientos de alojamiento turístico que, antes de esta crisis y sus consecuencias, permanecían abiertos y mantenían los niveles de empleo.

La puesta en marcha de incentivos a la demanda como el 'Bono turístico Región de Murcia 2024', permite desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, por tanto, la brecha en la actividad y el empleo. Se produce, así, un claro efecto positivo tanto directo en el empleo en los alojamientos turísticos, como también indirecto en otros servicios, turísticos y no turísticos que contribuye a generar riqueza en los destinos.

Por medio de este programa se pretende incentivar la demanda de servicios turísticos prestados en periodos de estacionalidad y se destina a personas físicas mayores de edad con residencia legal y continuada en España que se inscriban en el programa y que contraten al menos dos pernoctaciones consecutivas en alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de las siguientes tipologías: establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, hospederías rurales y albergues que se encuentre adherido al programa.

El Bono cubre el 50% del coste de los servicios subvencionables del paquete turístico, incluido el IVA, con un máximo de 250 €. Y para esta anualidad de 2024 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de los establecimientos de alojamiento, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD): el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.



Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos Next Generation EU y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

En este sentido, en el año 2024, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022.

* Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.

La participación en el Programa Extraordinario STD se articula a través de los 'Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia' de los años 2021, 2022 y 2023, todos ellos ejecutándose en la actualidad.

En la convocatoria de 2021 se aprobaron seis planes locales por un importe total de 21,5 millones de euros, que corresponden a los municipios de Cartagena, Lorca, Mazarrón, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla.

El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 incluye unos 15,2 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia. Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 8,4 millones de euros.

En lo referente a la convocatoria 2023, la Región de Murcia dispone de 18,6 millones de euros de fondos Next Generation EU para impulsar los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos del Noroeste de la Región, Águilas, Archena y San Pedro del Pinatar. La convocatoria contempla, además, dos Actuaciones Complementarias de Cohesión entre Destinos (ACD): Valle de Ricote Slow y Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2023.

* Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2024 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD "Territorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD "Portmán" en 2021 con 1.000.000 euros; y el PSTD "Alcantarilla" aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. Para este último la aportación del ITREM en la anualidad 2023 fue de 157.212 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2024, con una aportación de 400.000 euros y difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.



Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'

La Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos. Los festivales no solo tienen un impacto económico contrastado, sino que pueden ser elementos clave en la estrategia turística, ya que estos eventos se convierten en el motivo principal de muchos viajes, tienen un impacto económico importante, contribuyen a la venta de otros productos y recursos turísticos y pueden llegar a conformar la imagen del destino.

En este sentido, los festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 mediante la renovación del portafolio de productos. Estrategia fundamental para crear nueva oferta y poder seguir creciendo en un entorno altamente competitivo. Conscientes de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), decide hacer uso de la marca "Festivales de la Región de Murcia" como sello de calidad de los festivales de música en vivo de la Región. Esta colaboración se plasmó en la cesión del uso y gestión de la marca al ITREM.

La Administración Regional considera conveniente colaborar directamente con Ayuntamientos de la Región de Murcia y otros entes públicos licenciatarios de la marca "Festivales Región de Murcia" para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de 600.000 euros en 2024.

Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran:

- La "Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia" en colaboración con la Universidad de Murcia.
- La "Cátedra Internacional de Inteligencia Turística" en colaboración con la UCAM.
- La "Cátedra de Turismo Sostenible" en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para esta anualidad de 2024 se cuenta con una dotación de 83.490 euros.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación.



Apoyo a la Fundación 'Camino de la Cruz'

La fundación 'Camino de la Cruz' está formada por entidades públicas y privadas, con aportación mayoritaria de capital privado que, siendo una organización sin fin de lucro, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general y cuyos beneficiarios son colectividades genéricas de personas.

Su patronato, como órgano colegiado de gobierno y representación de esta fundación, debe cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Entre los fines de interés general de esta fundación están la rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico.

Para el año 2024 el ITREM aportará 200.000 euros para llevar a cabo, entre otras actuaciones, la mejora y mantenimiento de las infraestructuras turísticas del Camino, la promoción del mismo como un referente turístico de la Región, la recuperación del patrimonio y de las infraestructuras de la zona.

Además de todo esto, se promocionará y conservará el patrimonio cultural, natural y gastronómico de todo el Camino hacia Caravaca de la Cruz y se tratará de coordinar estas iniciativas entre las distintas administraciones públicas para atraer cada vez a más peregrinos a completar el Camino de la Cruz y dar a conocer el patrimonio regional.

Consortio 'Vías Verdes de la Región de Murcia'

El "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2024, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 185 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

SUBVENCIONES 2024	IMPORTE euros
Programa 'Bono turístico Región de Murcia 2024'	300.000,00
Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatoria Ordinaria	400.000,00
Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'	600.000,00
Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia	83.490,00
Apoyo a la Fundación Camino de la Cruz	200.000,00
TRANSFERENCIAS 2024	IMPORTE euros
Consortio Vías Verdes	250.000,00

Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2024 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.



En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2024:

- Los seis servicios operativos a través de las cuales se estructura el ITREM,
- Las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- Los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 71 puestos de trabajo, de ellos 47 puestos son en régimen laboral (de los cuales 10 se encuentran inicialmente vacantes) y 24 puestos en régimen funcional, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM y 8 puestos de un programa de interinos para la gestión de fondos Next Generation (inicialmente vacantes). En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos distribuidos por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM. Además, en la sede de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por el Servicio de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, la cual recoge los distintos consumos que se van a aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.

Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del Contrato-Programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento en el siguiente Consejo de Administración que se convoque.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" del Contrato-Programa 2024. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2024, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa y los "Informes de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato- Programa para 2024, en Murcia, a 6 de febrero de 2024.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-2477-608-1614-0050569b34e7



ANEXO I
PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Normas reguladores de actividades turísticas	Nº normas redactados	1
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	100
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	0
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
MED-1.6	IMPULSO DISTINTIVO BANDERA AZUL		
1.6.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul playas y puertos	Nº visitas realizadas	34
1.6.2	Banderas azules en la Región de Murcia playas y puertos	Nº Banderas Azules	34
1.6.3	Banderas Senderos Azules	Nº Banderas de Senderos Azules	10
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	500
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta alegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200
2.3.2	Visitas a la oferta alegal: Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	0
2.3.3	Visitas a la oferta alegal: Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	10
2.3.4	Visitas a la oferta alegal: Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	4
2.3.5	Visitas a la oferta alegal: Guías de turismo	Nº de actuaciones	1
2.3.6	Nº de actas/informes	Nº actas/informes	15





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas	75
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO		
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos y proyectos finalizados	4
3.1.2	Asesoramiento y colaboración con consorcios y ayuntamientos en planes y proyectos turísticos	Nº entidades o planes turísticos asesorados	8
3.1.3	Ejecución, dotación y mantenimiento de señalización, infraestructuras y equipamientos turísticos	Nº obras y actuaciones realizadas	3
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	15
		Nº informes emitidos	12
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	110
		Nº horas	10.000
		Nº alumnos	2.250
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,5
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL		
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	45
		Nº horas	500
		Nº alumnos	450
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	5
		Nº horas	250
		Nº alumnos	65
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	12
		Nº horas	6.000
		Nº alumnos	180
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	40
		Nº horas	950
		Nº alumnos	1.200
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	3
		Nº horas	2.380
		Nº alumnos	42
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	120
		Nº alumnos participantes	120

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-24F7-60B8-1614-005056963467





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	45
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	300
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	3
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	2
		Nº participantes	150
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	5
		Nº participantes	6
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
7.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	6
		Nº publicaciones en redes sociales	800
		Nº total de seguidores	15.000
		Nº visitas web	300.000
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	Nº días apertura	30
		Nº comensales	1.800
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	24
		Nº nuevas referencias	12
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nuevos Integrantes del programa	120
		Nº acciones dirigidas a usuarios	6
LÍNEA 8	TURISMO GASTRONÓMICO		
MED-8.1	EVENTOS GASTRONÓMICOS		
8.1.1	Ferias y congresos	Nº de acciones	4
		Participación profesionales	50
8.1.2	Eventos	Jornadas/foros	2
		Premios	2
		Colaboración con municipios/ asociaciones / entidades	5
8.1.3	Presentaciones 1.001 Sabores	Presentaciones	7
		Asistentes	150

29/04/2025 14:43:10
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-24F7-60B8-1614-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-8.2	CONSOLIDACIÓN MARCA		
8.2.1	Desarrollo de diferentes herramientas y consolidación de la marca	Sello	1
		Gastroexperiencias	1
		Press/fam trip	6
		Acciones formativas profesionales	4
		Acciones formativas público final	30
		Nº publicaciones en redes sociales	800
		Comunidad RRSS	75.000
		Nº visitas web	50.000
	Colaboraciones medios de comunicación	4	
LÍNEA 9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-9.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	14
		Nº contactos profesionales	135
		Nº acciones (publico final)	2
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	1
		Nº asistentes	3
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1
		Nº asistentes	3
		Nº de artículos realizados	2
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	3
		Nº presentaciones	1
		Nº contactos profesionales	40
9.1.5	Reuniones con operadores nacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	10
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	18
		Nº contactos profesionales	70
		Nº acciones (publico final)	7
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	7
		Nº asistentes	21
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	3
		Nº asistentes	9
		Nº de artículos realizados	6
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	14
		Nº presentaciones	1
		Nº contactos profesionales	150
9.2.5	Reuniones con operadores internacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	5
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	16
		Nº acuerdos internacionales	4

29/04/2025 14:43:10
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-24F7-60B8-1614-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-10.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
10.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20
		Nº de impresiones online	20.000.000
10.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	15
		Nº de impresiones online	40.000.000
10.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5
		Nº de impresiones online	1.000.000
MED-10.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
10.2.1	Folletos digitales	Nº folletos	5
10.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, ...	Nº elementos	20
MED-10.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
10.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	120
10.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60
MED-10.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
10.4.1	Estrategia del portal turístico www.turismoregiondemurcia.es	Nº de visitas al portal	2.500.000
		Nº de especiales	25
10.4.2	Estrategia marketing de contenidos web	Nº newsletter segmentadas _ español	45
		Nº artículos blog _ español	45
10.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800
		Nº total de seguidores	350.000
		Nº total de impresiones	60.000.000
LÍNEA 11	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO		
MED-11.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES		
11.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	6
11.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	2
11.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2
		Nº de informes de análisis de datos	10
		Nº Informes Big Data difundidos al sector	12
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2
		Nº nuevos usuarios	15
MED-11.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
		Nº de sesiones de formación	12
11.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de oficinas certificadas sistemas de calidad y sostenibilidad	30

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-24F7-6e08-1614-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-11.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
11.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%
MED-11.5	NUEVAS APLICACIONES BASADAS EN INTELIGENCIA TURISTICA		
11.5.1	Desarrollo de aplicaciones basadas en inteligencia artificial aplicadas al marketing y al análisis de datos.	Nº de nuevas aplicaciones	4
LÍNEA 12	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
MED-12.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS GENÉRICAS		
12.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	2
		Nº de adjudicatarios	763
MED-12.2	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS INDIVIDUALIZADAS		
12.2.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	8
		Nº de adjudicatarios	6

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89592c12-24f7-e0b8-1614-0050569b34e7





Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2024	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	8.530,19	6.394,05	1.109,06	1.196,45	2.691,75	2.697,94	22.619,44
I. Costes de Personal	974,84	553,84	754,40	259,84	674,22	584,10	3.801,25
Nº Empleados (1)	18,23	9,59	13,34	4,90	12,93	12,02	71
Gastos en operaciones de capital	336,07	0,00	0,00	764,69	0,00	0,00	1.100,76
Gastos en operaciones corrientes	7.219,29	5.840,20	354,66	171,92	2.017,52	2.113,84	17.717,43
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	8.530,19	6.394,05	1.109,06	1.196,45	2.691,75	2.697,94	22.619,44
Ingresos de Operaciones Corrientes:	8.194,13	6.394,05	1.109,06	431,76	2.691,75	2.697,94	21.518,68
Transferencias Corrientes de la CARM	8.194,13	6.394,05	1.109,06	421,76	2.191,75	2.697,94	21.008,68
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
Ingresos de Operaciones de Capital:	336,07	0,00	0,00	764,69	0,00	0,00	1.100,76
Transferencias de Capital de la CARM	336,07	0,00	0,00	714,69	0,00	0,00	1.050,76
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e01-ed10-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Con fecha 6 de febrero de 2024, fue suscrito el Contrato-Programa para el ejercicio 2024 entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (BORM nº 39 de 16-02-2024).

El citado Contrato-Programa, en su Cláusula Séptima “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes”, indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2024. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararán los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2024, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo”.

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

A) Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2024 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

El ITREM se estructura en seis **Servicios Operativos** mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la **Estrategia y Plan de Acción Turismo 2024**, dentro del marco de sus competencias y que son:

Promoción

El servicio de Promoción turística centra sus esfuerzos en generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los diferentes mercados y públicos objetivos. Esta línea contempla una serie de



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

OBJETIVOS:

- Facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad y potencial en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el fin último de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.
- Realización de un Plan de Marketing integrado, que abarcan diferentes acciones y estímulos dirigidos a un *target* determinado mostrando los diferentes canales para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia.
- Desarrollo de acciones de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (online y offline) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región de Murcia. Estas acciones se realizan en los mercados regional, nacional e internacional.
- Promover la promoción y comercialización digital.

Además, la Oficina de Promoción será la encargada de llevar a cabo el cambio estructural, eje fundamental y estratégico en el desarrollo turístico de la Región de Murcia, mediante:

- Ampliación de la promoción turística tanto en mercados consolidados (principalmente mercado nacional, Reino Unido y Francia), como en mercados con gran potencial de incremento (principalmente los Países Nórdicos, Alemania, Irlanda, Italia, Benelux y Países del Este).
- Desarrollo activo de nuevos productos turísticos que supongan una oferta alternativa y/o complementaria a los actuales productos consolidados de sol y playa, golf, etc. Reforzando especialmente la creación de nuevos productos experienciales.
- Implementación de nuevas herramientas de interacción con agencias de viajes, turoperadores y OTA's.
- Aplicación de nuevas herramientas de monitorización y análisis de datos que provean a la Oficina de Promoción de un completo marco con los diferentes parámetros de información sobre la actividad turística de la Región de Murcia y su evolución.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

La mejora de la rentabilidad es un objetivo clave en la estrategia turística regional que ha implementado medidas de diversificación de productos y mercados, incremento del gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9-631411-144e-06e1-ed1b-0050569b34e729/04/2025 14:43:10
MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
08/04/2025 09:25:03
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9-631411-144e-06e1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



flujos turísticos. Con todo ello se pretende generar un mayor grado de ocupación en los alojamientos turísticos, especialmente en los meses de temporada baja, atraer turistas con un mayor perfil de gasto, así como ampliar el impacto del turismo a un abanico más amplio de actividades económicas.

Para ello debe adaptarse la oferta turística al comportamiento cambiante de los viajeros. Y es que los turistas ya no toman la decisión en función de dónde quieren viajar, sino en función de qué se puede hacer allá donde vayan a viajar. Es por esta razón, que las propuestas concretas de productos y experiencias son cada vez más necesarias para atraer la demanda turística.

Esta es la línea por la que apuesta el nuevo Plan Estratégico de Turismo, diversificando productos como estrategia de posicionamiento, tanto para aumentar la demanda, como para penetrar en nuevos mercados potenciales.

Para ello se pone en marcha un Programa de Aceleración en la “creación de productos experienciales” de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia.

El ITREM incentivará el desarrollo de productos turísticos conjuntamente con el sector empresarial mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

Otro pilar fundamental en esta estrategia es el apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).

La Estrategia Turística ha establecido directrices destinadas a diversificar mercados para reforzar el grado de internacionalización del turismo, incrementar el gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2024, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa. Especial relevancia adquiere durante este año Italia y Polonia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024.

En esta estrategia caben destacar las siguientes líneas de trabajo:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



➤ Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2024 para continuar con las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto, con Reino Unido, Portugal, y países del Este de Europa.

En el caso de las operativas de golf, AEGOLF tiene como objetivo principal promocionar la marca "Destino Golf Murcia", contratando con 25 operadores de 11 países Reino Unido, Países Nórdicos, Alemania, Holanda, Francia, Benelux, Irlanda, Suiza, Islandia, así como en el propio mercado nacional.

➤ Acuerdos de comercialización con operadores

El ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con doce turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2024

En la línea de los últimos años los acuerdos ofrecen contenidos turísticos especialmente ligados a la sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados, y las acciones están especialmente enfocadas a la desestacionalización del destino.

➤ Creación y consolidación de conectividades aéreas

En la recuperación e impulso del turismo internacional juega un papel fundamental el fomento de los productos turísticos con alta demanda internacional y destinados a segmentos de mayor poder adquisitivo. Si bien para ello es necesario contar con las conectividades aéreas adecuadas.

En este sentido, se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante el invierno 2023/2024 se han confirmado rutas adicionales para la próxima temporada como son las rutas de Madrid y Barcelona que se van a mantener durante todo el año, se recupera la ruta de Bilbao para la temporada de verano 2024 y contaremos con vuelos chárter desde Oporto también en temporada alta.

Durante la temporada de verano del año 2023, la Región de Murcia mantuvo conexiones con 19 ciudades y 21 aeropuertos operadas por 6 compañías en 6 países. El desglose es: 7 ciudades en Reino Unido, 1 ciudad en la República de Irlanda, 2 ciudades en Bélgica, 5 ciudades en España, 2 ciudades en Marruecos y 2 ciudades en República Checa a través de vuelos chárter.



MARTINEZ CARBASCO, JUAN FRANCISCO 08/04/2025 09:25:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Para la promoción turística en los mercados emisores de estas rutas se han puesto en marcha una serie de campañas de marketing y co-marketing con las compañías aéreas que operan estas rutas, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Además, se está trabajando en el mantenimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como es el caso de Portugal.

- Celebración del evento Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024.

El año 2024 es una oportunidad para la Región de Murcia para impulsar y consolidar el proyecto de El Camino de la Cruz, afianzando las estrategias de desarrollo y promoción del turismo de interior en el Noroeste.

El plan de eventos y promoción conjunto del Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento caravaqueño, la Fundación Camino de la Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz, tiene como objetivo convertir a Caravaca de la Cruz (y la Región de Murcia) en destino de peregrinación permanente de la cristiandad rompiendo la estacionalidad del turismo y aumentar en gran medida la llegada de turistas / peregrinos, nacionales e internaciones, a la Región.

A este Plan conjunto de acciones 2024, el ITREM destina 1 millón de euros, que vienen a sumarse a los 4.150.000 € del Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz 2021. Se contemplan las siguientes acciones:

- Un Centro Interactivo de la Plaza de España en Roma tematizado con la imagen del Año Jubilar 2024 en colaboración con la Oficina Española de Turismo en Italia.
- I Convención Mundial de Ciudades Santas para la Cristiandad con motivo del Año Jubilar 2024, el objetivo es poner en común proyectos y buenas prácticas manteniendo un nexo permanente entre estas ciudades.
- Viajes de familiarización con prensa y operadores a nivel nacional e internacional durante todo el año, con visita obligada a la ciudad de Caravaca de la Cruz.
- Nuevas herramientas de promoción tales como:
 - a. Guía Multimedia del Camino de Levante con contenidos turísticos premium.
 - b. Desarrollo de una APP con la credencial y sellado digital
 - c. Rediseño de la WEB de Inicio: Web del Camino de la Cruz (turismoregiondemurcia.es)
 - d. Folletos con la información actualizada al año 2024.
- Sellos de Caravaca de la Cruz. Desde el pasado mes de septiembre se empezaron a distribuir, entre los establecimientos turísticos autorizados para la venta de sellos de Correos en la Región de Murcia y zonas limítrofes de Almería y Alicante, los ejemplares realizados con el motivo "Caravaca Jubilar 2024". En



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e01-ed10-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



principio se han hecho 10.000.- unidades de tarifa B (Internacional para Europa). A día de hoy se llevan vendidos unos 6000, en el momento que creáis oportuno procederemos a encargar a Correos la impresión de más ejemplares, tanto nacionales (tarifa A), como internacionales (tarifa B). En lo referente a la estampación de la indicia en las máquinas de franquear en Murcia, se ha empezado a utilizarse este mes de octubre. Aproximadamente, se envían mensualmente unos 140.000.- sobres, remitidos por más de 600 empresas y entidades de todo tipo, de los que un 92 % van a destinos nacionales y el resto a destinos internacionales de todas partes del mundo. El número de estampaciones realizadas hasta finales de 2024 superará los 2.100.000.-

- Envío masivo de publicidad del Año Jubilar 2024, a 22.000 parroquias de toda España y visitas comerciales, dando conocer el Año Jubilar 2024, a las ciudades sede de las 12 Archidiócesis de España y Arzobispado General Castrense, Centros escolares católicos, Parroquias y templos más importantes, Colectivos religiosos y cofradías y Agencias de viajes y operadores turísticos especializados. Se han hecho en dos fases, la primera fase antes de verano y la segunda fase se hará tras la presentación del Año Jubilar en Madrid (martes 7 de noviembre).
- Presencia y Promoción de Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz en todas las ferias nacionales e internacionales, con mayores protagonismos en FITUR 2024.
- Visita de la ciudad de Caravaca de la Cruz en todos los viajes de familiarización tanto de medios de comunicación (prensa, influencer) como operadores especializados en turismo cultural y religioso a nivel nacional e internacional.
- Comercialización del producto Año Jubilar 2024 con operadores turísticos a nivel nacional e internacional con los que cerremos acuerdos de co-marketing (mercadotecnia).
- Región de Murcia (ITREM) en colaboración con el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz quiere liderar el proyecto de "Experiencia Turísticas - El Camino de la Vera Cruz", es la ruta de peregrinación más larga en su extensión y atraviesa los territorios de Navarra, Aragón, Valencia, Castilla la Mancha y Murcia, conectando a través de 870 km la localidad de Navarra - Puente de la Reina Gares con la ciudad santa de Caravaca de la Cruz a través del Camino de los Templarios, un itinerario histórico que tiene su punto de partida en la ciudad francesa de Roncesvalles y que comparte ruta con el Camino de Santiago Francés hasta Puente la Regina. La puesta en valor de este itinerario va a suponer la entrada de la ciudad santa de Caravaca de la Cruz con las rutas principales rutas de peregrinación. Este proyecto (en vía de aprobación) estará á dotado de 800.000 euros cuyo objetivo es la creación y desarrollo de una Red de Destinos del Camino de la Vera Cruz en colaboración con las CCAA de Navarra (Consorcio EDER) Aragón (Ayuntamientos de Teruel, Calatayud y Tarazona) Valencia y Castilla La Mancha.
- Infraestructuras: señalización El Camino de la Vera Cruz y los caminos de la Cruz de Cartagena y Mazarrón.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e0-1ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Todas estas acciones van encaminadas a doblar la cifra de visitantes del último Año Jubilar 2017 y conseguir atraer a un millón de peregrinos hasta Caravaca de la Cruz en 2024.

➤ Acciones de desestacionalización de la demanda

Por otra parte, en su lucha contra la estacionalidad, el ITREM está poniendo en marcha campañas de marketing digital para incentivar a la demanda en las temporadas media y baja, mejorar el posicionamiento digital de la oferta turística regional a través del escaparate institucional www.turismoregiondemurcia.es para potenciar la promoción y comercialización de estos productos con especial atención, por una parte, al desarrollo de nuevas experiencias turísticas tales como “100 formas de vivirla - Región de Murcia” y la “Guía para comer bien y beber mejor” que engloba experiencias y eventos premium entorno a los productos de sol y playa, enoturismo, gastronomía, cultura, naturaleza, activo-deportivo, salud y festivales.

Y por otro lado puesta en marcha de otras dos actuaciones. La primera, ‘Valle de Ricote Slow’, dotada con 3,3 millones de euros, se dirige a los cuatro municipios de este entorno, Ricote, Ojós, Ulea y Villanueva del Río Segura, y pretende el desarrollo de este destino turístico basándose en sus valores paisajísticos, históricos y culturales. Y la segunda está enfocada a la diversificación del sol y playa mediante el ‘Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2024’, para generar una red de senderos azules, tanto peatonales como ciclables, en Los Alcázares, Cartagena, Mazarrón, San Javier, Águilas, y San Pedro del Pinatar que ayuden a consolidar la Costa Cálida como destino idóneo de turismo azul, así como a crear nuevos productos turísticos, como ‘playas deportivas’ y a impulsar actividades como el buceo.

Todo ello se gestionará con los fondos Next Generation, dentro de las Acciones de Cohesión en Destino (ACD) que engloba nuestro Plan Territorial y los Fondos FEDER 2021 - 2027.

También a través de los acuerdos de marketing que están vigentes durante todo el año 2024 con operadores turísticos, mayoristas, portales online y OTA’s, nacionales e internacionales bajo la licitación de mercadotécnica, se persigue la desestacionalización del destino, reforzando las actuaciones en temporadas bajas y medias.

Destaca la puesta en marcha de las siguientes acciones de sensibilización e incentivo a la demanda

- Mar Menor – Aula Abierta, dirigido al público objetivo de escolares focalizado en actividades náuticas. La puesta en marcha de esta campaña permitirá que colegios de la propia región, CC.AA limítrofes y Madrid disfruten de un 50% de descuento en actividades náuticas para el curso escolar 2023-2024. Durante el curso escolar 2022-2023 hubo 103 reservas con 3.520 plazas.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



- Dentro del plan de acciones del producto MICE, para el 2024 se pone en marcha por primera vez un plan de acciones internacional para la comercialización del producto, tanto asociativo como corporativo, con el objetivo de posicionar la marca MICE Región de Murcia en eventos, workshops y ferias de proyección internacional-europeo específicos del segmento MICE. También se va a hacer más hincapié en el perfil corporativo, continuando con los acuerdos comerciales con entes y asociaciones líderes en este segmento.

Comunicación

A la Oficina de Marketing y Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Es el departamento encargado de diseñar la estrategia de comunicación del Instituto de Turismo tanto interna como externa en coordinación con el resto de los servicios y la dirección.

Para ello, desarrolla las siguientes tareas:

- Diseño y planificación de la estrategia de comunicación regional, nacional e internacional.
- Gestión y ejecución de las campañas de marketing y publicidad de Turismo Región de Murcia.
- Gestión y ejecución de los patrocinios publicitarios.
- Gestión de marca, identidad corporativa y posicionamiento del destino Turismo Región de Murcia.
- Gestión de redes sociales y contenidos del portal www.turismoregiondemurcia.es e www.itrem.es
- Organización de eventos y presentaciones de Turismo Región de Murcia.
- Gabinete de prensa del ITREM.

OBJETIVOS:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

La línea de trabajo de la Oficina de Marketing y Comunicación para el año 2024 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content...), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.

➤ Próximo Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

Caravaca de la Cruz Año Jubilar 2024 es uno de los grandes acontecimientos que vivirá la Región de Murcia, ya que a lo largo del próximo año serán miles los peregrinos que pasen y visiten Caravaca. Con ese objetivo, la Oficina de Comunicación pondrá en marcha una gran campaña de publicidad de ámbito regional, nacional e internacional que intentará posicionar a la ciudad jubilar como uno de los principales destinos de 2024.

➤ Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia a través de los planes de medios regional y nacional.

Durante el año 2024, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de 'Costa Cálida - Región de Murcia' en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, a través de los planes de medios regional y nacional del ITREM. El regional está dotado con 350.000 euros y el nacional con 1,7 millones de euros y ambos incluyen soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

Las campañas de medios se articulan con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos:

- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música'.
- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- Experiencias Turismo Azul y Turismo sensorial.
- Turismo cultural y fiestas.
- Conectividades: nuevas conexiones aéreas con Madrid y Barcelona, consolidación de las de Oviedo, Bilbao, Santander, Canarias y Menorca y de la línea AVE con Madrid.
- Campañas destinadas al residente de la Región de Murcia para que conozca bien todo lo que puede hacer en nuestra

➤ Plan de impulso del Turismo Deportivo.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-ade1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Se continuará apostando por los eventos incluidos en el Plan de Turismo deportivo, que logró en 2023 la celebración de 84 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.

➤ Propuesta nuevo logo turístico.

Desde el año 2015 el Gobierno de la Región de Murcia utiliza un logotipo que que es un círculo representando el sol, y una 'C' tumbada que hace de sonrisa, acompañado del eslogan: 'Costa Cálida Región de Murcia', donde el texto 'Costa Cálida' acapara el mayor protagonismo, por su posición y tamaño. El gran protagonismo de la Costa Cálida en la marca turística regional que se ha utilizado hasta ahora situaba a la costa como seña de identidad de la Región de Murcia, lo que ha venido eclipsando el posicionamiento del resto de productos del portafolio turístico regional. Por este motivo, en 2024 se realizará un cambio en el posicionamiento de la palabra Región de Murcia dentro del logotipo actual, apareciendo está en primer lugar y Costa Cálida en segundo.

➤ Estrategia de marketing digital.

Durante 2024 continuará la estrategia de marketing digital iniciada en el 23 para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal turismoregiondemurcia.es según sus gustos y preferencias.

La estrategia del portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región.

Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino.

Innovación

El servicio de Innovación lleva a cabo la gestión de proyectos encaminados a la transformación digital del tejido empresarial y de las administraciones locales de los destinos turísticos regionales. En este sentido, el servicio de Innovación lidera y apoya la implantación del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en los diferentes municipios de la Región como palanca para la reconversión de los destinos maduros y el impulso a los destinos emergentes, integrando los aspectos de gobernanza, sostenibilidad y accesibilidad que marcan los nuevos modelos de desarrollo turístico. Y para ello gestiona el desarrollo de un conjunto de soluciones tecnológicas destinadas a mejorar la comercialización, incorporando la inteligencia turística a la gestión de los destinos.

Asimismo, el servicio de Innovación coordina los esfuerzos de las diferentes Oficinas municipales, integradas en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, para



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0ea1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



la promoción de los recursos turísticos locales y la calidad en los servicios de información turística.

Como servicio transversal desarrolla herramientas encaminadas a la adopción de la administración electrónica, facilitando los procesos de interacción con el administrado.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a las empresas y administraciones locales en la importancia de la digitalización para aumentar su competitividad en la industria turística.
- Impulsar la conversión de los municipios turísticos de la Región de Murcia al nuevo modelo de Destino Turístico Inteligente y coordinar su adhesión a la Red Nacional DTI.
- Fomentar el desarrollo de estrategias turísticas basadas en el análisis de datos entre las empresas y administraciones locales, poniendo a su disposición el conocimiento de los principales indicadores turísticos a través de la herramienta de Inteligencia Turística Regional.
- Familiarizar y asesorar a las empresas turísticas en el uso de las herramientas de comercialización, para aumentar el volumen de reservas y la visibilidad del producto regional en las redes turísticas.
- Coordinar el sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local, con la finalidad de disponer de una información única en todos los canales de distribución y permanentemente actualizada.
- Incrementar los canales de promoción y difusión de la oferta regional conectando las bases de datos de información y comercialización a múltiples escaparates online, tanto webs como App.
- Promover la creación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la experiencia del turista a lo largo de todo el ciclo del viaje.
- Optimizar las herramientas de gestión para incorporar plenamente la administración electrónica a los procesos de gestión con el administrado.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos innovadores, que permitan integrar la tecnología en los servicios destinados al turista.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

- Especialización por producto de la Oficina de Inteligencia Turística

La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Esta comunicación se realiza a través del portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que ofrece al sector no solo indicadores de los resultados turísticos, sino también información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se han sumado, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines Big Data, que abordan de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales turoperadores, la evolución de la capacidad aérea del aeropuerto internacional de la Región de Murcia y la reputación on line del destino.

Esta información se va a ver reforzada en 2024 con la incorporación de los datos de flujos de turísticas derivados de la telefonía móvil y de los datos de gasto con tarjeta de crédito, que van a permitir disponer informes de previsiones a corto y medio plazo segmentados para cada producto turístico con la información más relevante y detallada.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- **Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.**
Durante 2024 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil y gasto turístico a través de tarjeta de crédito.
Así mismo se desarrollarán nuevos indicadores que permitan analizar el impacto de las acciones en materia de sostenibilidad turística.
- Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- **Plataforma de monitorización de reputación del destino.**
Se continuará reforzando la planificación de las acciones de marketing online y optimización de la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM, con el análisis de datos que aportan las plataformas especializadas. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



sociales, la cual permite conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.

Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

➤ Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM continúa con su apuesta firme por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de acciones que se desarrollarán en 2024:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los veinte ya adheridos al modelo

- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Todo ellos par incrementar el número de destinos que ya disponen del diagnóstico inicial y se encuentran en proceso de obtención del distintivo de Destino Turístico Inteligente. En la actualidad son seis los destinos con el distintivo de diagnóstico finalizado (Murcia, Los Alcázares, Caravaca, Águilas, Mula y San Javier).

- Gobernanza participativa.

Se continúa con la consolidación de la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Uno de los restos a abordar este año es la interconexión de las plataformas municipales y regional con la Plataforma Inteligente de Destino y la convocatoria de Ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales de la Red DTI.

- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las jornadas, ponencias y eventos.

- Apoyo a la competitividad del sector. Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

- Gestión de la plataforma tecnológica del Bono Turístico Región de Murcia y servicio de atención a los beneficiarios y alojamientos adheridos.

Desde el área de innovación se dará soporte técnico a los alojamientos turísticos adheridos a la edición 2024 del programa Bono Turístico Región de Murcia, llevando a cabo la coordinación de la plataforma bonoturísticormurcia.es de la atención a los usuarios y de la interconexión con todos los procesos internos de gestión de las ayudas.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:63

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Unas ayudas cuya finalidad es desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, la brecha en la actividad y el empleo.

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.
Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.
Integración de oferta turística reservable en turismoregiondemurcia.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.
Se desarrollará una nueva aplicación móvil, que cuente con herramientas 'social travelling' para enriquecer la experiencia del turista antes y durante su estancia en el destino, donde la geolocalización para facilitar los desplazamientos con referencias a los recursos atractivos turísticos más destacados y la integración de otras tecnologías como realidad mixta, aporten valor añadido diferencial.
- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.
En 2024 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

➤ RITMO: Oficinas del siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.
Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.
- Plan de formación Técnicos de las Oficinas de Turismo.
En 2024 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.
- Mantenimiento de los sistemas de gestión de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia

Desde el ITREM se continuará con la coordinación del sistema de gestión integrado de la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística España), que abordan la calidad y la sostenibilidad como elementos diferenciales del servicio de información turística.

Así como se desarrollarán diversas actuaciones de difusión y sensibilización de turistas y visitantes, sobre los compromisos adquiridos con la sostenibilidad turística y los objetivos de desarrollo sostenible.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



➤ Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- **Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida**

Se llevará a cabo durante 2024 el desarrollo del proyecto Inteligencia Artificial Costa Cálida, que tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.

Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

Ordenación

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS:

- Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
- Ordenación del sector turístico, mediante la clasificación de sus empresas, actividades y establecimientos, con arreglo a la normativa vigente.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



- Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando y comprobando el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
- Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
- Favorecer el desarrollo de los destinos turísticos, impulsando la mejora y la dotación de infraestructuras, señalización y equipamientos turísticos, y de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales.

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de Ordenación del turismo establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Esta estrategia contempla la actualización de la legislación, introduciendo flexibilidad y adaptándola a la innovación empresarial, de manera que elimine obstáculos a la inversión y reduzca la carga administrativa. Asimismo, se regulan los nuevos modelos de oferta posibilitando su clasificación y regularización al tiempo que se evita el intrusismo profesional.

Por otra parte, se orienta la actividad de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina, reforzando los medios para la inspección y clasificación turística.

Entre las actuaciones en materia de infraestructuras se encuentran el desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia; informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo; así como impulsar el turismo accesible.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Siguiendo con el desarrollo de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia, en 2024 continuará la tramitación del Anteproyecto de Ley de bienes de interés turístico, proyecto de Decreto de empresas de intermediación turística y la Orden de distintivos de establecimientos turísticos.

En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de nuestra región. En este sentido,



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c3111-144e-ade1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



se continuará en 2024 con la tramitación de un anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando su promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.

Por otro lado, se continuará con la tramitación de un nuevo decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos) asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos, especialmente, en aspectos de insolvencia de agencias y repatriación, viajes combinados, vacaciones y circuitos combinados.

Igualmente, se tramitará una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

➤ Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

➤ Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con una de las principales plataformas de comercialización turística, Booking.com, de no ofertar alojamientos que no estén inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, exigiendo para darse de alta en su web el número de registro o signatura.

Como parte de la lucha contra la oferta ilegal de alojamiento, principalmente en cuanto a las viviendas de uso turístico, se va a proceder a la contratación de una herramienta informática de seguimiento y localización de las ofertas que aparecen en las diversas plataformas turísticas, que junto con el cruce de datos facilitados por el catastro, permitirá tener la información de los titulares a efectos, por un lado, de intentar la regularización de la situación con la presentación de la correspondiente declaración responsable y, por otro, la incoación de expedientes sancionadores llegado el caso.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-ade1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta alega, se continuará en 2024 desde la Oficina de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos de la Oficina.

➤ Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de la Oficina de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Área de Innovación, se continuará en 2024 con el desarrollo de la aplicación informática específica "IETUR" destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoan como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

➤ Fiestas de interés turístico

Durante el año 2024 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

➤ Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes.

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



El pasado año 2023 finalizó la realización por parte del ITREM de actuaciones en vías verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-21. Una vez acondicionadas, su gestión pasa a ser asumida por el “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia”, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados.

El ITREM contribuye al funcionamiento de dicho Consorcio con apoyo técnico y con aportación económica destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 185 km.

También se participa en el desarrollo del proyecto “Camino de la Cruz de Caravaca”, que se inició con el “Camino de Levante”. Para 2024 está prevista la señalización del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón, así como la supervisión de la señalización del “Camino de la Vera Cruz” ejecutada por fases por la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca”.

➤ Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2024 se continuarán desarrollando actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo convento de San José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

Se continuará con el tratamiento de erradicación de termitas y se realizará el Proyecto de Rehabilitación de una parte del convento (Iglesia, Casa fundacional y Casa de las Mandaderas) para uso turístico y cultural.

Caso de que sea concedida la subvención solicitada en mayo de 2023 con cargo al programa convocado por la Secretaría de Estado de Turismo para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Generation), se podrían iniciar en el segundo semestre de 2024 a las obras de rehabilitación.

➤ Otras actuaciones.

También se tiene previsto realizar el Estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos, y se podrían apoyar solicitudes demandadas por entidades locales para la mejora puntual en infraestructuras, señalización o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c3111-144e-ade1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Formación

Le corresponde al Centro de Cualificación Turística (CCT) la gestión y desarrollo de todas las actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados).

También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Asimismo, el Centro de Cualificación Turística tiene asignada la labor de promoción del producto turístico gastronómico, con el objetivo de hacer de la gastronomía un elemento motivacional para la elección del destino.

OBJETIVOS:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia.
- El incremento de las posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico, así como su visibilidad.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la investigación, así como el desarrollo de productos y servicios con el fin de facilitar la adaptación de las empresas a las necesidades cambiantes del mercado.
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del Centro de Cualificación Turística, así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales de sala y de cocina.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2024:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Formación online: diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Que la formación online/teleformación llegue a todo el sector, tanto a trabajadores como a desempleados que quieran incorporarse al sector turístico. Para ello el Campus Virtual del CCT ha sido acreditado por el SEPE, tanto la plataforma como los certificados de profesionalidad, para impartirlos en la modalidad de teleformación. Esta andadura dio comienzo en el año 2021 acreditando el primer certificado, habiendo sido impartido ya en dos ocasiones.

Tras el éxito obtenido se ha continuado en la acreditación de más certificados, siendo el objetivo llegar a tener a finales de los 2024 6 certificados de profesionalidad acreditados, 3 de Turismo y 3 de Hostelería.

- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-ade1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



colaboración formativa, ampliando la oferta hasta la actualidad, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad, perfeccionamiento y adaptación de los recursos humanos a las nuevas tendencias

El Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2024 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Acciones formativas presenciales para dotar de certificaciones profesionales a futuros trabajadores del sector

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza.

La situación actual de la hostelería, en la que existe una mayor demanda de profesionales, frente a una oferta, que en contadas ocasiones carece de titulación acreditativa, impulsa seguir apostando por las acciones vinculadas a desempleados.

En relación con el turismo, la consolidación de diferentes tipos de turismo como el de congresos y eventos, la apuesta por la mejora de la atención a los turistas, o la implantación de nuevas vías como el enoturismo, marcarán las líneas a seguir en materia de formación.

Estas acciones girarán en torno a:

- **Titulaciones propias**, como el curso de camarera/o de pisos, camarero/a de banquetes, animador/a turístico o guía acompañante.
- **Certificados de profesionalidad subvencionados por el SEF**. En los que seguimos apostando por una formación lo más completa posible, acompañando a los alumnos en la consecución de todos los niveles formativos, 1, 2 y 3, si así lo desean.
- Especialización del trabajador y calidad en el sector, para luchar contra la desestacionalización

Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como, un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella.

Las líneas de actuación se centrarán en las nuevas tendencias de la hostelería y el turismo, sin olvidar, los cursos más demandados, los cuales afianzan las habilidades necesarias para profesionalizar el sector.

➤ Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2024 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

➤ Acciones de formación dirigidas al sector turístico regional.

Focalizadas en Inbound Marketing y CRM (gestión de bases de datos), así como en materia de sostenibilidad turística.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2024 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.

Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.

Promoción del autoempleo y el emprendimiento.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.

Turismo gastronómico

Con esta línea, el Centro de Cualificación Turística viene a apoyar y consolidar la estructuración del producto gastronómico.

A diferencia de otros productos, el turismo gastronómico en la Región de Murcia no posee una estructura definida ni un histórico de relación entre sus agentes.

De ahí la absoluta necesidad de que el primer reto a afrontar sea el de estructurar el producto, identificando la oferta y sus iconos y sentando las bases para la colaboración entre departamentos del propio sector público y a su vez de éstos con los sectores de producción, transformación y servicios. Fruto de esta colaboración surgió la Mesa del Turismo Gastronómico, en la que estén representados todos los agentes implicados en el desarrollo y promoción del turismo gastronómico tanto a nivel institucional como empresarial.

Una vez sentadas las bases para la estructuración del producto, se está procediendo a la puesta en valor de los recursos, la oferta y los equipamientos necesarios. El lanzamiento y posicionamiento de la marca '1.001 sabores – Región de Murcia', ya iniciado durante el anterior Plan Estratégico 2015-2019, y el proyecto 'Murcia, Capital de la Gastronomía 2020 y 2021' han sido dos de los principales puntos de arranque para este segmento.

➤ Percepción del destino.

En 2024 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores pertenecientes a los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo. Que el turista asocie la Región de Murcia a un destino con una gastronomía mediterránea saludable y sostenible con productos de circuito corto, en el que existe una oferta turístico-gastronómica diversa, atractiva y de calidad, que permite descubrir las distintas ciudades y zonas de la Región, aprendiendo y disfrutando de la identidad culinaria del territorio desde el origen hasta la mesa.

➤ Promoción y comercialización del turismo gastronómico.

Se llevarán a cabo en 2024 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Para ello se desarrollarán programas de trabajo que pretenden difundir los atributos





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



diferenciales de la Región de Murcia como destino de gran valor gastronómico y su promoción en los mercados objetivo, contribuyendo al consumo de los productos turísticos gastronómicos.

En la promoción y comercialización se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción del producto a través de viajes de familiarización con influyentes prescriptores de opinión. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares ya consolidados o de nueva creación que favorezca la atracción de turistas que valoren los recursos endógenos, proporcionen notoriedad y que contribuyan a desestacionalizar la demanda turística. Se impulsará, igualmente, la organización de actividades que dinamicen el sector como concursos, premios jornadas, distinciones, etc. Además, se fomentará la presencia en ferias y eventos dirigida tanto a público final como a profesionales, así como el desarrollo de un programa de road shows y street marketing en las principales ciudades españolas y un programa de marketing gastronómico en los mercados emisores en colaboración con las OETs de Turespaña.

Para impulsar estos proyectos se mejorará el contenido y la visibilidad de la gastronomía en el portal turístico institucional 1001SaboresRM.es y el blog 1001 Sabores - Región de Murcia. Además, se apoyará la difusión del producto gastronómico con el perfil 1001 Sabores - Región de Murcia en redes sociales, canales de video, productos editoriales y audiovisuales.

➤ Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia".

Tras la creación y puesta en marcha del Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia", que aúna lo mejor y más competitivo de la oferta regional, durante el año 2024 se implantará un sistema de evaluación y seguimiento del Sello que garantice que las empresas adheridas cumplan con los criterios establecidos para cada tipología.

➤ Gastroexperiencias

Con la puesta en marcha del catálogo regional de Gastroexperiencias 1.001 Sabores Región de Murcia, recurso orientado al desarrollo de la Región como destino gastronómico de referencia, sostenible, que esperamos que impulse la economía local, proporcione oportunidades de empleo y que fomente la cultura y nuestra identidad gastronómica tanto dentro como fuera de la Región, se potenciará la incorporación de más experiencias que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas o agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos, en las que no sólo se podrán degustar productos y platos típicos de la Región, sino que también permitirán conocer, aprender, disfrutar y participar en primera persona de la rica cultura gastronómica regional en todas sus dimensiones.

➤ Formación e innovación.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Paralelamente a la estructuración del producto se trabaja en desarrollar planes formativos, previa detección de necesidades, adaptados a las características y perfiles de los agentes de los sectores involucrados, que les dote de la formación e innovación necesaria para en un último paso promocionar el conjunto. Así, se realizarán acciones de formación y asesoramiento, presenciales/online, viajes de conocimiento a otros destinos gastronómicos consolidados, foros, congresos, jornadas, etc. destinadas a municipios, empresas, entidades y profesionales del sector, para el diseño y puesta en marcha, así como la mejora de la calidad, de la oferta de productos relacionados con la gastronomía.

En materia de innovación, en la medida de lo posible, se fomentará la creación de empresas que oferten productos y servicios innovadores y se apoyará a aquellas que apuesten por la digitalización y pongan en valor el uso aplicaciones tecnológicas.

➤ Encuentros profesionales 1.001 Sabores

Se crearán foros de intercambio de conocimiento donde diversos agentes puedan compartir experiencias, tendencias y novedades en turismo gastronómico.

➤ Sensibilización entre la población residente y "Embajadores Gastronómicos".

Con el objetivo de crear cultura gastronómica y sensibilización hacia el turismo gastronómico, se difundirán entre la población local los valores de la gastronomía regional mediante la realización de acciones de formación y sensibilización. Se trata, asimismo, de fomentar el consumo del producto autóctono y crear un sentimiento de orgullo y pertenencia. A través del programa de 'Embajadores Gastronómicos' se pretende aumentar la presencia de la oferta gastronómica regional en los medios aprovechando el sentimiento de pertenencia.

➤ Calendario gastronómico

Creación de un calendario único de fiestas y eventos gastronómicos del sello 1.001 Sabores de la Región de Murcia, en el que tenga cabida todas las propuestas turísticas de verdadero valor, ensalzando la gastronomía autóctona y los productos locales.

➤ Premios 1.001 Sabores Región de Murcia

Promoción de la marca a través de la convocatoria anual de los premios 1.001 Sabores Región de Murcia para reconocer a aquellas personas, empresas o entidades que destaquen por promover un producto turístico de calidad basado en los valores de la marca.

Transferencias, subvenciones y ayudas

La intensa reactivación de la actividad turística tras la pandemia de Covid-19 ha propiciado la recuperación de los niveles de facturación previos a 2020 de las empresas.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e01-ed10-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Una circunstancia que ha estado propiciada por el incremento de los viajeros (+6,6% respecto a 2019 en los alojamientos reglados), en mayor medida que lo han hecho las pernoctaciones (+1,6%), ya que a pesar de que los turistas están viajando en mayor número, sus estancias son más reducidas.

No obstante, a pesar de la recuperación de los ingresos, el incremento de costes ligado a la coyuntura de hiperinflación de los últimos dos años ha venido dañando la rentabilidad de las empresas turísticas de la Región de Murcia, con lo que el crecimiento de la facturación no se ha traducido en una mejora de los beneficios.

Es por esto, que el Plan de Acción de Turismo 2024 aborda medidas para incentivar y mejorar el ecosistema empresarial y el empleo mediante el trabajo en red, el intercambio de buenas prácticas, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado. Entre estas acciones destacan:

- Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia.
- Trabajo colaborativo con las empresas: Programa de aceleración empresarial, clubs de productos; mesas de trabajo y mesas de coordinación.
- Programa 'Invest in Costa Cálida' de asesoramiento y captación de inversiones
- Incentivos a la demanda: 'Visitas guiadas gratuitas'
- Instrumentos de competitividad: Oficina de inteligencia turística Smart Office y programas de formación y apoyo al talento.

Además, el apoyo a las empresas turísticas tiene un carácter prioritario en los programas de ayudas y subvenciones del Gobierno regional. A continuación, se recoge la selección de las prioridades turísticas a financiar en 2024 a través de ayudas, transferencias y subvenciones:

Programa 'Bono turístico Región de Murcia 2024'

El actual escenario de inestabilidad económica e inflación está elevando los niveles de incertidumbre del consumidor y conlleva un retraimiento en sus decisiones de gasto, lo que se traslada a un menor consumo turístico y el consiguiente retroceso en el volumen de reservas, especialmente en temporada baja. Esta situación puede comportar el cierre temporal durante los meses de otoño e invierno de establecimientos de alojamiento turístico que, antes de esta crisis y sus consecuencias, permanecían abiertos y mantenían los niveles de empleo.

La puesta en marcha de incentivos a la demanda como el 'Bono turístico Región de Murcia 2024', permite desestacionalizar la demanda turística, mantener la actividad en los meses de temporada baja y minimizar, por tanto, la brecha en la actividad y el empleo. Se produce, así, un claro efecto positivo tanto directo en el empleo en los



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c3111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



alojamientos turísticos, como también indirecto en otros servicios, turísticos y no turísticos que contribuye a generar riqueza en los destinos.

Por medio de este programa se pretende incentivar la demanda de servicios turísticos prestados en periodos de estacionalidad y se destina a personas físicas mayores de edad con residencia legal y continuada en España que se inscriban en el programa y que contraten al menos dos pernoctaciones consecutivas en alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de las siguientes tipologías: establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, hospederías rurales y albergues que se encuentre adherido al programa.

El Bono cubre el 50% del coste de los servicios subvencionables del paquete turístico, incluido el IVA, con un máximo de 250 €. Y para esta anualidad de 2024 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de los establecimientos de alojamiento, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (STD): el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos Next Generation EU y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

En este sentido, en el año 2024, se continuará con la ejecución de los Planes Territoriales STD Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022.

- Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



La participación en el Programa Extraordinario STD se articula a través de los 'Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia' de los años 2021, 2022 y 2023, todos ellos ejecutándose en la actualidad.

En la convocatoria de 2021 se aprobaron seis planes locales por un importe total de 21,5 millones de euros, que corresponden a los municipios de Cartagena, Lorca, Mazarrón, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla.

El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 incluye unos 15,2 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia. Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 8,4 millones de euros.

En lo referente a la convocatoria 2023, la Región de Murcia dispone de 18,6 millones de euros de fondos Next Generation EU para impulsar los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos del Noroeste de la Región, Águilas, Archena y San Pedro del Pinatar. La convocatoria contempla, además, dos Actuaciones Complementarias de Cohesión entre Destinos (ACD): Valle de Ricote Slow y Turismo Azul destino de la Región de Murcia 2023.

➤ Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2024 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD "Territorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD "Portmán" en 2021 con 1.000.000 euros; y el PSTD "Alcantarilla" aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. Para este último la aportación del ITREM en la anualidad 2023 fue de 157.212 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2024, con una aportación de 400.000 euros y difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-ade1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'

La Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos. Los festivales no solo tienen un impacto económico contrastado, sino que pueden ser elementos clave en la estrategia turística, ya que estos eventos se convierten en el motivo principal de muchos viajes, tienen un impacto económico importante, contribuyen a la venta de otros productos y recursos turísticos y pueden llegar a conformar la imagen del destino.

En este sentido, los festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 mediante la renovación del portafolio de productos. Estrategia fundamental para crear nueva oferta y poder seguir creciendo en un entorno altamente competitivo. Conscientes de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), decide hacer uso de la marca "Festivales de la Región de Murcia" como sello de calidad de los festivales de música en vivo de la Región. Esta colaboración se plasmó en la cesión del uso y gestión de la marca al ITREM.

La Administración Regional considera conveniente colaborar directamente con Ayuntamientos de la Región de Murcia y otros entes públicos licenciatarios de la marca "Festivales Región de Murcia" para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de 600.000 euros en 2024.

Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran:

- La "Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia" en colaboración con la Universidad de Murcia.
- La "Cátedra Internacional de Inteligencia Turística" en colaboración con la UCAM.
- La "Cátedra de Turismo Sostenible" en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para esta anualidad de 2024 se cuenta con una dotación de 83.490 euros.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias y líneas de actuación.

Apoyo a la Fundación 'Camino de la Cruz'

La fundación 'Camino de la Cruz' está formada por entidades públicas y privadas, con aportación mayoritaria de capital privado que, siendo una organización sin fin de lucro, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general y cuyos beneficiarios son colectividades genéricas de personas.

Su patronato, como órgano colegiado de gobierno y representación de esta fundación, debe cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Entre los fines de interés general de esta fundación están la rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico.

Para el año 2024 el ITREM aportará 200.000 euros para llevar a cabo, entre otras actuaciones, la mejora y mantenimiento de las infraestructuras turísticas del Camino, la promoción del mismo como un referente turístico de la Región, la recuperación del patrimonio y de las infraestructuras de la zona.

Además de todo esto, se promocionará y conservará el patrimonio cultural, natural y gastronómico de todo el Camino hacia Caravaca de la Cruz y se tratará de coordinar estas iniciativas entre las distintas administraciones públicas para atraer cada vez a más peregrinos a completar el Camino de la Cruz y dar a conocer el patrimonio regional.

Consorcio 'Vías Verdes de la Región de Murcia'

El "Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2024, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 185 km.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

SUBVENCIONES 2024	IMPORTE euros
Programa 'Bono turístico Región de Murcia 2024'	300.000,00
Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatoria Ordinaria	400.000,00
Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'	600.000,00
Red de Cátedras de Turismo de la Región de Murcia	83.490,00
Apoyo a la Fundación Camino de la Cruz	200.000,00
TRANSFERENCIAS 2024	IMPORTE euros
Consortio Vías Verdes	250.000,00

B) Conclusiones

Durante los últimos años el turismo en la Región de Murcia ha experimentado una remarcable recuperación, tras ser uno de los sectores de actividad más afectados durante la pandemia de Covid-19. Con un crecimiento continuado de más de seis puntos en tres años, el turismo ha pasado de una participación en el PIB del 5% en 2020 al 11,2% que representaba en 2023. Asimismo, en 2024 las actividades turísticas han ganado protagonismo y vuelven a ser uno de los pilares de la contribución a la economía regional, logrando nuevos registros máximos en sus principales indicadores de demanda y de empleo.

A lo largo del ejercicio 2024 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha continuado desarrollando, en relación a sus competencias, las líneas de acción del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, que ejerce como un instrumento práctico para reforzar y dinamizar el sector hasta recuperar y superar los niveles anteriores a la pandemia. El Plan Estratégico plantea una ambiciosa propuesta de cambio de modelo del sector. En este sentido, durante el ejercicio 2024 el ITREM ha venido implementando una estrategia de modernización y mejora de la competitividad, abordando los retos y preparando al sector turístico regional para las futuras transformaciones, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31111-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Dentro de este marco de transformación del modelo turístico, durante 2024 desde el ITREM se han puesto en marcha diversas LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollo de los Planes Territoriales Sostenibilidad Turística en Destinos Extraordinarios de 2021, 2022 y 2023 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022, con 22 entidades locales entre ayuntamientos, mancomunidades y consorcios: 54,4 millones euros de Fondos NextGen EU.
- Puesta en marcha de un programa de ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital.
- Mejora de infraestructuras turísticas: Plan de mejora integral de las Vías Verdes de la Región de Murcia; Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.
- Captación de inversiones: Programa 'Invest in Costa Cálida'.
- Gestión de productos basado en la innovación colaborativa con los agentes del sector.
- Diversificación territorial y desestacionalización, incentivando una mayor complementariedad entre zonas y transversalidad de productos-
- Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos. Turismo Azul y Naturaleza sensorial.
- Estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. Acuerdos de comercialización con operadores bajo la licitación de mercadotecnia.
- Estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online del destino.
- Planes de medios regional y nacional.
- Plan de acción Caravaca Año Jubilar 2024. Caminos de Peregrinación.
- Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'
- Internacionalización de la demanda y diversificación de mercados emisores, con el impulso de conectividades nacionales y consolidación de las internacionales en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.
- Acciones de incentivo a la demanda: Programas del Bono turístico 2024-2025 y de Visitas guiadas gratuitas para incentivar la demanda turística en la Región en temporadas media y baja.
- Acciones de incentivo a la oferta para impulsar el desarrollo y la innovación del sector turístico en la Región: Bases del Primer pacto regional del turismo con las asociaciones del sector; I Convención de Turismo y VI Bolsa de Contratación Turismo Región de Murcia.
- Regulación de la oferta turística.
- Plan contra la oferta ilegal de alojamiento turístico y competencia desleal.
- Fiestas de interés turístico. Las fiestas de la reciben el reconocimiento de Interés Turístico Internacional
- Transformación digital del sector turístico: Creación de la Smart Office y desarrollo de la Estrategia de Destino turístico inteligente.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



- Formación, mejora de la empleabilidad y eficiencia de los recursos humanos y atracción de talento.
- Eventos gastronómicos: entrega de los Soles Repsol 2024, presentación de la guía Michelin España 2025, el I Campus Gastronómico Talento Joven
- Región de Murcia, Film Commission.
- Red de Cátedras de Turismo con las tres Universidades regionales.

A nivel presupuestario:

El siguiente cuadro refleja la ejecución del Contrato-Programa 2024 por Servicios Operativos en términos absolutos y relativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2024):

MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2024 (Periodo enero-diciembre)	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						TOTAL
	Promoción	Comunicac.	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenc.	
Valores presupuestarios iniciales	8.530,30	6.394,22	1.108,75	1.196,35	2.691,80	2.698,03	22.619,44
Valores reales a 31-12-2024	6.722,78	6.945,26	725,28	673,43	3.956,76	19.420,01	38.443,52
% Ejecución sobre inicial	78,81%	108,62%	65,41%	56,29%	146,99%	719,78%	169,96%

El grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 169,96%. Destaca el Servicio Operativo de "Subvenciones y Ayudas" con un 719,78% ejecutado sobre presupuesto inicial. Esta situación es debida principalmente a la ampliación presupuestaria por importe de 18.097.651 euros de fondos Next Generation procedentes del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones del Cohesión en Destinos 2023 (PSTD.ACD.2023). Esta ampliación de fondos de capital recibida en el ITREM representa un 80% del presupuesto inicial.

Este servicio de Transferencias, Subvenciones y Ayudas ha ejecutado durante el periodo un importe de 16.863.480 euros, de los 18.097.651 euros recibidos del PSTD.ACD.2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 95,14% si no se tiene en cuenta la situación extraordinaria descrita en los párrafos anteriores.

A nivel de ejecución de indicadores:

En lo que respecta al grado de evolución de los 137 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2024), a continuación, se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2024:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Grado de ejecución Servicios Operativos	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total	
Ordenación	4	0	5	15	24	
Innovación	0	1	4	7	12	
Formación	4	9	8	33	54	
Subvenciones	0	0	0	4	4	
Promoción	3	0	3	20	26	
Comunicación	0	1	5	11	17	
Total:	11	11	25	90	137	
	%	8,03%	8,03%	18,25%	65,69%	100,00%

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas previstas, establecidas en los objetivos relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2024, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, se subraya que, a 31 de diciembre de 2024, el 83,94% de los indicadores han superado el 50% de sus metas previstas, mientras que un 8,03% no han mostrado actividad.

A nivel estadístico, repercusión en el mercado:

Actualmente la actividad turística en la Región de Murcia se desarrolla con fuerza, como una importante actividad económica que contribuye a la creación de riqueza y empleo y se consolida como un motor de progreso prioritario. En 2024 el sector turístico regional destacó por su dinamismo, aportando nuevos registros máximos a la actividad y al empleo, con repuntes de algunos indicadores tras un balance del verano excepcional.

En líneas generales, la industria turística de la Región de Murcia ha estado creciendo por encima de la media española, impulsada por un mejor comportamiento de la demanda tanto nacional como internacional, y se prevé que lo siga haciendo en los próximos meses.

Los datos acumulados para el conjunto de los alojamientos reglados así lo ponen de manifiesto, con un registro récord anual en 2024 de 1.877.380 viajeros en los alojamientos turísticos hoteleros y extrahoteleros y una tasa interanual de crecimiento del 5,9%, 2,2 puntos superior a la española, 3,7%.

El aumento de las visitas de los turistas residentes en España, un 5,2% hasta alcanzar 1.421.856, resulta especialmente significativo si tenemos en cuenta que la media española ha descendido, un -0,9%.

Una especial reseña merece la solvencia externa del sector turístico regional, con un aumento de los turistas extranjeros en alojamientos reglados del 8,4% (+8,3% en España) y en el conjunto de alojamientos del 18,6% muy por encima del crecimiento medio nacional, que fue de un 10,1%. Así, la Región de Murcia es la tercera comunidad con un mayor crecimiento interanual del turismo extranjero.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:23:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



En el conjunto del año 2024 la llegada de visitantes extranjeros a la Región sumó 1.158.201 turistas, con un fuerte y sostenido crecimiento de su gasto turístico, que finalizó el año en cifras de récord: 1.606,2 millones de euros, frente a los 1.243,3 millones de 2023, un 29,2% más. Con este dato, la Región de Murcia es la tercera comunidad en la que más ha crecido el impacto económico del turismo extranjero. Además, los 12,83 días de estancia media de los turistas extranjeros en la Región la convierten en la comunidad con una duración de la estancia más prolongada, muy superior a la media nacional (7,26 días).

A estas buenas cifras del turismo internacional ha contribuido el incremento de rutas en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia, que cierra el ejercicio 2024 con un repunte del número de pasajeros del 3,4% respecto a 2023, sumando un total de 907.668 pasajeros en salidas y llegadas. Con las operaciones ocurre prácticamente lo mismo, con 7.140 operaciones en el conjunto del año y una subida del 6,6% respecto a 2023, debido al alza del 39,1% en las correspondientes a vuelos desde y hacia destinos nacionales

Cabe destacar los 146 cruceros que han arribado al Puerto de Cartagena en 2024, con una cifra de 219.432 pasajeros, un 16,9% más respecto a la cifra de 2023.

En cuanto al turismo nacional recibido en el conjunto de alojamientos, tanto privados como reglados, según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Turismo de Residentes del INE para el conjunto del año 2024, los residentes en España realizaron 3.898.926 viajes a la Región de Murcia. Esto supone un 4,6% menos que en 2023. Sin embargo, el número de pernoctaciones generadas ascendió hasta las 15.163.767, lo que supuso un incremento interanual del 0,4%. Este crecimiento contrasta con el descenso del 1,5% experimentado por el conjunto de España.

Otro aspecto en el que se refleja la capacidad locomotora del turismo es su condición de principal sector generador de empleo nuevo en la Región de Murcia, con una tasa de crecimiento interanual del 4,1% en 2024. En su conjunto, las actividades turísticas daban empleo directo en diciembre a una cifra récord de 65.374 trabajadores en la Región, 2.001 trabajadores más que en ese mismo mes del año anterior.

En conclusión, a 31 de diciembre de 2024, se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2024, su grado de ejecución está dentro de lo esperado. Para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos se ha ido analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que estaban previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se iban produciendo en cada momento.

El ITREM ha aplicado los factores correctores necesarios que han permitido optimizar los recursos disponibles y junto con el análisis de aquellos indicadores que no cumplen



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e01-ed10-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



con las expectativas iniciales. Además, se han tomado las decisiones oportunas en cada momento, de acuerdo con las circunstancias que operaban en cada situación específica.

A efectos del seguimiento de ejecución de los Servicios Operativos expuestos, se acompaña al presente informe una relación organizada de los objetivos, metas e indicadores de control del Contrato-Programa 2024 (Anexo I), en el que se indica el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria de dicho Contrato-Programa (Anexo II).

Murcia, a fecha de firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Agosto 31-12-2024	
				REAL	% Cmpl.
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA				
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA			Acumul	100,00%
1.1.1	Normas reguladores de actividades turísticas	Nº normas redactados	1	1	100,00%
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			Acumul	340,83%
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500	2.632	526,40%
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	1.500	2.329	155,27%
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas			
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES			Acumul	137,00%
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	100	137	137,00%
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones			
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas			
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados			
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos			
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS			Acumul	0,00%
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	0	0	0,00%
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"			Acumul	136,00%
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25	34	136,00%
MED-1.6	IMPULSO DISTINTIVO BANDERA AZUL			Acumul	126,47%
1.6.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul playas y puertos	Nº visitas realizadas	34	45	132,35%
1.6.2	Banderas azules en la Región de Murcia playas y puertos	Nº Banderas Azules	34	33	97,06%
1.6.3	Banderas Senderos Azules	Nº Banderas de Senderos Azules	10	15	150,00%
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO			Acumul	115,00%
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40	46	115,00%
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			Acumul	92,20%
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	500	461	92,20%
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL			Acumul	130,24%
2.3.1	Detección de oferta alegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200	638	319,00%
2.3.2	Visitas a la oferta alegal: Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	0	0	0,00%
2.3.3	Visitas a la oferta alegal: Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	10	11	110,00%
2.3.4	Visitas a la oferta alegal: Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	4	0	0,00%
2.3.5	Visitas a la oferta alegal: Guías de turismo	Nº de actuaciones	1	0	0,00%
2.3.6	Nº de actas/informes	Nº actas/informes	15	62	413,33%



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:58

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Agosto 31-12-2024	
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA			Acumul	69,33%
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas	75	52	69,33%
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO			Acumul	110,00%
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10	11	110,00%
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL			REAL	% Cumpl.
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS			Acumul	151,39%
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos y proyectos finalizados	4	7	175,00%
3.1.2	Asesoramiento y colaboración con consorcios y ayuntamientos en planes y proyectos turísticos	Nº entidades o planes turísticos asesorados	8	9	112,50%
3.1.3	Ejecución, dotación y mantenimiento de señalización, infraestructuras y equipamientos turísticos	Nº obras y actuaciones realizadas	3	5	166,67%
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL			Acumul	71,67%
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	15	14	93,33%
		Nº informes emitidos	12	6	50,00%
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			REAL	% Cumpl.
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			Acumul	97,36%
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	110	106	96,36%
		Nº horas	10.000	8.405	84,05%
		Nº alumnos	2.250	2.406	106,93%
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,5	9,70	102,11%
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL			Acumul	93,71%
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	45	45	100,00%
		Nº horas	500	534	106,80%
		Nº alumnos	450	704	156,44%
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	5	3	60,00%
		Nº horas	250	80	32,00%
		Nº alumnos	65	54	83,08%
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	12	12	100,00%
		Nº horas	6.000	6.040	100,67%
		Nº alumnos	180	188	104,44%
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE			Acumul	74,16%
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	40	45	112,50%
		Nº horas	950	1.061	111,68%
		Nº alumnos	1.200	1.444	120,33%
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	3	1	33,33%
		Nº horas	2.380	690	28,99%
		Nº alumnos	42	16	38,10%
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA			Acumul	0,00%
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	120	0	0,00%
		Nº alumnos participantes	120	0	0,00%



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Agosto 31-12-2024	
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			Acumul	195,11%
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	45	142	315,56%
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	300	224	74,67%
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES			Acumul	166,67%
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	3	5	166,67%
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	260,00%
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	2	8	400,00%
		Nº participantes	150	180	120,00%
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	36,67%
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	5	2	40,00%
		Nº participantes	6	2	33,33%
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS			Acumul	95,66%
7.1.1	Difusión de las actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	6	5	83,33%
		Nº publicaciones en redes sociales	800	1.518	189,75%
		Nº total de seguidores	15.000	18.239	121,59%
		Nº visitas web	300.000	537.796	179,27%
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT			Acumul	0,00%
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	Nº días apertura	30	0	0,00%
		Nº comensales	1.800	0	0,00%
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT			Acumul	103,61%
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	24	33	137,50%
		Nº nuevas referencias	12	14	116,67%
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT			Acumul	56,67%
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nuevos Integrantes del programa	120	36	30,00%
		Nº acciones dirigidas a usuarios	6	5	83,33%
LÍNEA 8	TURISMO GASTRONÓMICO			REAL	% Cmpl.
MED-8.1	EVENTOS GASTRONÓMICOS			Acumul	176,31%
8.1.1	Ferias y congresos	Nº de acciones	4	7	175,00%
		Participación profesionales	50	84	168,00%
8.1.2	Eventos	Jornadas/foros	2	3	150,00%
		Premios	2	5	250,00%
		Colaboración con municipios/ asociaciones / entidades	5	22	440,00%
8.1.3	Presentaciones 1.001 Sabores	Presentaciones	7	1	14,29%
		Asistentes	150	65	43,33%



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0ea1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Agosto 31-12-2024	
MED-8.2	CONSOLIDACIÓN MARCA			Acumul	146,19%
8.2.1	Desarrollo de diferentes herramientas y consolidación de la marca	Sello	1	2	200,00%
		Gastroexperiencias	1	1	100,00%
		Press/fam trip	6	8	133,33%
		Acciones formativas profesionales	4	8	200,00%
		Acciones formativas público final	30	53	176,67%
		Nº publicaciones en redes sociales	800	958	119,75%
		Comunidad RRSS	75.000	70.210	93,61%
		Nº visitas web	50.000	73.337	146,67%
	Colaboraciones medios de comunicación	4	6	150,00%	
LÍNEA 9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-9.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL			Acumul	428,98%
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	14	20	142,86%
		Nº contactos profesionales	135	409	302,96%
		Nº acciones (publico final)	2	3	150,00%
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	1	3	300,00%
		Nº asistentes	3	59	1966,67%
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1	4	400,00%
		Nº asistentes	3	10	333,33%
		Nº de artículos realizados	2	0	0,00%
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	3	5	166,67%
		Nº presentaciones	1	9	900,00%
		Nº contactos profesionales	40	372	930,00%
9.1.5	Reuniones con operadores nacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	10	12	120,00%
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Acumul	209,93%
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	18	15	83,33%
		Nº contactos profesionales	70	484	691,43%
		Nº acciones (publico final)	7	4	57,14%
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	7	8	114,29%
		Nº asistentes	21	56	266,67%
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	3	12	400,00%
		Nº asistentes	9	39	433,33%
		Nº de artículos realizados	6	0	0,00%
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	14	9	64,29%
		Nº presentaciones	1	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	150	373	248,67%
9.2.5	Reuniones con operadores internacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	5	8	160,00%
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			Acumul	162,50%
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	16	24	150,00%
		Nº acuerdos internacionales	4	7	175,00%



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e01-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Agosto 31-12-2024	
LÍNEA 10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cmpl.
MED-10.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS			Acumul	4970,53%
10.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20	20	100,00%
		Nº de impresiones online	20.000.000	15.822.658	79,11%
10.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	15	18	120,00%
		Nº de impresiones online	40.000.000	11.801.971	29,50%
10.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5	9	180,00%
		Nº de impresiones online	1.000.000	293.145.432	29314,54%
MED-10.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO			Acumul	87,50%
10.2.1	Folletos digitales	Nº folletos	5	5	100,00%
10.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, ...	Nº elementos	20	15	75,00%
MED-10.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Acumul	128,33%
10.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	120	200	166,67%
10.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60	54	90,00%
MED-10.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES			Acumul	130,90%
10.4.1	Estrategia del portal turístico www.turismoregiondemurcia.es	Nº de visitas al portal	2.500.000	4.489.800	179,59%
		Nº de especiales	25	25	100,00%
10.4.2	Estrategia marketing de contenidos web	Nº newsletter segmentadas _español	45	54	120,00%
		Nº artículos blog _español	45	84	186,67%
10.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800	5.618	147,84%
		Nº total de seguidores	350.000	324.242	92,64%
		Nº total de impresiones	60.000.000	53.752.811	89,59%
LÍNEA 11	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO			REAL	% Cmpl.
MED-11.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES			Acumul	82,67%
11.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	6	5	83,33%
11.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	2	1	50,00%
		Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2	2	100,00%
11.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de informes de análisis de datos	10	8	80,00%
		Nº Informes Big Data difundidos al sector	12	12	100,00%
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN			Acumul	75,00%
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2	1	50,00%
		Nº nuevos usuarios	15	15	100,00%
MED-11.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI			Acumul	108,33%
11.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	12	12	100,00%
		Nº de oficinas certificadas sistemas de calidad y sostenibilidad	30	35	116,67%



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c314111-144e-0de1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Agosto 31-12-2024	
MED-11.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS			Acumul	130,56%
11.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2	3	150,00%
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%	100%	111,11%
MED-11.5	NUEVAS APLICACIONES BASADAS EN INTELIGENCIA TURISTICA			Acumul	25,00%
11.5.1	Desarrollo de aplicaciones basadas en inteligencia artificial aplicadas al marketing y al análisis de datos.	Nº de nuevas aplicaciones	4	1	25,00%
LÍNEA 12 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS				REAL	% Cumpl.
MED-12.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS GENÉRICAS			Acumul	265,66%
12.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	2	4	200,00%
		Nº de adjudicatarios	763	2.528	331,32%
MED-12.2	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS INDIVIDUALIZADAS			Acumul	295,83%
12.2.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	8	22	275,00%
		Nº de adjudicatarios	6	19	316,67%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89592c12-24f7-e0b-f614-0050569b34e7



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

08/04/2025 09:25:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9c31411-144e-0e1-ed1b-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2024 a 31-12	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)							TOTAL
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones		
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	6.722,78	6.945,26	725,28	673,43	3.956,76	19.420,01	38.443,52	
I. Costes de Personal	724,75	574,23	585,17	222,50	717,54	303,94	3.128,13	
Nº Empleados (1)	14,28	11,27	10,22	3,46	15,13	6,43	60,79	
Gastos en operaciones de capital	178,25	33,83	0,74	76,14	17,20	17.605,86	17.912,03	
Gastos en operaciones corrientes	5.819,78	6.337,20	139,37	374,79	3.222,01	1.510,21	17.403,36	
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	6.722,78	6.945,26	725,28	673,43	3.956,76	19.420,01	38.443,52	
Ingresos de Operaciones Corrientes:	6.544,53	6.911,42	724,54	597,29	3.939,56	1.814,15	20.531,49	
Transferencias Corrientes de la CARM	6.544,53	6.911,42	724,54	597,29	3.528,24	1.814,15	20.120,18	
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	411,31	0,00	411,31	
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de Operaciones de Capital:	178,25	33,83	0,74	76,14	17,20	17.605,86	17.912,03	
Transferencias de Capital de la CARM	31,85	33,83	0,74	2,39	17,20	8,06	94,09	
Transferencias de Capital de la CARM-FEDER	93,69	0,00	0,00	73,74	0,00	0,00	167,43	
Transferencias de Capital de la CARM-MRR	52,71	0,00	0,00	0,00	0,00	17.597,80	17.650,51	
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9592c12-24f7-1e08-1614-0050569b34e7



n) Copia de las encomiendas

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

995 Acuerdo de encomienda de gestión entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización de actuaciones en materia de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

De una parte doña Carmen M.^a Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, nombrada por Decreto del Presidente n.º 38/2023, de 14 de septiembre, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, nombrado por Decreto n.º 282/2023, de 22 de septiembre, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Exponen

El artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento 12 del BORM 213 de 14/09/2023), modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento 13 del BORM 220 de 22/09/2023) establece que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes "es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo entre otras. Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto n.º 243/2023, de 14 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes otorga a la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas en su artículo 4, entre otras, las competencias de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula en su artículo 11 la encomienda de gestión señalando en su apartado 1 que "*la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño*".

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, atendiendo a razones de eficacia y con la finalidad de llevar a cabo una gestión más adecuada y ágil.



Acuerdan

Primero.- La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Director del Instituto de Turismo, ambos de la Región de Murcia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se lleven a cabo cuantas actuaciones materiales y técnicas sean necesarias y requeridas por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para la realización del impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

Segundo.- La presente encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Tercero.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia conservará y custodiará la documentación en soporte papel y electrónico que se haya generado en aplicación de la presente encomienda. Dicha documentación y todos los antecedentes serán entregados a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes una vez extinguida la encomienda de gestión.

Cuarto.- En todo caso, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Quinto.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad lo firman.

En Cartagena, a 19 de febrero de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen M.^a Conesa Nieto.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.

29/04/2025 14:43:10

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8959212-24F7-60B6-1614-005056963467

